



## **IV PLAN DE JUSTICIA JUVENIL**

**2014 – 2018**

## ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA (2013-2014).....	7
1.1 Datos generales del Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección de Justicia (2013-2014) .....	7
1.1.1 Medidas Firmes y Cautelares: Cuestiones Generales .....	7
1.1.2 Las medidas cautelares .....	10
1.1.3 Las medidas firmes.....	13
1.2 Recursos para la Ejecución de las Medidas: Servicios Residenciales y Servicios en Medio Abierto (2013-2014) .....	41
2. ANEXO: EVALUACIÓN DEL III PLAN DE JUSTICIA JUVENIL 2008-2012.....	42
2.1 INTRODUCCIÓN .....	42
2.2 CAPÍTULO 1: Datos Generales de Fuentes Externas a la Dirección de Justicia .....	44
2.2.1 Ertzaintza.....	45
2.2.1.1 Detención de Menores por tipo de infracción .....	45
2.2.1.2 Detención de menores por territorio.....	46
2.2.1.3 Detención de menores por sexo y edad.....	47
2.2.1.4 Detención de menores por lugar de nacimiento .....	48
2.2.2 Memorias de la Fiscalía General del Estado.....	49
2.2.2.1 Infracciones .....	50
2.2.2.2 Medidas.....	52
2.2.2.3 Sentencias .....	54
2.2.2.4 Tramitación de expedientes y diligencias .....	55
2.2.3 Instituto Nacional de Estadística .....	56
2.2.3.1 Menores condenados según número de infracciones penales.....	57
2.2.3.2 Personas menores de edad condenadas según número de infracciones penales y sexo .....	61
2.2.3.3 Personas menores de edad condenadas según número de infracciones penales y nacionalidad .....	62
2.2.3.4 Tipología de infracciones penales (Delito / Falta).....	63
2.2.3.5 Tipología de infracciones penales (delito/falta) y sexo de las personas menores de edad .....	66



2.2.3.6	Tipología de infracciones penales (delito/falta) y nacionalidad de las personas menores de edad .....	67
2.2.3.7	Medidas adoptadas en la CAPV.....	68
2.2.4	Consejo General del Poder Judicial .....	71
2.2.4.1	Nº de Asuntos.....	71
2.2.4.2	Resolución de Asuntos .....	72
2.2.4.3	Ejecución de Sentencias .....	73
2.3	CAPÍTULO 2: Datos Generales de la Dirección de Justicia.....	74
2.3.1	Actividad de los Equipos Psicosociales: Informes Periciales y Procesos de mediación, conciliación y reparación en la Jurisdicción de menores .....	74
2.3.2	Evolución de las medidas: Cuestiones generales.....	78
2.3.3	Evolución de las medidas: Las medidas cautelares.....	83
2.3.3.1	Medida Cautelar de Internamiento.....	83
2.3.3.2	Medida Cautelar de Libertad Vigilada .....	87
2.3.3.3	Medida cautelar de Convivencia en grupo educativo.....	91
2.4	Evolución de las medidas: Las medidas firmes .....	92
2.5	Aspectos reseñables en el periodo 2008 - 2012 .....	115
2.5.1	Violencia familiar (filioparental).....	115
2.5.2	Las chicas en Justicia Juvenil .....	121
2.5.3	Las personas extranjeras en Justicia Juvenil .....	129
2.4	CAPÍTULO 3: Recursos para la Ejecución de las Medidas: Servicios residenciales, servicios en medio abierto y medios económicos .....	131
2.4.1	Servicios Residenciales.....	131
2.4.2	Servicios en Medio Abierto .....	135
2.4.3	Medios económicos .....	137
2.5	CAPÍTULO 4: Objetivos Específicos por Departamentos: Acciones.....	146
2.5.1	Departamento de Interior (actualmente Dpto. de Seguridad) .....	146
2.5.2	Departamento de Educación, Universidades e Investigación (actualmente Dpto. de Educación, Política Lingüística y Cultura).....	148
2.5.3	Departamento de Sanidad (Dpto. de Salud) .....	148
2.5.4	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (actualmente Dpto. de Empleo y Políticas Sociales) .....	150
2.5.5	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (actualmente Dpto. de Administración Pública y Justicia) .....	151
2.6	CAPÍTULO 5: Perfil Psicosocial de las personas infractoras menores de edad y Reincidencia en la Justicia Juvenil .....	156

2.6.1	Pre-incidencia, multi-incidencia, reincidencia y reiteración delictiva.....	156
2.6.2	Perfil General de las personas infractoras menores de edad (2009-2012) .....	162
2.6.2.1	Sexo .....	162
2.6.2.2	Lugar de nacimiento.....	163
2.6.2.3	Núcleo de convivencia.....	163
2.6.2.4	Situación laboral de las familias .....	164
2.6.2.5	Nº de personas que habitan en la vivienda.....	165
2.6.2.5	Ruptura de vínculos.....	165
2.6.2.6	Problemas familiares de salud física y/o mental.....	168
2.6.2.7	Consumo de tóxicos y criminalidad familiar .....	169
2.6.2.8	Violencia en el hogar .....	170
2.6.2.9	Relación del/de la menor y/o la familia con los Servicios Sociales .....	171
2.7	Perfil del menor reincidente 2009-2012 .....	173
2.7.1	Perfil psicosocial.....	173
2.7.2	Actividad delictiva .....	177
2.7.3	Conclusiones.....	178
2.7.4	Evolución .....	179
2.8	CAPÍTULO 6: Conclusiones Generales .....	184
2.8.1	Conclusiones de la Fuente de Información Externa 1: Ertzaintza .....	185
2.8.2	Conclusiones de la Fuente de Información Externa 2: Fiscalía General del Estado.....	185
2.8.3	Conclusiones de la Fuente de Información Externa 3: Instituto Nacional de Estadística.....	186
2.8.4	Conclusiones de la Fuente de Información Externa 4: Consejo General del Poder Judicial .....	187
2.8.5	Conclusiones comunes a las Fuentes Externas .....	188
2.8.6	Conclusiones de la Dirección de Justicia .....	188
2.8.6.1	Conclusiones referidas a los procesos de mediación y la actuación de asesoramiento de los Equipos Psicosociales.....	188
2.8.6.2	Conclusiones Generales sobre las medidas .....	189
2.8.6.3	Conclusiones sobre las Medidas Cautelares .....	189
2.8.6.4	Conclusiones sobre las Medidas Firmes.....	190
2.8.6.5	Conclusiones sobre los grupos específicos más destacados.....	191
2.8.6.6	Conclusiones sobre la evaluación realizada por el IVAC/KREI (UPV/EHU).....	194
2.9	CAPÍTULO 7: Tendencias en la Justicia Juvenil en la CAPV.....	195

3. Anexos .....	196
3.1 Anexo 1: Tablas de detenciones por tipo de infracción recogidas por la Dirección de Seguridad de la Ertzaintza (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).....	196
3.2 Anexo 2: Tablas de detenciones por lugar de nacimiento recogidas por la Dirección de Seguridad de la Ertzaintza (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).....	199
3.3 Anexo 3: Tablas de menores condenados según número de infracciones penales y sexo (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	201
3.4 Anexo 4: Tablas de menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	203
3.5 Anexo 5: Tipología de infracciones penales (delito/falta) según el sexo del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	206
3.6 Anexo 6: Tipología de infracciones penales (delito/falta) y nacionalidad del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012). .....	208
3.7 Anexo 7: Medidas adoptadas en España (2008 /2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	210
3.8 Anexo 8: Medidas adoptadas según el sexo del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	211
3.8.1 Comparativa España / CAPV (2008) .....	211
3.8.2 Comparativa España / CAPV (2009) .....	212
3.8.3 Comparativa España / CAPV (2010) .....	214
3.8.4 Comparativa España / CAPV (2011) .....	215
3.8.5 Comparativa España / CAPV (2012) .....	216
3.9 Anexo 9: Medidas adoptadas según la nacionalidad del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).....	218
3.9.1 Comparativa España /CAPV (2008) .....	218
3.9.2 Comparativa España /CAPV (2009) .....	219
3.9.3 Comparativa España /CAPV (2010) .....	221
3.9.4 Comparativa España /CAPV (2011) .....	222
3.9.5 Comparativa España /CAPV (2012) .....	224
3.10 Anexo 10: Tablas de infracciones recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).....	226
3.11 Anexo 11: Tablas de medidas recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	231
3.12 Anexo 12: Tablas de Sentencias recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	236
3.13 Anexo 13: Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	238

3.14	Anexo 14: Nº de Asuntos del Consejo General del Poder Judicial (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).....	241
3.15	Anexo 15: Resolución de Asuntos del Consejo General del Poder Judicial (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	243
3.16	Anexo 16: Resolución de Sentencias del Consejo General del Poder Judicial (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012) .....	244
3.17	Anexo 17: Procesos de Mediación, Conciliación y Reparación en Justicia Juvenil (2008-2012).....	245
4.	Índice de Tablas.....	251
5.	Índice de Gráficos.....	264

## **1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA (2013-2014)**

Durante el año 2013, se han prorrogado las acciones del III Plan de Justicia Juvenil 2008-2012, cuya evaluación se presenta en el apartado anterior. Sin embargo, se presentan para su conocimiento y análisis los datos más relevantes referentes a la demanda de medidas del Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección de Justicia durante el año 2013 y 2014.

### **1.1 Datos generales del Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección de Justicia (2013-2014)**

#### **1.1.1 Medidas Firmes y Cautelares: Cuestiones Generales**

En este apartado se presentan los datos referidos a las medidas que han tenido entrada durante los años 2013 y 2014 en la Dirección de Justicia, tanto de la Comunidad Autónoma del País Vasco como las procedentes de otras CCAA, de menores y jóvenes residentes en el País Vasco, para su ejecución en base a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica 5/2000.

Es importante señalar que las medidas de amonestación, órdenes de alejamiento y las medidas de carácter administrativo como son los permisos de conducir y los de armas, por su propia naturaleza y contenido, no son remitidas a la Dirección de Justicia en su calidad de Entidad Pública competente para la ejecución de medidas.

Las medidas por tanto, cuya ejecución material corresponden a la Dirección de Justicia son las siguientes:

- ✓ Medidas que se ejecutan en centros educativos de la red de Justicia Juvenil:
  - Internamientos firmes y cautelares en cualquiera de sus regímenes y modalidades.
  - Convivencias en grupo educativo, firmes y cautelares.

- Permanencias de fin de semana en centro educativo.
- ✓ Medidas que se ejecutan en los servicios de medio abierto y centro de día:
  - Asistencia a centro de día.
  - Tratamiento ambulatorio.
  - Libertad vigilada.
  - Realización de tareas socio-educativas.
  - Prestaciones en beneficio de la comunidad.
  - Permanencias de fin de semana en domicilio.

**Tabla 1.** Total de medidas firmes y cautelares (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	2011	2012	2013	2014
Internamiento	169 (15%)	120 (13,2%)	104 (13,6%)	109 (14,5%)
Convivencia en grupo educativo	8 (0,8%)	7 (0,8%)	4 (0,5%)	2 (0,3%)
Permanencia de fin de semana	102 (9,1%)	121 (13,3%)	76 (9,9%)	59 (7,8%)
Asistencia a centro de día	37 (3,2%)	29 (3,2%)	37 (4,8%)	41 (5,4%)
Tratamiento ambulatorio	13 (1,1%)	8 (0,9%)	5 (0,7%)	12 (1,6%)
Libertad vigilada	376 (33,4%)	297 (32,5%)	241 (31,5%)	226 (30%)
Tareas socioeducativas	137 (12,1%)	101 (11%)	116 (15,2%)	127 (16,9%)
Prestaciones en beneficio de la comunidad	285 (25,3%)	229 (25,1%)	182 (23,8%)	177 (23,5%)
<b>TOTAL MEDIDAS FIRMES</b>	<b>1.127 (100%)</b>	<b>912 (100%)</b>	<b>765 (100%)</b>	<b>753 (100%)</b>
Internamiento	52 (54,2%)	41 (51,3%)	18 (58%)	29 (50,9%)



<b>Libertad vigilada</b>	<b>37 (38,5%)</b>	<b>36 (45%)</b>	<b>11 (35,5%)</b>	<b>24 (42,1%)</b>
<b>Convivencia en grupo educativo</b>	<b>7 (7,3%)</b>	<b>3 (3,7%)</b>	<b>2 (6,5%)</b>	<b>4 (7%)</b>
<b>TOTAL MEDIDAS CAUTELARES</b>	<b>96 (100%)</b>	<b>80 (100%)</b>	<b>31 (100%)</b>	<b>57 (100%)</b>
<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>1.223</b>	<b>992</b>	<b>796</b>	<b>810</b>

De la lectura de los datos contenidos en las tablas X y X podemos destacar que con respecto al número total de medidas (firmes y cautelares) continúa la tendencia a la baja que se inició en el año 2011 con un total de 1.223 medidas, manteniéndose este descenso en 2012 en el que se ejecutaron 992 medidas. En el año 2013 se produjo de nuevo un descenso significativo de medidas, con un total de 796 medidas. Este año 2014, a pesar del ligero incremento de ellas, 810 en total (14 más que el año anterior), es importante destacar que son las cautelares las que han aumentado (de 31 en 2013 a 57 en 2014). Por el contrario, las firmes han descendido de 765 a 753.

Analizando cada una de las medidas, en el grupo de las medidas firmes los porcentajes se mantienen muy similares al año anterior, aunque aumentan ligeramente las de internamiento, asistencia a centro de día, tratamiento ambulatorio y tareas socioeducativas. Por el contrario, descienden (también muy escasamente) las permanencias de fin de semana, convivencia de fin de semana, libertad vigilada y prestaciones en beneficio de la comunidad. En cuanto a las cautelares, descienden las medidas de internamiento y aumentan las de libertad vigilada y convivencia en grupo educativo.

**Tabla 2.** Medidas firmes y cautelares (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	2011	2012	2013	2014
<b>Total Medidas Firmes</b>	<b>1.127 (92,2%)</b>	<b>912 (92%)</b>	<b>765 (96,1%)</b>	<b>753 (93%)</b>
<b>Total Medidas Cautelares</b>	<b>96 (7,8%)</b>	<b>80 (8%)</b>	<b>31 (3,9%)</b>	<b>57 (7%)</b>
<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>1.223 (100%)</b>	<b>992 (100%)</b>	<b>796 (100%)</b>	<b>810 (100%)</b>

### 1.1.2 Las medidas cautelares

La Ley Orgánica 5/2000, en su artículo 28, establece la relación de medidas que los Juzgados de Menores pueden imponer de manera cautelar:

- Internamiento (en cualquier régimen).
- Libertad vigilada.
- Convivencia con persona, familia o grupo educativo.
- Alejamiento.

De las cuatro posibles medidas cautelares, el Gobierno Vasco, en su calidad de entidad pública, ejecuta las tres primeras. El alejamiento es supervisado y/o controlado por los diferentes cuerpos de policía.

Durante el año 2013 y 2014 como acabamos de ver, se han ejecutado 31 y 57 medidas cautelares respectivamente. En 2013, 18 de ellas han sido de Internamiento, 11 de Libertad Vigilada y 2 de Convivencia. En 2014, 29 de ellas han sido de internamiento, 24 de Libertad Vigilada y 4 de Convivencia. En la tabla se puede observar que las medidas impuestas como cautelares son en su mayoría, internamientos semiabiertos y libertades vigiladas.

**Tabla 3.** Medidas cautelares ejecutadas (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS	2013	2014
<b>Internamiento Cerrado</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Internamiento Semiabierto</b>	<b>14</b>	<b>20</b>
<b>Internamiento Abierto</b>	---	<b>3</b>
<b>Internamiento Terapéutico</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Total Internamiento</b>	<b>18 (58%)</b>	<b>29 (50,9%)</b>
<b>Convivencia</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

<b>Libertad Vigilada</b>	<b>11</b>	<b>24</b>
<b>Total Otras</b>	<b>13 (42%)</b>	<b>28 (49,1%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31(100%)</b>	<b>57 (100%)</b>

En 2013, la mayoría de las medidas cautelares han sido impuestas a chicos (un 90,3%), salvo tres de ellas, de Libertad Vigilada, que lo han sido a chicas (9,7%). En 2014, el porcentaje de medidas cautelares impuesto a chicos ha disminuido con respecto al año anterior (un 80,7%). Las chicas por su parte, han duplicado su porcentaje de 2013 a 2014, aunque siguen siendo minoritarias en las medidas cautelares.

**Tabla 4.** Medidas cautelares aplicadas por sexo (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS CAUTELARES / SEXO			Total	MEDIDAS CAUTELARES / SEXO			Total
	2013			2014			
<b>Internamiento</b>	Chicos	18	<b>18 (58%)</b>	Chicos	27	<b>29 (50,9%)</b>	
	Chicas	---		Chicas	2		
<b>Convivencia en Grupo Educativo</b>	Chicos	2	<b>2 (6,5%)</b>	Chicos	3	<b>4 (7%)</b>	
	Chicas	---		Chicas	1		
<b>Libertad vigilada</b>	Chicos	8	<b>11 (35,5%)</b>	Chicos	16	<b>24 (42,1%)</b>	
	Chicas	3		Chicas	8		
<b>TOTAL</b>	<b>Chicos</b>	<b>28 (90,3%)</b>	<b>31 (100%)</b>	<b>Chicos</b>	<b>46 (80,7%)</b>	<b>57 (100%)</b>	
	<b>Chicas</b>	<b>3 (9,7%)</b>		<b>Chicas</b>	<b>11 (19,3%)</b>		

En cuanto al lugar de nacimiento de las personas menores de edad que han cumplido medidas cautelares en 2013 y 2014, en las dos siguientes tablas podemos observar que en 2014 un 35% son extranjeros (frente al 29% del año anterior) y un

65% han nacido en la CAPV o en otras CCAA (en 2013 en cambio, contábamos con un 71%).

**Tabla 5.** Medidas cautelares aplicadas por lugar de nacimiento en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV	OTRAS CCAA	LATINOAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
<b>Internamiento</b>	8	4	---	4	1	1	<b>18</b>
<b>Convivencia</b>	1	---	1	---	---	---	<b>2</b>
<b>Libertad vigilada</b>	7	2	2	---	---	---	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16</b> (51,6%)	<b>6</b> (19,3%)	<b>3 (9,7%)</b>	<b>4 (13%)</b>	<b>1 (3,2%)</b>	<b>1 (3,2%)</b>	<b>31</b> (100%)
	<b>22 (71%)</b>		<b>✓ (29%)</b>				

**Tabla 6.** Medidas cautelares aplicadas por lugar de nacimiento en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV	OTRAS CCAA	LATINOAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
<b>Internamiento</b>	14	1	3	8	1	2	<b>29</b>
<b>Convivencia</b>	2	---	2	---	---	---	<b>4</b>
<b>Libertad vigilada</b>	19	1	3	1	---	---	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>57</b> (100%)
	<b>37 (65%)</b>		<b>20 (35%)</b>				

### 1.1.3 Las medidas firmes

El artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000 establece el catálogo de medidas que los jueces de menores pueden imponer en sus sentencias de esas medidas. El Gobierno Vasco, como entidad pública competente para su ejecución se hace cargo de las mismas, a instancias del Juzgado de Menores correspondiente.

En este apartado realizaremos el análisis de las medidas firmes que han tenido entrada en la Dirección de Justicia para su ejecución durante los años 2013 y 2014. Estas medidas han sido remitidas por los Juzgados de Menores nº 1 y 2 de Bilbao, el de San Sebastián, el de Vitoria y de otros procedentes de otras CCAA cuando se trata de menores residentes en la CAPV o, excepcionalmente, de menores de otras CCAA en las que no se podía, por diferentes razones, ejecutarse la medida.

#### 1.1.3.1 *Medidas firmes aplicadas por Sexo*

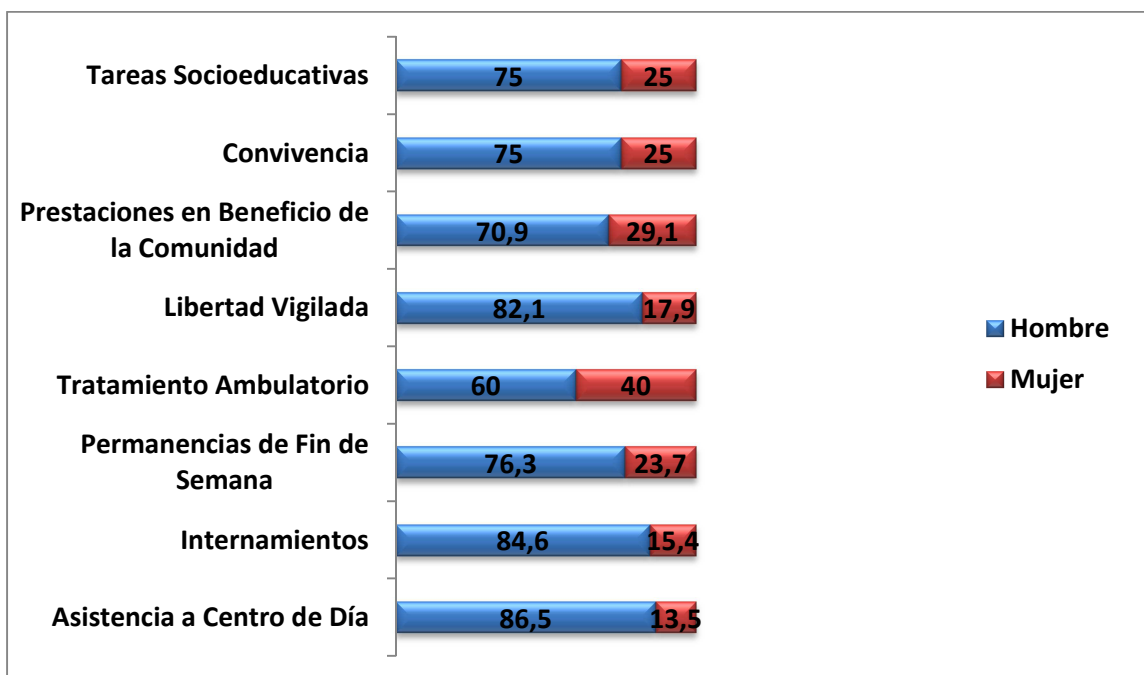
Del total de medidas firmes de 2013, que han alcanzado un total de 765, 167 de ellas, el 21,8%, ha sido impuesto a chicas. En cuanto a 2014, del total de 753 medidas firmes, se ha producido un descenso, ya que el 17,5% (132 medidas), ha sido impuesto a chicas. Sin embargo, ambos datos superan la media obtenida en la evaluación del Plan 2008-2012, que era de un 16,5%, confirmándose una vez más la tendencia al alza de los hechos delictivos protagonizados por las menores de edad.

**Tabla 7.** Medidas firmes aplicadas por sexo (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS		Total 2013		Total 2014		
Internamiento	Chicos	88	104 (13,6%)	Chicos	99	109 (14,8%)
	Chicas	16		Chicas	10	
Permanencia de Fin de Semana	Chicos	58	76 (9,9%)	Chicos	50	59 (7,8%)
	Chicas	18		Chicas	9	
Convivencia en Grupo Educativo	Chicos	3	4 (0,5%)	Chicos	2	2 (0,3%)
	Chicas	1		Chicas	---	
Asistencia a centro de día	Chicos	32	37 (4,9%)	Chicos	41	41 (5,4%)
	Chicas	5		Chicas	---	
Tratamiento ambulatorio	Chicos	3	5 (0,6%)	Chicos	9	12 (1,6%)
	Chicas	2		Chicas	3	
Libertad vigilada	Chicos	198	241 (31,5%)	Chicos	181	226 (30%)
	Chicas	43		Chicas	45	
Realización tareas socioeducativas	Chicos	87	116 (15,2%)	Chicos	98	127 (16,9%)
	Chicas	29		Chicas	29	
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Chicos	129	182 (23,8%)	Chicos	141	177 (23,5%)
	Chicas	53		Chicas	36	
TOTAL	Chicos	598 (78,2%)	765 (100%)	Chicos	621 (82,5%)	753 (100%)
	Chicas	167 (21,8%)		Chicas	132 (17,5%)	

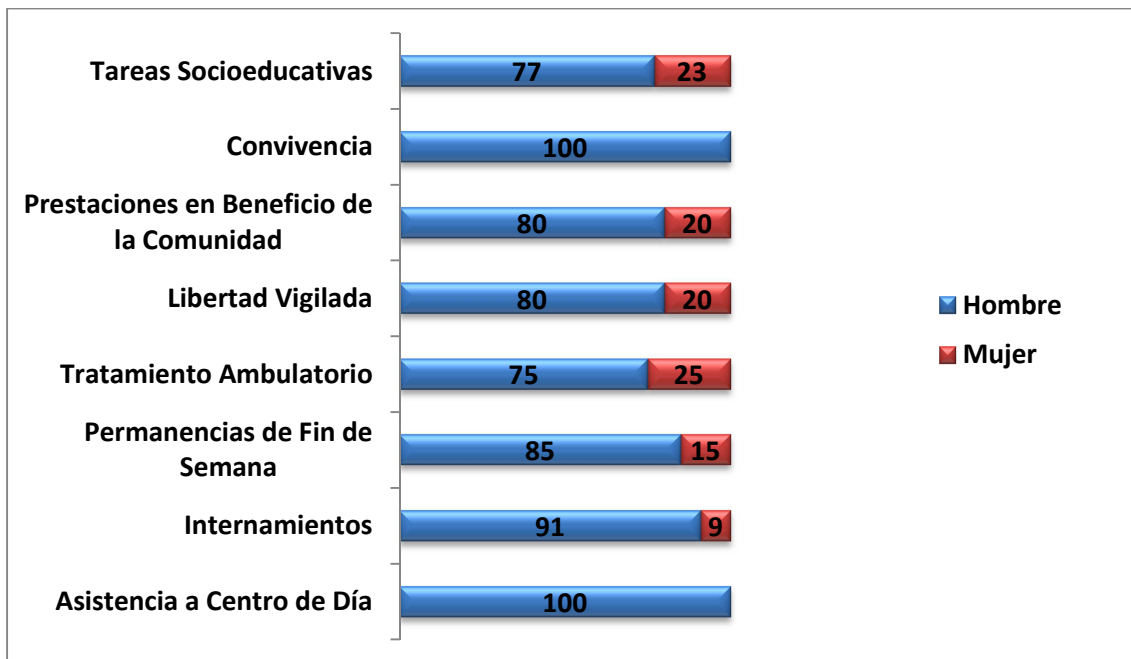
Por otro lado, si tenemos en cuenta cada una de las medidas, la distribución no es homogénea entre los chicos y las chicas durante 2013, como podemos ver en el siguiente gráfico. Los internamientos (15,4%) y la asistencia al centro de día (13,5%) son medidas poco habituales en las chicas, y en cambio, las prestaciones en beneficio de la comunidad (29,1%) o el tratamiento ambulatorio (40%) son medidas más frecuentes.

**Gráfico 1. Distribución en porcentaje de medidas firmes por sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



En cuanto a 2014, las medidas de convivencia y asistencia a centro de día son inexistentes en el caso de las chicas. Además, los internamientos (9%) y las permanencias de fines de semana (15%) también son casi residuales.

**Gráfico 2. Distribución en porcentaje de medidas firmes por sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



### 1.1.3.2 Medidas firmes aplicadas por Lugar de Nacimiento

En cuanto al lugar de nacimiento, podemos decir que del total de medidas firmes ejecutadas en 2013, el 69,3% ha nacido en la CAPV o en otras CCAA y un 30,7% ha nacido en el extranjero. Este dato es inferior a la media de personas menores de edad extranjeras correspondientes al periodo 2008-2012 que se situó en un 36,9%. Analizando cada grupo de menores y comparándolo con la media en este mismo periodo, vemos que aumenta el grupo de chicos y chicas que han nacido en la CAPV (de un 56,3% a un 62,2%), los que han nacido en otras CCAA (de un 6,8% a un 7%), los que han nacido en Latinoamérica (de un 11,1% a un 14,6%) y los que han nacido en Europa (de un 2,9% a un 4,6%). Por el contrario, desciende de manera importante el colectivo magrebí (de un 18,3% a un 8,6%) y el grupo de otros (de un 4,6% a un 3%).



**Tabla 8.** Medidas firmes aplicadas por lugar de nacimiento en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV	OTRAS CCAA	LATINOAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
Internamiento	58	10	14	12	3	7	<b>104</b>
Convivencia	1	1	1	---	1	---	<b>4</b>
Permanencia de fin de semana	43	7	8	12	5	1	<b>76</b>
Asistencia a Centro de Día	27	1	5	---	1	3	<b>37</b>
Tratamiento ambulatorio	3	---	2	---	---	---	<b>5</b>
Libertad vigilada	156	19	39	14	7	6	<b>241</b>
Realización tareas socioeducativas	66	7	21	13	6	3	<b>116</b>
Prestaciones en beneficio de la comunidad	122	9	21	15	12	3	<b>182</b>
<b>TOTAL</b>	<b>476</b> <b>(62,2%)</b>	<b>54</b> <b>(7%)</b>	<b>111</b> <b>(14,6%)</b>	<b>66</b> <b>(8,6%)</b>	<b>35</b> <b>(4,6%)</b>	<b>23</b> <b>(3%)</b>	<b>765</b> <b>(100%)</b>
	<b>530 (69,3%)</b>		<b>235 (30,7%)</b>				

Una vez analizada la procedencia de las personas menores de edad que han cumplido una medida firme durante 2013, analizamos cada una de las medidas con el objetivo de conocer la proporción de personas menores de edad nacidas en la CAPV o en otras CCAA, y las nacidas en el extranjero.

**Tabla 9.** Medidas firmes impuestas a personas menores de edad nacidas en la CAPV + otras CCAA y Resto de países según el tipo de medida en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV + otras CCAA	Resto de países	TOTAL
<b>Internamiento</b>	68 (65,4%)	36 (34,6%)	<b>104 (100%)</b>
<b>Convivencia</b>	2 (50%)	2 (50%)	<b>4 (100%)</b>
<b>Permanencia de fin de semana</b>	50 (65,8%)	26 (34,2%)	<b>76 (100%)</b>
<b>Asistencia a Centro de Día</b>	28 (75,7%)	9 (24,3%)	<b>37 (100%)</b>
<b>Tratamiento ambulatorio</b>	3 (60%)	2 (40%)	<b>5 (100%)</b>
<b>Libertad vigilada</b>	175 (72,6%)	66 (27,4%)	<b>241 (100%)</b>
<b>Tareas socioeducativas</b>	73 (63%)	43 (37%)	<b>116 (100%)</b>
<b>Prestaciones en beneficio de la comunidad</b>	131 (72%)	51 (28%)	<b>182 (100%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>530 (69,3%)</b>	<b>235 (30,7%)</b>	<b>765 (100%)</b>

Si comparamos estos datos con la media obtenida en el estudio del periodo 2008-2012, podemos observar que aumenta la proporción de personas extranjeras en las medidas de convivencia, de asistencia a centro de día, de tratamiento ambulatorio y de tareas socioeducativas.

En cuanto a los datos de 2014, el 67,5% ha nacido en la CAPV o en otras CCAA (frente al 69,3% de 2013) y un 32,5% ha nacido en el extranjero (30,7% en 2013).

**Tabla 10.** Medidas firmes aplicadas por lugar de nacimiento en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV	OTRAS CCAA	LATINOAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
Internamiento	52	16	13	22	3	3	<b>109</b>
Convivencia	---	---	2	---	---	---	<b>2</b>
Permanencia de fin de semana	28	5	9	13	4	---	<b>59</b>
Asistencia a Centro de Día	22	6	9	1	2	1	<b>41</b>
Tratamiento ambulatorio	8	2	2	---	---	---	<b>12</b>
Libertad vigilada	139	21	32	22	7	5	<b>226</b>
Tareas socioeducativas	87	5	14	15	4	2	<b>127</b>
Prestaciones en beneficio de la comunidad	105	12	23	28	5	4	<b>177</b>
<b>TOTAL</b>	<b>441</b> <b>(58,6%)</b>	<b>67</b> <b>(8,9%)</b>	<b>104</b> <b>(13,8%)</b>	<b>101</b> <b>(13,4%)</b>	<b>25</b> <b>(3,3%)</b>	<b>15</b> <b>(2%)</b>	<b>753</b>
	<b>508 (67,5%)</b>		<b>245 (32,5%)</b>				

Una vez analizada la procedencia de las personas menores de edad que han cumplido una medida firme durante 2014, analizamos cada una de las medidas con el objetivo de conocer la proporción de personas menores de edad nacidas en la CAPV o en otras CCAA, y las nacidas en el extranjero.

**Tabla 11.** Medidas firmes impuestas a personas menores de edad nacidas en la CAPV + otras CCAA y Resto de países según el tipo de medida en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV + otras CCAA	Extranjero	TOTAL
<b>Internamiento</b>	68 (62,4%)	41 (37,6%)	<b>109 (100%)</b>
<b>Convivencia</b>	---	2 (100%)	<b>2 (100%)</b>
<b>Permanencia de fin de semana</b>	33 (56%)	26 (44%)	<b>59 (100%)</b>
<b>Asistencia a Centro de Día</b>	28 (68,3%)	13 (31,7%)	<b>41 (100%)</b>
<b>Tratamiento ambulatorio</b>	10 (83,3%)	2 (16,7%)	<b>12 (100%)</b>
<b>Libertad vigilada</b>	160 (70,8%)	66 (29,2%)	<b>226 (100%)</b>
<b>Tareas socioeducativas</b>	93 (73,2%)	34 (26,8%)	<b>127 (100%)</b>
<b>Prestaciones en beneficio de la comunidad</b>	117 (66,1%)	60 (33,9%)	<b>177 (100%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>508 (67,5%)</b>	<b>245 (32,5%)</b>	<b>753 (100%)</b>

Si analizamos la proporción de menores nacidos/as en la CAPV o en otras CCAA y la de extranjeros en cada una de las medidas, se observa que el porcentaje más pequeño de extranjeros se sitúa en el tratamiento ambulatorio (16,7%) y el mayor en las permanencias de fin de semana (44%). Dejamos aparte la medida de convivencia en grupo educativo en la que únicamente hay dos personas extranjeras en todo el grupo de medidas firmes.

### 1.1.3.3 *Medidas firmes aplicadas por Hechos Delictivos*

De la tabla 12 se extrae importante información acerca de la tipología de hechos que se cometen y de la respuesta penal que se da a los chicos y chicas ante la comisión de ellos durante el año 2013. En primer lugar, las personas menores de edad

realizan hechos delictivos de una tipología muy variada, lo que implica acotar en alguna medida todos ellos, así, recogiendo la información de los 11 hechos más frecuentes, la categoría “otros” representa por su parte un 14,2% del total de hechos.

Por otro lado, las lesiones es la categoría de hechos más frecuente (un 18% del total), cuya respuesta penal se centra sobre todo en medidas de régimen abierto (fundamentalmente, Libertad Vigilada, Tareas Socioeducativas y Prestaciones en Beneficio de la Comunidad). En segundo lugar, los robos con violencia y/o intimidación que suponen un 17% del total, tienen sin embargo, una mayor respuesta con medidas de cumplimiento en centro educativo. Los hurtos (con un 15%) y los robos con fuerza (con un 10,4%), tienen mayor presencia en medidas de régimen abierto. El resto de hechos representan menos de un 7% cada uno de ellos.

En cuanto a 2014, cuyos datos se pueden ver en la tabla 13, las personas menores de edad también realizan hechos delictivos de una tipología muy variada, de tal manera que la categoría “otros” representa un 15,3% del total de hechos. Las lesiones es la categoría de hechos más frecuente (un 16,2% del total), cuya respuesta penal se centra sobre todo en medidas de régimen abierto (fundamentalmente, Libertad Vigilada, Tareas Socioeducativas y Prestaciones en Beneficio de la Comunidad). En segundo lugar, los robos con violencia y/o intimidación que suponen un 15,7% del total y posteriormente, los robos con fuerza (un 15,4%) tienen sin embargo, una mayor respuesta con medidas de cumplimiento en centro educativo. Los hurtos (con un 13,5%), es el cuarto hecho delictivo más habitual cometido en 2014 entre las personas menores de edad

**Tabla 12.** Tipo de medidas por hechos delictivos y sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES 2008-2012		Robo con Violencia e intimidación	Robo con fuerza	Hurto	Lesiones	Daños	Violencia Familiar	Violencia Género	Contra Seguridad Tráfico	Amenazas	Maltrato	Injurias	Otros	TOTAL
Internamiento	CHICOS	37	14	2	6	2	6	1	---	1	---	---	19	88
	CHICAS	4	1	1	---	---	9	---	---	---	---	---	1	16
Permanencia de Fin de semana	CHICOS	2	4	19	11	4	---	---	1	3	3	---	11	58
	CHICAS	1	---	8	2	---	---	---	---	---	---	---	7	18
Convivencia	CHICOS	---	1	---	---	---	2	---	---	---	---	---	---	3
	CHICAS	---	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	---	1
<b>Centro Educativo</b>		<b>44</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>---</b>	<b>38</b>	<b>184</b>
Asistencia a Centro de Día	CHICOS	10	9	---	3	2	4	1	1	---	---	---	2	32
	CHICAS	---	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	3	5
Tratamiento Ambulatorio	CHICOS	1	---	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1	3
	CHICAS	---	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	---	2
Libertad Vigilada	CHICOS	39	26	20	26	12	15	3	10	9	10	6	22	198
	CHICAS	8	3	6	15	1	5	1	---	1	1	---	2	43
Tareas	CHICOS	8	8	11	14	4	2	1	12	3	4	2	18	87

Socio-educati-vas	CHICAS	5	2	9	7	1	1	---	---	---	1	---	3	29
Presta-ción en Beneficio de la Comuni-dad	CHICOS	11	12	22	34	16	3	1	2	6	4	---	18	129
	CHICAS	4	---	17	19	2	---	---	---	5	1	3	2	53
<b>Medio Abierto</b>		<b>86</b>	<b>61</b>	<b>85</b>	<b>118</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>585</b>
<b>TOTAL</b>		<b>130</b> <i>(17%)</i>	<b>80</b> <i>(10,4%)</i>	<b>115</b> <i>(15%)</i>	<b>137</b> <i>(18%)</i>	<b>44</b> <i>(5,7%)</i>	<b>53</b> <i>(7%)</i>	<b>8</b> <i>(1%)</i>	<b>26</b> <i>(3,5%)</i>	<b>28</b> <i>(3,6%)</i>	<b>24</b> <i>(3,1%)</i>	<b>11</b> <i>(1,5%)</i>	<b>109</b> <i>(14,2%)</i>	<b>765</b> <i>(100%)</i>

**Tabla 13.** Tipo de medidas por Hechos delictivos y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES 2008-2012		Robo con Violencia e intimidación	Robo con fuerza	Hurto	Lesiones	Daños	Violencia Familiar	Violencia Género	Contra Seguridad Tráfico	Amenazas	Maltrato	Injurias	Otros	TOTAL
Internamiento	CHICOS	27	34	3	6	1	9	1	1	2	---	---	15	99
	CHICAS	4	1	---	---	---	3	---	---	---	---	---	2	10
Permanencia de Fin de semana	CHICOS	2	3	12	4	11	---	---	1	8	1	1	7	50
	CHICAS	3	---	1	3	---	---	---	---	---	---	---	2	9
Convivencia	CHICOS	---	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	---	2
	CHICAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>Centro Educativo</b>		<b>36</b>	<b>38</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>170 (22,6%)</b>
Asistencia a Centro de Día	CHICOS	10	10	2	---	---	10	1	1	---	---	---	7	41
	CHICAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tratamiento Ambulatorio	CHICOS	3	2	1	---	---	1	---	---	---	---	---	2	9
	CHICAS	---	---	---	---	---	3	---	---	---	---	---	---	3
Libertad Vigilada	CHICOS	29	29	21	26	16	13	1	5	8	1	3	29	181
	CHICAS	10	1	6	9	1	8	---	---	2	1	---	7	45
Tareas	CHICOS	11	11	14	22	7	2	2	8	6	2	---	13	98
														<b>127</b>



Socio-educativas	CHICAS	2	---	6	10	1	2	---	---	---	1	1	6	29 (16,9%)
Prestación en Beneficio de la Comunidad	CHICOS	15	25	30	29	9	1	---	3	3	6	3	17	141
	CHICAS	2	---	6	13	2	---	---	---	1	4	---	8	177 36 (23,5%)
<b>Medio Abierto</b>		<b>82</b>	<b>78</b>	<b>86</b>	<b>109</b>	<b>36</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>89</b>	<b>583 (77,4%)</b>
<b>TOTAL</b>		<b>118 (15,7%)</b>	<b>116 (15,4%)</b>	<b>102 (13,5%)</b>	<b>122 (16,2%)</b>	<b>48 (6,4%)</b>	<b>54 (7,2%)</b>	<b>5 (0,7%)</b>	<b>19 (2,5%)</b>	<b>30 (4%)</b>	<b>16 (2,1%)</b>	<b>8 (1%)</b>	<b>115 (15,3%)</b>	<b>753 (100%)</b>

#### 1.1.3.4 Medida Firme: Internamientos

Las medidas de internamiento han sido 104 durante el año 2013, un 13,6% del total. En 2014, las medidas de internamiento han sido 109, un 14,5% del total.

Más de la mitad de ellas (un 52% en 2013 y un 57,7% en 2014), tiene una duración que oscila entre los 6 y los 12 meses. Las medidas de internamiento que se imponen de menos de tres meses representan únicamente el 4% en 2013 y el 3,7% en 2014. Las de muy larga duración, más de un año y medio, son el 16,2% del total de las medidas de internamiento en 2013 y el 12% durante 2014.

Es una medida que como se puede apreciar en las siguientes tablas, tanto en 2013 como en 2014, se impone mayoritariamente a chicos.

**Tabla 14.** Duración de las medidas de Internamientos por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

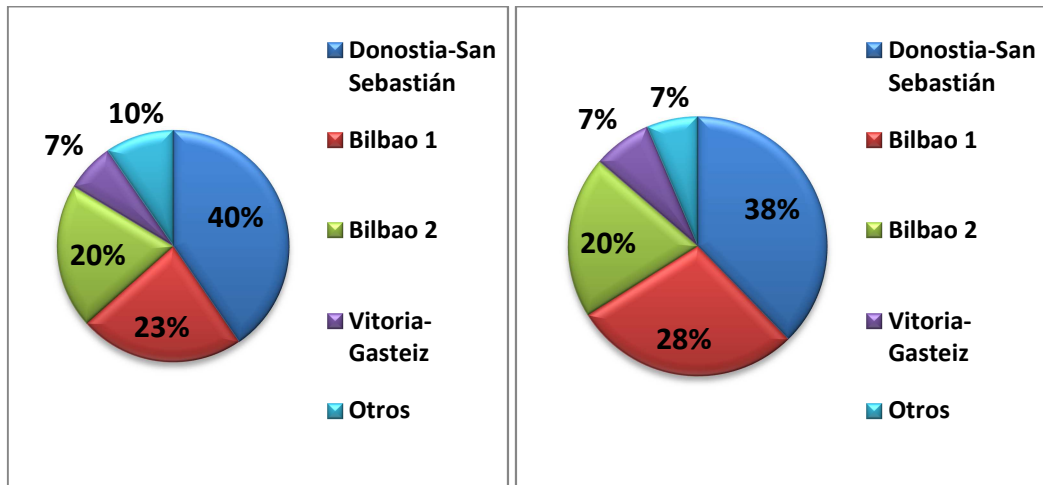
Nº de Días Juzgado	Sexo	0-90	91-180	181-360	361-450	+ 450	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	1	4	8	4	---	<b>24</b>
	Chicas	---	---	5	1	1	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	2	2	10	2	2	<b>21</b>
	Chicas	---	1	2	---	---	
<b>San Sebastián</b>	Chicos	---	6	18	3	10	<b>42</b>
	Chicas	---	1	4	---	---	
<b>Vitoria</b>	Chicos	1	2	2	---	2	<b>7</b>
	Chicas	---	---	---	---	---	
<b>Otros</b>	Chicos	---	---	5	3	1	<b>10</b>
	Chicas	---	---	---	---	1	
<b>Total Chicos</b>		<b>4</b>	<b>14</b>	<b>43</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>88</b>
<b>Total Chicas</b>		<b>---</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4 (4%)</b>	<b>16 (15,3%)</b>	<b>54 (52%)</b>	<b>13 (12,5%)</b>	<b>17 (16,2%)</b>	<b>104 (100%)</b>

**Tabla 15.** Duración de las medidas de Internamientos por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	0-90	91-180	181-360	361-450	+ 450	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	1	2	22	1	2	<b>31</b>
	Chicas	---	---	2	---	1	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	---	4	10	---	6	<b>22</b>
	Chicas	---	2	---	---	---	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	3	12	19	3	---	<b>41</b>
	Chicas	---	---	4	---	---	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	---	2	3	2	1	<b>8</b>
	Chicas	---	---	---	---	---	
<b>Otros</b>	Chicos	---	---	3	1	2	<b>7</b>
	Chicas	---	---	---	---	1	
<b>Total Chicos</b>		<b>4</b>	<b>20</b>	<b>57</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>99</b>
<b>Total Chicas</b>		---	<b>2</b>	<b>6</b>	---	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4</b> <i>(3,7%)</i>	<b>22</b> <i>(20,2%)</i>	<b>63</b> <i>(57,7%)</i>	<b>7</b> <i>(6,4%)</i>	<b>13</b> <i>(12%)</i>	<b>109</b> <i>(100%)</i>

En cuanto a la distribución por juzgados de las medidas de internamiento se producen importantes diferencias en ambos años. El gran peso de las medidas de internamiento se impone en el Juzgado de San Sebastián (un 40% del total de medidas de internamiento en 2013 y un 38% en 2014), aunque si unimos los internamientos impuestos en los Juzgados de Bilbao 1 y Bilbao 2, estos suponen el 43% del total en 2013 y el 66% en 2014.

**Gráfico 3. Distribución por Juzgados de las medidas firmes de Internamiento en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



#### 1.1.3.5 Medida Firme: Permanencia de Fin de Semana

La medida de Permanencia de Fin de Semana en grupo educativo es una medida cuya duración se mide en fines de semana. En 2013, la mayoría de ellas (un 55,2%) tiene una duración máxima de 2 fines de semana, seguido de un 32,9% (25 medidas) que tienen una duración de entre 3 y 4 fines de semana. Con respecto a 2014, la mayoría de ellas (un 42,4%) tiene una duración de entre 3 y 4 fines de semana, seguido de un 40,6% (24 medidas) que tienen una duración inferior, de entre 1 y 2 fines de semana. Es decir, un 88,1% en el caso de 2013 y un 83% en 2014 de todas las medidas de permanencia de fin de semana tienen una duración máxima de 4 fines de semana, porcentaje que supera la media de la duración de esta medida en el periodo 2008-2012, que alcanzaba un 72,2%.

**Tabla 16.** Duración de las medidas de Permanencia de Fin de Semana por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

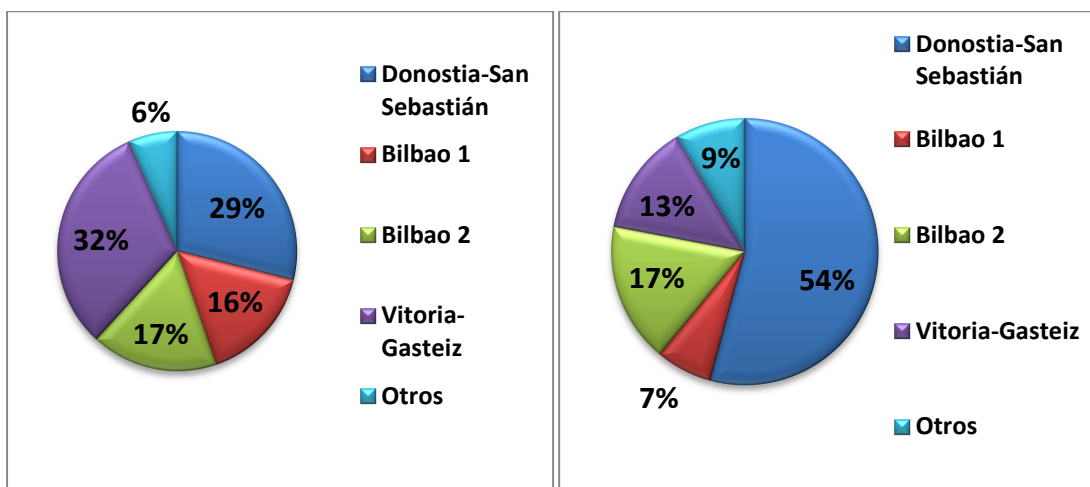
Nº de Fines de Semana Juzgado		Sexo	1-2	3-4	5-6	7 ó +	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos		4	3	---	---	<b>12</b>
	Chicas		2	2	---	1	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos		7	2	1	---	<b>13</b>
	Chicas		2	1	---	---	
<b>San Sebastián</b>	Chicos		8	9	1	---	<b>22</b>
	Chicas		2	1	---	1	
<b>Vitoria</b>	Chicos		14	4	---	1	<b>24</b>
	Chicas		3	---	1	1	
<b>Otros</b>	Chicos		---	2	1	1	<b>5</b>
	Chicas		---	1	---	---	
<b>Total Chicos</b>			<b>33</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>58</b>
<b>Total Chicas</b>			<b>9</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>			<b>42</b> <i>(55,2%)</i>	<b>25</b> <i>(32,9%)</i>	<b>4</b> <i>(5,3%)</i>	<b>5</b> <i>(6,6%)</i>	<b>76</b> <i>(100%)</i>

**Tabla 17.** Duración de las medidas de Permanencia de Fin de Semana por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Fines de Semana Juzgado		Sexo	1-2	3-4	5-6	7 ó +	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos		2	1	1	---	<b>4</b>
	Chicas		---	---	---	---	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos		3	5	---	1	<b>10</b>
	Chicas		---	1	---	---	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos		10	10	2	2	<b>32</b>
	Chicas		2	2	4	---	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos		4	4	---	---	<b>8</b>
	Chicas		---	---	---	---	
<b>Otros</b>	Chicos		3	2	---	---	<b>5</b>
	Chicas		---	---	---	---	
<b>Total Chicos</b>			<b>22</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>50</b>
<b>Total Chicas</b>			<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>---</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>			<b>24</b> <i>(40,6%)</i>	<b>25</b> <i>(42,4%)</i>	<b>7</b> <i>(11,9%)</i>	<b>3</b> <i>(5,1%)</i>	<b>59</b> <i>(100%)</i>

La distribución entre los cuatro juzgados de Euskadi es la que se representa en el siguiente gráfico, en el que destaca en 2013 el Juzgado de Vitoria (un 32%), seguido del de San Sebastián con un 29% del total. En 2014, es el Juzgado de Donostia-San Sebastián quien impone mayoritariamente esta medida con un 54%, seguido aunque de manera bastante lejana de Bilbao 2 (17%) y de Vitoria-Gasteiz (un 13%).

**Gráfico 4. Distribución por Juzgados de medidas de Permanencias de Fin de Semana en 2013 y 2014** Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



#### 1.1.3.6 Medida Firme: Convivencia en Grupo Educativo

Respecto a la medida de Convivencia en Grupo Educativo, poco podemos decir ya que únicamente se han impuesto cuatro medidas firmes en todo el año 2013. Dos de ellas en el Juzgado de Vitoria, una en el Juzgado de Bilbao 2 y otra más procedente de un juzgado ajeno a la CAPV. Una de las medidas tiene una duración inferior a los seis meses, dos de ellas tienen una duración comprendida entre los seis meses y un año y hay una única medida que tuvo una duración superior a 450 días. En 2014, aún tenemos menos datos, ya que únicamente se han impuesto dos medidas firmes en 2014. Una en el Juzgado de Bilbao 2 a un chico con una duración entre 361 y 450 días y otra en el de Vitoria-Gasteiz a otro chico con una duración de entre 271 y 360 días.

**Tabla 18.** Duración de las medidas de Convivencia en Grupo Educativo por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	91-180	181-360	+ 450	TOTAL
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	---	---	1	<b>1</b>
	Chicas	---	---	---	
<b>Vitoria</b>	Chicos	---	1	---	<b>2</b>
	Chicas	1	---	---	
<b>Otros</b>	Chicos	---	1	---	<b>1</b>
	Chicas	---	---	---	
<b>Total Chicos</b>		---	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total Chicas</b>		<b>1</b>	---	---	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

**Tabla 19.** Duración de las medidas de Convivencia en Grupo Educativo por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	271-360	+ 361	TOTAL
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	---	1	<b>1</b>
	Chicas	---	---	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	1	---	<b>1</b>
	Chicas	---	---	
<b>Total Chicos</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Total Chicas</b>		---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

#### 1.1.3.7 Medida Firme: Asistencia a Centro de Día

En cuanto a las medidas de asistencia a centro de día, en 2013 vemos que la mayoría se sitúa entre los 200 y los 300 días, aproximadamente, entre 7 meses y 10

meses (un 40,5%, en el caso de 2013 y un 48% en 2014), inmediatamente seguido del grupo de medidas cuya duración es entre 101 y 200 días. Ambas categorías suman un 75,6% del total de medidas de asistencia a centro de día en 2013 y un 85,4% en 2014.

**Tabla 20.** Duración de las medidas de Asistencia a Centro de Día por Juzgado y Sexo en 2013.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	0-100	101-200	201-300	301 ó +	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	---	3	4	1	<b>8</b>
	Chicas	---	---	---	---	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	---	---	1	1	<b>3</b>
	Chicas	---	---	---	1	
<b>San Sebastián</b>	Chicos	---	5	8	1	<b>18</b>
	Chicas	---	1	1	2	
<b>Vitoria</b>	Chicos	3	4	1	---	<b>8</b>
	Chicas	---	---	---	---	
<b>Total Chicos</b>		<b>3</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>32</b>
<b>Total Chicas</b>		---	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3</b> <i>(8,2%)</i>	<b>13</b> <i>(35,1%)</i>	<b>15</b> <i>(40,5%)</i>	<b>6</b> <i>(16,2%)</i>	<b>37</b> <i>(100%)</i>

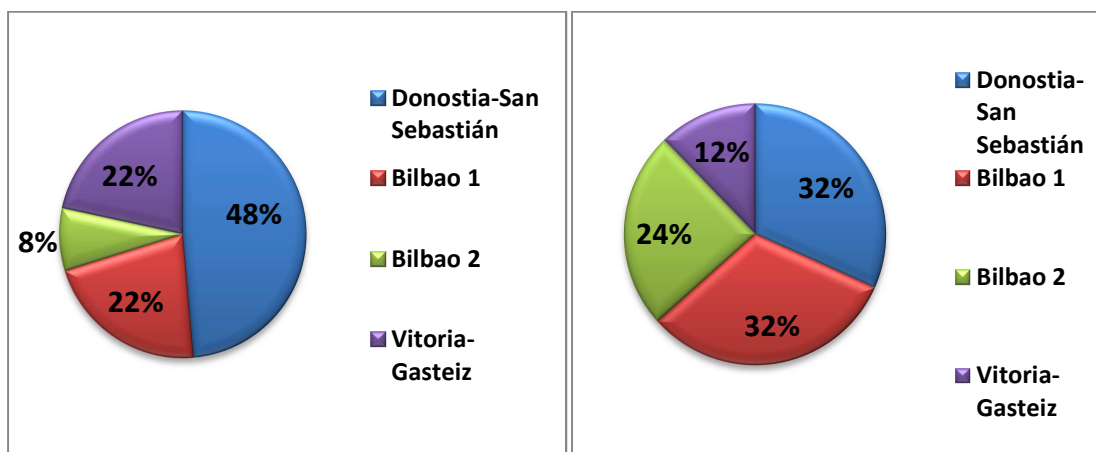
**Tabla 21.** Duración de las medidas de Asistencia a Centro de Día por Juzgado y Sexo en 2014.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	0-100	101-200	201-300	301 ó +	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	1	5	5	2	<b>13</b>
	Chicas	---	---	---	---	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	1	3	4	2	<b>10</b>
	Chicas	---	---	---	---	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	---	2	11	---	<b>13</b>
	Chicas	---	---	---	---	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	---	5	---	---	<b>5</b>
	Chicas	---	---	---	---	
<b>Total Chicos</b>		<b>2</b>	<b>15</b>	<b>20</b>		<b>41</b>
<b>Total Chicas</b>		---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>2</b> <i>(4,9%)</i>	<b>15</b> <i>(36,6%)</i>	<b>20</b> <i>(48,8%)</i>	<b>4</b> <i>(9,7%)</i>	<b>41</b> <i>(100%)</i>



La distribución entre los diferentes juzgados de la CAPV es la que podemos ver en el siguiente gráfico. El Juzgado de Donostia-San Sebastián es el que más utiliza esta medida en 2013, incluso duplicando los Juzgados de Bilbao 1 y de Vitoria. El Juzgado de Bilbao 2 únicamente la impone 3 veces de las 37 medidas que se han ejecutado este año 2013. En cuanto a 2014, son los Juzgados de Donostia-San Sebastián y Bilbao 1 los que más utilizan esta medida (un 32% respectivamente). El Juzgado de Vitoria-Gasteiz únicamente la impone 5 veces de las 41 medidas.

**Gráfico 5. Distribución por Juzgados de medidas de Asistencia a Centro de Día en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



### 1.1.3.8 Medida Firme: Tratamiento Ambulatorio

La medida de tratamiento ambulatorio no es una medida muy habitual en los Juzgados de la CAPV. Únicamente ha sido impuesta en cinco ocasiones durante el año 2013, siendo el Juzgado de Bilbao 2 el que mayoritariamente ha utilizado esta medida (en cuatro de las cinco ocasiones). Durante el año 2014, ha sido impuesta en 12 ocasiones, siendo el Juzgado de Bilbao 1 el que ha utilizado esta medida en la mitad de ellas. Así mismo, la duración de las mismas ha sido entre los 5 y los 15 meses, no se ha impuesto ninguna con una duración menor o superior a esos meses en 2013 y en 2014, únicamente dos han tenido una duración menor a 5 meses, todas ellas del juzgado de

Bilbao 1. Dado el número de medidas tan pequeño de tratamiento ambulatorio con el que contamos, no podemos realizar ninguna comparación entre Juzgados.

**Tabla 22.** Duración de las medidas de Tratamiento Ambulatorio por Juzgado y Sexo en 2013.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	151-300	301-450	TOTAL	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	1	1	2	4
	Chicas	1	1	2	
<b>Vitoria</b>	Chicos	1	---	1	1
	Chicas	---	---	---	
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	

**Tabla 23.** Duración de las medidas de Tratamiento Ambulatorio por Juzgado y Sexo en 2014.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	1-150	151-300	301 ó +	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	1	2	---	6
	Chicas	1	---	2	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	---	---	3	3
	Chicas	---	---	---	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	---	1	---	1
	Chicas	---	---	---	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	---	1	---	1
	Chicas	---	---	---	
<b>Otros</b>	Chicos	---	1	---	1
	Chicas	---	---	---	
<b>Total Chicos</b>		<b>1</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>9</b>
<b>Total Chicas</b>		<b>1</b>	<b>---</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2</b> <i>(16,6%)</i>	<b>5</b> <i>(41,7%)</i>	<b>5</b> <i>(41,7%)</i>	<b>12(100%)</b>

### 1.1.3.9 Medida Firme: Libertad Vigilada

Como podemos ver en las siguientes tablas, la mayoría de las medidas de Libertad Vigilada tiene una duración media, que oscila entre 90 y 180 días (un 41,6% en 2013 y un 45,6% en 2014), seguido del siguiente tramo comprendido entre los 181 y los 270 días (un 23,6% en 2013 y un 27% en 2014). Apenas un 9,1% de las medidas de libertad vigilada supera la duración de un año durante 2013, disminuyendo a un 6,2% en 2014.

**Tabla 24.** Duración de las medidas de Libertad Vigilada por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

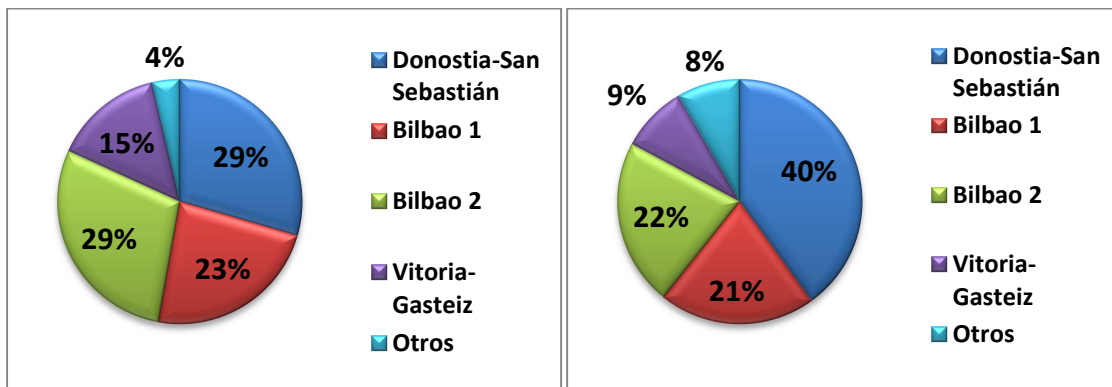
Nº de Días Juzgado	Sexo	0-90	91-180	181-270	271-360	+ 361	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	8	13	10	2	8	<b>56</b>
	Chicas	6	7	2			
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	12	18	8	8	6	<b>70</b>
	Chicas	3	9	4	2		
<b>San Sebastián</b>	Chicos	3	32	21	6	3	<b>71</b>
	Chicas		1	4		1	
<b>Vitoria</b>	Chicos	6	20	4		3	<b>35</b>
	Chicas	2					
<b>Otros</b>	Chicos			4	2	1	<b>9</b>
	Chicas				2		
<b>Total Chicos</b>		<b>29</b>	<b>83</b>	<b>47</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>198</b>
<b>Total Chicas</b>		<b>11</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL</b>		<b>40 (16,6%)</b>	<b>100 (41,6%)</b>	<b>57 (23,6%)</b>	<b>22 (9,1%)</b>	<b>22 (9,1%)</b>	<b>241 (100%)</b>

**Tabla 25.** Duración de las medidas de Libertad Vigilada por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	0-90	91-180	181-270	271-360	+ 361	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	4	13	10	5	3	<b>47</b>
	Chicas	---	4	2	5	1	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	4	9	16	6	3	<b>50</b>
	Chicas	1	1	5	2	3	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	2	44	17	10	1	<b>90</b>
	Chicas	1	11	3	1	---	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	4	9	5	1	---	<b>20</b>
	Chicas	---	1	---	---	---	
<b>Otros</b>	Chicos	1	9	3	---	2	<b>19</b>
	Chicas	---	2	---	1	1	
<b>Total Chicos</b>		<b>15</b>	<b>84</b>	<b>51</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>181</b>
<b>Total Chicas</b>		<b>2</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>		<b>17 (7,5%)</b>	<b>103 (45,6%)</b>	<b>61 (27%)</b>	<b>31 (13,7%)</b>	<b>14 (6,2%)</b>	<b>226 (100%)</b>

Teniendo en cuenta la aplicación de esta medida por Juzgados, apreciamos en el gráfico 5 que se han producido cambios en esta medida en relación a la media obtenida en la Evaluación del Plan 2008-2012. Así, vemos que el Juzgado de Donostia ha incrementado la imposición de esta medida de un 21% a un 29% en 2013, aumentando a un 40% en 2014, al igual que Vitoria, que ha aumentado de un 10% a un 15%. En 2014 sin embargo, este porcentaje disminuye a un 9%. Los Juzgados que han disminuido han sido los de Bilbao 1 (de un 32% a un 23% en 2013 y a un 21% en 2014) y Bilbao 2 (de un 37% a un 29% en 2013 y a un 22% en 2014).

**Gráfico 6. Distribución por Juzgados de medidas de Libertad Vigilada en 2013 y 2014.**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
 Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



#### 1.1.3.10 Medida Firme: Tareas Socioeducativas

La medida de Tareas Socioeducativas se ha impuesto en 116 ocasiones durante el año 2013 y 127 en 2014, con una distribución bastante homogénea entre todos los juzgados. Así mismo, la mayoría de ellas han tenido una duración inferior a seis meses (78,4% en 2013 y 78,1% en 2014). Ambas cuestiones coinciden con los datos relativos a esta medida en la Evaluación del plan 2008-2012 de la Dirección de Justicia.

**Tabla 26.** Duración de las medidas de Tareas Socioeducativas por Juzgado y Sexo en 2013.  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
 Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

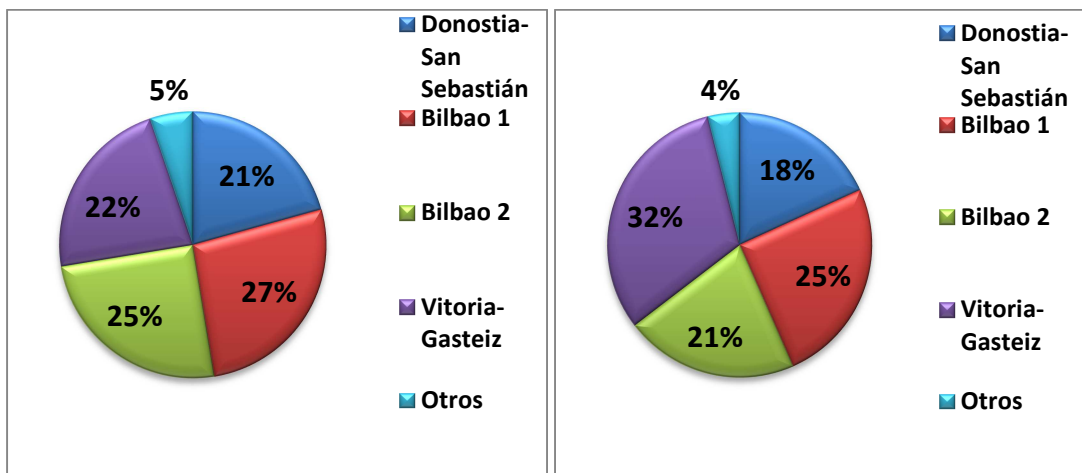
Nº de Días Juzgado	Sexo	1-90	91-180	181-270	271-360	361-450	TOTAL	
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	5	11	6	---	---	22	31
	Chicas	5	2	1	1	---	9	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	5	10	2	4	1	22	29
	Chicas	1	4	---	2	---	7	
<b>San Sebastián</b>	Chicos	4	10	---	---	---	14	24
	Chicas	3	3	4	---	---	10	
<b>Vitoria</b>	Chicos	10	11	1	1	---	23	26
	Chicas	---	3	---	---	---	3	
<b>Otros</b>	Chicos	1	3	---	1	1	6	6
	Chicas	---	---	---	---	---	---	
<b>TOTAL</b>		<b>34</b> (29,3%)	<b>57</b> (49,1%)	<b>14</b> (12%)	<b>9</b> (7,7%)	<b>2</b> (1,7%)	<b>116 (100%)</b>	

**Tabla 27.** Duración de las medidas de Tareas Socioeducativas por Juzgado y Sexo en 2014.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Días Juzgado	Sexo	1-90	91-180	181-270	271-360	361-450	TOTAL	
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	6	14	4	1	2	27	32
	Chicas	3	1	1	---	---	5	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	1	10	6	---	4	21	27
	Chicas	---	4	---	1	1	6	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	---	12	2	2	1	17	23
	Chicas	3	1	2	---	---	6	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	13	16	---	---	---	29	40
	Chicas	8	2	1	---	---	11	
<b>Otros</b>	Chicos	---	4	---	---	---	4	5
	Chicas	1	---	---	---	---	1	
<b>TOTAL</b>		<b>35</b> (27,6%)	<b>64</b> (50,5%)	<b>16</b> (12,6%)	<b>4</b> (3,1%)	<b>8</b> (6,2%)	<b>127 (100%)</b>	

Con respecto a la distribución entre los Juzgados, tanto en el 2013 como en el 2014, vemos que la proporción en la aplicabilidad de esta medida se distribuye de manera casi igualitaria entre los cuatro juzgados.

**Gráfico 7.** Distribución por Juzgados de medidas de Tareas Socioeducativas en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



### 1.1.3.11 Medida Firme: Prestación en Beneficio de la Comunidad

Finalmente, la medida de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad aparece reflejada en las siguientes tablas. Es la única medida cuya duración se expresa en horas y como se puede apreciar, prácticamente la mitad de ellas (un 49,5% en 2013 y un 45,7% en 2014) tiene una duración corta en el tiempo, entre 21 y 40 horas. En 2013, únicamente un 3,2% tiene una duración superior a 60 horas y en 2014 este porcentaje aumenta a un 8,6%.

**Tabla 28.** Duración de las medidas de Internamientos por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Horas Juzgado	Sexo	0-20	21-40	41-60	61-80	81 ó +	TOTAL	
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	9	8	7	3		27	39
	Chicas	4	5	3			12	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	7	12	2		1	22	30
	Chicas	2	4	1	1		8	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	10	14	8			32	48
	Chicas	8	8				16	
<b>Vitoria</b>	Chicos	1	21	13	1		36	50
	Chicas	1	10	3			14	
<b>Otros</b>	Chicos		8	4			12	15
	Chicas	1		2			3	
<b>TOTAL</b>		<b>43</b> <b>(23,7%)</b>	<b>90</b> <b>(49,5%)</b>	<b>43</b> <b>(23,6%)</b>	<b>5</b> <b>(2,7%)</b>	<b>1</b> <b>(0,5%)</b>	<b>182 (100%)</b>	

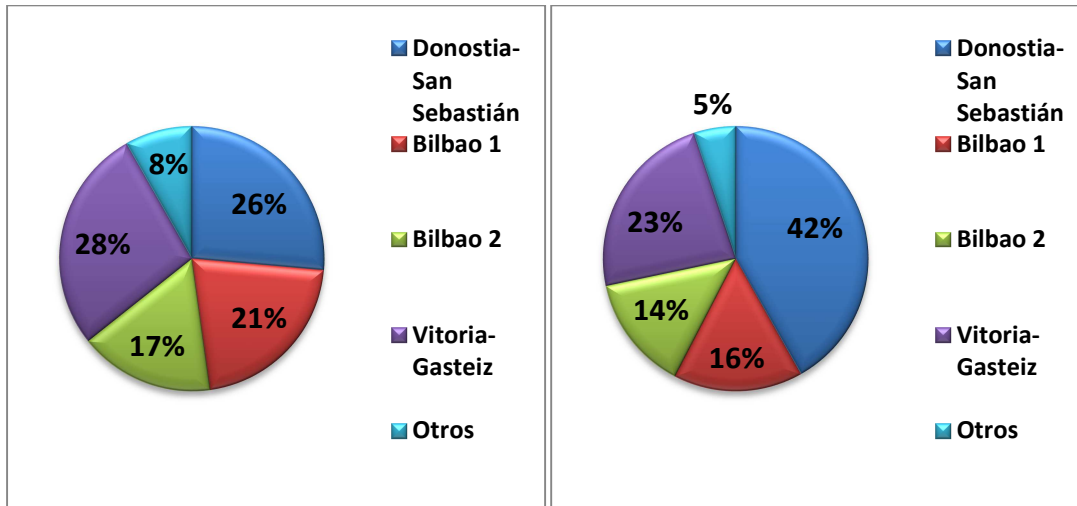
**Tabla 29.** Duración de las medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Nº de Horas Juzgado	Sexo	0-20	21-40	41-60	61-80	TOTAL	
<b>Bilbao 1</b>	Chicos	9	3	6	2	20	28
	Chicas	3	2	---	3	8	
<b>Bilbao 2</b>	Chicos	3	10	3	4	20	25
	Chicas	2	1	2	---	5	
<b>Donostia-San Sebastián</b>	Chicos	5	32	18	3	58	74
	Chicas	6	7	3	---	16	
<b>Vitoria-Gasteiz</b>	Chicos	4	18	11	2	35	41
	Chicas	1	4	1	---	6	
<b>Otros</b>	Chicos	1	3	3	1	8	9
	Chicas	---	1	---	---	1	
<b>TOTAL</b>		<b>34</b> <i>(19,2%)</i>	<b>81</b> <i>(45,7%)</i>	<b>47</b> <i>(26,5%)</i>	<b>15</b> <i>(8,6%)</i>	<b>177 (100%)</b>	

En cuanto a la distribución entre los juzgados, en 2013, es el Juzgado de Vitoria con un 28% quien más impone esta medida, seguido del de Donostia-San Sebastián con un 26%. Tanto los Juzgados de Donostia-San Sebastián como los de Bilbao (el 1 y el 2) disminuyen sus porcentajes con respecto a la media obtenida en la Evaluación del Plan 2008-2012, aumentando en cambio el Juzgado de Vitoria de un 20% a un 28%. En 2014 sin embargo, es el Juzgado de Vitoria con un 28%, quien más impone esta medida, seguido del de Donostia-San Sebastián con un 26%. Tanto los Juzgados de Donostia-San Sebastián como los de Bilbao (el 1 y el 2) disminuyen sus porcentajes con respecto a la media obtenida en la Evaluación del Plan 2008-2012, aumentando en cambio el Juzgado de Vitoria de un 20% a un 28%.



**Gráfico 8. Distribución por Juzgados de medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



## 1.2 Recursos para la Ejecución de las Medidas: Servicios Residenciales y Servicios en Medio Abierto (2013-2014)

Para la ejecución de las medidas impuestas en la jurisdicción de menores se utilizan la casi totalidad de los recursos que cualquier adolescente o joven tiene a su disposición en nuestra comunidad. Hablamos de servicios de la red educativa, de servicios de salud, de acceso al empleo y de empleo, de formación, ocio y tiempo de prestaciones sociales, servicios y programas de protección a la infancia, etc.

Además de estos servicios comunes, en Euskadi existen una serie de recursos específicos para el cumplimiento de las medidas judiciales. Los cuales, y de una manera esquemática, podemos subdividir en dos categorías:

- A. Servicios residenciales = Red de centros educativos de Justicia Juvenil.
- B. Servicios de medio abierto.

## 2. ANEXO: EVALUACIÓN DEL III PLAN DE JUSTICIA JUVENIL 2008-2012

### 2.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Justicia Juvenil para el periodo 2008-2012 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de noviembre de 2008, y constituye el III Plan desde que el Gobierno Vasco asumió plenamente la competencia en materia de menores infractores en el año 1996.

El III Plan nació con una clara vocación de transversalidad, recogida en sus líneas estratégicas, que contiene objetivos y acciones cuyo desarrollo involucra a diferentes departamentos competentes en materias tales como: justicia, empleo, educación, salud, seguridad, políticas sociales, vivienda, formación, etc. En este contexto, a la Dirección de Justicia del Departamento de Administración Pública y Justicia, le es atribuida la función de liderazgo del proceso, como así ha venido haciéndolo a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Los cinco objetivos generales definidos en el Plan son:

- I. Prevenir y reducir las infracciones realizadas por personas menores de edad.
- II. Dar una respuesta ágil e idónea a las infracciones de menores y a menores que cometen infracciones, en su caso mediante una respuesta sancionadora-educativa.
- III. Incrementar la calidad y eficiencia de la respuesta institucional y profundizar en la calidad de los procedimientos y en la metodología científica de la intervención y de la evaluación.
- IV. Garantizar la ejecución de todas las resoluciones judiciales de los juzgados de menores que sean competencia de la administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- V. Favorecer o mejorar la inserción social de las personas infractoras menores de edad.

A lo largo de las próximas páginas, se va a aportar la información que permitirá establecer el nivel de consecución de los objetivos planteados.

Las fuentes principales a las que se ha acudido para recoger la información han sido:

- I. Ertzaintza, Fiscalía General del estado, Instituto Nacional de Estadística y Consejo General del Poder Judicial.
- II. Dirección de Justicia del Departamento de Administración Pública y Justicia.
- III. Departamentos de Salud, Seguridad, Administración Pública y Justicia y, Empleo y Políticas Sociales.
- IV. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (a través del IVAC/KREI).

El informe se estructura en ocho capítulos:

- I. Datos generales de fuentes externas a la Dirección de Justicia.
- II. Datos generales de la Dirección de Justicia.
- III. Recursos para la ejecución de las medidas: Servicios residenciales, servicios en medio abierto y medios económicos.
- IV. Objetivos específicos por Departamentos: Acciones.
- V. Perfil psicosocial de las personas infractoras menores de edad y reincidencia en la Justicia Juvenil.
- VI. Conclusiones Generales.
- VII. Tendencias en la Justicia Juvenil en la CAPV.
- VIII. Anexos.

## 2.2 CAPÍTULO 1: Datos Generales de Fuentes Externas a la Dirección de Justicia

Las fuentes de información externas a los datos de la Dirección de Justicia que hemos utilizado para la realización de la evaluación del III Plan de Justicia Juvenil del Gobierno Vasco 2008-2012 han sido las siguientes:

- Departamento de Seguridad de la Ertzaintza
- Instituto Nacional de Estadística
- Fiscalía General del Estado
- Consejo General del Poder Judicial

Todas ellas constituyen un recurso que proporciona una visión panorámica de la situación de la llamada delincuencia juvenil en nuestra comunidad desde el año 2008 hasta el año 2012 inclusive, más allá de los datos que maneja de manera interna la Dirección de Justicia de Gobierno Vasco. Los datos ofrecidos por el Departamento de Seguridad de la Ertzaintza se han recabado de manera personalizada y el resto, se han obtenido a través de la publicación de las diferentes memorias anuales respectivamente (Instituto Nacional de Estadística, Fiscalía General del Estado y Consejo General del Poder Judicial), en las cuales hay un apartado específico para las personas infractoras menores de edad.

Las tablas que se presentan en este documento, a excepción de las proporcionadas por el Departamento de Seguridad de la Ertzaintza, se han realizado ad-hoc para la elaboración de esta memoria. Los datos, en consecuencia, se presentan por grandes epígrafes en función de la información recabada y proporcionada por cada institución, por lo que resulta ciertamente imposible comparar los datos. No obstante, como decíamos en un principio, la lectura y análisis de los mismos, nos permite ver la tendencia general de las infracciones realizadas por las personas menores de edad durante el periodo de vigencia del Plan en la CAPV.

Así mismo, se han consultado y estudiado otras fuentes de información que, aunque no se destacan de manera específica en el documento, su revisión ha sido de

gran utilidad para elaborar esta memoria, como por ejemplo, los informes anuales del Ararteko, los Informes del Defensor del Pueblo, los informes del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, etc..

## 2.2.1 Ertzaintza

### 2.2.1.1 Detención de Menores por tipo de infracción

Analizando los datos facilitados por el Departamento de Seguridad de la Ertzaintza, podemos apreciar en la Tabla 1 que de las 2.165 detenciones realizadas entre los años 2008 y 2012, 1.658 de ellas son tipificadas por parte de la Ertzaintza como delitos (un 76,6%), 112 son faltas (un 5,2%) y 395 son requisitorias judiciales (un 18,2%).

De los 1.658 delitos, la mayoría son “Contra el patrimonio y el orden socioeconómico” (1.080), seguido de 247 tipificadas como delitos “Contra el orden público”, 93 delitos de “Lesiones” y 79 delitos de “Malos tratos habituales en el ámbito familiar”. De las 112 faltas, la inmensa mayoría (97) son “Contra el patrimonio”. Por tanto, a la vista de los datos facilitados, claramente podemos afirmar que la mayoría de los delitos y las faltas recogidos por la Ertzaintza son contra el patrimonio.

En cuanto al número total de detenciones, en 2009 se produjo un aumento importante con respecto al año anterior (de 518 en 2008 a 590 en 2009), advirtiéndose desde ese momento un descenso significativo de las detenciones llegando a 337 en 2012.

**Tabla 30.** Número total de detenciones por Tipo de Infracción por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012<sup>1</sup>. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza

TIPO DE INFRACCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	251	328	182	181	138	<b>1.080</b>
Contra el orden público	47	81	35	36	48	<b>247</b>
Lesiones	22	19	18	16	18	<b>93</b>
Tortura y contra la integridad	16	9	10	17	27	<b>79</b>
Contra la seguridad colectiva	13	13	8	7	12	<b>53</b>
Contra la libertad	23	7	4	2	3	<b>39</b>
Contra la libertad sexual	11	6	11	3	1	<b>32</b>
Contra la Administración de Justicia	4	2	4	3	1	<b>14</b>
Homicidio y sus formas	1	3	5	4	1	<b>14</b>
Contra la intimidad, derecho a la imagen, etc.	-	7	-	-	-	<b>7</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>388</b>	<b>475</b>	<b>277</b>	<b>269</b>	<b>249</b>	<b>1.658 (76,6%)</b>
Faltas contra el patrimonio	24	26	14	10	23	<b>97</b>
Faltas contra las personas	2	4	1	3	1	<b>11</b>
Faltas contra el orden público	-	2	-	1	1	<b>4</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>	<b>26</b>	<b>32</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>112 (5,2%)</b>
<b>Otros hechos (Requisitoria judicial)</b>	<b>104</b>	<b>83</b>	<b>74</b>	<b>71</b>	<b>63</b>	<b>395 (18,2%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>590</b>	<b>366</b>	<b>354</b>	<b>337</b>	<b>2.165 00%</b>

### 2.2.1.2 Detención de menores por territorio

En cuanto al territorio histórico donde se practican las detenciones, prácticamente la mitad de ellas se producen en Bizkaia (1.046 de las 2.165 en total, un 48,3%). Posteriormente, se encuentra Gipuzkoa con 740 (un 34,2%) y finalmente, Álava, con 379 detenciones (un 17,5%). En todas los Territorios Históricos las detenciones disminuyen desde 2008 hasta 2012, salvo en el año 2009 en Gipuzkoa donde se produce un aumento significativo de la incidencia, debido muy probablemente al considerable incremento de población menor de edad procedente de Marruecos (ver tabla 2 y tabla 4).

<sup>1</sup> Más información en anexo 1.

**Tabla 31.** Detención de Menores por Territorio (lugar de detención) por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza.  
Fuente: Ertzaintza

TERRITORIO HISTÓRICO	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Araba	112	80	82	51	54	<b>379 (17,5%)</b>
Bizkaia	225	221	212	197	191	<b>1.046 (48,3%)</b>
Gipuzkoa	181	289	72	106	92	<b>740 (34,2%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>590</b>	<b>366</b>	<b>354</b>	<b>337</b>	<b>2.165 00%)</b>

### 2.2.1.3 Detención de menores por sexo y edad

Aunque no son sujetos de atención por parte de la Dirección de Justicia las personas con edades inferiores a los 14 años, puesto que no han cumplido la edad mínima para que se les puede aplicar la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de las personas menores de edad, consideramos que es importante tener en cuenta, según los datos de la tabla 3, que se han producido 12 detenciones de menores de 14 años en nuestra comunidad por parte de la Ertzaintza, lo que sin duda, constituye un elemento indicador de riesgo psicosocial en ese grupo.

Por otro lado, la mayoría de las detenciones se han producido con chicos y chicas con edades comprendidas entre los 16 y 17 años (1.618 de 2.165 detenciones, un 74,8%), frente a las 535 de menores con edades situadas entre los 14 y los 15 (un 24,7%).

En cuanto al sexo, en términos generales, se observa una disminución de los chicos y las chicas que cometen hechos delictivos desde 2009 hasta 2012. Sin embargo, a pesar de que las detenciones disminuyen en el periodo evaluado, las chicas tienen cada vez mayor presencia (desde 2010 aumentan los hechos protagonizados por las menores).

**Tabla 32.** Detención de Menores por Sexo y Edad por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza

EDAD	2008			2009			2010			2011			2012			TOTAL
	M.	H.	Total	M.	H.	Total	M.	H.	Total	M.	H.	Total	M.	H.	Total	
Menor de 14	-	2	2	2	1	3	-	2	2	1	4	5	-	-	-	12 (0,5%)
14 - 15	20	108	128	18	138	156	12	73	85	23	71	94	20	52	72	535 (24,7%)
16 - 17	39	349	388	38	393	431	35	244	279	37	218	255	41	224	265	1.618 (74,8%)
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>459</b>	<b>518</b>	<b>58</b>	<b>532</b>	<b>590</b>	<b>47</b>	<b>319</b>	<b>366</b>	<b>61</b>	<b>293</b>	<b>354</b>	<b>61</b>	<b>276</b>	<b>337</b>	<b>2.165</b> <b>(100%)</b>

#### 2.2.1.4 Detención de menores por lugar de nacimiento<sup>2</sup>

Finalmente, analizamos los datos de las detenciones teniendo en cuenta la variable “Lugar de nacimiento” que reflejamos en la tabla 4. Como se puede ver, la mayoría de detenciones se produce con menores que han nacido en España (1.113 del total de 2.165, un 51,4%). Y en concreto, 985 de ellas, son de chicos y chicas que han nacido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El siguiente grupo más numeroso es el africano, con 595 detenciones del total practicadas en el periodo de los años 2008 al 2012. Sin embargo, si observamos los porcentajes totales, vemos que en términos generales, la proporción de las detenciones de menores nacidos aquí y la de los extranjeros es casi de un 50%, datos que no se corresponden con los porcentajes de menores, objeto de medidas educativas en nuestra comunidad.

<sup>2</sup> Más información en anexo 2.



**Tabla 33.** Detención de menores por Lugar de nacimiento por parte de la Ertzaintza durante los años 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza

TIPO DE INFRACCIÓN	2008	2009	2010	2011	2012	Total
<b>CAPV</b>	238	198	189	199	161	<b>985</b>
<b>Otras CCAA</b>	34	27	24	23	20	<b>128</b>
<b>TOTAL España</b>	<b>272</b>	<b>225</b>	<b>213</b>	<b>222</b>	<b>181</b>	<b>1.113 (51,4%)</b>
<b>África</b>	129	275	73	50	68	<b>595</b>
<b>América</b>	60	47	39	48	62	<b>256</b>
<b>Europa</b>	50	39	37	30	22	<b>178</b>
<b>Asia</b>	2	1	1	1	1	<b>6</b>
<b>Oceanía</b>	-	-	-	-	1	<b>1</b>
<b>Extranjero sin especificar</b>	5	2	3	2	2	<b>14</b>
<b>TOTAL Extranjeros/as</b>	<b>246</b>	<b>364</b>	<b>153</b>	<b>131</b>	<b>156</b>	<b>1.050 (48,5%)</b>
<b>Desconocido</b>	-	1	-	1	-	<b>2 (0,1%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>590</b>	<b>366</b>	<b>354</b>	<b>337</b>	<b>2.165 00%</b>

## 2.2.2 Memorias de la Fiscalía General del Estado

Con el objetivo de realizar una comparativa de la actividad de la Fiscalía relativa a las personas infractoras menores de edad en nuestra comunidad, se revisan las **Memorias de la Fiscalía General del Estado** en el intervalo de 2008 a 2012, que recogen la actividad del Ministerio Fiscal desarrollada durante el año inmediatamente anterior al de su publicación, así como la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las reformas convenientes para una mayor eficacia de la Justicia. En ella se recogen también las observaciones de las Memorias que los Fiscales de los distintos órganos elevan a su vez al Fiscal General del Estado.

Las áreas que se analizan en este apartado son las infracciones, las medidas, las sentencias y la tramitación de diligencias y expedientes. Resulta ciertamente dificultoso comparar los datos, ya que se modifican tanto en su formato de presentación como en la denominación de algunos epígrafes. Por ello, hemos descartado algunos apuntes que se recogían en 2008 y 2009, pero que no han tenido

continuidad en los años siguientes y en otros casos, hemos aglutinado bajo un mismo epígrafe datos equivalentes pero con distinto título.

Para el estudio de cada uno de los epígrafes se ha elaborado una única tabla que abarca el periodo 2008/2012. Las tablas correspondientes a cada año se recogen en sus respectivos anexos.

### 2.2.2.1 Infracciones<sup>3</sup>

Como se puede observar, se han producido mayor cantidad de delitos (7.715) que faltas (4.149). En cuanto a los delitos, es importante destacar la gran variabilidad de los mismos, destacando las lesiones (594), los daños (511) y los hurtos (466) como los tres hechos más frecuentes durante los años 2008 y 2009. En el año 2011 los delitos que se producen con mayor frecuencia siguen siendo los hurtos (292) y las lesiones (272), pero desaparecen los daños siendo sustituidos por los robos con fuerza (262). Igualmente en el año 2012 se vuelve a producir otro cambio significativo. Se mantienen las lesiones (265) y los hurtos (264) y aumenta considerablemente los calificados como “otros” (de 62 en 2008 a 274 en 2012), desapareciendo los robos con fuerza como el tercer delito más frecuentemente cometido por los y las menores.

La lectura de la tabla muestra así mismo que los delitos que aumentan significativamente en número de hechos cometidos en lo que respecta al periodo 2008-2012 son “Contra la Seguridad del Tráfico” y la “Violencia doméstica y de Género”. Por otro lado, los delitos que han reducido en número de hechos de manera importante son “Daños”, “Hurtos” y “Lesiones”.

En cuanto a las faltas se refiere, estas aumentan considerablemente durante el periodo evaluado salvo el apartado de “otras”, que disminuyen. Las faltas contra las personas aumentan de 264 en 2008 a 474 en 2012 y, las faltas contra la propiedad o patrimonio se incrementan de 297 en 2008 a 639 en 2012.

---

<sup>3</sup> Ver anexo 10.

También cabe mencionar que de robos o hurtos de uso no se tiene constancia de ningún dato en los años 2011 y 2012.

**Tabla 34.** Infracciones recogidas por la Fiscalía en el intervalo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
DELITOS	Contra la libertad sexual <sup>4</sup>	38	24	36	36	29	<b>163</b>
	Contra la salud pública	14	14	32	33	21	<b>114</b>
	Contra la seguridad del tráfico <sup>5</sup>	18	45	55	63	71	<b>252</b>
	Contra la vida <sup>6</sup>	2	4	2	2	3	<b>13</b>
	Daños	511	391	196	207	119	<b>1.424</b>
	Hurtos	466	327	284	292	264	<b>1.633</b>
	Lesiones	594	380	272	272	265	<b>1.783</b>
	Robos con fuerza	207	258	262	262	174	<b>1.163</b>
	Robos con violencia y/o intimidación	224	249	205	205	186	<b>1.069</b>
	Robos o hurtos de uso	105	116	---	---	---	<b>221</b>
	Violencia doméstica y de género <sup>7</sup>	107	143	120	120	178	<b>668</b>
	Otros	62	154	167	186	274	<b>843</b>
<b>TOTAL DE DELITOS</b>		<b>2348</b>	<b>2105</b>	<b>1632</b>	<b>1678</b>	<b>1584</b>	<b>9.347</b>
FALTAS	Personas	264	597	389	445	474	<b>2.169</b>
	Propiedad <sup>8</sup>	297	594	435	481	639	<b>2.446</b>
	Otras	136	180	19	25	17	<b>377</b>
<b>TOTAL DE FALTAS</b>		<b>697</b>	<b>1371</b>	<b>843</b>	<b>951</b>	<b>1130</b>	<b>4.992</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.045</b>	<b>3.476</b>	<b>2.475</b>	<b>2.629</b>	<b>2.714</b>	<b>14.339</b>

<sup>4</sup> Se aglutinan en este delito las siguientes infracciones: agresión sexual y abuso sexual.

<sup>5</sup> Se aglutinan en este delito las siguientes infracciones: conducción etílica/drogas; conducción temeraria y conducción sin permiso.

<sup>6</sup> Se cambia la denominación de esta infracción por homicidio/asesinato dolosos.

<sup>7</sup> Se aglutinan en este delito las siguientes infracciones: violencia doméstica y violencia de género.

<sup>8</sup> Se cambia la denominación de esta infracción por patrimonio.

### 2.2.2.2 Medidas<sup>9</sup>

**Tabla 35.** Medidas recogidas por la Fiscalía en el intervalo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
INTERNAMIENTOS	Cerrado	2	2	9	9	10	<b>32</b>
	Semiabierto	123	65	249	158	134	<b>729</b>
	Abierto	7	8	9	9	8	<b>41</b>
	Terapéutico	8	9	24	24	9	<b>74</b>
PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA		60	38	27	52	49	<b>226</b>
LIBERTAD VIGILADA		270	311	378	410	367	<b>1736</b>
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD		431	264	335	335	251	<b>1616</b>
PRIVACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS <sup>10</sup>		0	5	13	14	13	<b>45</b>
AMONESTACIONES		35	19	47	55	25	<b>181</b>
CONVIVENCIA FAMILIAR/EDUCATIVA		-	-	12	16	16	<b>44</b>
OTRAS <sup>11</sup>		152	185	206	248	141	<b>932</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1088</b>	<b>906</b>	<b>1309</b>	<b>1330</b>	<b>1023</b>	<b>5.656</b>
TRANSFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS	Medidas sustituidas	15	-	---	-	-	<b>15</b>
	Reducciones y Sustituciones Arts. 13 y 51	52	87	34	38	97	<b>308</b>
	Por quebrantamiento Art. 50.2	15	21	16	19	72	<b>143</b>
	Medidas alzadas	54	69	---	-	-	<b>123</b>
	Cancelaciones anticipadas	-	-	15	19	168	<b>202</b>

<sup>9</sup> Ver anexo 12.

<sup>10</sup> Esta medida no compete en su ejecución a la Dirección de Justicia de Gobierno Vasco por lo que no es tenida en cuenta para la evaluación del Plan de Justicia Juvenil.

<sup>11</sup> Otras: Asistencia a centro de día; tratamiento ambulatorio y tareas socioeducativas.

En esta tabla se muestran los datos obtenidos durante los años 2008/2012 sobre las medidas impuestas a los y las menores que han cometido algún hecho delictivo en dicho periodo.

En primer lugar, se puede observar que las medidas más impuestas en todo el periodo son las prestaciones en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada y el internamiento en régimen semiabierto.

Por otro lado, las medidas que aumentan de 2008 a 2012 son las siguientes:

- Internamiento cerrado (de 2 en 2008 a 10 en 2012).
- Internamiento semiabierto (de 123 en 2008 a 134 en 2012).
- Internamiento abierto (de 7 en 2008 a 8 en 2012).
- Internamiento terapéutico (de 8 en 2008 a 9 en 2012).
- Libertad vigilada (de 270 en 2008 a 367 en 2012).

Y las medidas que disminuyen de 2008 a 2012 son las que se presentan a continuación :

- Permanencia de fin de semana (de 60 en 2008 a 49 en 2012).
- Prestaciones en beneficio de la comunidad (de 431 en 2008 a 251 en 2012).
- Amonestaciones (de 35 en 2008 a 25 en 2012).

En cuanto al apartado de transformación de las medidas, se puede ver que en 2008 las más utilizadas son las medidas alzadas (54) y la reducción y sustitución (52), pero en 2012 hay un aumento relevante en la reducción y sustitución (97) y pasa a ser la más empleada la cancelación anticipada (168).

La lectura de la tabla nos deja ver que no se tiene constancia de los datos sobre las medidas de sustitución en los años 2009, 2011 y 2012; de medidas alzadas en 2011 y 2012 ni de las cancelaciones anticipadas en los años 2008 y 2009.

### 2.2.2.3 Sentencias<sup>12</sup>

**Tabla 36.** Sentencias recogidas por la Fiscalía 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012	Total
<b>ABSOLUTORIAS</b>		119	94	44	44	66	<b>367</b>
<b>CONDENATORIAS</b>	<b>Sin Conformidad</b>	477	241	436	436	357	<b>1947</b>
	<b>Con Conformidad</b>	588	533	601	601	536	<b>2859</b>
<b>RECURSOS DEL FISCAL (Apelación)</b>		20	18	32	47	39	<b>156</b>

En este apartado se muestran las sentencias impuestas en el periodo 2008/2012 sobre los hechos delictivos cometidos por menores en el País Vasco.

Como se puede observar en la tabla 7, durante el periodo evaluado, las sentencias absolutorias han ido disminuyendo (de 119 en 2008 a 66 en 2012). El total de sentencias absolutorias ha sido de 367 en estos años.

En cuanto a las sentencias condenatorias vemos que la mayoría de ellas son por conformidad tanto en el total del periodo evaluado, como en cada uno de los años estudiados. Por otra parte se puede observar una disminución en ambos tipos de sentencias condenatorias.

Finalmente, analizando los recursos del Fiscal por apelación vemos que han ido en aumento (de 20 en 2008 a 39 en 2012). El total de recursos del Fiscal en todo este periodo ha sido de 156.

<sup>12</sup> Ver anexo 13.

#### 2.2.2.4 Tramitación de expedientes y diligencias<sup>13</sup>

**Tabla 37.** Tramitación de expedientes y diligencias de Fiscalía en el intervalo 2008 – 2012.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012	Total
<b>DILIGENCIAS PRELIMINARES</b>	<b>Incoadas</b>	2623	3112	2376	2376	2301	<b>12788</b>
	<b>Archivadas</b>	598	1561	1220	1220	1277	<b>5876</b>
	<b>Desistimiento incoación expediente del art. 18</b>	225	335	321	321	338	<b>1540</b>
	<b>Pendientes a 31 de diciembre</b>	449	410	348	348	277	<b>1832</b>
<b>EXPEDIENTES DE REFORMA</b>	<b>Incoados</b>	1338	1559	1235	1235	1070	<b>6437</b>
	<b>Sobreseimiento de los art. 19 y 27.4</b>	183	256	87	104	152	<b>782</b>
	<b>Sobreseimiento del art. 30.4</b>	24	78	311	-	-	<b>413</b>
	<b>Soluciones extrajudiciales</b>	-	-	---	49	272	<b>321</b>
	<b>Inhibición</b>	18	30	---	-	-	<b>48</b>
	<b>Escrito de alegaciones art. 30</b>	810	888	677	779	629	<b>3783</b>

La lectura de esta tabla nos permite observar los datos obtenidos en el periodo 2008/2012 referentes a la tramitación de expedientes y diligencias.

Primeramente, en lo que se refiere a **diligencias preliminares** se puede ver que las incoadas muestran un descenso entre el año 2008 (2623) y el 2012 (2301), contando con un total de 12788 en todo el periodo. Al igual que las pendientes a 31 de diciembre que también disminuyen de 449 en 2008 a 277 en 2012). Por otro lado las diligencias preliminares archivadas van en aumento, registrando así en el 2012 un total de 1277 frente a las 598 que fueron archivadas en 2008. En total se han archivado 5876 diligencias preliminares en estos cinco años.

<sup>13</sup> Ver anexo 14.

Otro dato que se muestra en ascenso es el desistimiento de incoación del expediente del art. 18 con un total de 338 en 2012 comparado con los 225 del año 2008. En total se han desestimado 1540 en todo el periodo.

Por otro lado dentro de los **expedientes de reforma** encontramos que los incoados muestran un descenso entre el año 2008 (1338) y 2012 (1070), dejando únicamente un aumento en el año 2009 (1559). En total se han incoado 6437 expedientes.

Nos encontramos una situación similar con el sobreseimiento de los artículos 19 y 27.4, produciéndose un aumento en el año 2009 (256), y descendiendo de forma importante en el año 2011 (104), pero en términos generales los expedientes sobreseídos han disminuido de 183 en 2008 a 152 en 2012.

Referente al sobreseimiento del art. 30.4 y a la inhibición, sólo se tiene constancia de datos de los años 2008 y 2009, mostrándose en ambos casos un aumento considerable del 2009 con respecto al 2008.

Las soluciones extrajudiciales quedan registradas únicamente en los años 2011 (49) y 2012 (272) mostrándose un gran ascenso.

Refiriéndonos a los escritos de alegaciones, en el año 2009 es en el que más se han realizado con un total de 888 frente al descenso producido en el 2012 con un total de 629.

### **2.2.3 Instituto Nacional de Estadística**

El Instituto Nacional de Estadística es otra fuente de información con la que contamos. Sus datos se recogen a partir de la explotación del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores del Consejo General del Poder Judicial, en virtud del acuerdo de colaboración, suscrito en julio de 2007, con el Ministerio de Justicia, titular de dicho registro. La información que aquí aparece es el



resultado que se obtiene a partir de la explotación de la información relativa a las sentencias firmes inscritas en el Registro, a nivel nacional y autonómico.

### **2.2.3.1 Menores condenados según número de infracciones penales**

#### **2.2.3.1.1 C.A.P.V.**

Tal y como se puede apreciar en la tabla 9, el número total de personas menores de edad aumenta desde 2008 (633) hasta 2010 (804). En 2011, sin embargo, se inicia un descenso importante con respecto al año anterior (699) que continúa en 2012 (613). Por lo tanto, el número total de menores ha disminuido de 2008 a 2012 (de 633 a 613 personas).

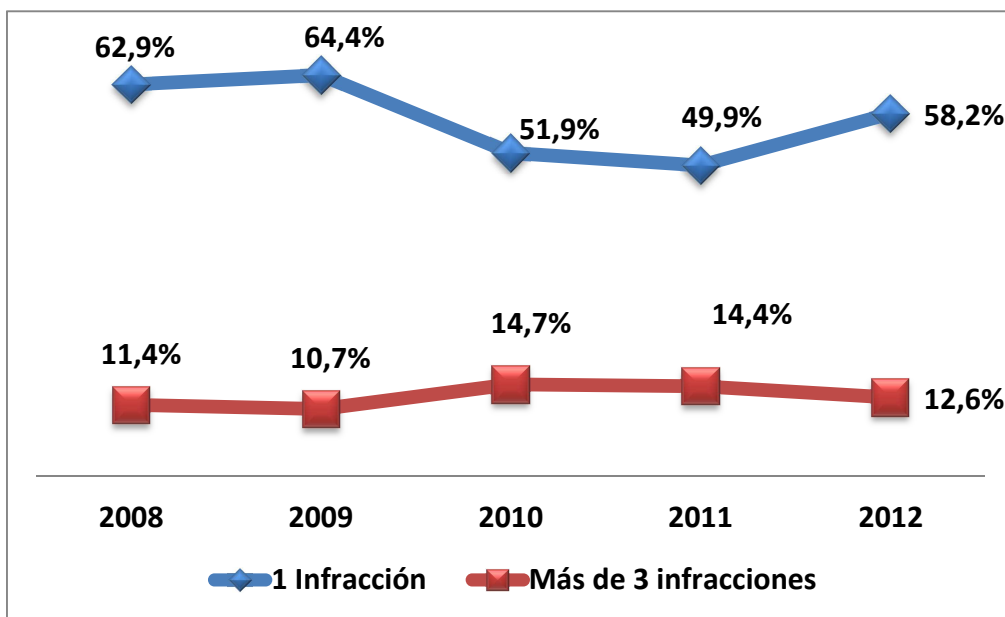
En cuanto a los menores que cometen una única infracción, se observa que en 2009 aumenta ligeramente con respecto a 2008 pero a partir de 2010 el descenso es importante, llegando en 2011 a representar este grupo el 49,9% del total de personas infractoras menores de edad. A pesar de que en 2012 vuelve a aumentar ligeramente (58,2%), el porcentaje total es inferior al del 2008 (62,9%).

Por otro lado, en cuanto a los y las menores que cometen más de 3 infracciones penales, vemos que en 2009 disminuye ligeramente con respecto a 2008 (pasamos de un 11,4% a un 10,7%). Sin embargo, a partir de ese momento, el porcentaje va en aumento. A pesar de que en 2012 vuelve a disminuir con respecto al año anterior, el porcentaje de menores con más de 3 infracciones es superior en 2012 (12,6%) al dato de 2008 (11,4%).

**Tabla 38.** Menores condenados según el número de infracciones penales (CAPV 2008-2012).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Instituto Nacional de Estadística

<b>Nº DE PERSONAS MENORES</b>					
<b>DE EDAD/Nº DE INFRACCIONES</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>1 infracción</b>	398 (62,9%)	484 (64,4%)	417 (51,9%)	349 (49,9%)	357 (58,2%)
<b>2 infracciones penales</b>	123 (19,4%)	122 (16,2%)	193 (24%)	171 (24,5%)	119 (19,4%)
<b>3 infracciones penales</b>	40 (6,3%)	65 (8,7%)	76 (9,4%)	78 (11,2%)	60 (9,8%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	72 (11,4%)	80 (10,7%)	118 (14,7%)	101 (14,4%)	77 (12,6%)
<b>TOTAL PERSONAS MENORES DE EDAD</b>	<b>633 (100%)</b>	<b>751 (100%)</b>	<b>804 (100%)</b>	<b>699 (100%)</b>	<b>613 (100%)</b>

**Gráfico 9.** Menores de la CAPV con 1 infracción y con más de 3 infracciones.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente:  
Instituto Nacional de Estadística



### 2.2.3.1.2 *Comparativa C.A.P.V. – España*

Por otra parte, comparando los datos de la CAPV con los de resto del estado español, que aparecen en la tabla 10, se constata que en todos los años evaluados (2008 – 2012) existe un mayor porcentaje de menores que cometen una única infracción penal en el resto de España, que en la CAPV.

Unido al dato anterior, se puede ver que en la CAPV el porcentaje de menores que incurrían en más de 3 infracciones penales es muy superior al del resto de España, llegando en algún momento (2010) a duplicar la proporción.

La razón de estas cifras no aparece reflejada en el análisis realizado por la Fiscalía y resulta sorprendente desde el punto de vista de la Dirección de Justicia puesto que según otras fuentes consultadas, como por ejemplo las recogidas por los Ministerios de Interior y de Justicia, las cifras de la llamada criminalidad en la CAPV son inferiores a las del resto del Estado. Podemos, a modo de hipótesis, aventurar alguna hipótesis:

1. Mayor judicialización de las conductas transgresoras de las personas adolescentes en Euskadi (Intervención judicial por la comisión de faltas).
2. Mayor utilización de la Justicia como recurso educativo en Euskadi y garante de intervención.
3. Garantía de respuesta administrativa desde el sistema de Justicia Juvenil a las demandas judiciales.

**Tabla 39.** Personas menores de edad condenadas según el número de infracciones penales (España-CAPV/2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	2008		2009		2010		2011		2012	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>1 infracción</b>	10.778 (67,7%)	398 (62,9%)	11.983 (68,2%)	484 (64,4%)	12.154 (67,6%)	417 (51,9%)	11.050 (64,85)	349 (49,9%)	10.426 (64,5%)	357 (58,2%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.876 (18,1%)	123 (19,4%)	3.179 (18,1%)	122 (16,2%)	3.502 (19,2%)	193 (24%)	3.242 (19,03%)	171 (24,5%)	3.115 (19,2%)	119 (19,4%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.117 (7%)	40 (6,3%)	1.176 (6,7%)	65 (8,7%)	1.340 (7,3%)	76 (9,4%)	1.341 (7,87%)	78 (11,2%)	1.262 (7,8%)	60 (9,8%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.148 (7,2%)	72 (11,4%)	1.234 (7%)	80 (10,7%)	1.242 (6,8%)	118 (14,7%)	1.406 (8,25%)	101 (14,4%)	1.369 (8,5%)	77 (12,6%)
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>15.919</b> <b>(100%)</b>	<b>633</b> <b>(100%)</b>	<b>17.572</b> <b>(100%)</b>	<b>751</b> <b>(100%)</b>	<b>18.238</b> <b>(100%)</b>	<b>804</b> <b>(100%)</b>	<b>17.039</b> <b>(100%)</b>	<b>699</b> <b>(100%)</b>	<b>16.172</b> <b>(100%)</b>	<b>613</b> <b>(100%)</b>

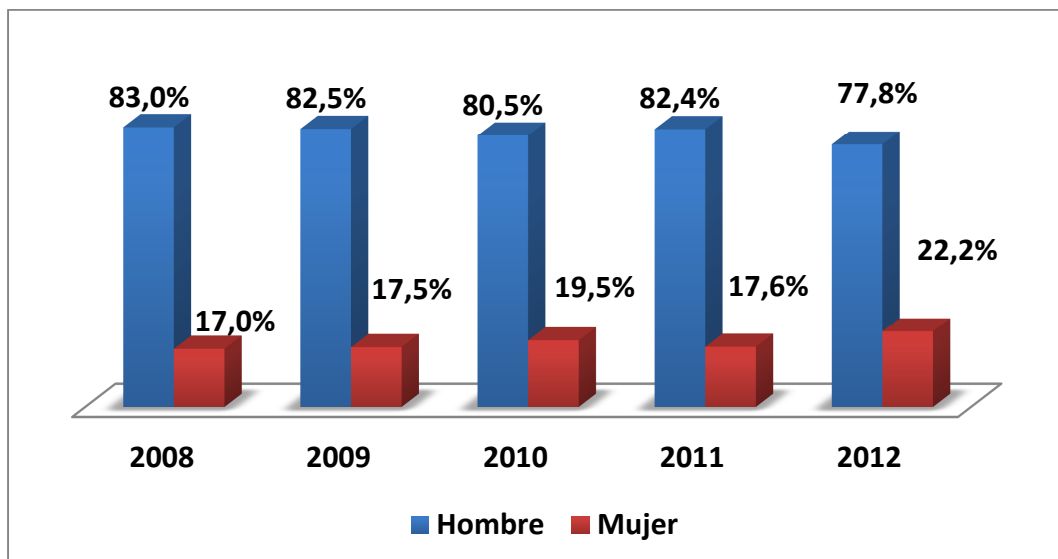
### 2.2.3.2 Personas menores de edad condenadas según número de infracciones penales y sexo<sup>14</sup>

Como se puede apreciar en las siguientes gráficas, el perfil de las personas infractoras menores de edad tanto en la CAPV como en España, responde a un varón.

Por otro lado, si se comparan las gráficas (*gráfico 2, CAPV y gráfico 3, España*) se ve en todos los años estudiados que es mayor el porcentaje de mujeres que cometen algún tipo de infracción en la CAPV que en otras CCAA.

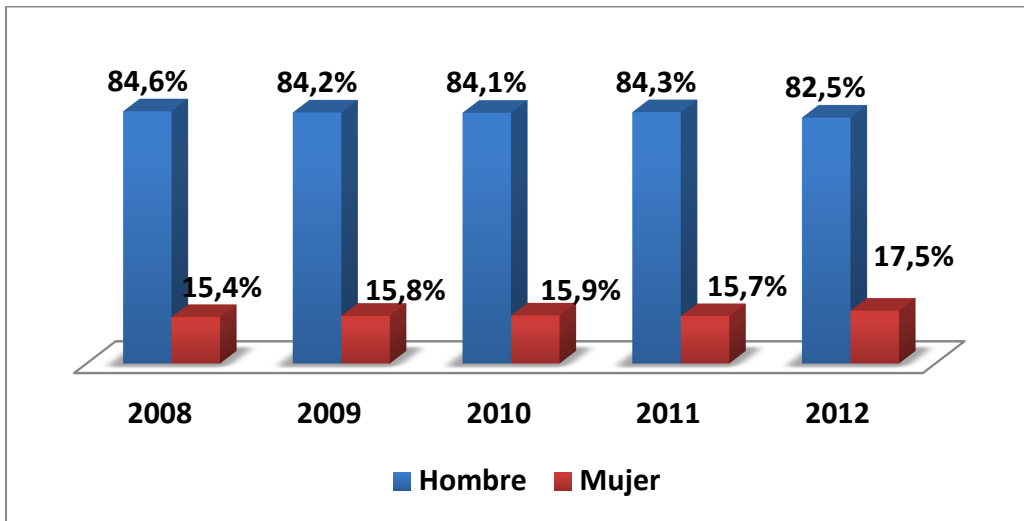
Además, habría que señalar que tanto en la CAPV como en el resto de CCAA el porcentaje de mujeres que cometen alguna infracción es ascendente, aunque en 2011 el porcentaje disminuye con respecto al 2010. Siendo en 2008 en la CAPV un 17% de mujeres que cometen algún hecho delictivo, en 2009 un 17,5%, en 2010 un 19,5%, en 2011 un 17,6% y finalmente, en 2012 un 22,2%. En el resto de CCAA en 2008 un 15,4% son mujeres las que cometen infracciones, en 2009 un 15,8%, en 2010 un 15,9, en 2011 un 15,7% y en 2012 un 17,5%.

**Gráfico 10. Porcentaje de hombres y mujeres menores infractores en la CAPV (2008 - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística**



<sup>14</sup> Más información en anexo 3.

**Gráfico 11. Porcentaje de hombres y mujeres menores infractores en el resto de CCAA (2008 - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística**



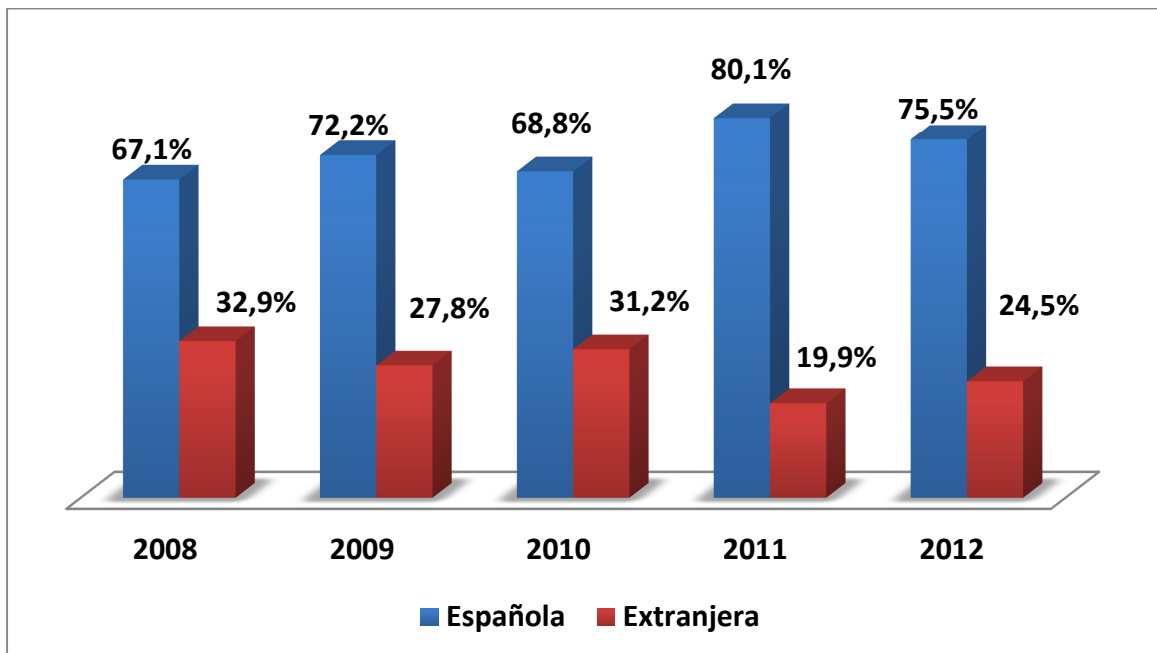
### 2.2.3.3 Personas menores de edad condenadas según número de infracciones penales y nacionalidad<sup>15</sup>

Los datos que se aprecian en los gráficos siguientes (gráficos 4 y 5) muestran que el porcentaje de personas menores de edad nacidas en España que cometen infracciones, es mayor que el porcentaje de menores extranjeros y extranjeras. En 2008 en la CAPV hubo un 32,9% de personas menores de edad extranjeras que habían cometido hechos delictivos en nuestra comunidad, produciéndose un descenso importante hasta 2009, con un 19,9%. En 2012 este porcentaje volvió a incrementarse en casi 5 puntos más.

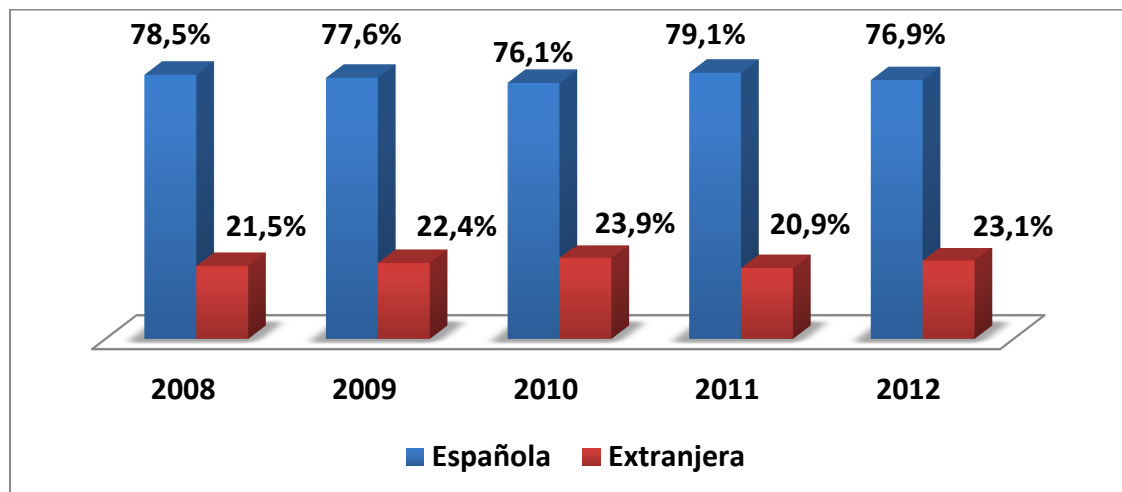
Si realizamos una comparación con los datos generales de otras CCAA, en los tres primeros años evaluados (2008-2010) el porcentaje de extranjeros y extranjeras en la CAPV es muy superior al del Estado, en cambio, en 2011 y en 2012, los datos son más similares como puede verse en el gráfico 5. La razón puede deberse a que durante los años 2008, 2009 y 2010, se produjo un importante incremento de llegadas de personas extranjeras menores de edad a Euskadi, fundamentalmente procedentes de los países del Magreb, en comparación con otras CCAA, lo que coloquialmente se ha venido a denominar “el efecto llamada”.

<sup>15</sup> Más información en anexo 4.

**Gráfico 12.** *Porcentaje de personas menores de edad infractoras por nacionalidad (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística*



**Gráfico 13.** *Porcentaje de personas menores de edad infractoras por nacionalidad (España 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística*



#### 2.2.3.4 Tipología de infracciones penales (Delito / Falta)

CAPV

Como se puede apreciar en la tabla 11 existe un incremento del total de infracciones en la CAPV desde el 2008 hasta el 2010. Es en el 2011 y en el 2012 donde se acusa un descenso del total de las infracciones cometidas con respecto al 2010 aunque el número sigue superando a las infracciones que se cometían en 2009 y 2008. Así, el incremento de 2008 a 2009 es del 28,9%; de 2009 a 2010 del 21,5% y en 2011 desciende un 16,2%.

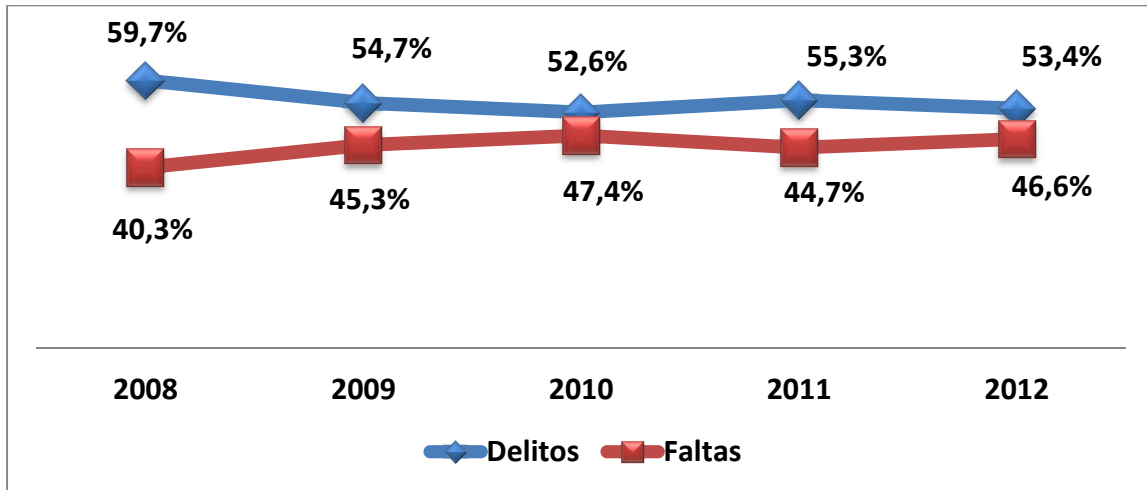
Por otra parte, el porcentaje de infracciones de tipo delito descienden desde 2008 hasta 2010. En 2011, por el contrario, se aprecia un incremento del porcentaje de hechos delictivos de tipo delito pero sin alcanzar el porcentaje que existía en 2008. En 2012 este porcentaje vuelve a descender (un 53,4%), quedándose muy lejos del dato de 2008 (59,7%).

**Tabla 40.** Infracciones penales según tipo de delito/falta (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<i>INFRACCIONES</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
<b>Delitos</b>	685 (59,7%)	810 (54,7%)	945 (52,6%)	832 (55,3%)	668 (53,4%)
<b>Faltas</b>	462 (40,3%)	669 (45,3%)	852 (47,4%)	673 (44,7%)	582 (46,6%)
<b>Total Infracciones según tipo</b>	<b>1.147 (100%)</b>	<b>1.479 (100%)</b>	<b>1.797 (100%)</b>	<b>1.505 (100%)</b>	<b>1.250 (100%)</b>



**Gráfico 14. Infacciones penales según el tipo de delito/falta (CAPV 2008-2012).**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística



### Comparativa España /CAPV

**Tabla 41.** Infracciones penales según tipo de delito/falta (España/CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	2008		2009		2010		2011		2012	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Delitos</b>	17.526 (67,1%)	685 (59,7%)	19.729 (66,5%)	810 (54,7%)	20.103 (64,7%)	945 (52,6%)	19.051 (64,8%)	832 (55,3%)	18.008 (64,3%)	668 (53,4%)
<b>Faltas</b>	8.608 (32,9%)	462 (40,3%)	9.944 (33,5%)	669 (45,3%)	10.958 (35,3%)	852 (47,4%)	10.346 (35,2%)	673 (44,7%)	10.014 (35,7%)	582 (46,6%)
<b>Total infracciones según tipo</b>	<b>26.134 (100%)</b>	<b>1.147 (100%)</b>	<b>29.673 (100%)</b>	<b>1.479 (100%)</b>	<b>31.061 (100%)</b>	<b>1.797 (100%)</b>	<b>29.397 (100%)</b>	<b>1.505 (100%)</b>	<b>28.022 (100%)</b>	<b>1.250 (100%)</b>

Como muestran los datos de la tabla 12, existe un aumento del número de infracciones desde el 2008 hasta el 2010. Sin embargo, en 2011 y en 2012 se aprecia una disminución de las infracciones, aunque el número de hechos delictivos sigue siendo superior que en el 2008.

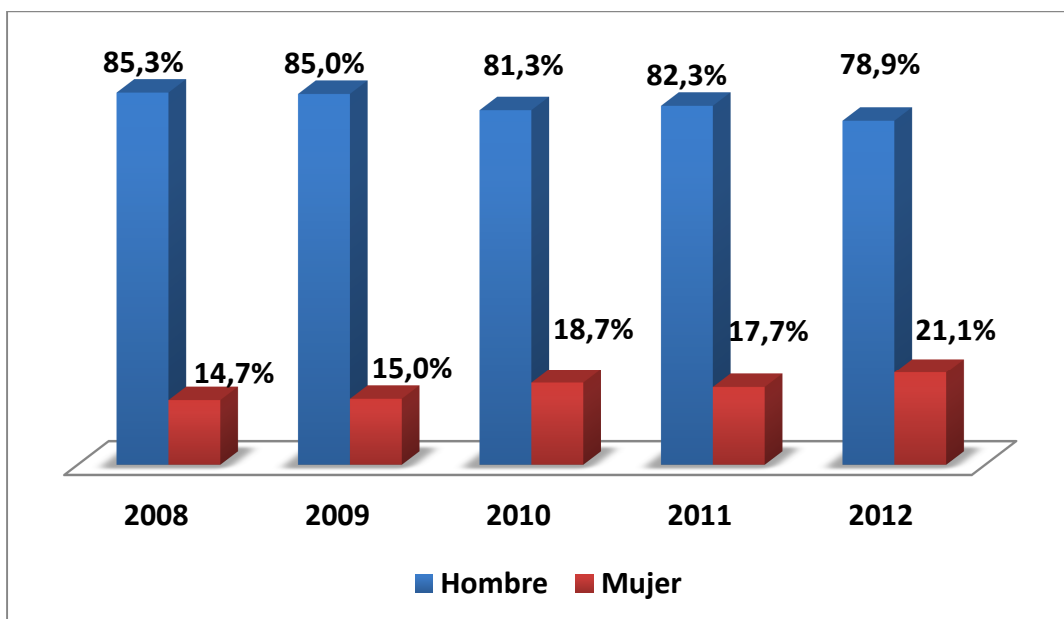
Por otro lado, si se comparan los datos de la CAPV con los de otras CCAA, se ve que existe una mayor proporción de delitos en el resto de España, que en la CAPV. En consecuencia, en lo que se refiere a infracciones de tipo *falta*, se constata que existe mayor porcentaje de estas en la CAPV que en el resto de España.

### 2.2.3.5 Tipología de infracciones penales (delito/falta) y sexo de las personas menores de edad<sup>16</sup>

Los datos muestran que del total de las infracciones cometidas por menores de edad, la mayoría son realizadas por los chicos. Sin embargo, el porcentaje de las chicas va en aumento año tras año, llegando a un 21,1% en 2012 frente al 14,7% de 2008.

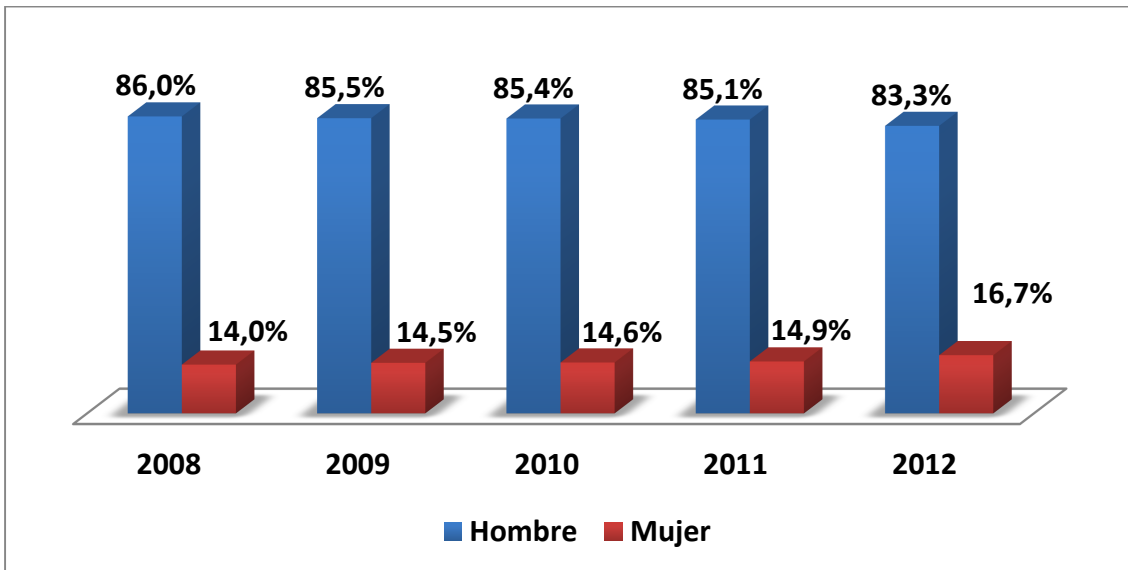
La tendencia es similar en otras CCAA (gráficos 7 y 8), pero, el porcentaje de chicas es menor que en la CAPV en todos los años evaluados (en 2012 un 16,7% frente a un 21,1%).

**Gráfico 15. Porcentaje de infracciones por sexo (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística**



<sup>16</sup> Más información en anexo 5.

**Gráfico 16. Porcentaje de infracciones por sexo (España 2008-2012).** Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística



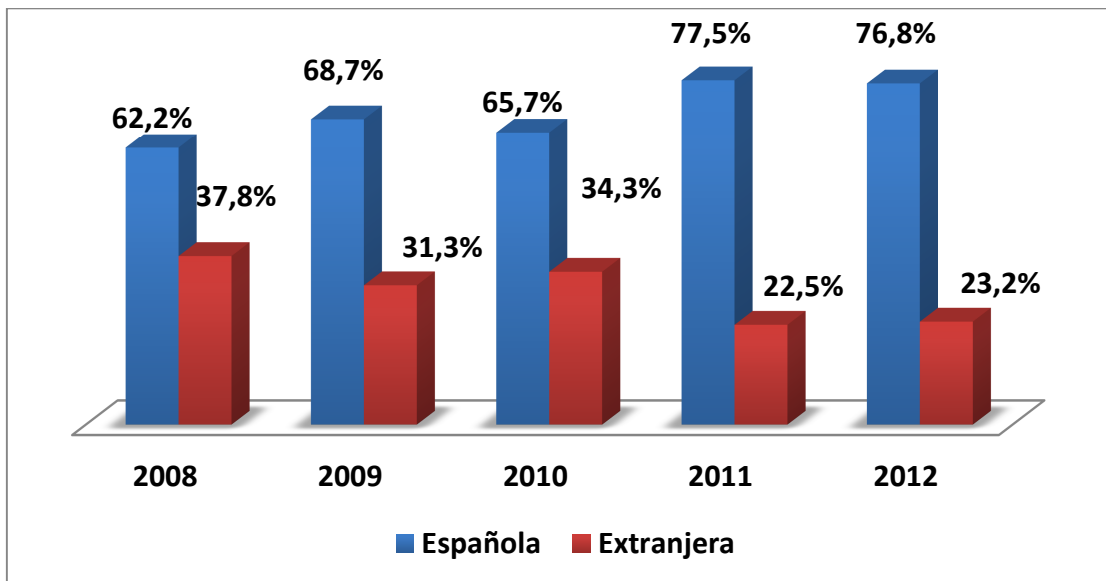
#### 2.2.3.6 Tipología de infracciones penales (delito/falta) y nacionalidad de las personas menores de edad<sup>17</sup>

Los datos representados en las gráficas muestran que tanto en la CAPV (*gráfico 9*) como en el resto de CCAA (*gráfico 10*) el porcentaje de infracciones que se cometen son en su gran mayoría realizadas por menores que han nacido en España. Sin embargo, se aprecia que en la CAPV (fundamentalmente entre 2008 y 2010) las infracciones penales cometidas por el colectivo extranjero son considerablemente superiores que en el resto, igualándose más los datos entre 2011 y 2012.

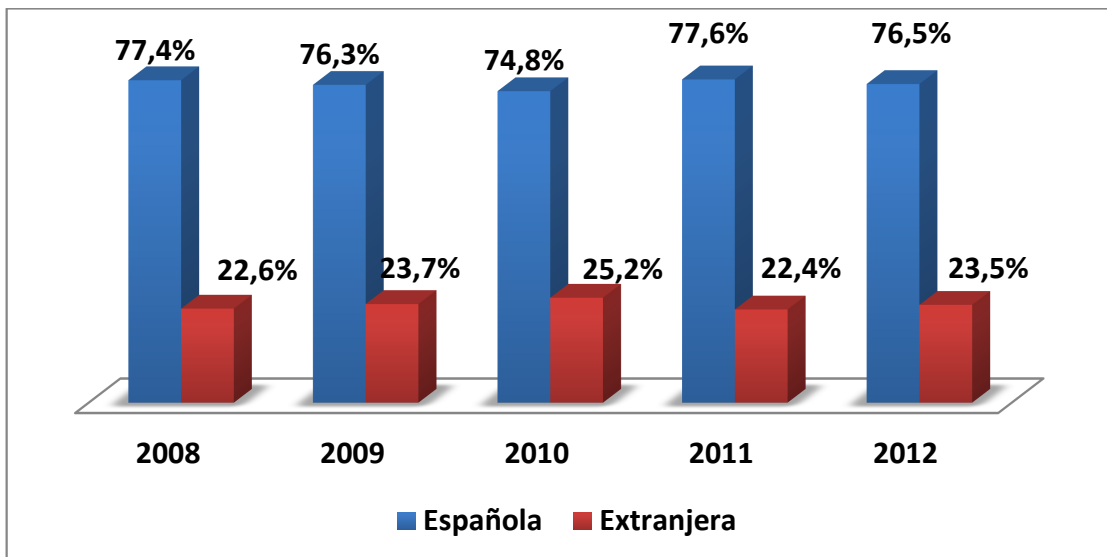
Por otro lado, en los datos mostrados en la gráfica 10 indican que desde el 2008 (77,4%) hasta 2010 (74,8), ha existido un descenso en el porcentaje de las infracciones cometidas por las personas menores de edad nacidas en España. En cambio, en la CAPV existió un incremento del porcentaje de infracciones cometidas por personas menores de edad nacidas en España siendo éste de 2008 (62,2%) a 2009 (68,7%) y volviendo a bajar en 2010 (65,7%) para finalmente volver a ascender en 2011 (77,5%) siendo este último porcentaje el más alto de los cinco años (un 76,8% en 2012).

<sup>17</sup> Más información en anexo 6.

**Gráfico 17. Porcentaje de infracciones por nacionalidad (CAPV 2008-2012).** *Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística*



**Gráfico 18. Porcentaje de infracciones por nacionalidad (España 2008-2012).** *Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística*



### 2.2.3.7 Medidas adoptadas en la CAPV

En cuanto a las medidas adoptadas en nuestra comunidad en el periodo evaluado (2008 – 2012), se aprecia un aumento del total de medidas desde el año

2008 (969) hasta el año 2010 (1.203), iniciándose en ese momento, un descenso de las mismas hasta llegar a las 945 medidas en 2012, valor inferior al obtenido en 2008. Sin embargo, si suprimimos las medidas que se contabilizan por el Instituto Nacional de Estadística, pero que no son competencia directa de su ejecución de la Dirección de Justicia de Gobierno Vasco (amonestación, prohibición de aproximarse a la víctima y privación del permiso de conducir), nos encontramos con 942 medidas en 2008, 1.039 en 2009, 1.134 en 2010, 975 en 2011 y finalmente, 889 en 2012 (tabla 13).

Con respecto a las medidas de cumplimiento en medio abierto, parece que los datos indican que hay una cierta tendencia a su disminución (de un 78,8% de 2008 a un 72,5% en 2012), sin embargo, en 2011 se cumplieron un 78,4% en medio abierto. Es importante sin duda, mantener un porcentaje de cumplimiento de medidas en medio abierto en la medida que sea posible, dada su eficacia indudable en las personas infractoras menores de edad.

Una cuestión relevante a modo de comparación es el porcentaje de cumplimiento en medio abierto o en centro educativo en comparación con los datos totales en otras CCAA<sup>18</sup>. Así, podemos decir que el porcentaje de medidas de cumplimiento abierto es superior en la CAPV frente a España en 2008 (78,8% frente a un 75%), así como en 2009 (77,2% frente a un 75,8%). Sin embargo, en 2010 tenemos un 74% frente a un 76,3% de España. En 2011 la tendencia se vuelve a invertir, un 78,4% frente a un 75,4% de España, pero en 2012 el porcentaje de medio abierto es sensiblemente inferior al de España (72,5% frente a un 75,7%).

Finalmente, las tablas relacionadas con las medidas adoptadas en la CAPV y en otras CCAA con relación al sexo de las personas menores de edad infractoras y su lugar de nacimiento se encuentran en los anexos 8 y 9 respectivamente.

---

<sup>18</sup> Más información en anexo 7.

**Tabla 42.** Medidas adoptadas en la CAPV (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

MEDIDAS	2008	2009	2010	2011	2012
Asistencia a un centro de día	14	29	26	28	<b>31</b>
Conv. con otra persona, familia o grupo educativo	6	5	9	10	<b>4</b>
Libertad vigilada	297	285	333	338	<b>308</b>
Prestación en beneficio comunidad	265	291	324	255	<b>204</b>
Tareas socio-educativas	155	175	143	124	<b>88</b>
Tratamiento ambulatorio	5	17	4	9	<b>9</b>
<i>Cumplimiento en Medio Abierto</i>	<i>742 (78,8%)</i>	<i>802 (77,2%)</i>	<i>839 (74%)</i>	<i>764 (78,4%)</i>	<i>644 (72,5%)</i>
Internamiento abierto	8	5	8	5	<b>9</b>
Internamiento cerrado	3	11	14	8	<b>5</b>
Internamiento semiabierto	48	76	131	107	<b>99</b>
Internamiento terapéutico cerrado, semiabierto o abierto	13	4	19	8	<b>10</b>
Permanencia de fin de semana	105	122	123	83	<b>122</b>
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>177 (18,8%)</i>	<i>218 (21%)</i>	<i>295 (26%)</i>	<i>211 (21,6%)</i>	<i>245 (27,5%)</i>
<i>Otras medidas</i>	<i>23 (2,4%)</i>	<i>19 (1,8%)</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>
<i>Total Medidas</i>	<i>942 (100%)</i>	<i>1.039 (100%)</i>	<i>1.134 (100%)</i>	<i>975 (100%)</i>	<i>889 (0%)</i>

## 2.2.4 Consejo General del Poder Judicial

En este apartado se recoge la comparativa de los datos extraídos de la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial en el intervalo de 2008 a 2012.

Las áreas analizadas en este epígrafe son:

- Números de asuntos.
- Resolución de asuntos.
- Ejecución de sentencias.

Todas las distintas áreas anteriormente mencionadas se analizan tanto en jurisdicción civil como en jurisdicción penal.

Para el estudio de cada una de las áreas se ha elaborado una única tabla que abarca el periodo 2008/2012. Las tablas correspondientes a cada año se recogen en sus respectivos anexos.

### 2.2.4.1 N° de Asuntos<sup>19</sup>

En cuanto a número de asuntos se refiere, el dato más importante de la jurisdicción penal corresponde al número de asuntos ingresados que muestra una disminución de 1586 en 2008 a 1016 en 2012. Por ello, el número de asuntos resueltos también disminuye de 1456 en 2008 a 1179 en 2012 y los que quedan en trámite al final de cada año también se ven reducidos de 875 en 2008 a 467 en 2012.

---

<sup>19</sup> Ver anexo 15.

**Tabla 43.** Nº de Asuntos de la Jurisdicción Civil y Penal de Menores del CGPJ en el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012
JURISDICCIÓN CIVIL	Órganos	4	4	4	4	4
	En trámite inicio periodo	754	199	55	34	56
	Ingresados	275	19	33	45	49
	Resueltos	576	164	54	23	58
	En trámite final periodo	199	55	34	56	47
JURISDICCIÓN PENAL	Órganos	4	4	4	4	4
	En trámite inicio periodo	657	875	811	749	566
	Ingresados	1586	1385	1243	1066	1016
	Resueltos	1456	1506	1415	1302	1179
	En trámite final periodo	875	811	749	566	467

#### 2.2.4.2 Resolución de Asuntos<sup>20</sup>

Con respecto a la resolución de asuntos, podemos observar en la tabla 15 que el número de sentencias aumenta desde 2008 (838 sentencias) a 2010 (967 sentencias dictadas). En 2011 comienza como ya hemos visto en otros datos, una disminución importante de sentencias, con 849 en 2011 y 753 en 2012.

<sup>20</sup> Ver anexo 16.



**Tabla 44.** Resolución de Asuntos de la Jurisdicción Civil y Penal de Menores del CGPJ en el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012
JURISDICCIÓN CIVIL	Órganos	4	4	4	4	4
	Sentencias	87	18	4	1	0
	Autos	164	44	18	2	0
	Decretos	-	-	2	59	147
JURISDICCIÓN PENAL	Órganos	4	4	4	4	4
	Sentencias	838	947	967	849	753
	Autos	614	574	456	458	469
	Decretos	-	-	0	18	13

#### 2.2.4.3 Ejecución de Sentencias<sup>21</sup>

Finalmente, las sentencias resueltas según los datos ofrecidos por el CGPJ, van en una clara disminución año tras año, debido a la menor entrada también de las registradas. Así, en 2008 se resolvieron 1.146 sentencias frente a las 869 que se resolvieron en 2012. Sin embargo, este dato hay que matizarlo ya que se registraron 951 sentencias nuevas en 2008 y 564 en 2012.

<sup>21</sup> Ver anexo 17.

**Tabla 45.** Ejecución de Sentencias de la Jurisdicción Civil y Penal de Menores del CGPJ en el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2008/2012		2008	2009	2010	2011	2012
JURISDICCIÓN CIVIL	Registradas	207	226	263	273	245
	Resueltas	100	189	249	244	287
	En trámite final periodo	206	249	319	363	338
JURISDICCIÓN PENAL	Registradas	951	1036	1105	784	564
	Resueltas	1146	996	948	951	869
	En trámite final periodo	842	914	1077	937	661

## 2.3 CAPÍTULO 2: Datos Generales de la Dirección de Justicia

### 2.3.1 Actividad de los Equipos Psicosociales: Informes Periciales y Procesos de mediación, conciliación y reparación en la Jurisdicción de menores

A pesar de no tratarse de una medida en sentido estricto, los llamados procesos de mediación, conciliación o reparación constituyen una de las señas de identidad de la justicia juvenil en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Estos procedimientos son llevados a cabo por personal propio de la Viceconsejería de Justicia y, más concretamente, por los y las profesionales que componen el Equipo Psicosocial Judicial.

Este Equipo Psicosocial Judicial, además de llevar a cabo los programas de mediación cuyos datos se detallan a continuación, realiza las actuaciones que la Ley Orgánica 5/2000 asigna como competencias y tareas del equipo técnico (Artículos 27, 28, 35,37, 47, etc.).

**Tabla 46.** Actividad de los Equipos Psicosociales en Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Actividad de los Equipos Psicosociales: Informes	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Informes Asesoramiento</b>	1939	1679	1451	1233	1081
<b>Informes. Exhortos</b>	104	81	68	59	73
<b>Informes. Ejecutorias</b>	194	185	182	157	136
<b><i>Totales</i></b>	<b>2237</b>	<b>1945</b>	<b>1701</b>	<b>1449</b>	<b>1290</b>
<b>Informes. Comparecencias Cautelares</b>	77	107	113	98	68
<b>Asistencia. Días de Audiencia</b>	219	227	244	255	262
<b><i>Totales</i></b>	<b>296</b>	<b>334</b>	<b>357</b>	<b>353</b>	<b>330</b>

La labor de los Equipos Psicosociales judiciales viene marcada en este periodo por una clara tendencia a la baja en la demanda de realización de informes de asesoramiento, que como no puede ser de otra forma, ha tenido su plasmación en la disminución de medidas a ejecutar. Lo mismo ha sucedido con la realización de informes solicitados por exhorto y los informes realizados durante el periodo de ejecución de las medidas. También es reseñable la disminución de asistencia a comparecencias de cautelares.

El único dato que no ha sufrido una disminución ha sido el del número de días que se ha asistido a audiencias.

La Ley Orgánica 5/2000, sobre Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento regulan la forma y contenido de estos procesos dotándolos de un peso importante como instrumento socioeducativo, de resolución extrajudicial pacífica de los conflictos. Inciden de manera directa en la responsabilización de las conductas de

los y las menores, y de las consecuencias de las mismas, facilitando el protagonismo a las víctimas.

**Tabla 47.** Datos generales sobre mediación en Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Procesos de Mediación	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Resultado positivo	538	362	289	307	347	<b>1.843</b>
Resultado negativo	48	55	41	58	37	<b>239</b>
<b>TOTAL</b>	<b>586</b>	<b>417</b>	<b>330</b>	<b>365</b>	<b>384</b>	<b>2.082</b>

De acuerdo con los datos recogidos en la tabla 18, del total de mediaciones realizadas en el periodo 2008-2012, el 88,5% tuvieron un resultado positivo, es decir, se alcanzaron los objetivos previstos y en el 11,5% no se alcanzaron. En este segundo caso, los y las menores, al fracasar el proceso de mediación, fueron en su mayoría juzgados y debieron cumplir una medida firme.

En cuanto a la evolución de esos procesos podemos hablar de dos momentos claramente diferenciados, el año 2008, en el que se produjeron un total de 586 mediaciones, y el periodo 2009-2012, en el que se producen un número de procesos que oscila entre los 330 y los 417.

**Tabla 48.** Medidas firmes y mediaciones (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Medidas firmes	969	1.139	1.204	1.127	912	<b>5.351</b>
Procesos de mediación	586	417	330	365	384	<b>2.082</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.555</b>	<b>1.556</b>	<b>1.534</b>	<b>1.492</b>	<b>1.296</b>	<b>7.433</b>

Uniendo las medidas firmes y las mediaciones obtenemos un modelo de intervención en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco caracterizado por la estabilidad en el periodo 2008-2011; la variación numérica es pequeña en todo el periodo, sin embargo, el peso relativo de las medidas sobre el total es muy desigual. En 2008 las medidas representan el 62,3% y las mediaciones el 37,7%, en 2009 las medidas son el 73,2%, en 2010 las medidas son el 78,5% y en 2011 son el 75,5%. Hay algunos criterios jurisprudenciales de las Audiencias Provinciales; como la exigencia de que para resolverse un expediente a través de un programa de mediación han de participar en ese programa todos los menores acusados, no siendo viable la opción de un programa de medicación para unos casos y para otros la vía judicial; y particularmente, el criterio que exige que la mediación deberá resolver no solamente el conflicto penal, sino también la reclamación civil correspondiente; criterios todos ellos que influyen en la evolución del número de mediaciones. En estos primeros cuatro años se produce un aparente trasvase de procesos de mediación hacia la ejecución de medidas.

**Tabla 49.** Procesos de Mediación: Distribución por edad (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Edad	2010	2011	2012	TOTAL
<b>14 años</b>	61	59	51	<b>171</b>
<b>15 años</b>	64	83	101	<b>248</b>
<b>16 años</b>	74	100	98	<b>272</b>
<b>17 años</b>	116	111	122	<b>349</b>
<b>&gt; 17 años<sup>22</sup></b>	10	10	12	<b>32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>	<b>363</b>	<b>384</b>	<b>1.072<sup>23</sup></b>

<sup>22</sup> Se toma en cuenta la edad en el momento en que se inicia la mediación, no la del momento en que se cometieron los hechos delictivos.

<sup>23</sup> El total de mediaciones en el periodo 2010-2012 fue de 1.079. Se desconoce la edad exacta de 7 sujetos.

Haciendo 2 grandes grupos (14-15 años) y mayores de 16 años, tenemos que al primer grupo pertenece el (39,1%) y el resto, el (60,9%), al segundo.

En el año 2012, parece revertirse el proceso de trasvase entre medidas y procesos de mediación. Vuelve a crecer el peso relativo de los segundos (29,6%) frente al de las medidas firmes (70,4%).

### 2.3.2 Evolución de las medidas: Cuestiones generales

En este apartado se presentan los datos referidos a las medidas que han tenido entrada en la Dirección de Justicia, remitidas por los Juzgados de Menores, tanto de la Comunidad Autónoma del País Vasco como las procedentes de otras CCAA, de menores y jóvenes residentes en el País Vasco, para su ejecución en base a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica 5/2000.

Es importante señalar que algunas medidas, por su propia naturaleza y contenido, no son remitidas a la Dirección de Justicia, en su calidad de Entidad Pública competente para la ejecución de medidas. Las medidas que no tienen entrada son: amonestación, órdenes de alejamiento y las medidas de carácter administrativo (permisos de conducir y de armas).

Las medidas cuya ejecución material corresponden a la Dirección de Justicia son:

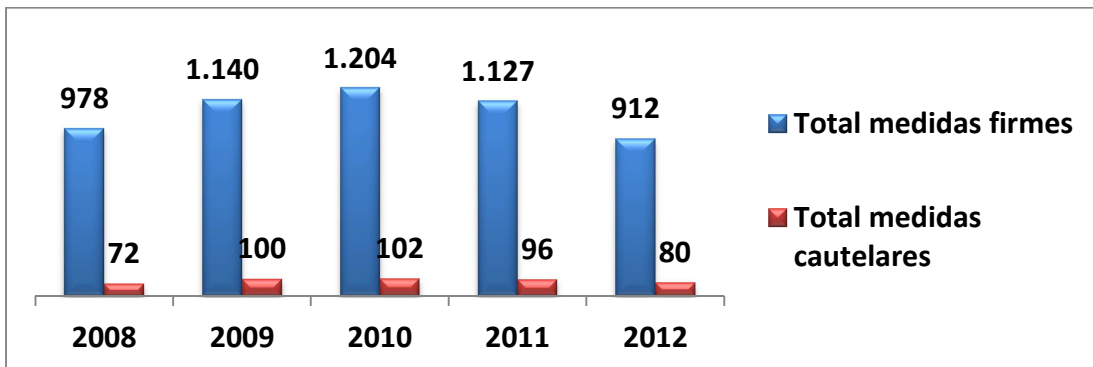
- Medidas que se ejecutan en centros educativos de la red de Justicia Juvenil:
  - Internamientos firmes y cautelares en cualquiera de sus regímenes y modalidades.
  - Convivencias en grupo educativo, firmes y cautelares.
  - Permanencias de fin de semana en centro educativo.
  
- Medidas que se ejecutan en los servicios de medio abierto y centro de día:
  - Asistencia a centro de día.

- Tratamiento ambulatorio.
- Libertad vigilada.
- Realización de tareas socio-educativas.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Permanencias de fin de semana en domicilio.

**Tabla 50.** Medidas firmes y cautelares. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	Total
<b>Internamiento</b>	93	116	209	169	120	<b>707</b>
<b>Convivencia en grupo educativo</b>	7	5	11	8	7	<b>38</b>
<b>Permanencia de fin de semana</b>	102	152	128	102	121	<b>605</b>
<b>Asistencia a centro de día</b>	19	34	26	37	29	<b>145</b>
<b>Tratamiento ambulatorio</b>	8	22	10	13	8	<b>61</b>
<b>Libertad vigilada</b>	293	311	327	376	297	<b>1.604</b>
<b>Realización tareas socioeducativas</b>	157	186	146	137	101	<b>727</b>
<b>Prestaciones en beneficio de la comunidad</b>	299	314	347	285	229	<b>1.474</b>
<b>TOTAL MEDIDAS FIRMES</b>	<b>978</b>	<b>1.140</b>	<b>1.204</b>	<b>1.127</b>	<b>912</b>	<b>5.361</b>
<b>Internamiento</b>	38	67	59	52	41	<b>257</b>
<b>Libertad vigilada</b>	31	30	39	37	36	<b>173</b>
<b>Convivencia en grupo educativo</b>	3	3	4	7	3	<b>20</b>
<b>TOTAL MEDIDAS CAUTELARES</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>102</b>	<b>96</b>	<b>80</b>	<b>450</b>
<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>1.050</b>	<b>1.240</b>	<b>1.306</b>	<b>1.223</b>	<b>992</b>	<b>5.811</b>

**Gráfico 19. Nº total de medidas firmes y cautelares (2008-2012).** *Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*

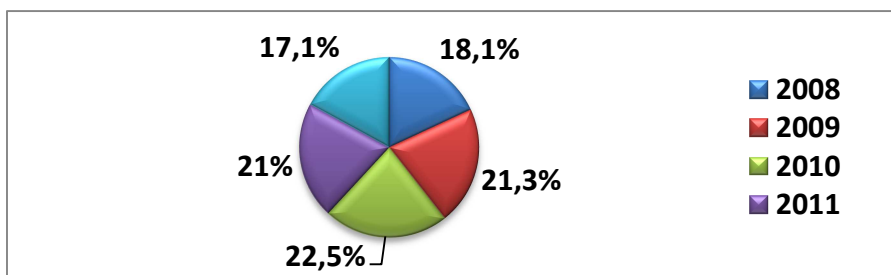


De la lectura de los datos contenidos en la tabla 21 podemos constatar, a modo de primeras conclusiones, lo siguiente:

- A. El número total de medidas, firmes y cautelares, en el periodo de vigencia del III Plan de Justicia Juvenil ha sido de 5.811. De ellas 5.361 (92,3%) han sido firmes y 450 (7,7%) has sido cautelares.
- B. El número total de medidas aumenta desde el año 2008 al 2010 y comienza a disminuir en 2011 y en el año 2012 se incrementa la tendencia a la baja.

Expresado en porcentajes la situación sería:

**Gráfico 20. Porcentaje de medidas por año en el periodo 2008-2012.** *Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*

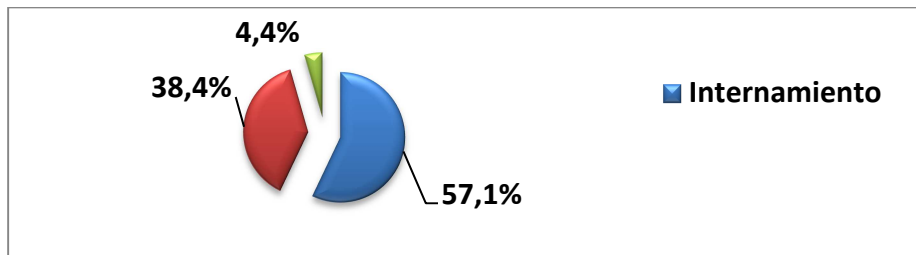


- C. Analizando las medidas cautelares (tabla 21) tenemos que los internamientos en sus diferentes regímenes y modalidades representan



el 57,1% del total de estas medidas, las libertades vigiladas el 38,4% y las convivencias en grupo educativo el 4,4%.

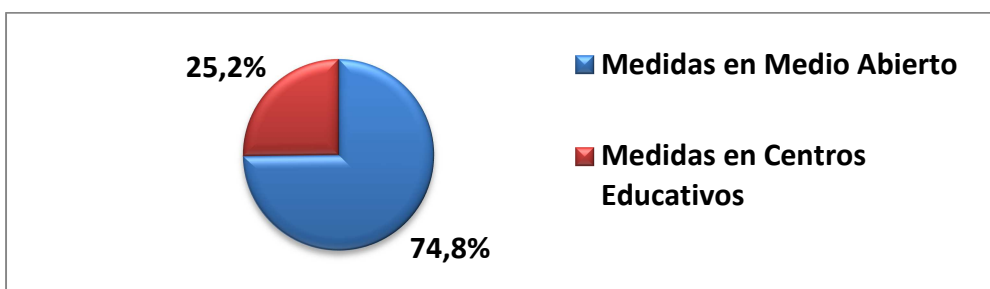
**Gráfico 21. Total de medidas cautelares en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



El número total de medidas cautelares creció hasta el año 2010 y desde ese momento han ido disminuyendo hasta llegar a 80 en el año 2012.

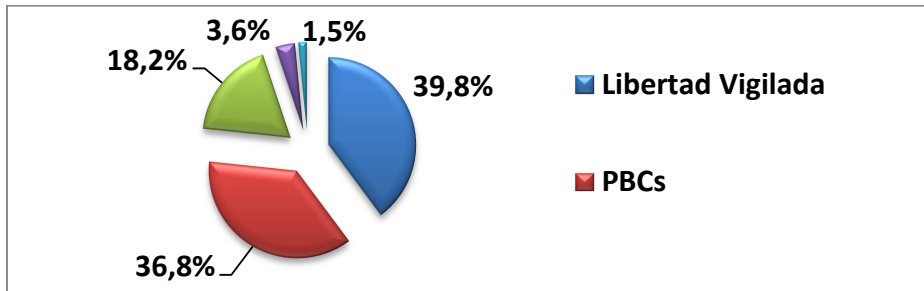
- D. Al igual que las medidas cautelares, las medidas firmes crecieron hasta el año 2010, disminuyendo hasta el 2012 un 24,2%. Podemos distinguir dos grandes grupos en estas medidas, las que se cumplen en el propio entorno (medidas en medio abierto) y las que se cumplen en centros específicos de justicia juvenil (medio residencial).

**Gráfico 22. Tipo de medidas firmes en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



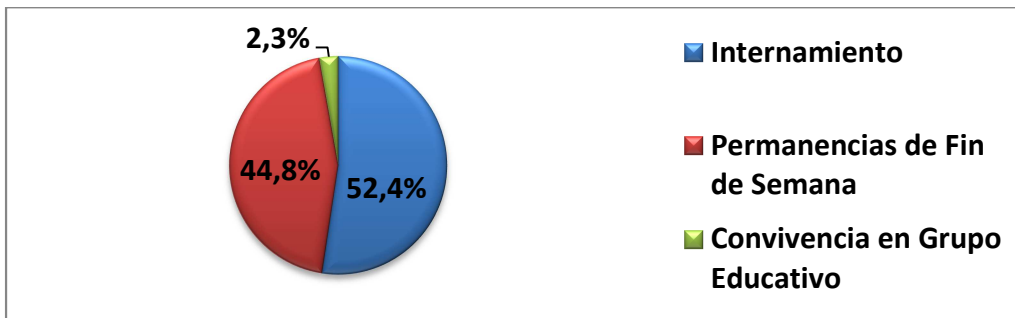
Las medidas en medio abierto han sido 4.011, el (74,8%) del total de medidas firmes. Destacan dentro de este grupo: la libertad vigilada (39,8% de las medidas en medio abierto), las prestaciones en beneficio de la comunidad (36,8%), realización de tareas socio-educativas (18,2%), asistencia a centro de día (3,6%) y tratamiento ambulatorio (1,5%).

**Gráfico 23. Tipo de medidas en medio abierto firmes en el periodo 2008-2012.**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



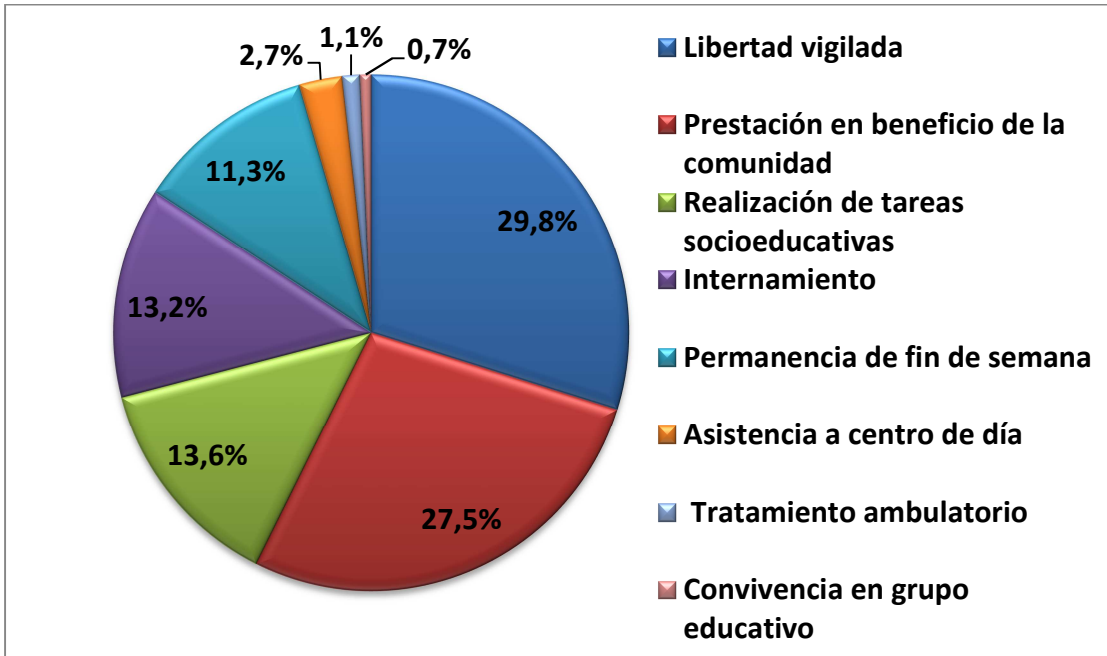
Las medidas a cumplir en centro educativo de justicia juvenil (medio residencial) han sido 1.350, el (25,2%) del total de medidas firmes. Destacan en este apartado: los internamientos (52,4%), las permanencias de fin de semana (44,8%) y las convivencias en grupo educativo (2,8%).

**Gráfico 24. Tipo de medidas en centro educativo firmes en el periodo 2008-2012.**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



Las medidas firmes más impuestas por los jueces de menores son la libertad vigilada y las prestaciones en beneficio de la comunidad como se puede ver en el siguiente gráfico.

**Gráfico 25. Medidas firmes impuestas por los Jueces de menores en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



### 2.3.3 Evolución de las medidas: Las medidas cautelares

La Ley Orgánica 5/2000, en su artículo 28, establece la relación de medidas que los Juzgados de Menores pueden imponer de manera cautelar:

- Internamiento (en cualquier régimen).
- Libertad vigilada.
- Convivencia con persona, familia o grupo educativo.
- Alejamiento.

De las cuatro posibles medidas cautelares, el Gobierno Vasco, en su calidad de entidad pública, ejecuta las tres primeras. El alejamiento es supervisado y/o controlado por los diferentes cuerpos de policía.

#### 2.3.3.1 Medida Cautelar de Internamiento

El Juez de Menores puede imponer, en base a la gravedad de los hechos, a la situación del o de la menor, al riesgo de eludir la acción de la justicia, a dañar a la víctima, etc., una medida cautelar de internamiento (en régimen cerrado, semiabierto

o abierto) o de internamiento terapéutico (en régimen cerrado, semiabierto o abierto) con una duración máxima de seis meses y prorrogable por otros tres.

**Tabla 51.** Medidas cautelares de internamiento por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

JUZGADO	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Bilbao 1	7	12	20	17	16	72
Bilbao 2	10	20	14	8	12	64
San Sebastián	13	24	15	17	9	78
Vitoria	8	11	8	10	4	41
Otros	0	0	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>67</b>	<b>59</b>	<b>52</b>	<b>41</b>	<b>257</b>

El número de medidas cautelares de internamiento no ha seguido un patrón uniforme. En el año 2009 se impusieron 67 medidas de este tipo frente a las 38 del año anterior. Desde el año 2009 se ha venido produciendo un descenso en el número de medidas hasta llegar a las 41 del año 2012.

Por juzgados destaca el de San Sebastián, seguido por el de Bilbao 1 y el de Bilbao 2. El de Vitoria está alejado de las cifras de los otros tres.

Del total de 257 medidas cautelares, el 15.6% (40) se han impuesto a chicas y el (84,4%), 217, a chicos.

**Tabla 52.** Medidas cautelares de internamiento por sexo y edad (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

EDAD		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
14 años	Chicos	7	2	5	1	5	20
	Chicas	0	3	1	1	1	6
15 años	Chicos	7	11	8	8	4	38
	Chicas	2	2	3	4	0	11
16 años	Chicos	12	13	18	13	10	66
	Chicas	3	3	1	2	2	11
17 años	Chicos	5	30	20	17	15	87
	Chicas	2	2	3	3	2	12
NS/NC	Chicos	0	1	0	3	2	6
	Chicas	0	0	0	0	0	0
TOTAL	Chicos	31	57	51	42	36	217
	Chicas	7	10	8	10	5	40

Como primer dato significativo tenemos que los 17 años representan la edad en la que más internamientos cautelares se imponen: el (40%) en el caso de los chicos y el (30%) en el caso de las chicas. A continuación los 16 años, con un (30,4%) de chicos y un (27,5%) de chicas. Sumando ambas edades tenemos que el 70,4% de los internamientos cautelares para chicos se produce entre chicos mayores de 16 años y el (57,5%) entre chicas mayores de 16 años.

El internamiento cautelar para las personas de 14 años se eleva al 9,2% para los chicos y al 15% para las chicas.

Otra variable importante es la de la duración de los internamientos cautelares. En el periodo de referencia la duración fue la reflejada en la tabla siguiente:

**Tabla 53.** Medidas cautelares de internamiento por Juzgado y duración de las medidas (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

JUZGADO / DÍAS	0-90	91-120	121-150	151-180	181-210	211-240	241-270	Total
<b>Bilbao 1</b>	21	8	15	18	3	3	4	<b>72</b>
<b>Bilbao 2</b>	22	7	16	9	2	3	5	<b>64</b>
<b>San Sebastián</b>	24	15	9	11	1	8	10	<b>78</b>
<b>Vitoria</b>	13	6	3	11	4	1	3	<b>41</b>
<b>Otros</b>	1	0	1	0	0	0	0	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>36</b>	<b>44</b>	<b>49</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>257</b>

Las medidas con una duración de más de 5 meses son 96, lo que representa el (37,4%) del total. Es decir, en más de un tercio de los casos pasan más de 5 meses desde que se impone la medida cautelar hasta que recae medida firme. Frente a esta situación tenemos que en un 31,5% de los supuestos la medida cautelar queda sin efecto antes de cumplirse los tres meses desde su imposición.

Desde la perspectiva de la ejecución de las medidas, la duración más allá de los tres o cuatro meses provoca problemas. Quizás el más significativo es que no se puede trabajar sobre la responsabilización de los hechos o sobre la propia conducta delictiva por no estar tasados la responsabilidad penal y su alcance.

Desde la perspectiva del chico y de la chica, la situación de “provisionalidad” provoca en numerosas ocasiones, entre otras actitudes, una falta de implicación o dificultades para centrarse en el cumplimiento de las obligaciones de su modelo de intervención, porque no saben si van a permanecer poco o mucho tiempo en el centro, la influencia de su comportamiento en la futura medida, comportamientos adaptativos, etc.

La contingencia temporal entre la conducta y la respuesta penal multiplica su importancia cuando se adoptan medidas cautelares privativas de libertad. La perspectiva de los y las adolescentes es muy diferente a la de las personas adultas y el valor del “tiempo” también.

Si analizamos la medida cautelar de internamiento en función del lugar de nacimiento de las chicas y chicos obtenemos los siguientes resultados:

- Nacidas/nacidos en la CAPV	105	(40,8%)
- Nacidas/nacidos en otra CCAA	15	(5,8%)
- Nacidas/nacidos en Sudamérica o Centroamérica	44	(17,1%)
- Nacidas/nacidos en los países del Magreb	65	(25,3%)
- Nacidas/nacidos en Europa del Este	9	(3,5%)
- Nacidas/nacidos en otros lugares	19	(7,4%)
- TOTAL	257	(100,0%)

Aparece un primer dato llamativo, únicamente el (46,6%) de las personas a las que se les ha impuesto una medida cautelar de internamiento han nacido en Euskadi o en otra Comunidad Autónoma. El resto, (53,4%), han nacido fuera.

Dentro del colectivo de las 137 personas nacidas en el extranjero, el (47,4%) han nacido en el Magreb, la mayoría en Marruecos, a continuación los nacidos en Centro o Sudamérica, 44, es decir, el (32,1%).

Se produce una sobrerrepresentación de quienes han nacido fuera, fundamentalmente en Marruecos y son chicos. Hablamos del llamado grupo de Menores Extranjeros No Acompañados (chico marroquí sin familia en nuestro país).

### 2.3.3.2 Medida Cautelar de Libertad Vigilada

El Juez de Menores puede imponer una medida cautelar de libertad vigilada, cuando se trate de hechos que indiciariamente son constitutivos de delito, que dada la

situación personal, familiar, social, escolar, etc. del o de la menor sea necesario intervenir sin dilación y que el propio medio o entorno de vida cotidiana reúnen unas condiciones básicas para poder intervenir sin necesidad de que se produzca un alejamiento del mismo.

A diferencia de la medidas cautelares de internamiento no tiene una duración máxima tasada, pudiéndose prolongar hasta que recaiga sentencia firme.

**Tabla 54.** Medidas cautelares de libertad vigilada por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

JUZGADO	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Bilbao 1	3	15	8	15	17	58
Bilbao 2	10	12	11	12	17	62
San Sebastián	13	3	20	10	2	48
Vitoria	3	0	0	0	0	3
Otros	2	0	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>173</b>

Con base en los datos recogidos en la tabla anterior podemos hablar de un cierto equilibrio en la imposición de la medida de libertad vigilada cautelar; el año con menos medidas fue el 2008 con 31 y el año con más el 2010 con 39.

Analizando las cifras de cada uno de los juzgados, encontramos que esta medida apenas es impuesta por el Juzgado de Menores de Vitoria-Gasteiz, que dentro del periodo analizado sólo la impuso en 3 ocasiones en el año 2008. En el resto de juzgados no existe un patrón común. En San Sebastián ha habido años en los que se ha impuesto en muchas ocasiones (20 en el año 2010) y otros años, 2009 y 2012, en los que prácticamente no se ha impuesto. En cuanto a los Juzgados de Bilbao, se aprecia un equilibrio significativo, salvo en el año 2008.



Las razones de estas variaciones pueden ser múltiples y variables de un año a otro. La única variable en común, es el papel desempeñado por la Fiscalía, dada su función de “proponente” de las medidas a imponer y de impulsora de las actuaciones cautelares.

Sobre el total de las 173 libertades vigiladas cautelares, el 83,2% (144 medidas) han sido impuestas a chicos y el 16,5% (29 medidas) lo han sido a chicas.

**Tabla 55.** Medidas cautelares de libertad vigilada por sexo y edad (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

EDAD		2008	2009	2010	2011	2012	Total
14 AÑOS	Chicos	3	5	3	8	1	20
	Chicas	1	1	1	1	1	5
15 AÑOS	Chicos	4	6	13	7	7	37
	Chicas	1	0	3	3	5	12
16 AÑOS	Chicos	12	7	10	11	11	51
	Chicas	1	0	0	1	2	4
17 AÑOS	Chicos	8	11	7	3	7	36
	Chicas	1	0	2	3	2	8
TOTAL	Chicos	27	29	33	29	26	144
	Chicas	4	1	6	8	10	29

La edad en la que se producen más libertades vigiladas cautelares es la de 16 años con 55 casos, lo que representa el 31,8% del total. Le siguen los 15 años con 49 casos (28,3%), y los 17 años con 44 casos (25,4%).

En la distribución por sexo vemos que los chicos de 14 y 15 años representan el (39,6%) del total de varones a los que se impone esta medida, mientras que las chicas

de 14-15 años suponen el (58,6%) del total de chicas con una medida de libertad vigilada cautelar.

**Tabla 56.** Medidas cautelares de libertad vigilada por juzgado y duración de las medidas (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

DÍAS/JUZGADO	0-90	91-120	121-150	151-180	181-210	211-240	241-270	Total
<b>Bilbao 1</b>	17	6	11	11	2	5	6	<b>58</b>
<b>Bilbao 2</b>	15	6	16	4	7	6	8	<b>62</b>
<b>San Sebastián</b>	11	9	3	3	4	4	14	<b>48</b>
<b>Vitoria</b>	1	0	0	1	0	0	1	<b>3</b>
<b>Otros</b>	2	0	0	0	0	0	0	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>173</b>

La mayoría de las medidas de libertad vigilada cautelar tiene una duración inferior a los 5 meses, el (56,3%), mientras que las medidas con una duración superior a los 7 meses son el (25,4%). Con base en estos datos y en la experiencia sobre la vivencia de estas medidas entre los chicos y chicas a quienes se imponen, podemos afirmar que la duración actual de las mismas no supone un hándicap en la ejecución.

Quienes han tenido una medida cautelar de libertad vigilada son personas nacidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (53,7%), en otra CCAA (5,8%), en Centro o Sudamérica (22%), en el Magreb (10,4%), en el Este de Europa (2,9%) o en otros países (5,2%).

Si comparamos estas cifras con las del apartado anterior de internamientos cautelares, vemos importantes diferencias. Las personas nacidas en otras CCAA representan el (59,5%), trece puntos más que en el caso de los internamientos cautelares, los nacidos en el Magreb son quince puntos menos, etc.

Nacer en el extranjero supone una diferenciación clara entre quienes cautelarmente reciben una medida privativa de libertad (internamiento 53,4%) o una medida no privativa de libertad (libertad vigilada 41,5%).

Agrupando las medidas en firmes y cautelares y haciendo una distribución por lugar de nacimiento obtenemos los siguientes resultados:

**Tabla 57.** Medidas firmes y cautelares según el lugar de nacimiento de los menores (2008-2012).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

TIPO DE MEDIDA	CAPV	OTRA CCAA	CENTRO O SUDAMÉRICA	MAGREB	EUROPA DEL ESTE	OTROS	TOTAL
<b>CAUTELAR</b>	47,1%	6%	18,4%	18,4%	3,1%	6,7%	<b>100%</b>
<b>FIRME</b>	56,3%	6,8%	11,1%	18,3%	2,9%	4,6%	<b>100%</b>
<b>TOTAL (F+C)</b>	<b>55,6%</b>	<b>6,7%</b>	<b>11,6%</b>	<b>18,3%</b>	<b>2,9%</b>	<b>4,8%</b>	<b>100%</b>

### 2.3.3.3 Medida cautelar de Convivencia en grupo educativo

Al igual que la medida cautelar de libertad vigilada, esta medida cautelar de convivencia con persona, familia o grupo educativo, no tiene una duración máxima establecida, su duración alcanza, como regla general, hasta la imposición de la medida firme.

Durante estos 5 años ha sido impuesta en 20 ocasiones. En 18, (el 90%) de los casos, ha sido impuesta a chicos y en 2, el (10%), a chicas.

Respecto a la distribución por juzgado, tenemos que en Vitoria-Gasteiz ha sido impuesta en 3 ocasiones (un 15%), en San Sebastián no ha sido impuesta y en los juzgados de Bilbao lo ha sido en 16 ocasiones (80%). En un caso fue impuesta por un juzgado de fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las propias características de la medida hacen difícil su imposición como medida cautelar. Es necesaria la aceptación del o de la menor a la convivencia con el grupo y las del propio grupo al chico o chica; así mismo, la medida requiere de la chica o chico un nivel de control, habilidades de convivencia, posibilidad de acceso a recursos de la propia comunidad, etc.

#### 2.4 Evolución de las medidas: Las medidas firmes

El artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000 establece el catálogo de medidas que los jueces de menores pueden imponer en sus sentencias de esas medidas. El Gobierno Vasco, como entidad pública competente para su ejecución se hace cargo, a instancias del Juzgado de Menores correspondiente, de las mismas.

En el presente capítulo realizaremos el análisis de las medidas firmes que han tenido entrada en la Dirección de Justicia para su ejecución. Estas medidas han sido remitidas por los juzgados de menores nº 1 y 2 de Bilbao, el de San Sebastián, el de Vitoria y de otros del resto del Estado cuando se trata de menores residentes en la CAPV o, excepcionalmente, de menores de otras Comunidades Autónomas en las que no podía, por diferentes razones, ejecutarse la medida.

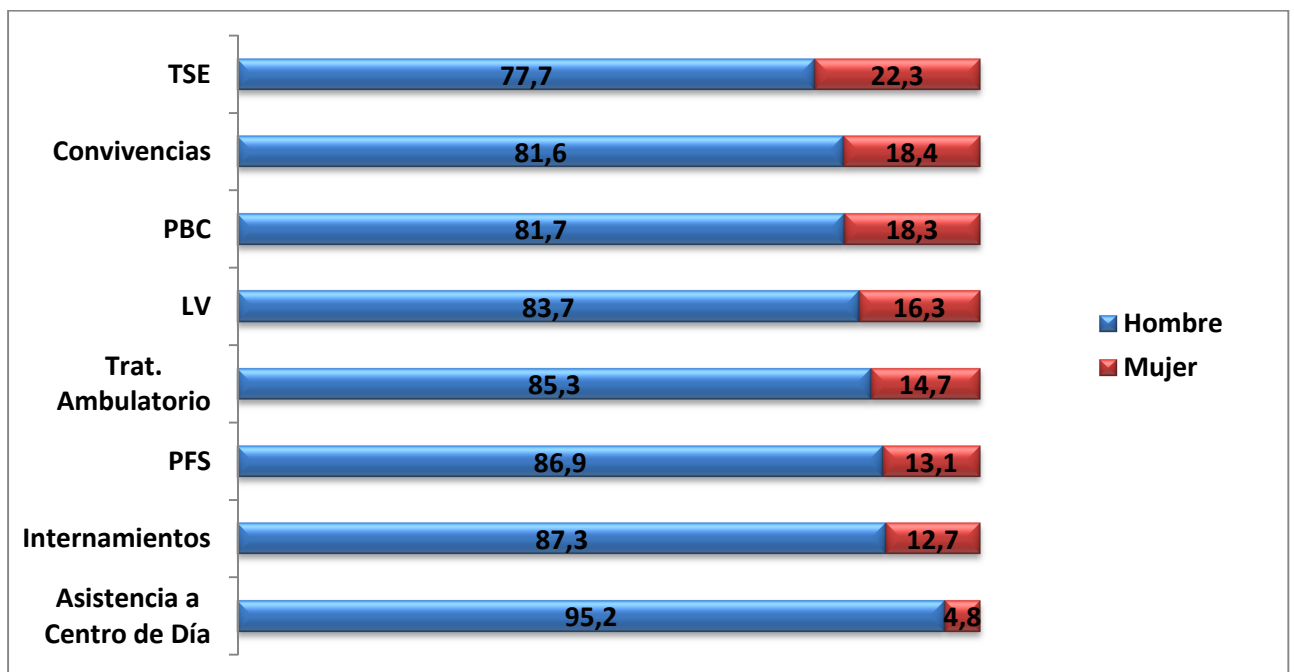
**Tabla 58.** Medidas firmes aplicadas por sexo (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

EDAD		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Internamiento	Chicos	84	105	175	150	103	617
	Chicas	9	11	34	19	17	90
Convivencia en Grupo Educativo	Chicos	6	3	9	7	6	31
	Chicas	1	2	2	1	1	7
Permanencia de Fin de Semana	Chicos	97	124	113	91	11	526
	Chicas	5	28	15	11	20	79
Asistencia a centro de día	Chicos	19	34	24	36	25	138
	Chicas	0	0	2	1	4	7
Tratamiento ambulatorio	Chicos	8	17	9	10	8	52
	Chicas	0	5	1	3	0	9
Libertad vigilada	Chicos	251	261	272	319	239	1.342
	Chicas	42	50	55	57	58	262
Realización tareas socioeducativas	Chicos	123	151	113	100	78	565
	Chicas	34	35	33	37	23	162
Prestaciones en beneficio de la comunidad	Chicos	262	276	272	226	168	1.204
	Chicas	37	38	75	59	61	270
TOTAL	Chicos	850	971	987	939	728	4.475
	Chicas	128	169	217	188	184	886

Del total de medidas firmes 5.361, el (16,5%) han sido impuestas a chicas y el restante (83,5%) a chicos. La distribución de ambos grupos no ha sido homogénea. Así, en el año 2008, las chicas representaban apenas el (13,1%) del total de medidas firmes; el año siguiente creció hasta el (14,8%), en 2010 era el (18%), en 2011 el (16,7%) y en 2012 el (20,2%). El peso del colectivo femenino ha ido creciendo en estos cinco años hasta representar 1 de cada 5 medidas impuestas.

Partiendo del dato expresado en el párrafo anterior en el que se indica que la representación femenina es del 16,5% podemos observar que la distribución, entre las diferentes medidas no es homogénea entre hombres y mujeres.

**Gráfico 26. Distribución en porcentaje de medidas firmes por sexo en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Hay dos medidas que marcan claramente una diferencia, la asistencia a Centro de Día, que prácticamente no se impone en el caso de las chicas, y la realización de tareas socio-educativas, en la que la representación de mujeres es muy elevada.

Vamos a analizar la variable **lugar de nacimiento**, como una de las que explica la demanda de ejecución producida durante los años 2008-2012.

**Tabla 58.** Medidas firmes por lugar de nacimiento (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV	OTRAS CCAA	LATINOAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
<b>Internamiento</b>	312	62	92	182	21	38	<b>707</b>
<b>Convivencia</b>	29	2	4	0	1	2	<b>38</b>
<b>Permanencia de fin de semana</b>	253	40	61	219	22	10	<b>605</b>
<b>Asistencia a Centro de Día</b>	103	11	14	10	3	4	<b>145</b>
<b>Tratamiento ambulatorio</b>	42	4	10	1	0	4	<b>61</b>
<b>Libertad vigilada</b>	955	107	223	186	48	85	<b>1.604</b>
<b>Realización tareas socioeducativas</b>	443	52	71	109	26	26	<b>727</b>
<b>Prestaciones en beneficio de la comunidad</b>	883	87	119	274	33	78	<b>1.474</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.020</b>	<b>365</b>	<b>594</b>	<b>981</b>	<b>154</b>	<b>247</b>	<b>5.361</b>
	<b>(56,3%)</b>	<b>(6,8%)</b>	<b>(11,1%)</b>	<b>(18,3%)</b>	<b>(2,9)</b>	<b>(4,6%)</b>	
	<b>3.385 (63,1%)</b>		<b>1.976 (36,9%)</b>				

Un primer dato a resaltar es el hecho de que el 36,9% de las personas menores de edad que deben cumplir una medida educativa han nacido en el extranjero. Surge una pregunta ¿existen diferencias en la imposición de las medidas según el lugar de nacimiento? Para responder, presentamos las siguientes tablas en las que se compara

la representación, medida por medida, de los nacidos en la CAPV y en el resto del Estado frente a los nacidos en el resto del mundo.

**Tabla 59.** Medidas firmes impuestas a nacidos en la CAPV + otras CCAA y Resto de países según el tipo de medida (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	CAPV + otras CCAA	Resto de países	TOTAL
<b>Internamiento</b>	374 (52,9%)	333 (47,1%)	<b>707</b>
<b>Convivencia</b>	31 (81,6%)	7 (18,4%)	<b>38</b>
<b>Permanencia de fin de semana</b>	293 (48,4%)	312 (51,6%)	<b>605</b>
<b>Asistencia a Centro de Día</b>	114 (78,6%)	31 (21,4%)	<b>145</b>
<b>Tratamiento ambulatorio</b>	1.062 (66,2%)	542 (33,8%)	<b>1.604</b>
<b>Libertad vigilada</b>	495 (68,1%)	232 (31,9%)	<b>727</b>
<b>Realización tareas socioeducativas</b>	46 (75,4%)	15 (24,6%)	<b>61</b>
<b>Prestaciones en beneficio de la comunidad</b>	970 (65,8%)	504 (34,2%)	<b>1.474</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.385 (63,1%)</b>	<b>1.976 (36,9%)</b>	<b>5.361</b>

Existe, en algunas medidas, una clara diferenciación entre los dos grupos. Los menores extranjeros y las menores extranjeras reciben más medidas de internamiento y permanencia de fin de semana (medidas privativas de libertad) que los y las nacidos/as en el estado y reciben muy pocas medidas de convivencia en grupo educativo, asistencia a un centro de día y tratamiento ambulatorio. Con las personas nacidas en la CAPV y en el resto del Estado sucede lo contrario, reciben menos medidas privativas de libertad y más convivencias en grupo educativo, asistencia a un centro de día y tratamiento ambulatorio. Tratando de dar una explicación a este hecho, debemos partir de uno de los elementos distintivos de la actuación penal con



personas menores de edad. Los intervinientes (fiscales, letrados y jueces) a la hora de presentar sus alegaciones, propuestas y toma de decisión, deben tener en cuenta necesariamente no solamente el hecho delictivo y su gravedad, sino también la realidad personal, familiar, social y educativa de la persona a la que se enjuicia. En el caso que nos ocupa, se trata de personas cuya situación familiar (muchas veces sin familia), social (sin apoyos significativos), económica (situación de pobreza), educativa (bajos niveles de escolarización), etc., les sitúa en una situación de desprotección que condiciona el tipo de respuesta socioeducativa que desde la justicia se da. Un hecho que debemos destacar es que de las 1976 personas nacidas en “el resto del mundo” únicamente 143, es decir el (7,2%) son chicas, frente al (92,8%) que son chicos.

Otro dato a tener en cuenta es el de la evolución del número de personas “extranjeras”.

**Tabla 60.** Evolución del número de personas extranjeras (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

AÑOS	CAPV + otras CCAA	Resto de países
2008	587 (60,0%)	391 (40,0%)
2009	739 (64,8%)	401 (35,2%)
2010	712 (59,1%)	492 (40,9%)
2011	724 (64,2%)	403 (35,8%)
2012	623 (68,3%)	289 (31,7%)
<b>TOTAL</b>	<b>3.385 (63,1%)</b>	<b>1.976 (36,9%)</b>

El año 2010 supuso el momento en el cual un mayor número de personas accedieron a la justicia juvenil, llegando a ser el 40,9% del total. A partir de ese momento se ha iniciado una clara disminución de más de doscientas personas con lo que en el año 2012 el porcentaje se quedó en un 31,7%. Entre quienes nacieron en la CAPV y en el resto del Estado se ha producido también una rebaja, pero esta ha sido de menos de 90 personas.

El 31 de diciembre de 2012 nos situamos en el punto más bajo de la demanda global y en el de personas extranjeras en particular.

**Tabla 61.** Tipo de medidas por hechos delictivos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES 2008-2012		Robo con Violencia e intimidación	Robo con fuerza	Hurto	Lesiones	Daños	Violencia Familiar	Violencia Género	Contra Seguridad Tráfico	Amenazas	Maltrato	Injurias	Otros	TOTAL
Internamiento	CHICOS	214	133	20	72	12	26	7	13	16	1	2	101	<b>617</b>
	CHICAS	36	7	4	7	-	17	-	1	3	1	1	13	<b>90</b>
Permanencia de Fin de semana	CHICOS	41	83	57	39	17	5	-	12	19	8	4	240	<b>525</b>
	CHICAS	8	4	11	8	-	-	-	-	1	2	-	46	<b>80</b>
Convivencia	CHICOS	2	2	-	-	1	10	-	-	4	-	-	12	<b>31</b>
	CHICAS	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	4	<b>7</b>
Asistencia a Centro de Día	CHICOS	26	45	6	8	3	4	1	9	3	-	-	33	<b>138</b>
	CHICAS	2	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	2	<b>7</b>
Tratamiento Ambulatorio	CHICOS	7	3	2	7	4	6	1	3	2	-	-	17	<b>52</b>
	CHICAS	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	5	<b>9</b>
Libertad Vigilada	CHICOS	228	181	139	140	52	61	13	43	43	12	13	417	<b>1342</b>
	CHICAS	42	8	39	35	5	24	-	1	6	3	11	88	<b>262</b>
Tareas	CHICOS	53	68	50	81	36	3	3	33	20	4	4	210	<b>565</b>



Socioedu- -cativas	CHICAS	24	7	32	15	5	1	2	3	2	3	3	65	<b>162</b>
	CHICOS	71	127	131	156	134	2	2	33	28	8	11	501	<b>1204</b>
Presta- ción en Beneficio de la Comuni- dad	CHICAS	24	9	49	44	10	-	-	2	8	5	3	116	<b>270</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>779</b>	<b>677</b>	<b>542</b>	<b>616</b>	<b>279</b>	<b>161</b>	<b>30</b>	<b>153</b>	<b>155</b>	<b>47</b>	<b>52</b>	<b>1870</b>	<b>5361</b>

La tabla precedente aporta una enorme cantidad de información sobre los hechos (recogidos en la sentencia) que han dado lugar a la imposición de las diferentes medidas. Conviene aclarar, en primer lugar, la importancia del apartado “otros”. En él se recogen faltas y delitos diferentes a los recogidos en los apartados anteriores.

Los robos con violencia o intimidación son el 14,5% de los ilícitos penales que han dado lugar a una medida firme; en segundo lugar los robos con fuerza (12,6%), a continuación las lesiones (11,5%) y los hurtos (10,1%). El apartado “otros” representa el 34,9%.

Si dejamos a un lado el apartado “otros”, tenemos un total de 3.491 hechos tipificados como faltas/delitos.

Podemos agrupar estos hechos en tres grandes grupos:

- 1.- Robos y hurtos (1.998).
- 2.- Lesiones, daños, violencias, amenazas y maltrato e injurias (1.340).
- 3.- Contra la seguridad del tráfico (153).

El apartado de robos y hurtos constituye el 57,2%.

El segundo grupo caracterizado por el uso de la violencia física, las amenazas, etc. supone el 38,4%. Dado que una parte importante de los robos lo son con violencia o intimidación y la presencia del factor violencia en el segundo, podemos concluir que la violencia, está presente de una u otra forma en una mayoría de los hechos delictivos protagonizados por los y las adolescentes en Euskadi.

En cuanto a las consecuencias de las diferentes infracciones aparecen elementos diferenciadores:

- Robos con violencia/intimidación dan lugar a libertad vigilada (34,7%), internamientos (32,1%), prestaciones en beneficio de la comunidad (12,2%).

- Robos con fuerza dan lugar a libertad vigilada (27,9%), internamiento (20,7%), prestaciones en beneficio de la comunidad (20,1%) y permanencias de fin de semana (12,8%).
- Las lesiones tienen como respuesta las prestaciones en beneficio de la comunidad (32,5%), libertad vigilada (28,4%), tareas socioeducativas (15,6%) e internamientos (12,8%).
- Los hurtos dan lugar a prestaciones en beneficio de la comunidad (33,2%), libertad vigilada (32,8%) y tareas socioeducativas (15,1%).
- Los daños tienen como consecuencia prestaciones en beneficio de la comunidad (51,6%), libertad vigilada (20,4%) y tareas socioeducativas (14,7%).

Tomando como referencia la variable “sexo” tenemos que hay una serie de hechos delictivos en los cuales la presencia de chicas es muy baja: contra la seguridad del tráfico (4,6%), robo con fuerza (5,2%) y daños (7,2%). Sin embargo, en otros es muy alta: maltrato (29,8%), violencia familiar (27,3%) y hurto (25,3%).

A continuación vamos a analizar la variable duración de la medida. Para ello vamos a tomar en cuenta las diferentes particularidades de cada una de ellas, dado que la duración se expresa de manera diferente:

- A.- Medidas cuya duración se expresa en días, meses o años.
- B.- Medidas cuya duración se expresa en horas.
- C.- Medidas cuya duración se expresa en fines de semana.

A.- Las medidas cuya duración se expresa en días, meses o años son: internamientos, convivencia en grupo educativo, asistencia a centro de día, tratamiento ambulatorio, libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas.

**Tabla 62.** Duración de las medidas de internamiento por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Meses Juzgado	0-3	3-6	6-9	9-12	12-15	15-18	18-24	>24	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	6	35	50	41	20	9	2	6	<b>169</b>
<b>Bilbao 2</b>	2	47	29	35	23	8	0	6	<b>150</b>
<b>San Sebastián</b>	12	42	71	64	52	16	5	25	<b>287</b>
<b>Vitoria</b>	1	21	5	13	5	7	1	3	<b>56</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21</b> <i>(3,2%)</i>	<b>145</b> <i>(21,9%)</i>	<b>155</b> <i>(23,4%)</i>	<b>153</b> <i>(23,1%)</i>	<b>100</b> <i>(15,1%)</i>	<b>40</b> <i>(6%)</i>	<b>8</b> <i>(1,2%)</i>	<b>40</b> <i>(6%)</i>	<b>662</b> <i>(100%)</i>

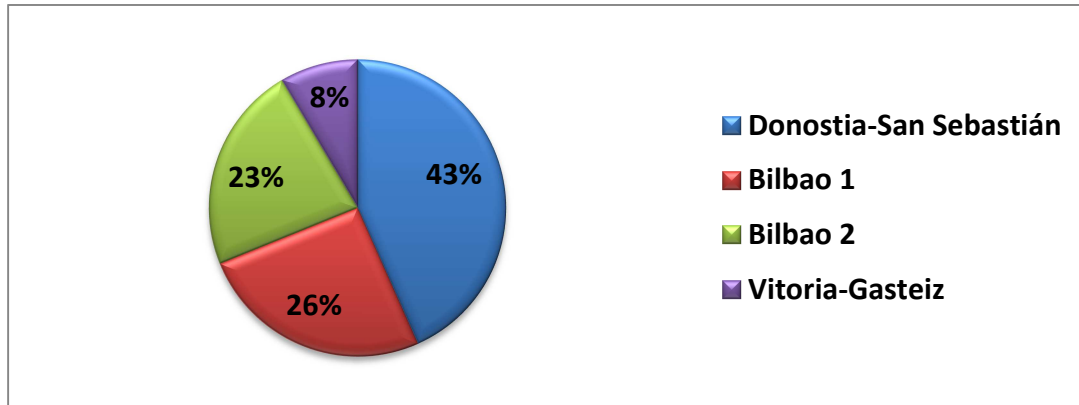
Se analiza un total de 662 medidas de internamiento dictadas por los juzgados de menores de la CAPV.

La tabla anterior nos muestra una realidad definida de la siguiente manera. La mayoría de las medidas (68,4%) tienen una duración que oscila entre los 3 y los 12 meses, situándose la media, en este grupo, en los 7,55 meses.

Las medidas de muy corta duración, menos de tres meses, son únicamente el (3,2%) y las de muy larga duración, más de 2 años, son 40 y representan el (6%) del total de las medidas de internamiento.

En cuanto a la distribución por juzgados de las medidas de internamiento se producen importantes diferencias:

**Gráfico 27. Distribución por Juzgados de medidas de internamiento en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



El gran peso de las medidas de internamiento en el Juzgado de San Sebastián se debe a los años 2008 (61,9% del total de medidas de internamiento) y 2010 (48,5%). Se evidencia una clara desviación en la imposición de la medida de internamiento en el Juzgado de Donostia-San Sebastián que en gran medida, se explica por el volumen de estas medidas impuestas a menores extranjeros no acompañados procedentes fundamentalmente de Marruecos en unos años en los que su llegada al Territorio Histórico de Gipuzkoa fue muy importante.

**Tabla 63. Duración de las medidas de asistencia a centro de día por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**

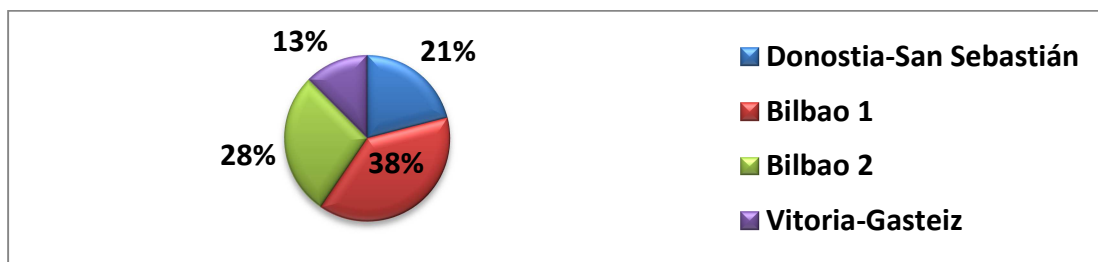
DÍAS / JUZGADO	<100	101-200	201-300	301-400	>400	TOTAL
Bilbao 1	4	37	13	1	0	<b>55</b>
Bilbao 2	2	18	14	6	0	<b>40</b>
San Sebastián	0	8	20	1	1	<b>30</b>
Vitoria	5	11	2	0	0	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11</b> (7,7%)	<b>74</b> (51,7%)	<b>49</b> (34,3%)	<b>8</b> (5,6%)	<b>1</b> (0,7%)	<b>143</b> (100%)



La inmensa mayoría de las medidas de asistencia a un centro de día tienen una duración inferior a los 10 meses (93,7%), situándose la duración media de las medidas entre los 6 y los 7 meses. Cabe destacar la casi total ausencia de medidas con una duración superior al año, en un único caso se ha sobrepasado esta duración.

La distribución entre los diferentes juzgados de la CAPV es la siguiente:

**Gráfico 28.** *Distribución por Juzgados de medidas de asistencia a centro de día en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



Aunque no de una manera tan acusada como en el caso de los internamientos, siguen dándose marcadas diferencias con el Juzgado nº 1 de los de Bilbao. Pero dado el bajo número de medidas de esta naturaleza, pequeñas variaciones hacen que el porcentaje se diferencie de manera significativa, por lo que las causas de las diferencias no pueden establecerse de una manera concluyente.

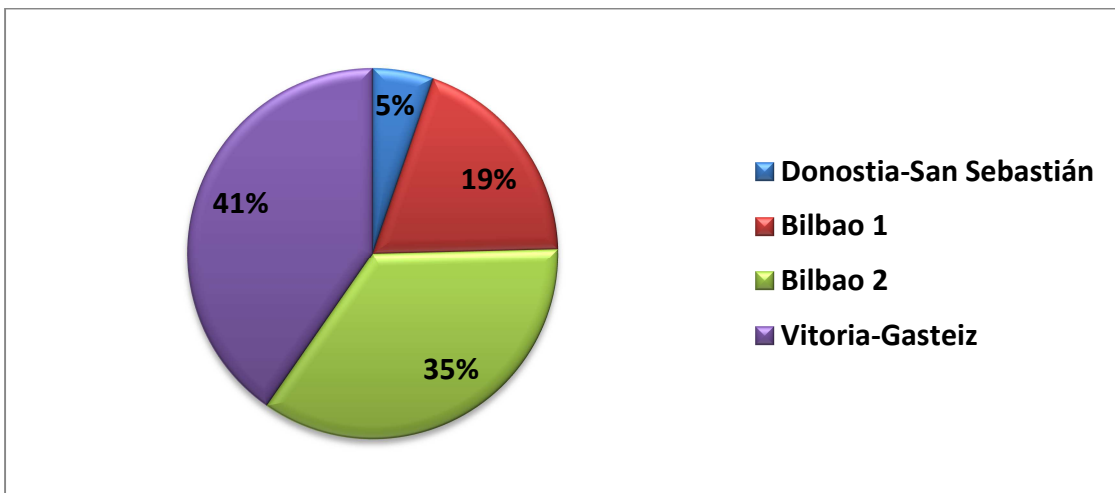
**Tabla 64.** *Duración de las medidas de Tratamiento Ambulatorio por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*

Meses Juzgado	0-5	5-10	10-15	>15	TOTAL
Bilbao 1	3	7	1	0	<b>11</b>
Bilbao 2	2	9	8	1	<b>20</b>
San Sebastián	0	3	0	0	<b>3</b>
Vitoria	5	14	2	2	<b>23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>57</b>

De la lectura de la tabla anterior podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La mayoría de las medidas de tratamiento ambulatorio tienen una duración entre los 5 y los 10 meses (57,9%).
- Las medidas largas, de más de 15 meses, representan únicamente el (5,3%) del total.
- Las medidas cortas (menores de 5 meses), suponen el (17,5%).

**Gráfico 29. Distribución por Juzgados de medidas de tratamiento ambulatorio en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Como se aprecia en el gráfico 21, las diferencias son muy marcadas. En este caso los factores que explican las diferencias son:

- Algunos juzgados se inclinan por dictar una medida de libertad vigilada con obligaciones terapéuticas frente a la medida pura de tratamiento ambulatorio.
- En otros supuestos y, dado que en todos los casos desde la entidad pública se va a analizar la necesidad o no de abordaje terapéutico durante la ejecución, el juzgado opta por dejar libre la posibilidad y, en su caso, aprobarlo en el PEI.

**Tabla 65.** Duración de las medidas de Tareas Socioeducativas por Juzgado (2008-2012).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

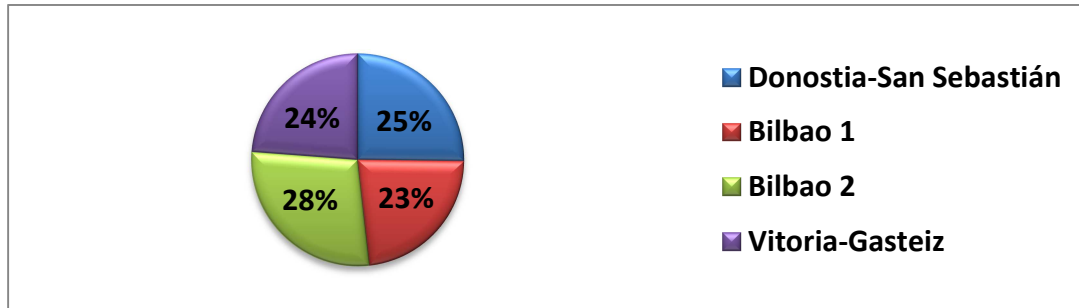
Meses Juzgado	0-3	3-6	6-9	9-12	12-15	>15	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	47	83	22	6	1	1	<b>160</b>
<b>Bilbao 2</b>	51	95	26	15	4	4	<b>195</b>
<b>San Sebastián</b>	23	108	35	4	5	1	<b>176</b>
<b>Vitoria</b>	93	62	5	2	1	3	<b>166</b>
<b>TOTAL</b>	<b>214</b> <i>(30,7%)</i>	<b>348</b> <i>(49,9%)</i>	<b>88</b> <i>(12,6%)</i>	<b>27</b> <i>(3,9%)</i>	<b>11</b> <i>(1,6%)</i>	<b>9</b> <i>(1,3%)</i>	<b>697</b> <i>(100%)</i>

En el caso de las medidas de realización de tareas socioeducativas podemos hablar de que se trata de medidas con una corta duración, ya que cuatro de cada cinco tienen una duración inferior a los 6 meses. Las medidas con una duración superior al año no alcanzan el (3%).

Entre otros, son dos los factores que explican esta duración. Por un lado su imposición en el caso de que el hecho delictivo esté tipificado como falta (duración máxima 6 meses) y que habitualmente se trata de realizar una intervención en un área muy especializada y con un nivel alto de intensidad.

La distribución por juzgados es muy pareja:

**Gráfico 30.** Distribución por Juzgados de medidas de tareas socioeducativas en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



Esta homogeneidad nos muestra una clara diferencia a la hora de imponer esta medida. Si tenemos en cuenta el número de expedientes de cada juzgado. Hay una clara sobrerrepresentación en el caso de Vitoria.

**Tabla 66.** Duración de las medidas de Libertad Vigilada por Juzgado. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Meses Juzgado	0-3	3-6	6-9	9-12	12-15	15-18	18-24	>24	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	92	212	111	47	16	5	1	2	<b>486</b>
<b>Bilbao 2</b>	104	223	104	89	21	5	1	4	<b>551</b>
<b>San Sebastián</b>	19	142	102	29	18	0	0	1	<b>311</b>
<b>Vitoria</b>	37	85	15	2	8	2	0	0	<b>149</b>
<b>TOTAL</b>	<b>252</b> (16,8%)	<b>662</b> (44,2%)	<b>332</b> (22,2%)	<b>167</b> (11,1%)	<b>63</b> (4,2%)	<b>12</b> (0,8%)	<b>2</b> (0,1%)	<b>7</b> (0,5%)	<b>1.497</b>

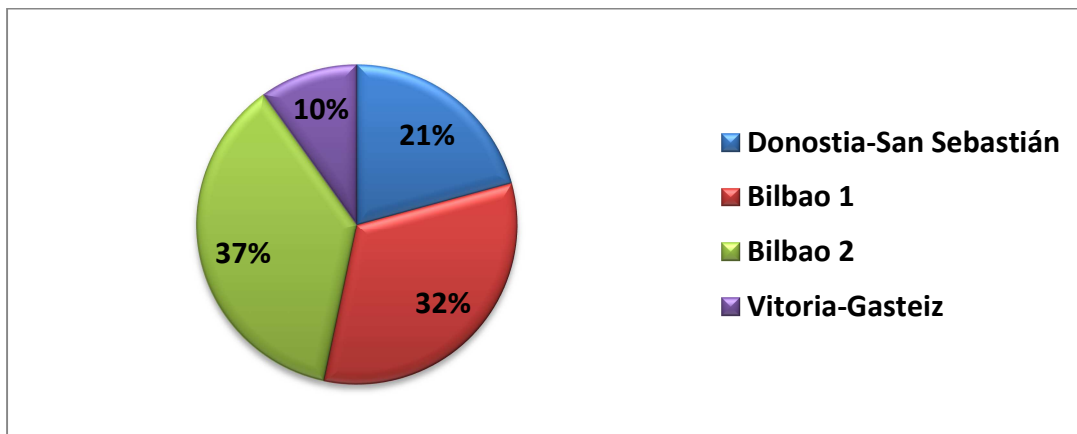
Dos tercios (66,6%) de las medidas de libertad vigilada tienen una duración de entre 3 y 9 meses, siendo la duración más reiterada la de 6 meses. En el (16,8%) de los

casos se trata de duraciones inferiores a los tres, siendo en la mayoría de las ocasiones respuestas a hechos tipificados como faltas. Las medidas de libertad vigilada con una duración superior al año representan a menos de seis casos de cada cien.

Desde que en el año 2007 entró en vigor la última modificación de la Ley Orgánica 5/2000, el número de estas medidas es muy importante y ha pasado a convertirse en la medida que en más ocasiones es impuesta por los Juzgados de Menores. Desde ese año puede ser impuesta por la comisión de faltas.

Tomando en consideración la distribución entre los cuatro juzgados obtenemos los siguientes resultados:

**Gráfico 31. Distribución por Juzgados de medidas de libertad vigilada en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Podemos afirmar que estamos ante una medida predominantemente “bilbaína”, los juzgados de Bizkaia explican el (69,3%) del total de las libertades vigiladas impuestas por los juzgados de menores de Euskadi.

B.- Hay una única medida cuya duración se expresa en horas, las prestaciones en beneficio de la comunidad.

**Tabla 67.** Duración de las medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

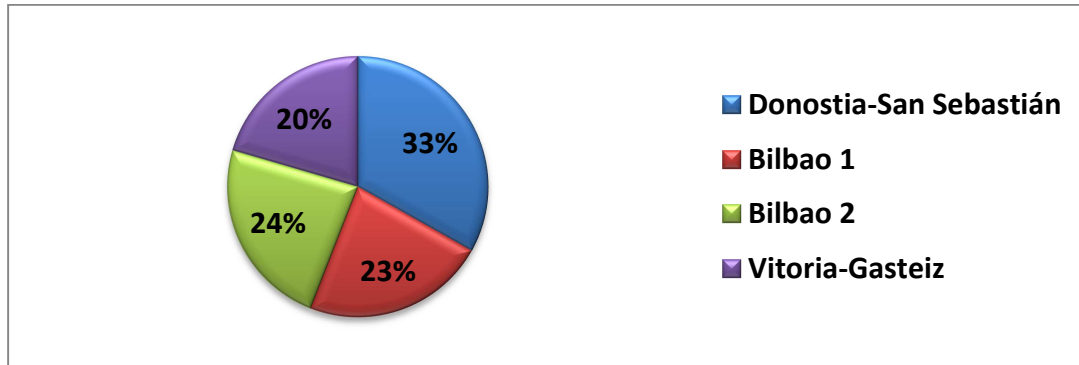
Meses Juzgado	<10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-80	81-100	>100	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	21	110	69	64	30	11	6	1	0	<b>312</b>
<b>Bilbao 2</b>	20	94	70	73	33	22	38	1	1	<b>301</b>
<b>San Sebastián</b>	11	81	132	97	56	46	12	4	0	<b>439</b>
<b>Vitoria</b>	6	42	107	38	48	10	18	2	0	<b>271</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58</b> <i>(4,2%)</i>	<b>327</b> <i>(23,8%)</i>	<b>378</b> <i>(27,1%)</i>	<b>272</b> <i>(19,8%)</i>	<b>167</b> <i>(12,1%)</i>	<b>89</b> <i>(6,5%)</i>	<b>74</b> <i>(5,4%)</i>	<b>8</b> <i>(0,6%)</i>	<b>1</b> <i>(0,08%)</i>	<b>1.374</b>

Las prestaciones en beneficio de la comunidad con una duración inferior a las 20 horas, de baja duración, suponen el (28%) del total, las que tienen una duración media, entre las 21 y las 50 horas, suponen el (59%), y las de muy larga duración, superior a las 80 horas, no representan ni el (1%) del total.

En la duración de esta medida influye sobremanera el hecho de que es la que en más ocasiones se impone por la realización de hechos tipificados como falta, el hecho de que para los menores de 16 años tenga un techo de horas a imponer y a realizar por día y que su ejecución, por la necesidad de espaciar los días de cumplimiento puede prolongarse mucho en el tiempo.

La distribución entre los diferentes juzgados es:

**Gráfico 32. Distribución por Juzgados de medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Vitoria y San Sebastián aparecen como los juzgados de menores en los que, teniendo en cuenta la población del Territorio Histórico en el que están situados, con más asiduidad se dicta una medida de prestaciones en beneficio de la comunidad. Por otro lado, los dos de Bilbao presentan unas cifras inferiores a las esperadas por la población.

C.- La medida cuya duración se mide en fines de semana (hasta un tope de 36 horas por cada una de ellas) es la de permanencias de fin de semana.

**Tabla 68.** Duración de las medidas de Permanencia de Fin de Semana por Juzgado (2008-2012).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

Fines de Semana / Juzgado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	13	31	15	15	2	3	1	2	2	<b>84</b>
<b>Bilbao 2</b>	19	49	19	16	5	4	2	8	2	<b>124</b>
<b>San Sebastián</b>	4	49	53	67	35	46	2	22	7	<b>285</b>
<b>Vitoria</b>	4	28	15	29	5	10	0	5	1	<b>97</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>157</b>	<b>102</b>	<b>127</b>	<b>47</b>	<b>63</b>	<b>5</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	<b>590</b>

Si agrupamos la duración de las medidas de permanencia de fin de semana en tres bloques tendríamos:

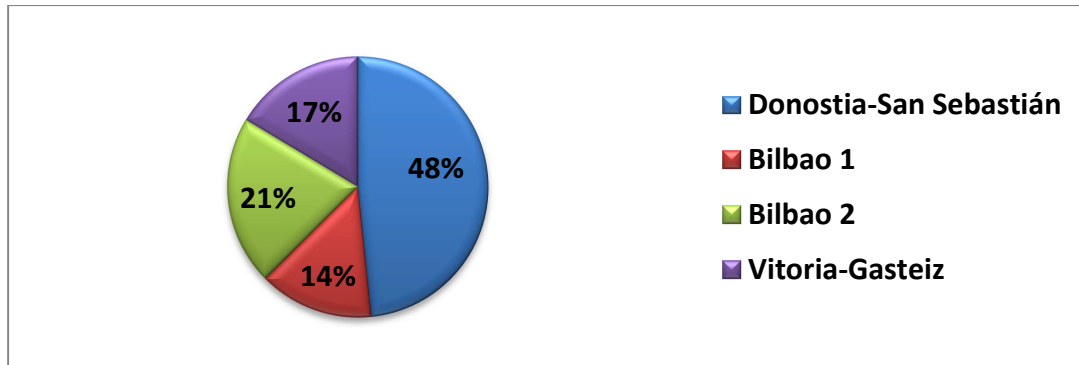
- Medidas de corta duración, entre 1 y 4 fines de semana, suponen el (72,2%) del total.
- Medidas con una duración media, entre 5 y 8 fines de semana, suponen el (24,1%) del total.
- Medidas de larga duración, 9 ó más fines de semana, suponen un (2%).

La conclusión es que se trata de medidas con una baja duración habitualmente. Se trata de una medida que se impone como una respuesta puntual a un hecho no grave, falta, y en ocasiones como medida complementaria a otra medida en medio abierto y, en algunas ocasiones, como respuesta sancionadora a determinadas personas a las que ya les han sido impuestas más medidas, fundamentalmente internamientos.



La distribución entre los cuatro juzgados de Euskadi es muy dispar:

**Gráfico 33.** *Distribución por Juzgados de medidas de permanencias de fin de semana en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



Al igual que lo que sucedía con los internamientos, el Juzgado de Menores de San Sebastián impone esta medida en una proporción muy superior a la del resto de juzgados de la CAPV.

Como resumen de este apartado dedicado a la duración de las diferentes medidas, podemos concluir:

- La medida con una mayor duración es la de internamiento. En este dato se tiene en cuenta que estas medidas se subdividen en dos fases, una primera que se cumple en centro educativo y, una segunda, que se cumple en libertad vigilada. La duración media es superior a 7 meses.
- Hay dos medidas cuya duración es muy corta. Se trata de las permanencias de fin de semana en centro y las prestaciones en beneficio de la comunidad. En ambos casos, una vez iniciada la medida su ejecución, como media, no iría más allá de los 30 días y en muy contadas ocasiones se demoraría más de 2 meses.



- Las medidas de libertad vigilada y realización de tareas socioeducativas tendrían una duración de 6 meses o menos, siendo testimoniales aquellas cuya duración se prolonga más allá del año.
- En cuanto a la elección de medida, se producen importantes diferencias entre los juzgados:
  - o San Sebastián. Es el juzgado que impone más medidas cuyo cumplimiento exige el ingreso en un centro educativo de Justicia Juvenil (43,3% de los internamientos y 48,3% de las permanencias de fin de semana en centro). Así mismo, destaca en la imposición de prestaciones en beneficio de la comunidad. Las medidas de tratamiento ambulatorio resultan prácticamente inexistentes.
  - o Vitoria. Presenta cifras muy altas en tratamiento ambulatorio (40,3%), realización de tareas socioeducativas (23,8%) y permanencias de fin de semana (19,7%). Por el contrario, presenta cifras muy bajas en internamientos (8,5%) y libertad vigilada (9,9%).
  - o Bilbao 1 y 2. Los juzgados de Bilbao destacan en la imposición de medidas de libertad vigilada (69,3%) y asistencia a centro de día (66,5%). Presentan números muy bajos en permanencias de fin de semana (35,2%).
- Se constata una diferente respuesta judicial en los tres territorios históricos. Las razones últimas y el peso de cada una de ellas tienen que ver con:
  - o Las propuestas de los Equipos Técnicos / o psicosociales.
  - o Las peticiones fiscales.
  - o El contexto de la intervención y la disponibilidad de recursos por parte de otros operadores (sistema de protección, sanitario, educativo, etc.).
  - o La valoración de los servicios y programas que el Gobierno Vasco pone a disposición de los juzgados para la ejecución de las medidas.
  - o Otros.

## 2.5 Aspectos reseñables en el periodo 2008 - 2012

En este apartado van a presentarse algunos de los hitos que, de alguna manera, han caracterizado el periodo. Al hablar de hitos se hace referencia a colectivos de personas, grupos de delitos, etc. que han conformado una realidad que cualitativa o cuantitativamente ha sido significativa.

### 2.5.1 Violencia familiar (filioparental)

Las personas menores de edad a las que se les ha impuesto alguna medida judicial por la comisión de faltas o delitos dirigidos contra personas de su entorno más cercano (madre, padre, abuela, abuelo, hermana, hermano, pareja, etc.) constituyen un colectivo con peso específico en el ámbito de actuación de la justicia juvenil.

En este grupo de personas se incluyen aquellas que han sido objeto de intervención judicial por haber producido “violencia” contra su entorno familiar y/o a su pareja. Desde el punto de vista penal reciben diferentes calificaciones: lesiones, daños, amenazas, violencia sobre la mujer, violencia doméstica, etc.

Este colectivo, a la hora de definir las líneas básicas de intervención durante la ejecución de la medida, requiere, en todos los casos, de un abordaje que incluya inicialmente la variable familia. La introducción de esta variable supone intervenir directamente en, con y sobre el sistema familiar para definir las posibilidades del sistema de acoger a todos sus miembros y, en este caso, trabajar los procesos de fortalecimiento del sistema que garanticen el bienestar de todos sus miembros o, en otros casos, buscar alternativas a la convivencia diaria que garanticen el buscado bienestar.

En la mayoría de los supuestos además de la intervención directa de los servicios y programas específicos de justicia juvenil, se propicia la participación de otras instancias de la comunidad que coadyuven en la resolución del conflicto

(servicios de intervención familiar, servicios sociales y de protección a personas menores, etc.).

**Tabla 69.** Medidas cautelares por violencia familiar (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>Total M. cautelares</b>	15	25	36	30	33	<b>139</b>
<b>Personas diferentes</b>	15	25	34	27	32	<b>133</b>
<b>Chicos<sup>24</sup></b>	11	22	25 (23)	18 (17)	23 (22)	<b>99 (95)</b>
<b>Chicas</b>	4	3	11 (11)	12 (10)	10 (10)	<b>40 (38)</b>

Durante los cinco años de vigencia del Plan, los juzgados de menores han impuesto un total de 139 medidas cautelares por la comisión de delitos en el ámbito familiar. Teniendo en cuenta que el total de medidas cautelares fue de 450, se constata que el (30,9%) de estas medidas fueron adoptadas por la comisión de delitos en el ámbito familiar.

El nivel de reiteración, personas a las que se les ha impuesto más de una medida, es bajo, únicamente en 6 ocasiones, y en la mayoría ha sido por pasar de una medida menos restrictiva (de medio abierto) a otra más restrictiva (de internamiento).

Han sido 133 personas diferentes a las que se les ha impuesto alguna medida cautelar; de ellas, 38 (28,6%) han sido chicas y 95 (71,4%) han sido chicos. Este hecho supone un salto cualitativo y cuantitativo en la representación de las chicas en este grupo; unos años atrás el porcentaje de chicas era inferior al (15%).

<sup>24</sup> Los datos que aparecen entre paréntesis son de personas diferentes.

**Tabla 70.** Tipo de medidas cautelares aplicadas por violencia familiar (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>Internamiento</b>	7	11	9	11	10	<b>48</b>
<b>Libertad vigilada</b>	4	11	21	14	23	<b>73</b>
<b>Convivencia en grupo</b>	4	3	6	5	0	<b>18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>139</b>

La medida cautelar que en más ocasiones se ha impuesto ha sido la de libertad vigilada (52,5%), seguida de la de internamiento (34,5%) y la de convivencia en grupo educativo (12,9%). Debe mencionarse la importancia de la medida cautelar de convivencia en grupo educativo para el abordaje de estas problemáticas cuya representación triplica la de las medidas cautelares totales que es de un (4,4%).

Desde el año 2010 se mantiene un cierto equilibrio en la imposición de esta medida, rompiéndose la dinámica de crecimiento sostenido que se había dado desde el año 2004, en el que hubo 11 medidas de esta naturaleza.

**Tabla 71.** Tipo de medidas firmes aplicadas por violencia familiar (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Internamiento	8	11	19	22	23	<b>83</b>
Convivencia en grupo educativo	5	3	5	5	5	<b>23</b>
Libertad vigilada	33	40	36	50	56	<b>215</b>
Tratamiento ambulatorio	1	7	3	3	4	<b>18</b>
Realización tareas socioeducativas	7	8	5	6	7	<b>33</b>
Prestaciones beneficio de la comunidad	7	4	2	3	0	<b>16</b>
Asistencia a centro de día	0	3	2	5	2	<b>12</b>
Permanencia de fin de semana	2	5	3	4	2	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>81</b>	<b>75</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>416</b>

Han sido 416 las medidas firmes impuestas en el tiempo de vigencia del III Plan, lo que representa el (7,8%) del total de las medidas firmes impuestas.

Llama poderosamente la atención que las medidas cautelares en el periodo 2008—2012 que han sido 450, las de violencia filioparental representen el 30,9% del total y de las firmes únicamente el 7,8%. Esto indica que la intervención judicial se produce cautelarmente en momentos de grave crisis o conflicto y resulta imprescindible la actuación judicial inmediata. Así mismo, parece constatarse que no

existen mecanismos suficientes de intervención desde otras instancias ante situaciones de grave crisis y que la intervención penal se hace necesaria.

**Tabla 72.** Medidas firmes aplicadas por violencia familiar por sexo (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>Total M. Firmes</b>	63	81	75	98	99	<b>416</b>
<b>Personas diferentes</b>	53	77	68	79	89	<b>366</b>
<b>Chicos<sup>25</sup></b>	42 (35)	66 (62)	53 (49)	69 (59)	79 (71)	<b>309 (271)</b>
<b>Chicas</b>	21 (18)	15 (15)	22 (19)	29 (25)	20 (18)	<b>107 (95)</b>

Han sido 366 personas diferentes a las que se les han aplicado 416 medidas firmes. El (74%) de estas personas son chicos y el (26%) son chicas. En cuanto a la reiteración, no existen apenas diferencias entre chicos y chicas. Esta distribución porcentual entre hombres y mujeres no ha sido uniforme. En el año 2011 ellas llegaron a alcanzar el (31,6%), mientras que en 2009 representaban el (19,5%).

<sup>25</sup> Los datos que aparecen entre paréntesis corresponden a personas diferentes.

**Tabla 73.** Medidas firmes aplicadas por violencia familiar por lugar de nacimiento (2008-2012).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

LUGAR DE NACIMIENTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>Euskadi</b>	56	76	76	88	78	<b>374</b>
<b>Resto del Estado</b>	10	9	6	6	15	<b>46</b>
<b>Resto Europa</b>	---	4	4	8	6	<b>22</b>
<b>Centro/Sudamérica</b>	6	12	23	21	29	<b>91</b>
<b>África</b>	---	---	2	4	3	<b>9</b>
<b>NS/NC</b>	6	5	---	1	1	<b>13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>106</b>	<b>111</b>	<b>128</b>	<b>132</b>	<b>555</b>

De acuerdo con los datos de la tabla el (67,4%) de las personas a las que se les impuso esta medida habían nacido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esto, unido al (8,4%) de quienes han nacido en el resto del Estado nos da un total del (75,8%). El segundo colectivo más numerosos es el de las personas nacidas en el Centro o el Sur de América (16,4%).

Como conclusión podemos avanzar que el llamado fenómeno de la violencia filio-parental, ha adquirido en los últimos años un protagonismo importante en la justicia juvenil. De manera muy significativa en la intervención en las situaciones de graves crisis o conflicto, a través de la imposición de medidas provisionales de carácter preventivo (medidas cautelares).

Por otro lado, deberemos prestar especial atención al incremento de los supuestos en los que la persona denunciada es mujer con el fin de adecuar las diferentes respuestas. Así mismo, coordinar esfuerzos con otras instancias de la



Administración para actuar de la manera más temprana con el fin de impedir la cronificación del conflicto y mermar sus consecuencias.

## 2.5.2 Las chicas en Justicia Juvenil

Es imposible realizar una reflexión en profundidad sobre lo acaecido en la justicia juvenil en Euskadi en el periodo 2008-2012 sin estudiar la realidad de las chicas. La variable “sexo” arroja luz sobre un buen número de indicadores que deberán tenerse en cuenta en el diseño del futuro III Plan de Justicia Juvenil.

Como se recoge en los primeros capítulos de esta evaluación, las chicas/mujeres representan el 15,6% del total de medidas cautelares impuestas y el 16,5% de las medidas firmes.

### 2.5.2.1 Medidas cautelares impuestas a chicas

**Tabla 74.** Medidas cautelares impuestas a chicas por lugar de nacimiento (2008-2012).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

LUGAR DE NACIMIENTO / MEDIDA	CAPV	RESTO ESTADO	SUDAMÉRICA CENTROAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
<b>Internamiento</b>	27	5	4	1	3	0	<b>40</b>
<b>Convivencia en grupo educativo</b>	1	2	0	0	0	0	<b>3</b>
<b>Libertad vigilada</b>	22	3	4	0	0	0	<b>29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>72</b>

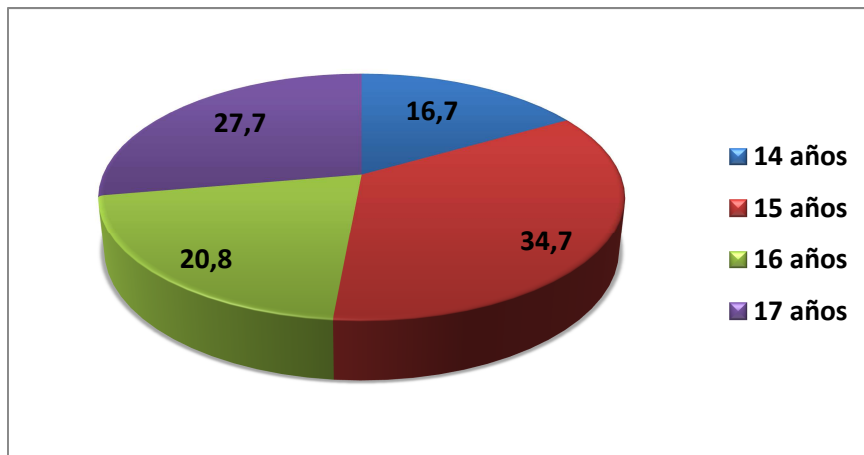
El total de medidas cautelares impuestas a las chicas ha sido de 72, de ellas, el 55,5% han sido de internamiento, el 40,3% de libertad vigilada, y el 4,2% de convivencia en grupo educativo.

Si tenemos en cuenta el lugar de nacimiento, el (69,4%) han nacido en Euskadi, el 13,9% en el resto del Estado, el (11,1%) en Centro o Sudamérica, el (4,2%) en otros países europeos y el (1,4%) en el Magreb.

Se produce un primer elemento diferenciador respecto a los chicos puesto que más del 83% han nacido en Euskadi o en el resto del Estado.

Si tenemos en cuenta la edad en el momento de producirse los hechos que han dado lugar a la imposición de la medida cautelar, la distribución es la siguiente:

**Gráfico 34. Distribución de la edad de los menores en el momento de producirse los hechos. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Se da un reparto totalmente homogéneo entre las franjas de edad 14-15 y 16-17, ya que cada grupo representa aproximadamente la mitad de la población. La media de edad es inferior para el grupo de las chicas.

**Tabla 75.** Duración de las medidas cautelares impuestas a chicas. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

DÍAS / MEDIDA	0-90	91-120	121-150	151-180	181-210	211-240	241-270	TOTAL
<b>Internamiento</b>	10	9	9	9	0	2	1	<b>40</b>
<b>Libertad vigilada</b>	10	4	12	1	1	1	0	<b>29</b>
<b>Convivencia en grupo</b>	3	0	0	0	0	0	0	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>72</b>

El 93% de las medidas cautelares tienen una duración inferior a las 6 meses y el 50%, inferior a los 4 meses. En los 5 años de vigencia del III Plan, una única medida ha llegado al límite de duración determinado por la ley (9 meses para los internamientos).

En el caso de las chicas puede afirmarse que en Euskadi la ampliación de la duración de las medidas cautelares introducida en la última modificación legal del año 2006, no tenía demasiada razón de ser.

Resulta llamativa la distribución de las medidas cautelares impuestas teniendo en cuenta el Juzgado que las impone.

**Tabla 76.** Medidas cautelares impuestas a chicas por Juzgado. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDA / JUZGADO	Internamiento	Libertad vigilada	Convivencia en grupo	TOTAL
<b>Bilbao 1</b>	16	10	2	<b>28</b>
<b>Bilbao 2</b>	13	14	1	<b>28</b>
<b>San Sebastián</b>	9	4	0	<b>13</b>
<b>Vitoria</b>	2	0	0	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>29<sup>26</sup></b>	<b>3</b>	<b>72*</b>

Se produce una gran diferencia con el grupo de los chicos si tenemos en cuenta el juzgado que impone la medida cautelar. En el caso de las chicas, el (77,8%) de las medidas han sido impuestas por los juzgados de Bilbao, el (18%) por el de San Sebastián y el (2,8%) por el de Vitoria y el (1,4%) por un juzgado de fuera de Euskadi. La mayoría de las medidas cautelares se producen en Bilbao.

### **2.5.2.2 Medidas firmes impuestas a chicas**

En estas líneas vamos a responder a cuestiones tales como ¿qué medidas se imponen a las chicas?, ¿cuánto duran?, ¿qué hechos dan lugar a su imposición?, etc.

<sup>26</sup> Una medida fue impuesta por un Juzgado de fuera de la CAPV.

**Tabla 77.** Medidas firmes impuestas a chicas por lugar de nacimiento (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

LUGAR DE NACIMIENTO / MEDIDA	CAPV	RESTO ESTADO	SUDAMÉRICA CENTROAM.	MAGREB	EUROPA	OTROS	TOTAL
Internamiento	59	17	8	3	3	0	<b>90</b>
Convivencia en grupo educativo	6	1	0	0	0	0	<b>7</b>
Permanencia de fin de semana	52	10	7	8	2	1	<b>80</b>
Asistencia a centro de día	4	1	1	1	0	0	<b>7</b>
Tratamiento ambulatorio	8	1	0	0	0	0	<b>9</b>
Libertad vigilada	200	27	20	4	6	5	<b>262</b>
Realización tareas socioeducativas	116	19	14	5	5	3	<b>162</b>
Prestaciones en beneficio de la comunidad	197	25	26	12	2	8	<b>270</b>
<b>TOTAL</b>	<b>642</b>	<b>101</b>	<b>76</b>	<b>33</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>887</b>

El primer dato importante es que el 83,9% de las chicas a las que se les ha impuesto una medida firme han nacido en Euskadi (un 72,5%) o en el resto del Estado (11,4%). El 16,1% han nacido fuera de España, siendo de Centro o Sudamérica el 8,6%.

Esta es una clara diferencia con los chicos, quienes duplican el porcentaje de nacidos fuera y fundamentalmente en los países del Magreb.

Haciendo un ranking de medidas, obtenemos el siguiente resultado:

- Prestaciones en beneficio de la comunidad..... 30,5%
- Libertad vigilada ..... 29,6%
- Realización tareas socioeducativas ..... 18,3%
- Internamiento..... 10,1%
- Permanencia de fin de semana ..... 8,9%
- Tratamiento ambulatorio ..... 1,0%
- Convivencia en grupo educativo ..... 0,8%
- Asistencia a centro de día..... 0,8%

Las medidas en régimen abierto representan el 81,2% frente al 19,8% que representan las medidas que suponen el ingreso en un centro educativo de justicia juvenil. El porcentaje de las medidas “privativas de libertad” es sensiblemente inferior al de los chicos.

Hay tres medidas (tratamiento ambulatorio, convivencia en grupo educativo y asistencia a centro de día) que parecen pensadas, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, para el grupo de los chicos. Ellas no aparecen representadas en estas sino de forma testimonial.

**Tabla 78.** Tabla de medidas impuestas a chicas por hechos delictivos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

MEDIDAS FIRMES 2008-2012	Robo con Violencia e intimidación	Robo con fuerza	Hurto	Lesiones	Daños	Violencia Familiar	Violencia Género	Contra Seguridad Tráfico	Amenazas	Maltrato	Injurias	Otros	TOTAL
<b>Internamiento</b>	36	7	4	7	-	17	-	1	3	1	1	13	<b>90</b>
<b>Permanencia de Fin de semana</b>	8	4	11	8	-	-	-	-	1	2	-	46	<b>80</b>
<b>Convivencia</b>	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	4	<b>7</b>
<b>Asistencia a Centro de Día</b>	2	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	2	<b>7</b>
<b>Tratamiento Ambulatorio</b>	1	-	1	1	-	1	-	-	-	-	-	5	<b>9</b>
<b>Libertad Vigilada</b>	42	8	39	35	5	24	-	1	6	3	11	88	<b>262</b>
<b>Tareas Socioeducativas</b>	24	7	32	15	5	1	2	3	2	3	3	65	<b>162</b>
<b>Prestación en beneficio de la Comunidad</b>	24	9	49	44	10	-	-	2	8	5	3	116	<b>270</b>
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>35</b>	<b>137</b>	<b>113</b>	<b>20</b>	<b>44</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>339</b>	<b>887</b>

De entre los hechos delictivos cometidos por chicas que con más frecuencia reciben una medida judicial en la jurisdicción de menores de la CAPV, destacan los robos con violencia y/o intimidación, los hurtos y las lesiones. En sentido contrario, entre los hechos menos veces cometidos destacan: violencia de género, contra la seguridad del tráfico, maltrato, injurias y daños.

Si eliminamos el apartado de “otros”, el número total de hechos se elevaría a 548; de ellos, el 25% serían robos con violencia y/o intimidación, otro 25% hurtos, el 20,6% lesiones y finalmente, el 8%, violencia familiar.

Por la comisión de estos hechos delictivos las chicas reciben, como reproche penal, las siguientes medidas:

- Prestaciones en beneficio de la comunidad..... 30,4%
- Libertad vigilada ..... 29,5%
- Realización tareas socioeducativas ..... 18,1%
- Internamiento..... 10,1%
- Permanencia de fin de semana ..... 9,0%

Agrupadas, tenemos que las medidas a ejecutar en medio residencial (centro educativo de justicia juvenil) como son los internamientos, las permanencias de fin de semana y las convivencias, representan el 19,9% de las medidas firmes, y las medidas en medio abierto (las que se llevan a cabo en el entorno/contexto de vida cotidiana de la chica) son el 80,1%. El porcentaje de medidas a cumplir en medio abierto es varios puntos más elevada que en el caso de los chicos.

Hay tres medidas, asistencia a centro de día, convivencia en grupo educativo y tratamiento ambulatorio, que se aplican en porcentajes iguales o inferiores al 1% cuando se trata de mujeres.



### 2.5.3 Las personas extranjeras en Justicia Juvenil

Utilizamos el término “personas extranjeras” para referirnos a aquellos chicos o chicas que han tenido una medida judicial como menores y cuyo lugar de nacimiento no es la CAPV o el resto de CCAA.

Del total de medidas firmes y cautelares impuestas en la CAPV, 5.811, el (37,6%), 2.187, lo han sido a personas nacidas en el extranjero.<sup>27</sup>

En el periodo 2008-2012, a quienes han nacido en el extranjero les fueron impuestas 211 medidas cautelares, es decir, el (46,9%) de este tipo de medidas “provisionales”/”preventivas”.

Hay una clara desviación a la hora de imponer una medida cautelar. Las personas extranjeras reciben más medidas de este tipo de las que por simple azar le pudieran corresponder.

Profundizando en la naturaleza de la medida cautelar impuesta, obtenemos los siguientes datos:

- Internamiento..... 137 (64,9%)
- Libertad vigilada ..... 70 (33,2%)
- Convivencia en grupo educativo ..... 4 (1,9%)

Un menor o una menor extranjeros reciben en 2 de cada 3 casos como medida cautelar una medida privativa de libertad, frente al 50% que la reciben los nacidos en el Estado. Es decir, la naturaleza de la medida cautelar aplicada es más restrictiva.

Dentro de este grupo de personas menores extranjeras a quienes se les impone una medida cautelar se da una importante diferencia en razón del género; las chicas

<sup>27</sup> Es importante señalar que hablamos de medidas y no de personas. Una misma persona ha podido tener más de una medida. Además, se tienen en cuenta las medidas cautelares que en el 99% de los casos dan lugar a una medida firme, por lo que estas personas aparecen, al menos, dos veces.

representan únicamente el (5,7%) de este colectivo. Además a 6 de cada 10 la medida cautelar que les ha sido impuesta ha sido el internamiento.

Analizando las medidas firmes tenemos que un 36,8% de estas han sido impuestas a personas extranjeras y de ellas el (6,5%) son chicas.

De los datos hasta ahora recogidos, hay dos que destacan claramente:

- Estas personas reciben más medidas cautelares y fundamentalmente internamientos.
- Es un grupo muy homogéneo, en su inmensa mayoría son chicos.

Hemos establecido varias “zonas” de nacimiento:

- Países del Magreb.....	1.064 personas	(48,6%)
- Centro y Sudamérica .....	667 personas	(30,9%)
- Otros países .....	278 personas	(12,7%)
- Europa del Este.....	168 personas	(7,7%)
- Total.....	2.187 personas	(100%)

El colectivo de las personas nacidas en los países del Magreb, en su inmensa mayoría en Marruecos, representa prácticamente a la mitad de las personas extranjeras, seguido de quienes han nacido en Centro o Sudamérica.

El primer grupo, los nacidos en el Magreb, se caracteriza por ser varones que han venido solos (menores extranjeros no acompañados), sin personas de apoyo o familia en nuestro entorno. El segundo grupo está compuesto en su mayoría por varones que viven con su familia (generalmente con su madre) y que han sido “reagrupados”.

## 2.4 CAPÍTULO 3: Recursos para la Ejecución de las Medidas: Servicios residenciales, servicios en medio abierto y medios económicos

Para la ejecución de las medidas impuestas en la jurisdicción de menores se utilizan la casi totalidad de los recursos que cualquier adolescente o joven tiene a su disposición en nuestra comunidad. Hablamos de servicios de la red educativa, de servicios de salud, de acceso al empleo y de empleo, de formación, ocio y tiempo de prestaciones sociales, servicios y programas de protección a la infancia, etc.

Además de estos servicios comunes, en Euskadi existen una serie de recursos específicos para el cumplimiento de las medidas judiciales. Los cuales, y de una manera esquemática, podemos subdividir en dos categorías:

- C. Servicios residenciales = Red de centros educativos de Justicia Juvenil.
- D. Servicios de medio abierto.

### 2.4.1 Servicios Residenciales

La llamada red de centros educativos de justicia juvenil está compuesta por centros específicos, atendidos por personal especializado cuya finalidad es acoger a las personas jóvenes que deben cumplir una medida firme o cautelar de internamiento (en sus distintos regímenes), prestaciones en beneficio de la comunidad y, excepcionalmente, convivencias en grupo educativo.

**Tabla 79.** Red de centros educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

CENTRO	PLAZAS DISPONIBLES <sup>28</sup>				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>C.E. IBAIONDO</b>	34	39	39	39	39
<b>C.E. URIBARRI</b>	14	14	16	16	16
<b>CEMAR (Urioste)</b>	7	7	7	7	0
<b>C.E. ITXASLUR</b>	0	0	6	6	0
<b>C.E. URGOZO</b>	0	0	0	0	10
<b>R.A. SAN SEBASTIÁN 1</b>	4	4	4	4	4
<b>R.A. SAN SEBASTIÁN 2</b>	6	6	6	6	0
<b>R.A. VITORIA</b>	4	4	0	4	4
<b>R.A. BILBAO</b>	6	6	6	6	6
<b>C.E. ANDOIU/GORBEIA</b>	7	7	15	15	15
<b>C.E. TXEMA FÍNEZ</b>	0	0	0	10	10
<b>TOTAL:</b>	<b>82</b>	<b>87</b>	<b>99</b>	<b>113</b>	<b>104</b>

Además de estos centros durante los años 2010 y 2011 se contó 6 plazas específicas en Artea, para el cumplimiento de medidas de permanencia de fin de semana.

De acuerdo con lo establecido en el Plan, estos centros se clarifican en tres niveles: I, II y III. De manera simplificada podemos decir que los centros de Nivel I son centros de responsabilidad y gestión pública, en los que se cumplen las medidas más restrictivas de derechos y lo de más larga duración. Los de Nivel II son centros de responsabilidad pública y gestión convenida con una entidad sin ánimo de lucro, de pequeño tamaño, en los que se cumplen medidas en régimen semiabierto y abierto, o en cerrado de corta duración. Los de Nivel III, también llamadas “residencias de autonomía”, son de muy pequeño tamaño,

<sup>28</sup> Plazas disponibles a 31 de diciembre

menos de 6 plazas, totalmente integrados en la comunidad, para el cumplimiento de las últimas fases de internamientos en régimen abierto o semiabierto.

Nivel I → C.E. Ibaiondo (chicos)

Nivel II → C.E. Uribarri (chicos)

C.E. Txema Fínez (chicos)

C.E. Urgozo (chicos)

C.E. Itxaslur (chicos)

C.E.M.A.R. (chicos)

C.E. Andoiu/Gorbeia (chicas)

Nivel III → R.A. Bilbao (mixto)

R.A. San Sebastián 1 (chicos)

R.A. San Sebastián 2 (mixto)

R.A. Vitoria (chicas)

El número de plazas disponibles ha ido creciendo a la medida de las demandas de internamiento, llegando a su punto más alto en el año 2011 con 113 plazas. En el año 2012 se produce una disminución de plazas en consonancia con la disminución de la demanda.

La disminución real de la ocupación de las plazas en los centros se produjo en el verano del año 2011. Hasta ese momento el crecimiento había sido incesante, llegando a provocar ocupaciones del 100% y pequeños retrasos en la ejecución de las medidas, principalmente de permanencias de fin de semana, en el último trimestre de 2010 y primer trimestre de 2011.

**Tabla 80.** Plantilla de los Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

CENTRO	DIRECCIÓN		COORDINADORES/AS TÉCNICOS		EDUCADORES/AS		MAESTROS/AS		SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN	
	2008	2012	2008	2012	2008	2012	2008	2012	2008	2012
C.E. IBAIONDO	3	3	9	9	50	50	12	13	2	2
C.E. URIBARRI	2	2	3	3	16	17	2	3	3	3
CEMAR (Urioste)	1	0	2	0	9	0	2	0	1	0
C.E. ITXASLUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.E. URGOZO	0	1	0	2	0	12	0	3	0	0
R.A. SAN SEBASTIÁN 1	0	0	1	1	5	5	0	0	0	0
R.A. SAN SEBASTIÁN 2	0	0	1	0	7	0	0	0	0	0
R.A. VITORIA	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0
R.A. BILBAO	0	0	1	1	7	7	0	0	0	0
C.E. ANDOIU/GORBEIA	1	2	2	3	12	27	1	3	1	2
C.E. TXEMA FÍNEZ	0	1	0	2	0	12	0	3	0	1
<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>111</b>	<b>130</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

Como refleja la tabla sobre las plantillas, las personas que trabajan en los centros educativos de justicia juvenil son en su mayoría educadores y educadoras. Estas personas son quienes, a turnos, conviven las 24 horas del día y los 365 días del año con los chicos y chicas en el llamado espacio de “vida cotidiana”. El segundo grupo en número está compuesto de las personas que se encargan de “aulas” y “talleres”, es decir, de la formación dentro del centro. El tercer grupo es el compuesto por personas

que desempeñan funciones de coordinación de los equipos de vida cotidiana y de técnicos que intervienen en las áreas de intervención sociofamiliar y psicológica. A continuación están quienes desempeñan funciones de servicios y administración.

Además de este personal de actuación directa, algunos centros de Nivel I y II cuentan con personal de seguridad de apoyo a los equipos educativos.

### 2.4.2 Servicios en Medio Abierto

Dentro de estos servicios se incluyen los centros de día (para el cumplimiento de medidas de asistencia a centro de día) y los equipos de medio abierto (para el cumplimiento de libertades vigiladas, realización de tareas socioeducativas, prestaciones en beneficio de la comunidad, tratamientos ambulatorios y permanencias de fin de semana en domicilio).

**Tabla 81.** Plantilla de los Servicios de Medio Abierto (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012
<b>MEDIO ABIERTO BIZKAIA</b>	14	14	14	14	<b>14</b>
<b>MEDIO ABIERTO GIPUZKOA</b>	7	8	8	8	<b>8</b>
<b>MEDIO ABIERTO ARABA</b>	4	4	4	4	<b>4</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE BIZKAIA</b>	8	8	8	8	<b>7</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE GIPUZKOA</b>	4	4	4	4	<b>4</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE ARABA</b>	2	2	2	2	<b>2</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>37</b>

Los servicios de medio abierto están compuestos en su totalidad por educadores y educadoras. Estas personas son quienes se responsabilizan de manera

directa de la ejecución de las medidas de medio abierto mediante la relación educativa personal con cada chico y chica y su entorno.

Las plantillas de los centros de día están compuestas por educadores y educadoras y maestros y maestras de taller.

La capacidad, número de plazas, de los centros de día ha sido de 20 en Bizkaia, 12 en Gipuzkoa y 4 en Araba.



### 2.4.3 Medios económicos

En este epígrafe dedicado a los medios económicos, presentamos los datos agrupados de la siguiente manera:

1. Medios económicos en Medio Abierto
2. Medios económicos en Centros Educativos
3. Gastos en Seguridad en la red de Centros Educativos
4. Medios económicos para obras y mantenimiento en los Centros educativos

En cada uno de estos grupos, se presentan dos tablas, la primera de ellas hace referencia a las previsiones recogidas en el III Plan de Justicia Juvenil y en la segunda se presentan los gastos realmente ejecutados en el periodo de referencia 2008-2012.

**Tabla 82.** Medios económicos: Previsión Medio Abierto (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>MEDIO ABIERTO BIZKAIA</b>	618.948	649.895	682.390	716.510	752.335	<b>3.420.078</b>
<b>MEDIO ABIERTO GIPUZKOA</b>	318.852	334.795	400.035	420.036	441.038	<b>1.914.756</b>
<b>MEDIO ABIERTO ARABA</b>	188.811	198.251	208.164	218.572	229.500	<b>1.043.298</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE BIZKAIA</b>	450.144	472.651	496.284	521.098	547.153	<b>2.487.330</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE GIPUZKOA</b>	129.500	295.500	310.275	325.789	342.078	<b>1.403.142</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE ARABA</b>	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL:</b>	<b>1.706.255</b>	<b>1.951.092</b>	<b>2.097.148</b>	<b>2.202.005</b>	<b>2.312.104</b>	<b>10.268.604</b>

**Tabla 83.** Medios económicos: Ejecutado Medio Abierto (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>MEDIO ABIERTO BIZKAIA</b>	618.948	630.039	637.015	637.015	637.015	<b>3.160.032</b>
<b>MEDIO ABIERTO GIPUZKOA</b>	318.852	324.911	372.084	372.084	372.084	<b>1.760.015</b>
<b>MEDIO ABIERTO ARABA</b>	188.811	192.398	194.322	194.322	184.600	<b>954.453</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE BIZKAIA</b>	450.144	458.697	463.284	463.284	406.029	<b>2.241.438</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE GIPUZKOA</b>	56.500 <sup>29</sup>	276.353	279.117	279.117	260.555	<b>1.151.642</b>
<b>CENTRO DE DÍA DE ARABA</b>	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL:</b>	<b>1.633.254</b>	<b>1.882.398</b>	<b>1.945.822</b>	<b>1.945.822</b>	<b>1.860.283</b>	<b>9.267.580</b>
<b>INTERVENCIONES PSICOTERAPÉUTICAS<sup>30</sup></b>	38.180	49.088	33.670	71.596	42.088	<b>234.622</b>

La diferencia entre la cantidad económica total prevista para el periodo de vigencia del III Plan de Justicia Juvenil (2008-2012) y la finalmente ejecutada ha sido de 1.001.024 €, es decir, un 9,75% menos. Las razones de esta disminución han sido unas subidas de

<sup>29</sup> Inició su actividad en los últimos días del mes de octubre.

<sup>30</sup> Los gastos producidos en el apartado de Intervenciones Psicoterapéuticas hacen referencia a los pagos realizados a profesionales o entidades que han colaborado desde el punto de vista de la intervención terapéutica (individual, grupal o familiar) con aquellos chicos y chicas en cuya medida judicial viene recogida la obligatoriedad de acudir a un programa terapéutico.

inflación inferiores a las previstas en los años 2009 y 2010 y la congelación o ligera disminución de las aportaciones económicas en los años 2011 y 2012.

**Tabla 84.** Medios económicos: Previsión Centros Educativos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>C.E. IBAIONDO</b>	4.641.000	4.873.050	5.116.702	5.372.538	5.641.164	<b>25.644.454</b>
<b>C.E. URIBARRI</b>	1.600.512	1.680.538	1.764.565	1.852.793	1.945.432	<b>8.843.840</b>
<b>CEMAR (Urioste)</b>	741.000	778.050	816.953	857.800	900.690	<b>4.094.493</b>
<b>C.E. ANDOIU</b>	789.600	829.080	870.534	914.061	959.764	<b>4.363.039</b>
<b>C.E. MENDIXOLA (Txema Fínez)</b>	95.000	---	1.150.000	1.164.225	1.222.436	<b>3.631.661</b>
<b>R.A. BILBAO 1</b>	425.135	446.393	468.712	492.148	516.755	<b>2.349.143</b>
<b>R.A. SAN SEBASTIÁN 1</b>	327.000	343.350	360.518	378.543	397.470	<b>1.806.881</b>
<b>R.A. SAN SEBASTIÁN 2</b>	425.135	446.393	468.712	492.148	516.755	<b>2.349.143</b>
<b>R.A. VITORIA</b>	327.000	343.350	360.518	378.543	397.470	<b>1.806.881</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>9.371.382</b>	<b>9.740.204</b>	<b>11.377.214</b>	<b>11.902.799</b>	<b>12.497.936</b>	<b>54.889.535</b>

**Tabla 85.** Medios económicos: Ejecutado Centros Educativos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
<b>C.E. IBAIONDO</b>	4.524.418	4.960.843	5.209.524	5.212.735	4.786.755	<b>24.694.275</b>
<b>C.E. URIBARRI</b>	1.600.512	1.630.922	1.647.231	1.778.235	1.689.300	<b>8.346.200</b>
<b>CEMAR (Urioste)<sup>31</sup></b>	741.000	755.079	762.630	760.630	---	<b>3.021.339</b>
<b>C.E. ANDOIU</b>	789.600	804.603	1.540.000	1.931.500	1.766.575	<b>6.832.278</b>
<b>C.E. MENDIXOLA (Txema Fínez)<sup>32</sup></b>	---	---	---	801.000	1.007.570	<b>1.808.570</b>
<b>R.A. BILBAO 1</b>	425.136	433.214	437.546	437.546	415.650	<b>2.149.092</b>
<b>R.A. BILBAO 2<sup>33</sup></b>	---	---	---	---	111.150	<b>111.150</b>
<b>R.A. SAN SEBASTIÁN 1</b>	327.000	333.213	336.546	333.546	326.450	<b>1.659.755</b>
<b>R.A. SAN SEBASTIÁN 2<sup>34</sup></b>	425.136	433.214	437.546	437.546	124.695	<b>1.858.137</b>
<b>R.A. VITORIA<sup>35</sup></b>	327.000	333.213	---	---	---	<b>660.213</b>
<b>C.E. URGOZO<sup>36</sup></b>	---	---	---	619.000	974.700	<b>1.593.700</b>
<b>C.E. ARTEA (PFSC)<sup>37</sup></b>	---	54.000	156.000	156.000	39.000	<b>405.000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>9.159.802</b>	<b>9.738.301</b>	<b>10.527.023</b>	<b>12.472.738</b>	<b>11.241.845</b>	<b>53.139.709</b>

<sup>31</sup> Cerrado el 31 de diciembre de 2011. Sustituido temporalmente por la R.A. Bilbao2 hasta finales de marzo de 2012.

<sup>32</sup> Abierto en abril de 2011.

<sup>33</sup> Funcionó únicamente durante tres meses en 2012.

<sup>34</sup> Cerrada a principios de abril de 2012.

<sup>35</sup> Cerrada en enero de 2010. Se incluyen sus plazas en el C.E. Andoiu-Gorbeia.

<sup>36</sup> Abierto en 2011.

<sup>37</sup> Cerrado en febrero de 2012.

En el año 2008, existía una previsión de finalizar el periodo en 2012 con una red de justicia juvenil compuesta por nueve centros De los cuales uno sería de Nivel I, tres de Nivel II para chicos, uno de Nivel II para chicas y 4 Residencias de autonomía. La realidad al final del periodo, es coincidente en cuanto al número con lo inicialmente previsto. Sin embargo, esta afirmación necesita ser matizada. A lo largo del periodo evaluado, uno de los centros (el Centro Educativo Miguel Angel Ramirez, de Ortuella) fue sustituido por el Centro Educativo Urgozo (Bizkaia). La Residencia de Autonomía de Vitoria pasó en el 2010 a formar parte de la estructura del Centro Educativo Andoiu-Gorbeia (se pasó de disponer de siete plazas en el Centro Educativo Andoiu a disponer de 19 en el Centro Educativo Andoiu-Gorbeia). Resaltar así mismo que debido al aumento de la demanda en las medidas firmes y cautelares de internamiento, fue necesario en el año 2009 habilitar temporalmente (durante dos años y medio) un centro cuya finalizada específica fue el cumplimiento de medidas de permanencia de fin de semana.

Desde el punto de vista económico, las previsiones y el gasto realmente ejecutado son prácticamente coincidentes. Pero, la asignación prevista para cada uno de los centros ha sufrido variaciones puesto que ha habido cierres y nuevas aperturas, tal y como se recoge en el párrafo anterior.

**Tabla 86.** Previsión de Gastos en Seguridad en los Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

AÑO	C.E.IBAIONDO	CEMAR	ÁLAVA	TOTAL
2008	537.497	110.719	205.000	<b>853.216</b>
2009	564.371	116.255	215.250	<b>895.876</b>
2010	592.590	122.068	365.000	<b>1.079.658</b>
2011	622.219	128.171	383.250	<b>1.133.640</b>
2012	653.330	134.580	402.412	<b>1.190.322</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.970.007</b>	<b>611.793</b>	<b>1.570.912</b>	<b>5.152.712</b>

**Tabla 87.** Ejecución de Gastos en Seguridad en los Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

AÑO	C.E.IBAIONDO	CEMAR/URGOZO	ÁLAVA	TOTAL
2008 <sup>38</sup>	---	---	---	---
2009	616.403	109.644	200.004	<b>926.051</b>
2010	658.931	110.381	201.277	<b>970.589</b>
2011	710.217	114.138	356.540	<b>1.180.895</b>
2012	733.519	109.138	369.320	<b>1.211.977</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.719.070</b>	<b>443.301</b>	<b>1.127.141</b>	<b>4.289.512</b>

<sup>38</sup> No existe partida diferenciada.

Dado que en los datos recogidos no ha sido posible identificar los gastos producidos en el año 2008 (las facturaciones se presentaron sin desglosar servicio por servicio), no han sido incluidos en la tabla. No obstante, en el resto de los años las desviaciones han sido mínimas, por lo que podemos concluir que las previsiones recogidas en el Plan se han cumplido.

**Tabla 88.** Medios Económicos: Previsión de Obras en Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
C.E. MENDIXOLA (Txema Fínez)	Obras	1.100.00	1.700.000	---	---	---	<b>2.800.000</b>
	Mobiliario	---	300.000	---	---	---	<b>300.000</b>
C.E.IBAIONDO	Obras	360.000	100.000	40.000	45.000	50.000	<b>595.000</b>
	Limpieza	38.000	40.000	42.000	44.000	46.000	<b>210.000</b>
	Mantenimiento	130.000	135.000	140.000	145.000	150.000	<b>700.000</b>
C.E. URIBARRI	Obras	700.000	120.000	---	---	---	<b>820.000</b>
	Mobiliario	---	150.000	---	---	---	<b>150.000</b>
C.E.BIZKAIA	Obras	---	---	1.500.000	1.500.000	1.000.000	<b>4.000.000</b>
	Mobiliario	---	---	---	---	400.000	<b>400.000</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>2.328.000</b>	<b>2.545.000</b>	<b>1.722.000</b>	<b>1.734.000</b>	<b>1.646.000</b>	<b>9.975.000</b>

**Tabla 89.** Medios Económicos: Ejecución de Obras en Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
C.E. MENDIXOLA (Txema Fínez)	Obras	72.564	596.489	2.103.974	239.961	---	<b>3.012.988</b>
	Mobiliario	---	---	---	132.528	---	<b>132.528</b>
C.E. IBAIONDO	Obras	182.154	581.374	312.872	181.729	143.993	<b>1.402.122</b>
	Limpieza	34.510	43.001	33.556	44.763	45.102	<b>200.932</b>
	Mobiliario, Mantenimiento y Suministros (Agua, electricidad y gas)	195.749	192.466	255.555	190.335	160.786	<b>994.891</b>
C.E. URIBARRI	Obras	140.547	878.614	2.464	---	---	<b>1.021.625</b>
	Mobiliario	18.127	15.384	252.876	2.618	213	<b>289.218</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>643.651</b>	<b>2.307.328</b>	<b>2.961.297</b>	<b>791.934</b>	<b>350.094</b>	<b>7.054.304</b>

Los medios económicos destinados a obras y mantenimiento, centro por centro, a la hora de ser contrastados con los inicialmente previstos, necesitan de una explicación individualizada:



- El Centro Educativo Mendixola (tras su reinauguración en 2011 pasó a denominarse Centro Educativo Txema Fínez) tenía prevista su remodelación integral y acondicionamiento en el periodo 2008-2009. Debido a múltiples circunstancias, entre las que podemos citar el retraso en las tramitaciones administrativas, problemas constructivos sobrevenidos, etc. produjeron un retraso en todo el proceso. Por ello, no fue hasta finales del primer trimestre del año 2011, cuando los trabajos previstos finalizaron. Desde el punto de vista económico, la previsión de 3.100.000 € acabó siendo 45.000 € superior, por lo que no se ha producido una desviación importante.
- La remodelación del Centro Educativo Uribarri, con la construcción de un nuevo taller de panadería y repostería, el traslado de las dependencias dedicadas a cocina y lavandería, con el fin de liberar el espacio necesario para habilitar el Centro de Día, se tasó en un gasto previsible de 970.000 €. Finalizadas las obras, adquisición de maquinaria y mobiliario, la cuantía económica se elevó a un total de 1.311.000 €. En este caso, la desviación resulta importante.
- En el Centro Educativo Ibaiondo, además de los gastos de limpieza y mantenimiento habituales, se ha urbanizado la zona exterior del centro y se ha construido una nueva zona de aparcamiento, en un terreno colindante, para las visitas y el personal del centro.
- El denominado Centro Educativo Bizkaia en las previsiones no se ha llegado a construir. En su lugar, se ha contado con el centro educativo Urgozo. El edificio que alberga este centro no es propiedad de la Administración General de la CAPV, disponiéndose del mismo en régimen de alquiler. Por ello, no ha sido necesario realizar el gasto inicialmente previsto.

## 2.5 CAPÍTULO 4: Objetivos Específicos por Departamentos: Acciones.

Dados los cambios que se han producido a nivel de los departamentos respecto a sus ámbitos de intervención, en este apartado incluiremos las acciones que corresponden a la estructura actual.

### 2.5.1 Departamento de Interior (actualmente Dpto. de Seguridad)

De acuerdo con la evaluación realizada, se han cumplido los objetivos planteados inicialmente, desarrollándose las actividades siguientes:

- Las previsiones normativas se han incorporado y desarrollado en la normativa interna de la Ertzaintza a través de Instrucciones, etc.
- Los datos sobre menores son datos confidenciales que no pueden ser consultados por terceros, donde el acceso está restringido a los que participen en la investigación en trámite o a los autorizados por el juez de menores o el Ministerio Fiscal. El acceso informático autorizado se gestiona a través de asignación de perfiles de nuestra organización en aras a impedir que usuarios no policías puedan acceder indebidamente al ámbito de aplicaciones informáticas que conforman el marco de responsabilidad del menor.
- Los datos no podrán ser utilizados en procesos de adultos relativos a casos subsiguientes en los que esté implicada la misma persona. El Sistema identifica automatizadamente las actuaciones practicadas como menor de edad y permite cumplimentar la diligencia de antecedentes de adulto depurando y descartando la información que no corresponda como menor según plazos implementados.
- El acceso y tratamiento de los datos informáticos relativos a la reseña policial del menor se encuentran separada la reseña de los adultos, con las correspondientes restricciones de acceso a tales datos por parte del personal autorizado.
- En el libro de detenidos debe constar los datos exclusivamente a disposición del Ministerio Fiscal y de la autoridad judicial competente y debe ser único para todo

lo concerniente a la detención (no se consignarán datos en ningún otro libro): Se ha desarrollado un libro de detención para menores separado en el menú informático del correspondiente al de adultos, con la información prevista por la norma, y con el nivel de accesibilidad a los datos personales del menor restringido al personal policial autorizado.

- Por otro lado, la última revisión realizada en la Instrucción nº 2 de la Viceconsejería de Seguridad data del año 2008. En dicha revisión se incorporan aspectos relacionados con el buylling, el traslado de menores separado del de los mayores de edad, el derecho del menor a ser reconocido por un médico y además, se incorporan anexos relacionados con ficheros policiales de datos de carácter personal relativos a menores y sobre menores extranjeros no acompañados.
- Además, las actividades formativas llevadas a cabo en estos años donde se han impartido temas relacionados con esta materia han sido 22, y el número total de alumnado formado ha sido 1.415. Su desglose es el siguiente:
  - Tres cursos básicos de ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza (2008-2010-2011), donde se han formado 671 alumnos/as.
  - 14 cursos básicos de formación para los cuerpos de Policía Local del País Vasco (2008-2009-2010-2011-2012), con un total de 563 policías locales formados.
  - 5 cursos de investigación criminal generalista I para Ertzainas (2008-2009), con un total de 181 alumnos/as.
- Finalmente, en las Comisarías que en su demarcación tienen Centros de Menores asociados, se han habilitado vehículos oficiales sin distintivos que están destinados exclusivamente al traslado de menores. Así, en la Ertzaintxea de Zumárraga existen 2 vehículos, en Laudio 1, Bergara 1, Eibar 1, Gasteiz 3 y Donostia 1. De tal manera, que a solicitud de Justicia Juvenil el número total de los acompañamientos policiales realizados desde el año 2008 hasta el 2012 han sido los siguientes:
  - AÑO 2008: 325 (16 anulados)
  - AÑO 2009: 568 (66 anulados)
  - AÑO 2010: 510 (53 anulados)

AÑO 2011: 489 (54 anulados)

AÑO 2012: 355 (21 anulados)

### **2.5.2 Departamento de Educación, Universidades e Investigación (actualmente Dpto. de Educación, Política Lingüística y Cultura)**

Para la consecución de los objetivos establecidos por el III Plan, se han puesto en marcha diferentes actuaciones desde este departamento, destacando de manera específica las siguientes:

- Se mantiene vigente la orden conjunta de los Dptos. De Justicia, Empleo y Seguridad Social y de Educación, Universidades e Investigación en materia de atención educativa en los centros educativos de Justicia Juvenil.
- Se ha garantizado la dotación de profesorado adecuado y suficiente en el Centro Educativo Ibaiondo (13 personas),
- La evaluación sobre la calidad y eficacia de la formación se ha realizado de manera interna, no habiéndose realizado una evaluación externa específica.
- Los chicos y chicas que por razón de su medida no han podido acudir, por razón de su medida, de una manera habitual a los centros escolares, han tenido acceso cuando se ha demandado a los programas de educación a distancia.
- El acceso a los programas de cualificación profesional inicial de chicos y chicas que han debido cumplir una medida judicial, se ha producido sin ningún tipo de diferenciación con el reto del alumnado.
- Se ha mantenido el programa divulgativo para los centros escolares que lo han requerido.
- Así mismo, durante el periodo 2008-2011, se han mantenido las llamadas “visitas didácticas” a los Palacios de Justicia.

### **2.5.3 Departamento de Sanidad (Dpto. de Salud)**

Tras la evaluación realizada por el Dpto. de Salud en colaboración con la Dirección de Justicia, podemos concluir que se han conseguido los objetivos establecidos en el III Plan. Se presentan de manera resumida, las acciones realizadas:

- La universalidad de la asistencia sanitaria es una realidad en la CAPV y se ejercita con la dotación de la TIS a todas las personas residentes en Euskadi, independientemente del tiempo que lleven empadronadas. Lo anterior conlleva la garantía de universalidad y asistencia sanitaria pública, lo cual va implicado que las personas menores de edad atendidas desde Justicia Juvenil hallan dispuesto de la TIS y por lo tanto, de los derechos a la atención sanitaria reconocidos en la CAPV.
- Con la concesión de la TIS a toda persona residente en la CAPV, el derecho y acceso a la Sanidad Pública está garantizada. Al ser un sistema universal, no se lleva un contaje específico de las asistencias realizadas por cada persona, pero se puede asegurar que no cabe la denegación de asistencia.
- Mediante los acuerdos y protocolos establecidos (Convenio año 2003), la asistencia sanitaria se produce en los propios centros de Justicia Juvenil, en aquellos casos en que la medida lo requiere, tanto en atención primaria como en salud mental. O, en la red general cuando ello es posible.
- Durante el periodo evaluado, ha estado vigente el acuerdo por el cual se realiza la asistencia médica y de enfermería diaria en las dependencias del Centro Educativo Ibaiondo por parte del personal sanitario del Centro de Salud de Zumarraga.
- También existe un protocolo de asistencia firmado con la Red de Salud Mental de Gipuzkoa por el que el/la psiquiatra de la red acude una vez al mes al centro Ibaiondo durante toda la jornada laboral para tratar y seguir los casos existentes.
- El acceso y las demoras dentro del programa de salud mental infantojuvenil son sensiblemente menores que en adulto y más intensivas en sus intervenciones y abordajes. Si bien, en ocasiones y debido a las demandas de intervención procedentes de los juzgados y la temporalidad establecida, se hace imprescindible acudir a la red privada.

- Los programas preventivos que se desarrollan desde los centros de salud, así como las iniciativas de promoción de la salud mental tienen en cuenta a toda la población adscrita al Centro de Salud, con lo que las personas de los Centros Educativos de Justicia Juvenil se benefician igualmente de dichos programas.

#### **2.5.4 Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (actualmente Dpto. de Empleo y Políticas Sociales)**

Como grandes hitos de la evaluación referente a este Dpto., destacamos los siguientes:

- Se mantiene la cesión de dos viviendas en Bilbao como Residencias de Autonomía.
- La disposición ante las demandas puntuales de vivienda para la ejecución de medidas, se han atendido adecuadamente.
- Durante la vigencia del Programa de Asesoramiento a través de Heldu, se ha proporcionado asistencia y asesoramiento a los chicos y chicas que desde Justicia Juvenil lo han requerido. A partir de esta fecha se da el servicio desde BILTZEN, pero no consta atenciones a menores con medidas judiciales.
- La “regulación” de los menores inmigrantes ha estado sometida a las mismas dificultades y procedimientos que aquellas personas que no han estado en relación con la Administración de Justicia.
- La formación específica en materia de extranjería se ha abordado desde cada uno de los centros y servicios con base a sus necesidades específicas: contratación de educadores árabes, asistencia a jornadas específicas en la materia, asesoramiento externo en casos puntuales, etc.
- Los centros y servicios de Justicia Juvenil han tenido acceso siempre que lo han demandado a los materiales relacionados con la prevención y el consumo de drogas.
- El Plan Joven vigente en el periodo incluyó dos acciones específicas en materia de Justicia Juvenil: los procesos de mediación, conciliación y reparación y medidas en medio abierto.

- Finalmente, se ha realizado un Informe publicado en el Observatorio Vasco de la Vivienda en agosto de 2012, en el que se analizaban las necesidades específicas de acceso a la vivienda de la población objeto del Plan ([http://www.garraioak.ejgv.euskadi.net/r41-ovpe02/es/contenidos/informacion/ovv\\_personas\\_jovenes/es\\_ovv\\_ana/ovv\\_personas40\\_es.html](http://www.garraioak.ejgv.euskadi.net/r41-ovpe02/es/contenidos/informacion/ovv_personas_jovenes/es_ovv_ana/ovv_personas40_es.html))

### 2.5.5 Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (actualmente Dpto. de Administración Pública y Justicia)

Dada la amplísima relación de acciones señaladas en el III Plan relacionadas con este departamento, vamos a agruparlas en diferentes categorías.

#### **1. Infraestructuras:**

- Puesta en marcha del centro educativo Txema Fínez de Aramaio, en el año 2011 tras su remodelación integral. El centro, de nivel II, dispone de 11 plazas para el cumplimiento de medidas de internamiento para chicos.
- Apertura del centro educativo Urgozo de Zugastieta en el año 2011. El centro, de nivel II, dispone de 10 plazas para chicos.
- Se han finalizado las obras de acondicionamiento externo del centro educativo Ibaiondo (Nivel I).
- Se ha construido el taller de panadería, la nueva cocina y la lavandería del centro educativo Uribarri (Arrazua-Ubarrundia).
- Ampliación del centro educativo Andoiu mediante el alquiler y acondicionamiento de un nuevo edificio en Apodaka.

#### **2. Herramientas informáticas:**

- Se ha revisado en profundidad y actualizado la aplicación informática del Servicio de Justicia Juvenil (N-28).
- Se ha realizado el diseño y las primeras pruebas de funcionamiento de la base de datos de los Equipos Psicosociales. En la actualidad, este proceso se encuentra paralizado.

### **3. Desarrollo normativo:**

- Publicación del Decreto 163/2008, de 30 de septiembre, sobre autorización, homologación, inspección y registro de las entidades colaboradoras en la actuación socioeducativa a personas infractoras menores de edad en la CAPV.
- Publicación del Decreto 80/2009, de 21 de abril, sobre centros educativos de cumplimiento de medidas privativas de libertad en la CAPV.

### **4. Coordinación interdepartamental e interinstitucional:**

- Convenio de colaboración con la Admón. General del Estado para la ejecución de medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Provincial, en aplicación a la Ley Orgánica 5/2000.
- Convenio marco de colaboración con la Asociación de Municipios Vascos EUDEL, para el cumplimiento y realización de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad y de reparaciones indirectas.
- Convenio de colaboración con el Ente Público Osakidetza sobre prestación sanitaria a personas internas en virtud de mandato de los Jueces de Menores.
- Protocolo de colaboración y coordinación entre los servicios especializados de protección a la infancia y a la adolescencia de las Diputaciones Forales.
- Orden de 7 de noviembre de 2001, por la que se regulan las medidas que garanticen el derecho a la educación de menores infractores acogidos e internados en los centros dependientes del Dpto. de Justicia.
- Participación en consejos, comités, etc. en el ámbito de la asistencia social educativa, juventud, minorías, etc.
- Mantenimiento de un cauce permanente de coordinación con los Juzgados y Fiscalías de Menores: visitas a centros y servicios, reuniones de coordinación, canales de comunicación habituales (correo electrónico, teléfono, fax).
- Mantenimiento de un cauce permanente de coordinación entre el Servicio de Justicia Juvenil y los Equipos Psicosociales adscritos funcionalmente a los Juzgados y Fiscalías de Menores (elaboración de informes previos, propuestas



de medidas, estudios, unificación de criterios, formación, desarrollo de protocolos comunes, etc.).

- Colaboración con la Universidad del País Vasco a través del IVAC-KREI, para la realización de estudios y evaluaciones.

**5. Estudios, investigaciones y elaboración de materiales:**

- Publicación de la Evaluación de la Intervención educativa, perfil psicosocial de los menores y análisis delictivo en la Justicia de Menores en la CAPV (2003/2006).
- Evaluación de la Intervención educativa, perfil psicosocial de los menores y análisis delictivo en la Justicia de Menores en la CAPV (2006/2009).
- Evaluación de la Mediación en menores infractores en la Justicia Juvenil en la CAPV (2006-2009).
- Evaluación de la Intervención educativa, perfil psicosocial de los menores y análisis delictivo en la Justicia de Menores en la CAPV (2008/2011).
- Evaluación de la Intervención educativa, perfil psicosocial de los menores y análisis delictivo en la Justicia de Menores en la CAPV (2009/2012).
- Los menores multi-reincidentes en la CAPV (2006-2009).
- Evaluación de los centros educativos en la CAPV (2009).
- Materiales publicados: 12 folletos informativos sobre las medidas judiciales, los centros educativos, las residencias de autonomía y los procesos de mediación, conciliación y reparación.
- Unidad didáctica sobre la Administración de Justicia.

**6. Profesionales adscritos al Servicio de Justicia Juvenil:**

Se ha consolidado la plantilla de personal adscrito al Servicio de Justicia Juvenil, estando compuesta a finales del año 2012 por las siguientes dotaciones:

- 1 persona responsable del Servicio.
- 1 persona letrada de Justicia Juvenil.
- 4 personas técnicas responsables de programas.

4 personas técnicas territoriales de Justicia Juvenil.

1 persona auxiliar administrativo

- Se ha contado con la colaboración permanente de dos personas de refuerzo de la Administración de Justicia.

### **7. Red de Centros Educativos de Justicia Juvenil:**

- Se han cubierto las demandas de internamiento, permanencias de fin de semana y convivencias en grupo educativo en centros de Justicia Juvenil a través de la red de centros educativos de Justicia Juvenil.
- Se ha pasado de disponer de 82 plazas en el año 2008 a 104 a finales de 2012.
- La red, a 31 de diciembre de 2012, estaba compuesta por los siguientes centros educativos agrupados por niveles:

Nivel I:

Centro Educativo Ibaiondo. 39 plazas. Chicos.

Nivel II:

Centro Educativo Uribarri. 16 plazas. Chicos.

Centro Educativo Urgozo. 10 plazas. Chicos.

Centro Educativo Txema Fínez. 10 plazas. Chicos.

Centro Educativo Andoiu/Gorbeia. 15 plazas. Chicas.

Nivel III:

Residencia de Autonomía de Bilbao. 6 plazas. Mixta.

Residencia de Autonomía de San Sebastián. 4 plazas. Chicos.

Residencia de Autonomía de Vitoria. 4 plazas. Chicas.

### **8. Servicios en Medio Abierto:**

- Se ha mantenido sin variaciones la estructura de estos servicios.
- A finales del año 2012, la estructura vigente era la siguiente:
  - Servicio de Medidas en Medio Abierto de Bizkaia. 14 profesionales.
  - Servicio de Medidas en Medio Abierto de Gipuzkoa. 8 profesionales.
  - Servicio de Medidas en Medio Abierto de Álava. 4 profesionales.
  - Centro de Día de Bizkaia. 20 plazas. 7 profesionales.

Centro de Día de Gipuzkoa. 12 plazas. 4 profesionales.

Centro de Día de Álava. 4 plazas. 2 profesionales.

**9. Formación y reciclaje profesional:**

- Todas las personas que trabajan en los centros y servicios de Justicia Juvenil, que se encuentran convenidos con el Dpto. de Justicia, tienen garantizadas, al menos, 30 hrs. anuales de formación continua en materia de formación de justicia juvenil.
- El personal funcionario o laboral del Gobierno Vasco ha accedido a los programas específicos de formación a través de los cauces comunes. Cabe destacar la realización de dos cursos específicos para el personal de centro educativo Ibaiondo.
- Las acciones previstas como la organización de un Congreso de Justicia Juvenil y la realización de unas Jornadas de reflexión sobre las medidas en medio abierto no se han llevado a cabo por razones presupuestarias.
- Profesionales, tanto de los servicios de gestión directa como indirecta, han acudido de manera regular a eventos y actividades formativas específicas del área de Justicia Juvenil organizadas por centros públicos o privados de formación.
- Destacar el incremento de actividades formativas y docentes impartidas por trabajadores y trabajadoras de la red de Justicia Juvenil.

## 2.6 CAPÍTULO 5: Perfil Psicosocial de las personas infractoras menores de edad y Reincidencia en la Justicia Juvenil

Determinar el perfil psicosocial de las personas infractoras menores de edad en la CAPV es uno de los objetivos fundamentales de la evaluación de los planes de Justicia Juvenil que ha realizado el Instituto Vasco de Criminología – Kriminologiaren Euskal Institutua (UPV/EHU) en estos últimos años. Para ello, desde el año 2006 colabora de forma intensiva con el Departamento de Administración Pública y Justicia, realizando de manera periódica un exhaustivo informe sobre las personas infractoras menores de edad en nuestra comunidad con un triple objetivo: analizar su trayectoria delictiva, establecer su perfil psicosocial y determinar si la medida educativa impuesta por los jueces de menores tiene impacto en ellos y ellas.

### 2.6.1 Pre-incidencia, multi-incidencia, reincidencia y reiteración delictiva

En la evaluación que el IVAC-KREI ha realizado durante el año 2013 hemos utilizado como muestra 542 chicos y chicas que han finalizado una medida en 2009 y hemos realizado un seguimiento de su actividad delictiva hasta mediados de 2013, de tal manera que hemos identificado como parámetros definitorios de su trayectoria delictiva, cuatro importantes variables:

- a) **Pre incidencia**, se trata de la incidencia de hechos delictivos cometidos con anterioridad a la fecha de comisión del hecho delictivo finalizado en el año 2009 (nos remontamos al año 2000, momento desde que se recogen datos por la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco).
- b) **Multi incidencia**, la incidencia de delitos cometidos entre la fecha del hecho delictivo finalizado en 2009 y la fecha de finalización de la medida correspondiente.
- c) **Reincidencia**, la incidencia de hechos cometidos tras la fecha de finalización de la medida finalizada en 2009 (teniendo en cuenta los hechos delictivos

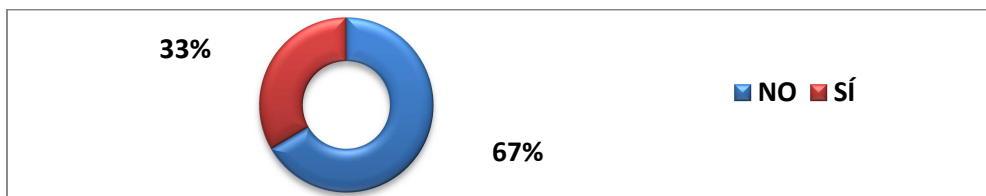
que hayan implicado su ingreso en prisión al alcanzar la mayoría de edad), y finalmente;

- d) **Reiteración delictiva**, que sería la suma total de medidas derivadas de sentencia firme que constan en la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco y la información proporcionada por Instituciones Penitenciarias.

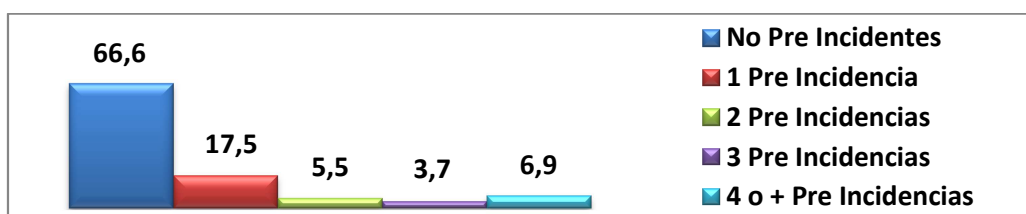
**Pre Incidencia**

La pre incidencia, como acabamos de ver, es el número de expedientes que tiene el o la menor derivados de sentencia firme que consten en la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco, con fecha de comisión inmediatamente anterior a la fecha del hecho delictivo seleccionado. En el presente estudio, 361 jóvenes no habían realizado ningún delito anterior al analizado lo que constituye un 66,6% del total. En cuanto al número de pre incidencias, un 17,5% del total tiene una única pre-incidencia más y un 5,5% tiene dos.

**Gráfico 35. Tasa de Pre Incidencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



**Gráfico 36. Nº de delitos cometidos con anterioridad por las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**

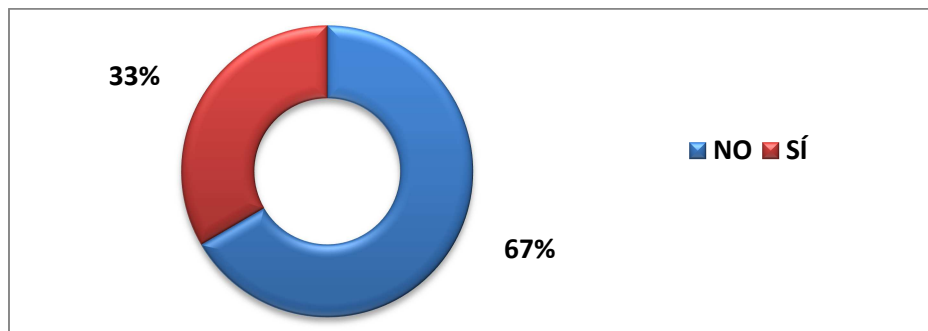


**Multi Incidencia**

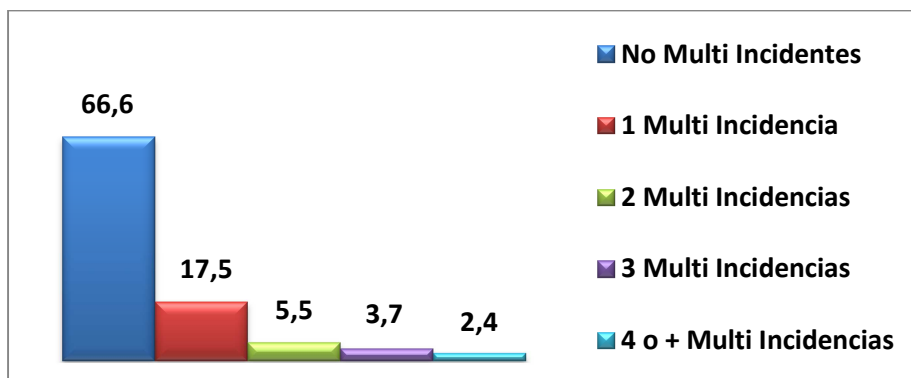
La Multi Incidencia, como ya hemos avanzado, es el número de expedientes que tiene el o la menor con fecha de delito inmediatamente posterior a la fecha de comisión del hecho seleccionado, hasta la fecha de finalización de la medida correspondiente.

De la muestra con la que contamos, 212 jóvenes (un 39,1%) es por tanto multi incidente, frente a 330 menores que no han delinquido en este periodo de tiempo (un 60,9%). Respecto al número de multi incidencias, un 18,1% comete un hecho más y un 9% dos más, aparte del de la causa base.

**Gráfico 37. Tasa de Multi Incidencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



**Gráfico 38. Nº de Multi Incidencias de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**

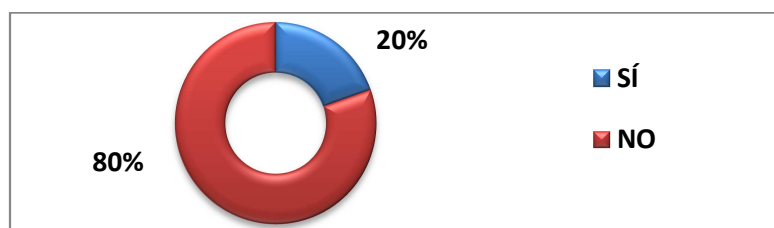


## Reincidencia

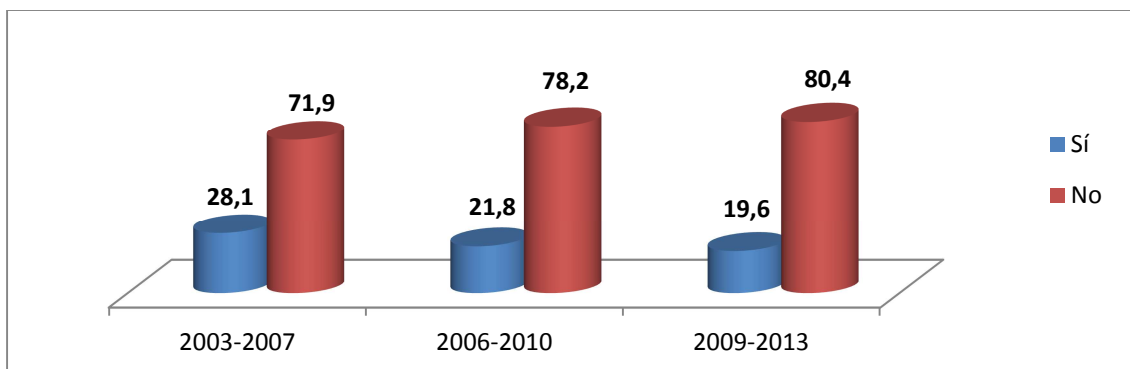
La reincidencia es el número de expedientes que tiene el o la menor desde el día siguiente a la fecha de finalización de la medida del hecho seleccionado. En este apartado, hemos tenido en cuenta no solamente la base de datos de la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco, sino que también hemos podido contar con la información proporcionada por Instituciones Penitenciarias<sup>39</sup> toda vez que el menor podría haber reincidido una vez superada la mayoría de edad.

Así, 442 jóvenes que finalizaron una medida en el año 2009 no han reincidido, es decir, un 80,4%, frente a 106 casos que sí lo han hecho (un 19,6%). Este porcentaje por tanto tiene en cuenta tanto la reincidencia en justicia juvenil como la que se haya podido producir una vez alcanzada la mayoría de edad que haya ocasionado el ingreso en un centro penitenciario.

**Gráfico 39. Tasa de reincidencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



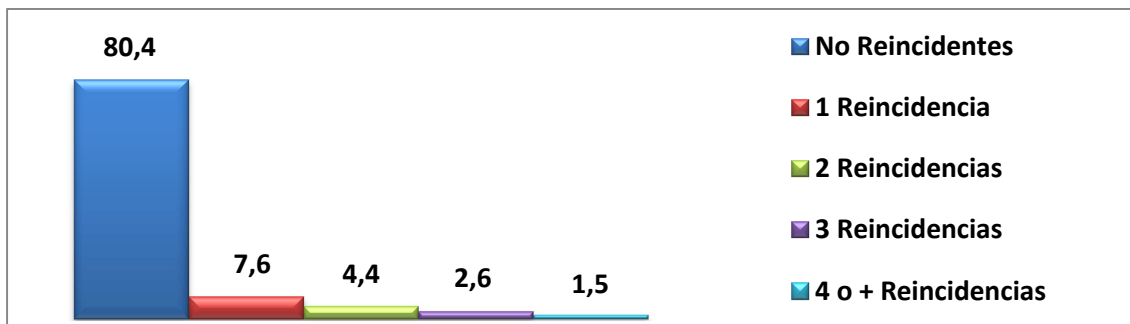
**Gráfico 40. Reincidencia (Comparativa 2003-2007, 2006-2010 y 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



<sup>39</sup> Queremos agradecer a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias la colaboración con este estudio.

Con respecto al número de reincidencias, un 7,5% del total comete una sola reincidencia más y un 4,5% dos reincidencias. Este dato hay que matizarlo, porque así como el registro de incidencias es accesible mientras son menores, en las ocasiones en las que reinciden siendo adultos, no disponemos de información del número de veces que han podido reincidir, por ello, contabilizamos como una única reincidencia más cuando son adultos, a pesar de que ese grupo haya podido delinquir en mayor número de ocasiones.

**Gráfico 41.** *Nº de reincidencias de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



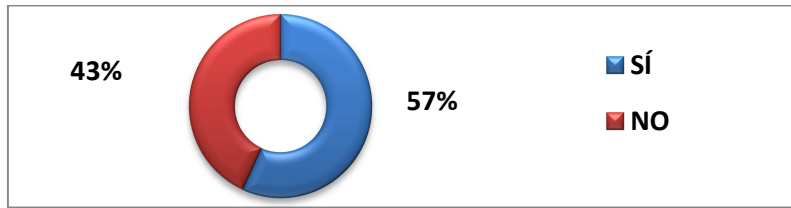
### **Reiteración delictiva**

Por último, evaluamos la reiteración delictiva que es el número de hechos delictivos que ha acumulado el o la menor y que han derivado en una sentencia firme, a lo largo de toda su historia.

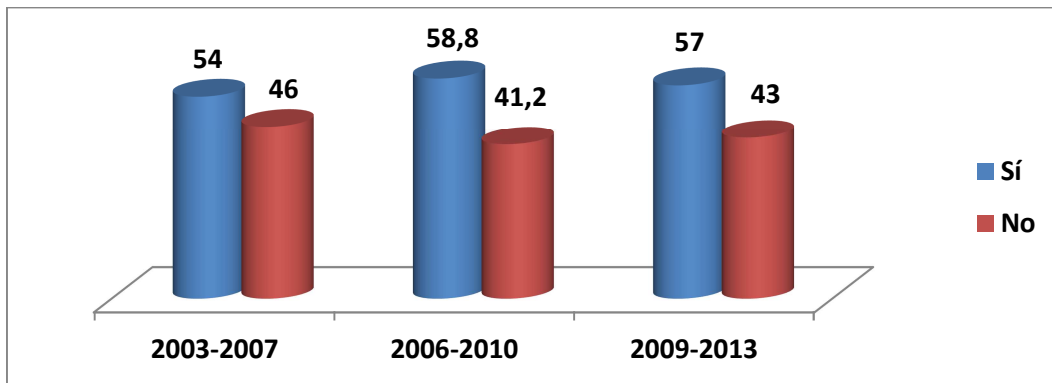
Entre los y las jóvenes que finalizaron una medida en el 2009, un 57% (309 menores) presentan reiteración delictiva, es decir, tienen más de un expediente, frente a 233 casos (un 43%) que únicamente tienen un expediente hasta el momento, como se puede ver en la siguiente figura.

**Gráfico 42.** *Porcentaje de casos de menores que presentan reiteración delictiva que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



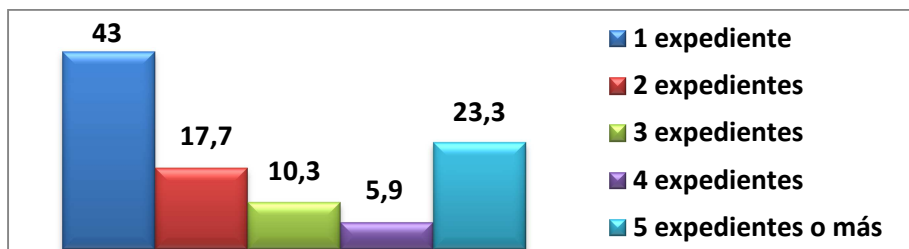


**Gráfico 43. Reiteración Delictiva (Comparativa 2003/2007 – 2006/2010 y 2009/2013)**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



En cuanto al número de reiteraciones, se puede apreciar en el siguiente gráfico que un 71% tiene como máximo tres expedientes, pero destacamos que un 23,3% tiene al menos 5 sentencias firmes, lo que a nuestro juicio, consideramos que es un número considerablemente alto.

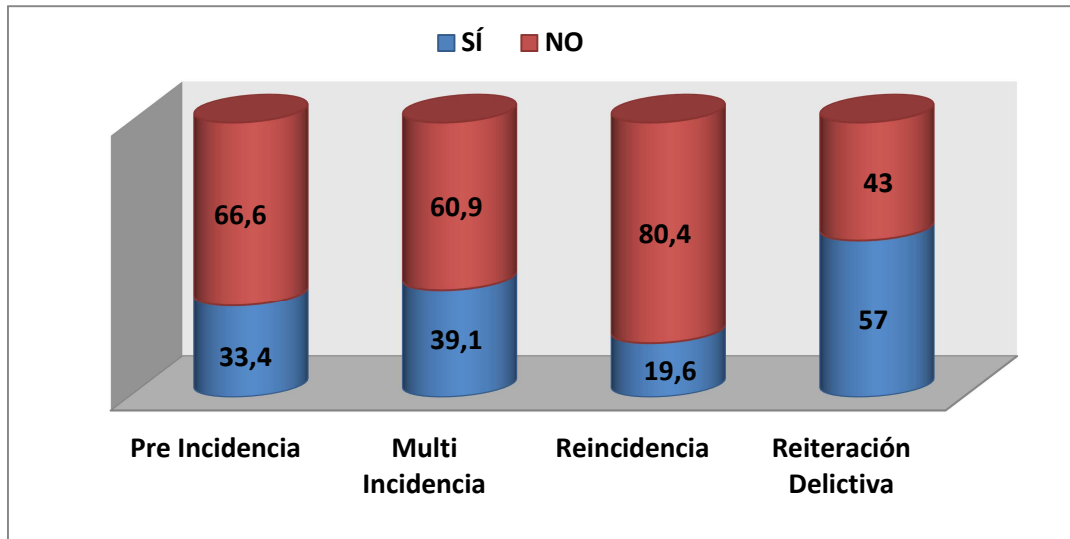
**Gráfico 44. Porcentaje de medidas ejecutadas por las personas menores de edad que presentan reiteración delictiva que finalizan una medida en 2009.** Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



Con el objeto de ofrecer una panorámica de estas cuatro variables, hemos elaborado el siguiente gráfico.

**Gráfico 45. Tasas de tipologías de actividades delictivas de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009.** Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-

*Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



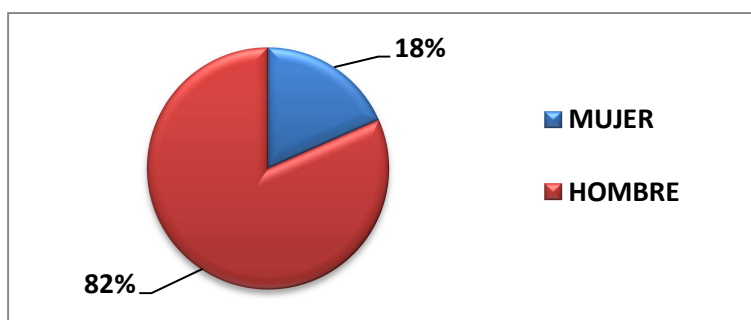
## 2.6.2 Perfil General de las personas infractoras menores de edad (2009-2012)

Determinar la manera más científica posible el perfil psicosocial de las personas infractoras menores de edad constituye un apartado muy interesante en el estudio que hemos realizado. En la medida que podamos conocer una serie de características sociales y personales de los y las menores, podremos aplicarles la intervención más correcta a su personalidad y circunstancias. Las variables comunes que hemos podido entresacar a todos los expedientes han sido las que se detallan a continuación.

### 2.6.2.1 Sexo

En primer lugar, en cuanto al **sexo**, la mayoría de las personas menores de edad que finalizan una medida en el año 2009, son chicos (un 82,1%). Esto es algo habitual en el ámbito de la delincuencia juvenil, la mayoría de los hechos delictivos son protagonizados por varones.

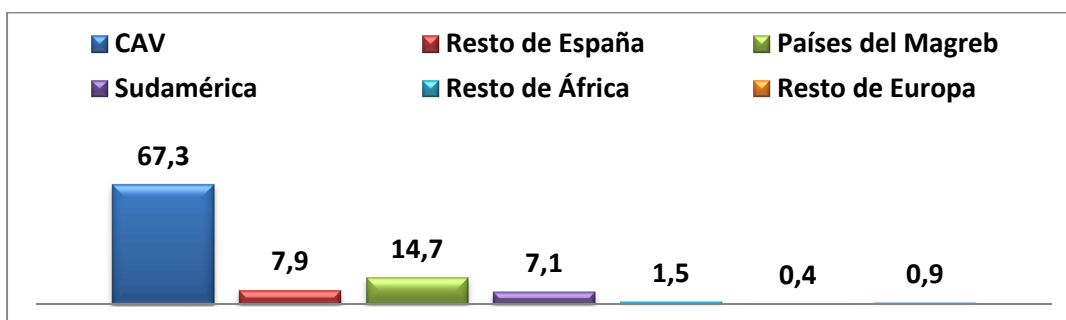
**Gráfico 46. Sexo de las personas menores de edad que cierran una medida en 2009.**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



### 2.6.2.2 Lugar de nacimiento

En cuanto al **lugar de nacimiento**, la mayoría han nacido en nuestra comunidad (un 67,3%, frente al 72,2% que cerraron una medida en 2006) y si tenemos en cuenta al grupo que ha nacido en el resto de CCAA, podemos afirmar que la mayoría que finalizan una medida en el año 2009 han nacido en España (75,2%).

**Gráfico 47. Lugar de nacimiento de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009.** Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

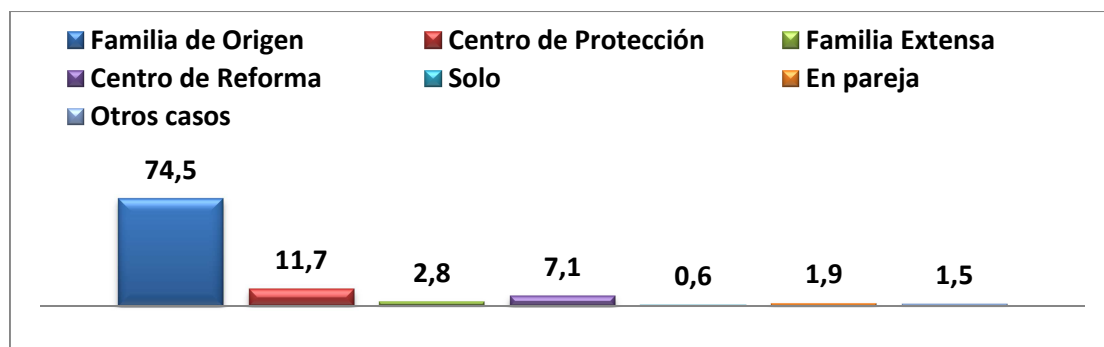


### 2.6.2.3 Núcleo de convivencia

Una cuestión que nos ha parecido interesante averiguar es el núcleo de convivencia del chico o la chica en el momento de la comisión de los hechos delictivos por los que ha sido juzgado o juzgada. Como podemos ver en el gráfico 40, la mayoría convive con su familia de origen, e incluso habría que destacar que un 11,7% (63 menores) se encontraban viviendo en un centro de protección y 38 más, en un centro de reforma cumpliendo alguna medida anterior a la evaluada. Por tanto, lejos de la

percepción generalizada en la “sociedad de a pie”, de que la mayoría de las personas menores de edad que delinquen son extranjeros/as o provenientes de centros de protección, podemos afirmar que la mayoría (445 chicos y 97 chicas de un total de 542) conviven con sus familias de origen, cuya situación, en la medida de nuestras posibilidades, es algo que iremos viendo en las siguientes gráficas.

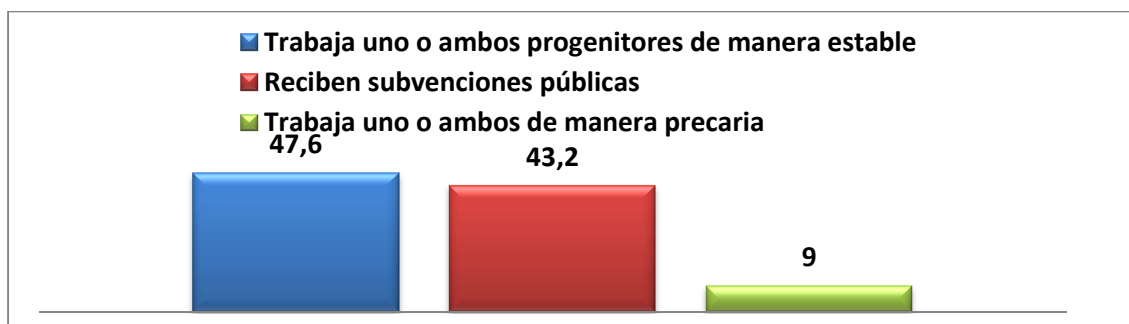
**Gráfico 48. Núcleo de convivencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



#### 2.6.2.4 Situación laboral de las familias

Una variable muy importante en este sentido es la que hemos denominado **situación laboral de las familias**. De esta manera, podemos ver en la siguiente gráfica que un 47,6% de las personas menores de edad conviven con unos progenitores que trabajan de manera estable, pero destaca así mismo ese 43,2% relativo a las familias que reciben algún tipo de subvención pública.

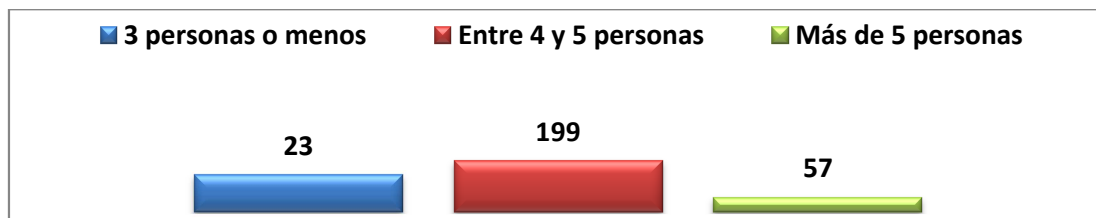
**Gráfico 49. Situación laboral de las familias de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



### 2.6.2.5 N° de personas que habitan en la vivienda

Así mismo, sería muy interesante para poder determinar el nivel socio-económico de la familia, conocer el tamaño de la vivienda en la que habita el chico o la chica, pero a falta de esta variable, contabilizamos **el número de personas que habitan en la vivienda**, siendo conscientes de la limitación que se desprende de esta variable, porque más allá de la importancia del número de personas que viven en la vivienda, lo primordial sería saber el número de metros cuadrados de los que dispone cada miembro de la familia. Efectivamente, la convivencia en un espacio reducido puede constituir una variable predictora de la conflictividad en el ámbito doméstico. E incluso, antes que el espacio disponible *per cápita*, sería más adecuado hablar de la “experiencia de hacinamiento” toda vez que se trata de una percepción subjetiva de satisfacción de las propias necesidades individuales de espacio físico vital (Vozmediano & San Juan, 2010).

**Gráfico 50. Número de personas que habitan de la vivienda de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



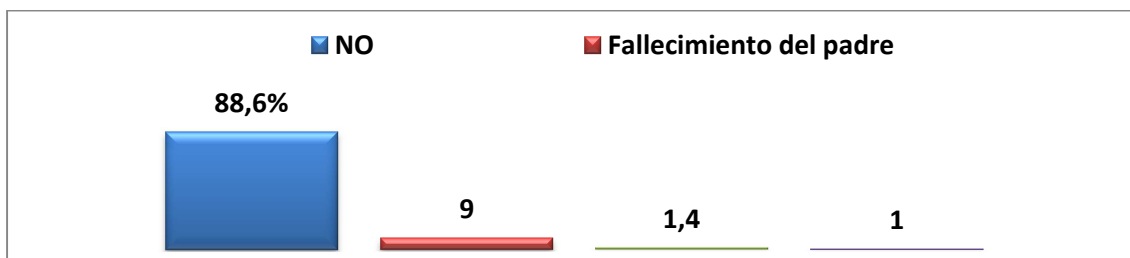
### 2.6.2.5 Ruptura de vínculos

Otro apartado muy notable en el estudio del perfil psicosocial de las personas menores de edad infractoras, tiene que ver con las tres variables siguientes que hemos agrupado bajo el epígrafe de **ruptura de vínculos**. Por un lado, hemos recogido información sobre si alguno o ambos progenitores de los y las menores habían fallecido, ya que para su adecuado desarrollo emocional es importante sin duda contar con las figuras parentales de referencia (o personas de especial relevancia afectiva). En

segundo lugar, hemos querido saber si en el informe de asesoramiento de los equipos psicosociales a los jueces de menores, se mencionaba expresamente que se habían detectado por parte de los servicios sociales una falta de atención paterna, materna o incluso de ambos, produciéndose situaciones de retirada de la guardia y/o la custodia. Y por último, una ruptura de vínculos relacionada con el lugar de residencia de los y las menores con respecto a sus progenitores, de tal manera que sepamos si existe una separación física debido a un proceso de migración del chico o la chica, o porque vive en una ciudad distinta a la de alguno de sus padres o incluso que el o la menor esté sufriendo las consecuencias perversas de una separación conflictiva de sus padres, y que ha conllevado que el chico o la chica pierda toda relación con su padre o con su madre.

- ✓ Con respecto al fallecimiento de uno o ambos progenitores, podemos afirmar que la inmensa mayoría cuenta con ambas figuras de referencia y sólo en un 10,7% de los casos había fallecido el padre, la madre o ambos. Se ha utilizado una muestra de 511 por falta de datos de 31 informes.

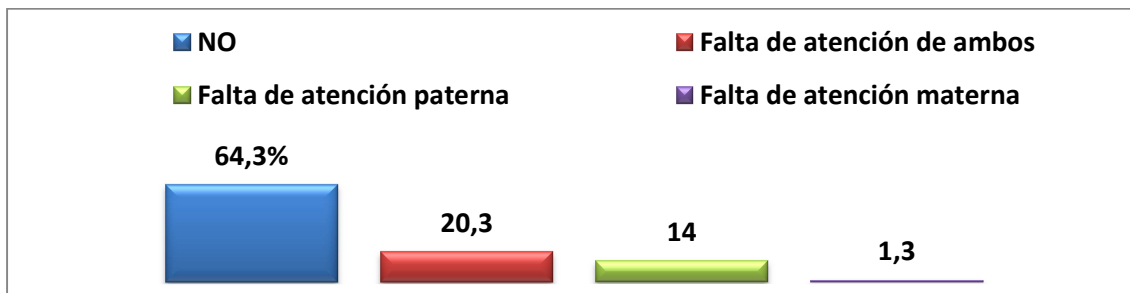
**Gráfico 51. Fallecimiento de los progenitores de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



- ✓ En cuanto a la falta de atención de los padres, como se puede apreciar en la siguiente gráfica, en un 35,6% existe una clara y detectada negligencia por parte de uno o ambos progenitores. Queremos señalar que este porcentaje son siempre casos claros de abandono, que han sido o están en la actualidad siendo detectados por los servicios sociales y que así constan específicamente en los informes psicosociales. En otros muchos casos (que finalmente hemos decidido no incluirlos en este grupo carencial) hemos considerado en ocasiones que el límite entre una atención mínima y deseable y la falta de ella era muy pequeño,

pero entendimos que si no estaba siendo abordado por los servicios sociales no debían ser, a efectos de la investigación, enmarcados en este grupo. Se han dedicado muchos recursos a la investigación de las consecuencias del abandono o negligencia en las personas menores de edad. Sus efectos varían dependiendo de las circunstancias del hecho y según las características del menor o la menor y su entorno. Las consecuencias pueden ser graves o menores, pudiendo desaparecer al poco tiempo, o durar toda una vida. Además de afectar al niño o a la niña física y psicológicamente, estas consecuencias pueden afectar su comportamiento, como estamos viendo en la muestra estudiada. A fin de cuentas, el abandono, negligencia, abuso, maltrato, etc. de menores genera altos costos para las entidades públicas como los sistemas escolares, médicos y de servicios sociales, y su impacto social, económico y psicológico no sólo afecta a los individuos y las familias, sino a la sociedad en general<sup>40</sup>. En este caso se ha tomado una muestra total de 371.

**Gráfico 52. Falta de atención de los progenitores hacia las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**

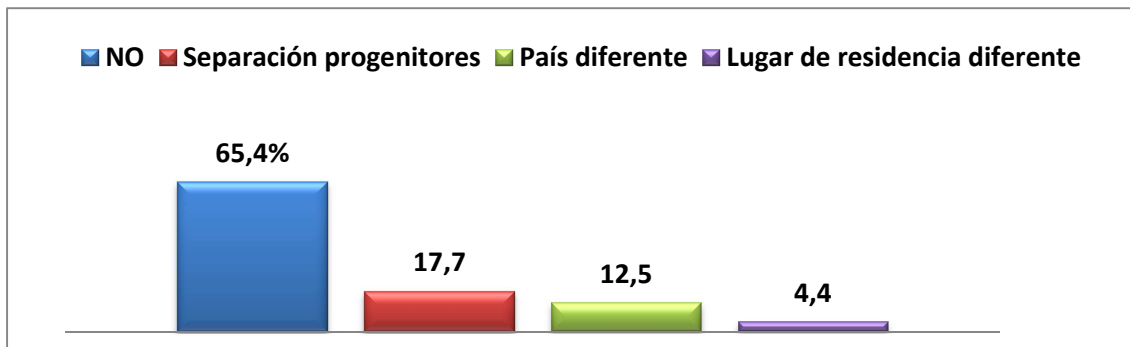


- ✓ Con respecto a la última variable, la relacionada con el lugar de residencia del menor o la menor con respecto a sus progenitores, vemos en la gráfica correspondiente que un 34,6% (de una muestra total de 364) convive con sus progenitores o al menos, mantiene una relación fluida y habitual con ellos. Un 12,5% vive en un país distinto al de sus padres y un 4,4% vive en el mismo entorno, pero no en la misma vivienda. Donde sí tenemos que poner el acento es en el grupo del 17,7%, los cuales han sufrido una separación traumática de

<sup>40</sup> [http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/sp\\_long\\_term\\_consequences.cfm](http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/sp_long_term_consequences.cfm)

sus progenitores, ocasionando la pérdida total del contacto con alguno de ellos (la mayoría de las veces, con el padre).

**Gráfico 53. Ruptura de vínculos con sus progenitores de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**

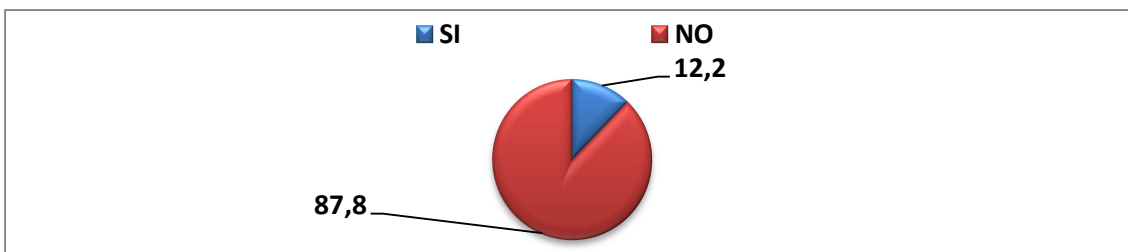


#### 2.6.2.6 Problemas familiares de salud física y/o mental

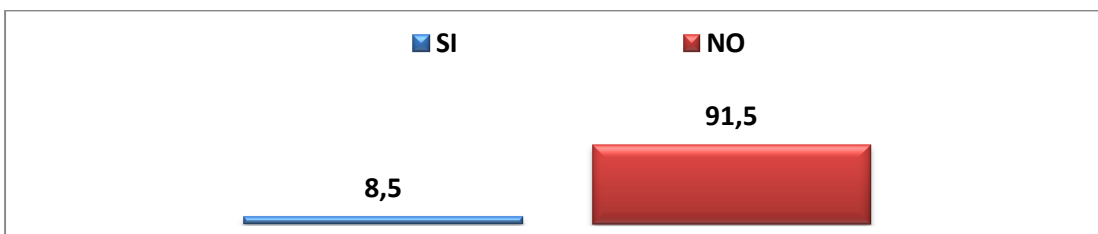
En cuanto a problemas físicos y/o de salud mental de los progenitores o de parientes directamente relacionados con el o la menor (por ejemplo, hermanos/as), vemos que las tasas son bastante bajas, sobre todo la relacionada con la salud mental, en la que nos consta claramente que presentan problemas debidamente diagnosticados por un profesional en un 8,5% -es importante destacar que la muestra ha sido de 73 personas por falta de datos en este ámbito en 469 ocasiones- si tenemos en cuenta que la prevalencia de los trastornos psiquiátricos en España es bastante elevada y se sitúa en torno al 20-25% de la población, según la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental (2008).



**Gráfico 54. Problemas de salud física en los familiares de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



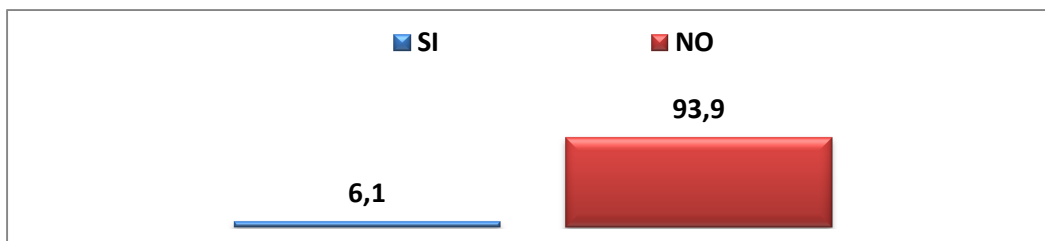
**Gráfico 55. Problemas de salud mental en los familiares de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



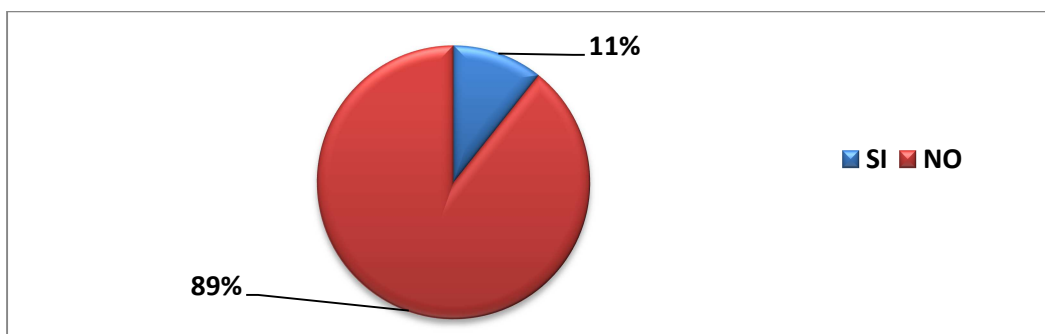
### 2.6.2.7 Consumo de tóxicos y criminalidad familiar

Por último, nos fijaremos en algunas cuestiones familiares relacionadas con el consumo de tóxicos, la criminalidad, etc. Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, la mayoría de las personas menores de edad (un 93,9) no tienen en su familia directa ninguna persona con episodios de criminalidad manifiestos, o al menos, ninguno de manera especialmente importante (que contemple una entrada a prisión por ejemplo). La tasa del consumo de tóxicos sí que en cambio es mayor, un 10,7%, sobre todo si tenemos en cuenta que hablamos de consumo de drogodependencias de importancia y debidamente diagnosticadas (alcoholismo, cocaína, heroína, etc.). En algunos casos, nos hemos encontrado también con progenitores que se encontraban en ese momento tratándose su dependencia a los tóxicos.

**Gráfico 56. Criminalidad en las familias de menores que finalizan una medida en 2009.**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



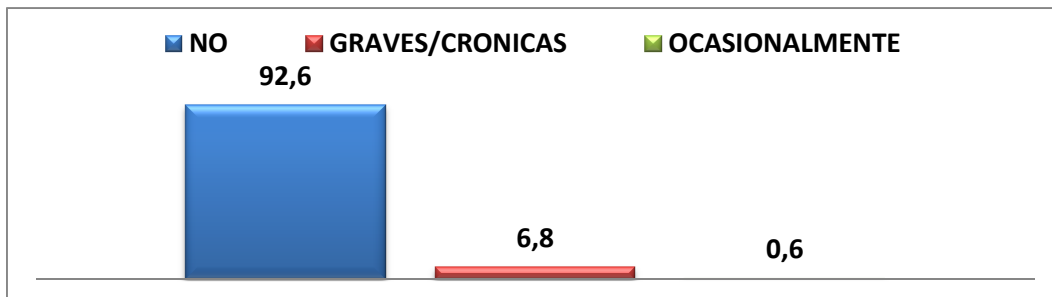
**Gráfico 57. Consumo de tóxicos en las familias de menores que finalizan una medida en 2009.**  
 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



#### 2.6.2.8 Violencia en el hogar

Una variable que ya nos empezó a aparecer de manera significativa en el anterior estudio es la exposición del chico o la chica a la violencia en el hogar (contra la pareja sobre todo y también contra los/as hijos/as). Un 6,8% de la muestra estudiada ha experimentado y sufrido las consecuencias físicas y psicológicas de vivir o haber vivido en un hogar en el que ha habido maltrato (se ha utilizado una muestra de 67 casos por falta de datos en 475). Tenemos la percepción de que esta tasa será seguramente aún mayor, porque como siempre, los datos que recogemos en este estudio, son los que aparecen de manera clara y precisa en los informes psicosociales. Por tanto, en relación a esta variable, únicamente constan los casos en los que los servicios sociales han detectado casos de maltrato o en alguna ocasión, el propio menor o su madre lo relata en el momento de la realización del informe psicosocial, por lo que creemos que la “cifra negra” será aún mayor.

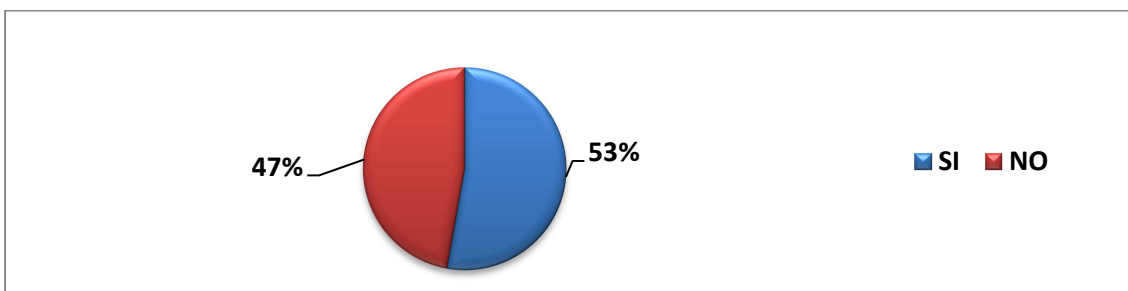
**Gráfico 58.** *Exposición a la violencia en el hogar de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



### 2.6.2.9 Relación del/de la menor y/o la familia con los Servicios Sociales

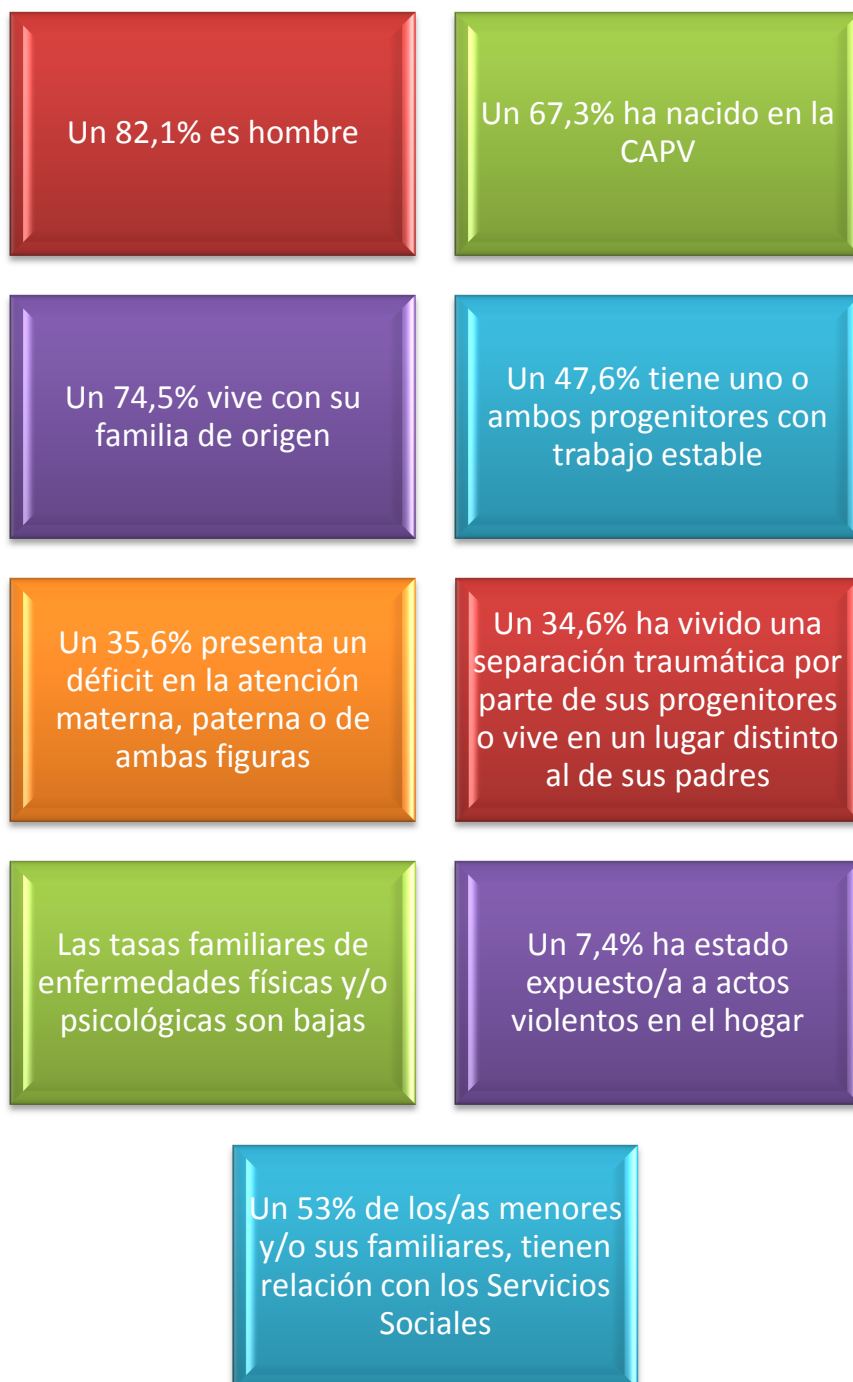
Mención aparte sin duda, merece el siguiente apartado relativo a la detección de menores y familias que antes o durante el tiempo de vigencia de la medida evaluada, tienen relación con los servicios sociales. El porcentaje es de un 52,8%, tasa superior al del estudio anterior. Esta variable se refiere a la relación del chico o la chica o de su familia siempre de una manera dependiente, con los servicios sociales. De tal manera, que se trata por un lado, o de menores que se encuentran bajo la guarda y/o tutela de las diputaciones o por otro, de familias que reciben ayudas económicas y en algunos casos, con clara habituación a este modo de subsistencia.

**Gráfico 59.** *Relación con los servicios sociales de base en las familias de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



Para finalizar y tener una visión más resumida sobre el perfil de las personas infractoras menores de edad que finalizan una medida educativa en 2009, hemos elaborado el siguiente gráfico que de alguna manera, recoge las características que hemos considerado más significativas.

**Gráfico 60. Perfil psicosocial general del menor infractor que finaliza una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



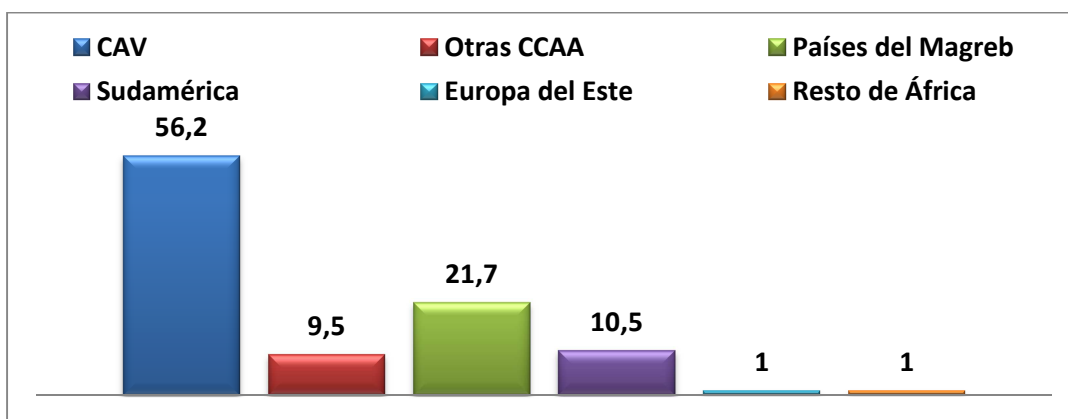
## 2.7 Perfil del menor reincidente 2009-2012

El grupo de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida educativa en 2009 suman un total de 106 sujetos. Con el objetivo de entresacar un perfil psicosocial de este colectivo y de analizar algunas variables relacionadas con su historial delictivo, pasamos a continuación a estudiar algunas cuestiones que nos parecen reveladoras del perfil de las personas menores de edad reincidentes.

### 2.7.1 Perfil psicosocial

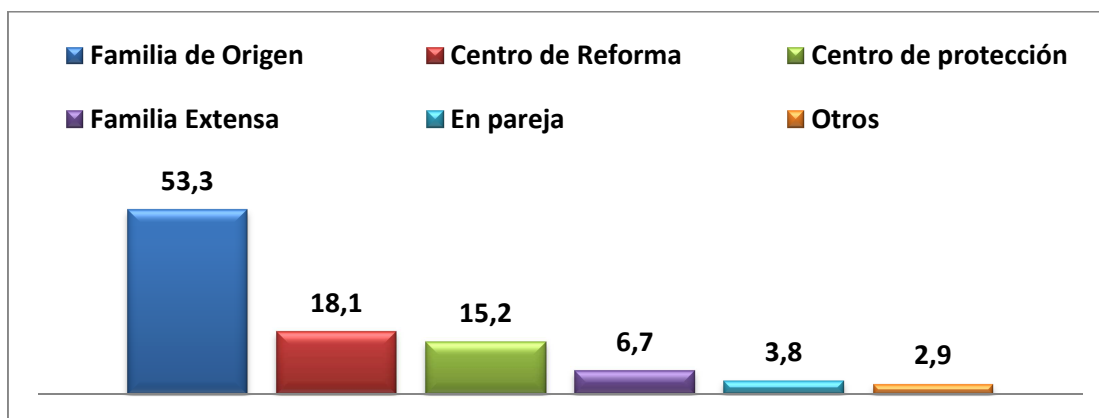
En cuanto al sexo, la mayoría de menores reincidentes son chicos (un 88,7%) frente a un 11,3% de chicas. Con respecto al lugar de nacimiento, la mayoría han nacido en la CAV (un 56,2%) o en otras CCAA (un 9,5%), por lo que el porcentaje de extranjeros se sitúa en un 34,3%.

**Gráfico 61.** Lugar de nacimiento de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



En cuanto a su núcleo de convivencia, a pesar de que en su mayoría viven con su familia de origen (53,3%), destacamos que un 18,1 vive en un centro de reforma y un 15,2% en un centro de protección.

**Gráfico 62.** Núcleo de convivencia de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



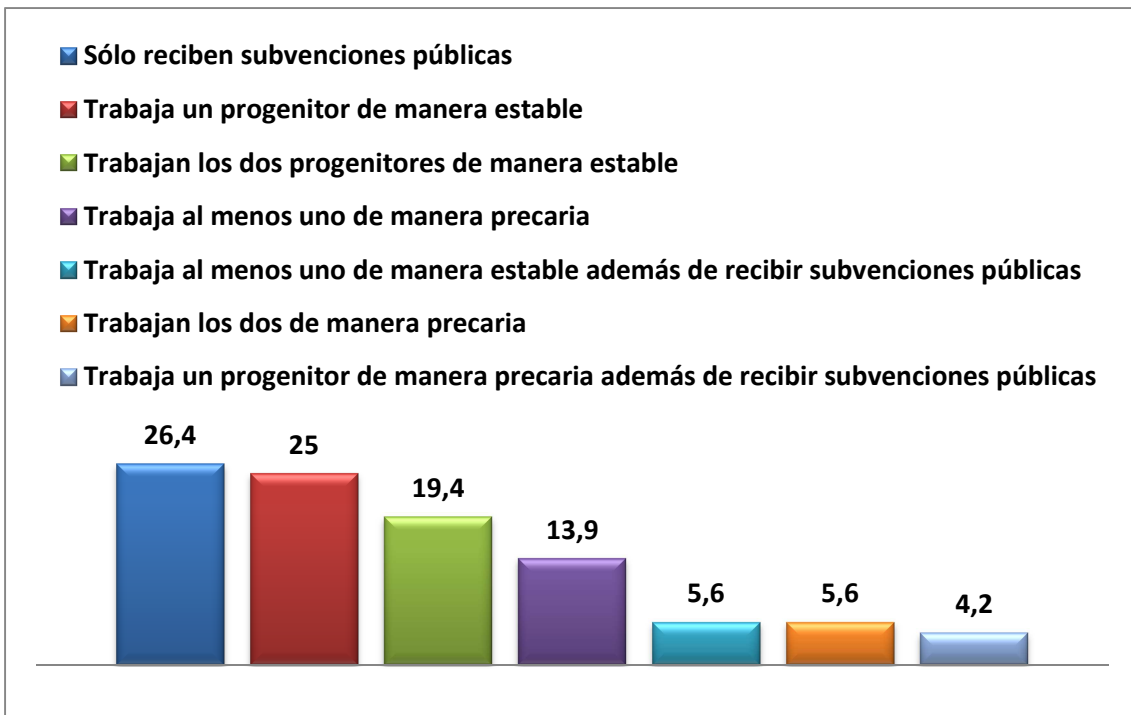
En cuanto al número de personas que habitan en la casa con el menor o la menor, la mayoría convive en un grupo mediano, entre 4 y 5 personas (casi un 45%), seguido de los que conviven con un grupo pequeño de 3 personas o menos, un 29,3% y finalmente, otro 26% lo hace en un grupo mayor (más de 5 personas).

**Gráfico 63.** Número de personas que habitan en la vivienda de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



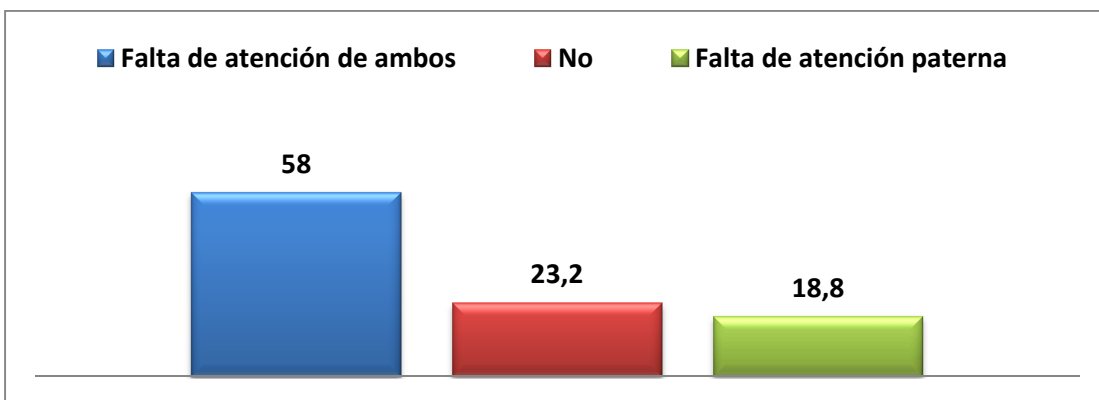
El nivel de renta de las familias de las personas menores de edad reincidentes se puede apreciar en el siguiente gráfico, en la que el porcentaje mayoritario, un 26,4% sólo recibe subvenciones públicas. Sin embargo, en otro grupo de chicos y chicas reincidentes, un 44,4% trabaja uno o ambos progenitores de manera estable.

**Gráfico 64.** Renta de las familias de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



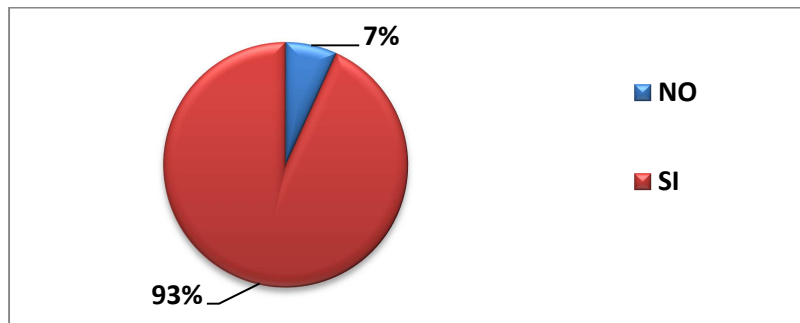
En cuanto a la falta de atención de alguno/a de sus progenitores, vemos en la siguiente gráfica que la mayoría (un 58%) ha sufrido la negligencia de ambos o la paterna (un 18,8%).

**Gráfico 65.** Falta de atención paterna/materna en las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza



Por último, de los 88 menores reincidentes que tenemos información acerca de la relación de sus familias con Los Servicios Sociales de Base, un 93,2% mantienen o han mantenido contacto con los Servicios Sociales de Base.

**Gráfico 66.** *Relación con los servicios sociales de base en las familias de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



Finalmente, tal y como hemos hecho en el apartado de menores infractores extranjeros, se ha elaborado un pequeño gráfico que resume alguna de las variables dinámicas que se recogen en el capítulo del impacto de la medida, que nuevamente, no es posible realizar con el grupo de las personas menores de edad reincidentes, debido a su escaso número. Así mismo, alguna de las variables tampoco se ha podido recoger debido a la escasa muestra de menores que contenían esos datos en sus informes psicosociales.

**Gráfico 67.** *Perfil de las variables dinámicas de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*

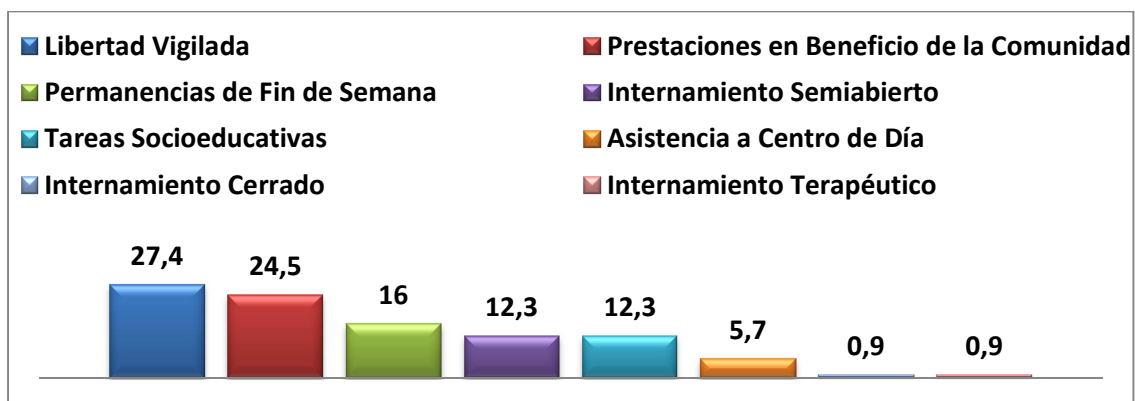




### 2.7.2 Actividad delictiva

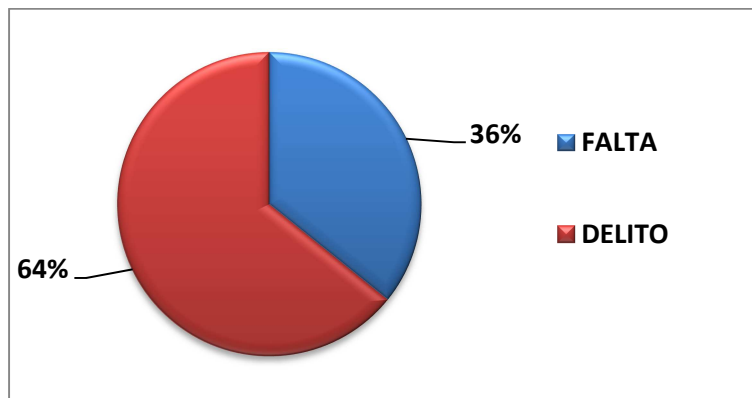
La mayoría de las personas menores de edad reincidentes cumplen su medida en medio abierto (un 70,8%). Y como viene siendo habitual en este informe, la medida que más frecuentemente se les aplica es la de Libertad Vigilada (un 27,4%), seguida de las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad (un 24,5%).

**Gráfico 68. Tipos de medidas cerradas por menores reincidentes en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



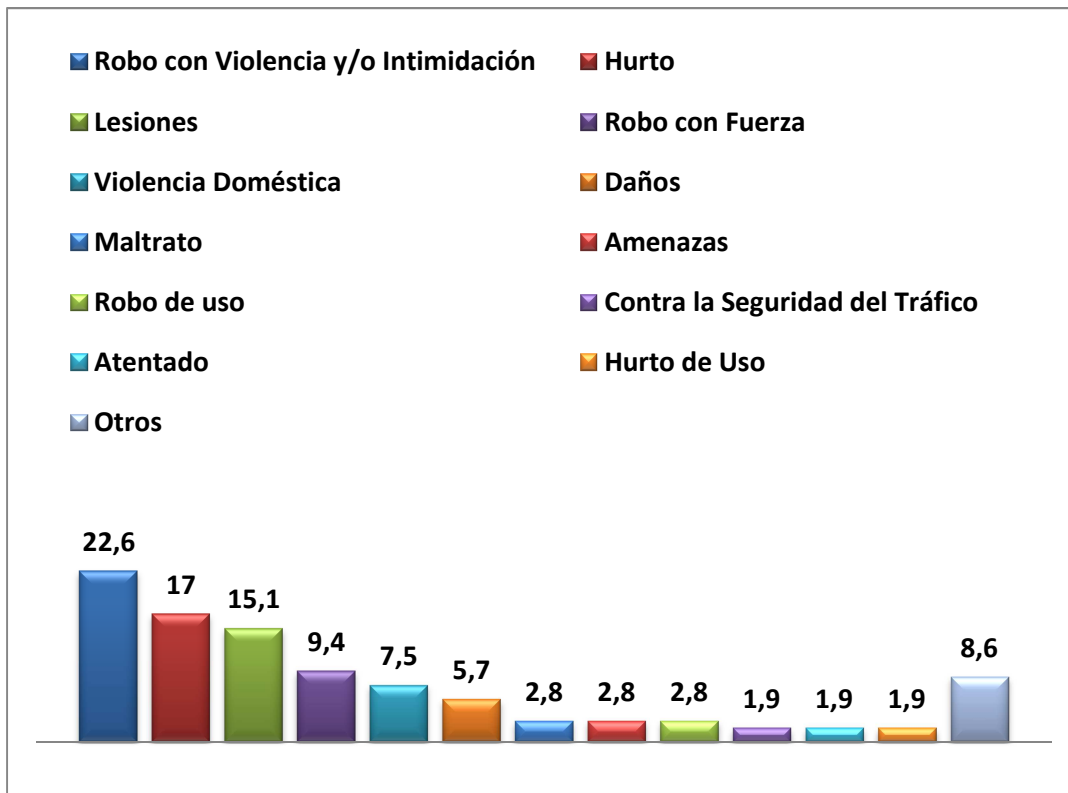
En cuanto al tipo de hecho delictivo, un 64,2% comete delitos frente a un 35,8% que realiza faltas.

**Gráfico 69. Distribución de las Faltas/Delitos en menores reincidentes que finalizaron una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Los hechos delictivos cometidos son sin embargo muy similares a los realizados por otros grupos del estudio, el Robo con Violencia y/o Intimidación (con un 22,6%), el Hurto (con un 17%) y las Lesiones con un 15,1% son los tres hechos delictivos que más frecuentemente cometen las personas menores de edad reincidentes.

**Gráfico 70.** *Hechos delictivos cometidos por menores reincidentes que finalizaron una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza*



### 2.7.3 Conclusiones

El grupo de menores reincidentes presenta una tendencia a la baja en las tres evaluaciones que se han realizado por parte del IVAC-KREI. Comenzamos con una tasa de reincidencia del 28,1, en el segundo estudio obtuvimos una tasa del 21,7% y finalmente, en el que presentamos en la actualidad, tenemos una tasa de reincidencia del 19,6%. Este dato resulta en principio chocante puesto que en términos generales, los chicos y las chicas que cometen infracciones en nuestra comunidad presentan cada vez un mayor riesgo psicosocial, atendiendo a las variables que analizamos en este estudio. Sin embargo, hay una serie de cuestiones que no debemos pasar por alto. Por ejemplo, cada vez es mayor el número de personas menores de edad que tienen

contacto (o su familia) con los Servicios Sociales de Base. Esto que en un principio puede apreciarse como algo negativo, tiene una lectura positiva puesto que, aparentemente, la respuesta de los Servicios Sociales es mayor que hace unos años, lo que provoca que finalmente, las personas menores de edad abandonen antes su carrera delictiva. Lo mismo ocurre en la Dirección de Justicia Juvenil, encargada de ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores. Cada vez hay más y mejores recursos puestos a disposición de las personas infractoras menores de edad con lo cual, ante la eficaz respuesta de la Justicia Juvenil en la CAPV, los chicos y las chicas que cometen infracciones se encuentran con una respuesta contundente por parte de la Dirección de Justicia que tiene como consecuencia final el abandono de su actividad delictiva.

#### 2.7.4 Evolución

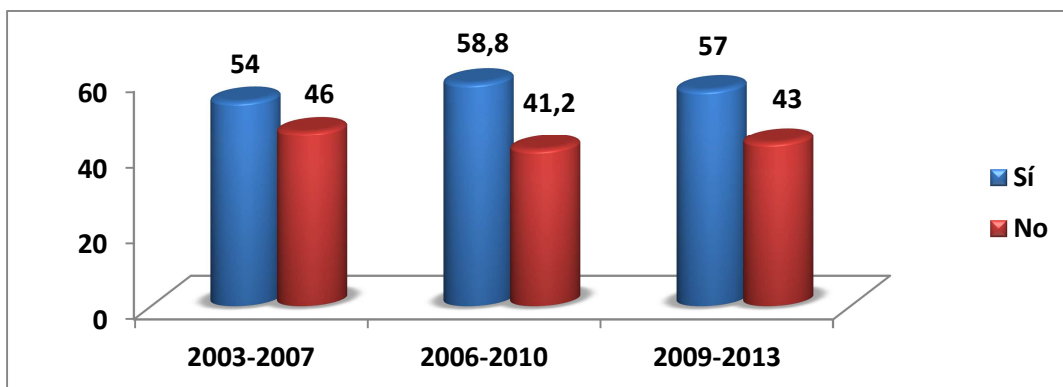
El estudio que acabamos de presentar es el tercer informe evaluativo que realiza el IVAC-KREI para la Dirección de Justicia de Gobierno Vasco. En el primero de ellos, se tomó como muestra a los y las jóvenes que finalizaron una medida educativa en 2003, el segundo, que finalizaron en 2006 y por último, este informe que tomamos como muestra a todos los chicos y chicas que han terminado una medida educativa en 2009. En todos ellos, se ha perseguido un triple objetivo: analizar la evolución del perfil de las personas menores de edad infractoras, su actividad delictiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tener una tasa de reincidencia fiable. Para ver la evolución de algunas de las variables de estos chicos y de estas chicas, se hace una comparación entre las tres evaluaciones que se han realizado como hemos comentado, desde el año 2003 hasta el año 2012. La muestra es de 283 menores en el primer estudio (2003 / 2007), 553 menores en el segundo (2006 / 2010) y 542 menores en el tercero (2009 / 2012). Los resultados arrojan un incremento importante en el número de chicos y chicas que delinquen, así como en el número de hechos delictivos que cometen, sobre todo teniendo en cuenta el primer y segundo estudio, estabilizándose los datos en el

tercer estudio. También la tipología delictiva cambia, apareciendo por ejemplo nuevos hechos delictivos inapreciables hace unos años como la violencia filio-parental.

El primer resultado que llama la atención tiene que ver con el progresivo incremento del universo objeto de estudio. En el primer estudio, que abarcaba los años 2003 al 2007, fueron incluidos en el análisis 283 sujetos, en el segundo, que abarcaba los años 2006 al 2010, el número total fue de 553 personas y en el tercero, que abarcaba los años 2009 al 2013, se ha mantenido en una cifra similar, con 542 menores. Este incremento de sujetos ya nos indica que el volumen de infracciones muestra una cierta tendencia al alza.

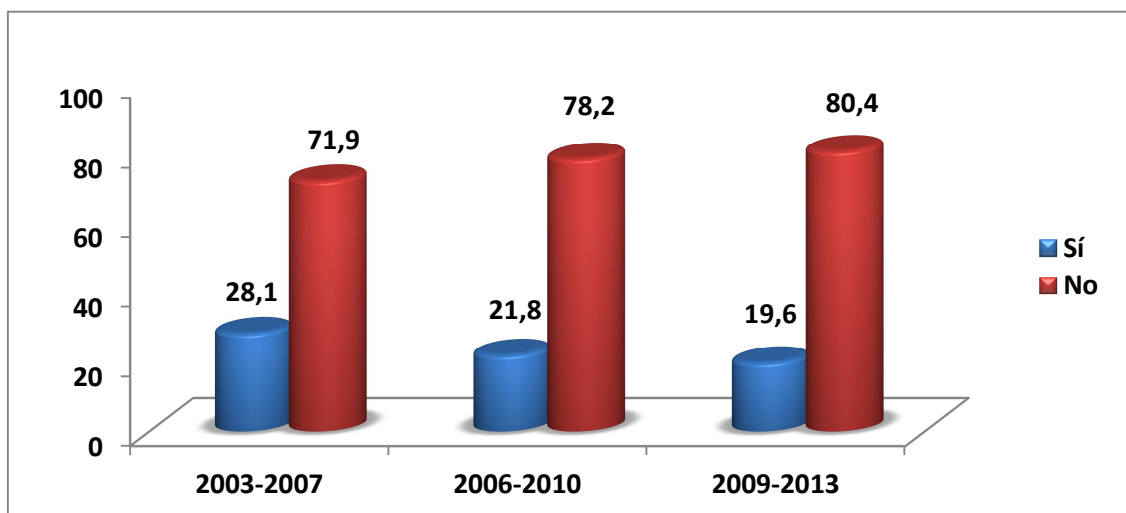
Otro dato que también resulta de interés es la evolución de la reiteración delictiva en las personas infractoras menores de edad, observándose un incremento importante en cada una de las distintas evaluaciones que se han realizado. Consideramos que un joven tiene reiteración delictiva cuando comete dos o más hechos delictivos en toda su vida, independientemente de la naturaleza de los mismos y de que los cometiera siendo menor o una vez alcanzados los 18 años. Así, en los años 2003 / 2007, la reiteración delictiva fue del 54%, en los años 2006 / 2010 fue del 58,8% y finalmente, durante los años 2009 / 2013 ha sido del 57%.

**Gráfico 71. Evolución de la reiteración delictiva en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



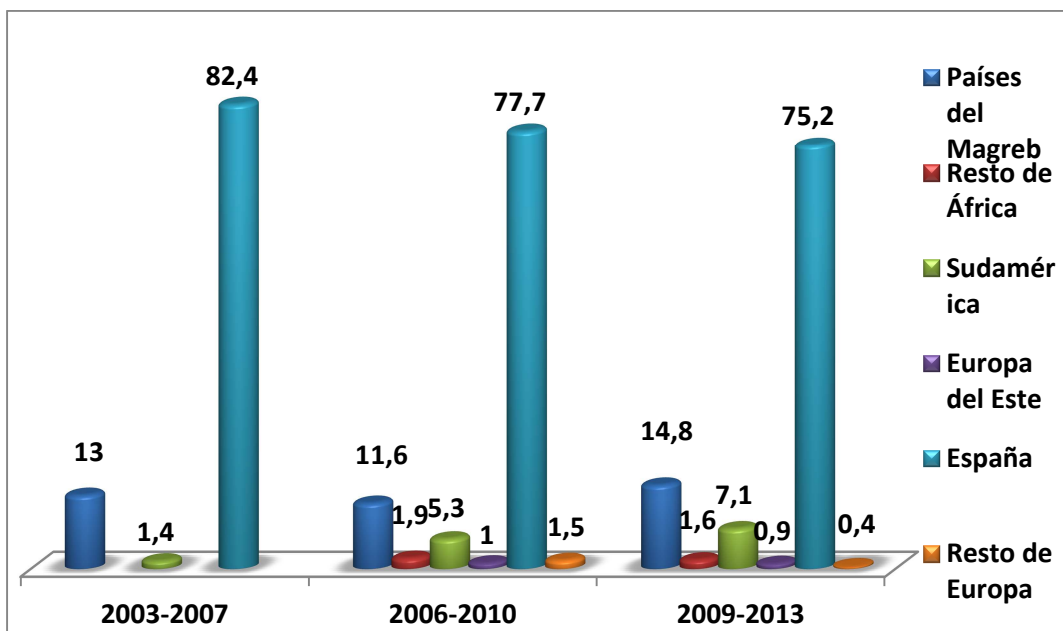
Finalmente, la tasa de reincidencia también ha variado en estos últimos años. La reincidencia se define como el número de sentencias firmes derivadas de la comisión de un hecho delictivo por parte del menor o la menor desde el día siguiente a la fecha de finalización de la medida evaluada. Así, como ya hemos comentado, se ha analizado no solamente la base de datos de la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco, sino también la información proporcionada por Instituciones Penitenciarias toda vez que la persona menor de edad podría haber reincidido una vez superada la mayoría de edad. La tasa de reincidencia del primer estudio fue del 28,1% (2003 / 2007), disminuyendo al 21,7% en la siguiente evaluación (2006 / 2010), volviendo a bajar en el último estudio (2009 / 2013) al 19,6%.

**Gráfico 72. Evolución de la reincidencia en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013).**  
**Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



En cuanto al lugar de nacimiento, nos encontramos con un 17,6% de menores extranjeros en el primer estudio, aumentando a un 22,4% en el segundo estudio, para aumentar una vez más a un 24,8% en el tercero. Podemos afirmar por tanto que el porcentaje de menores infractores mayoritario es de procedencia española, aunque las personas menores de edad extranjeros constituyen un colectivo en aumento.

**Gráfico 73. Evolución del lugar de nacimiento de las personas menores de edad infractoras en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013)<sup>41</sup>. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



Con respecto a la tipología delictiva, también se aprecian diferencias en la incidencia de cada hecho delictivo, fundamentalmente entre el segundo y tercer estudio. Si resaltamos los tres hechos que se cometen con mayor frecuencia, vemos que aumentan las lesiones (de un 16,8% a un 18,5%) y se mantienen el robo con violencia y/o intimidación (de un 16,6% a un 16,4%) y el hurto (de un 13,4% a un 13,8%).

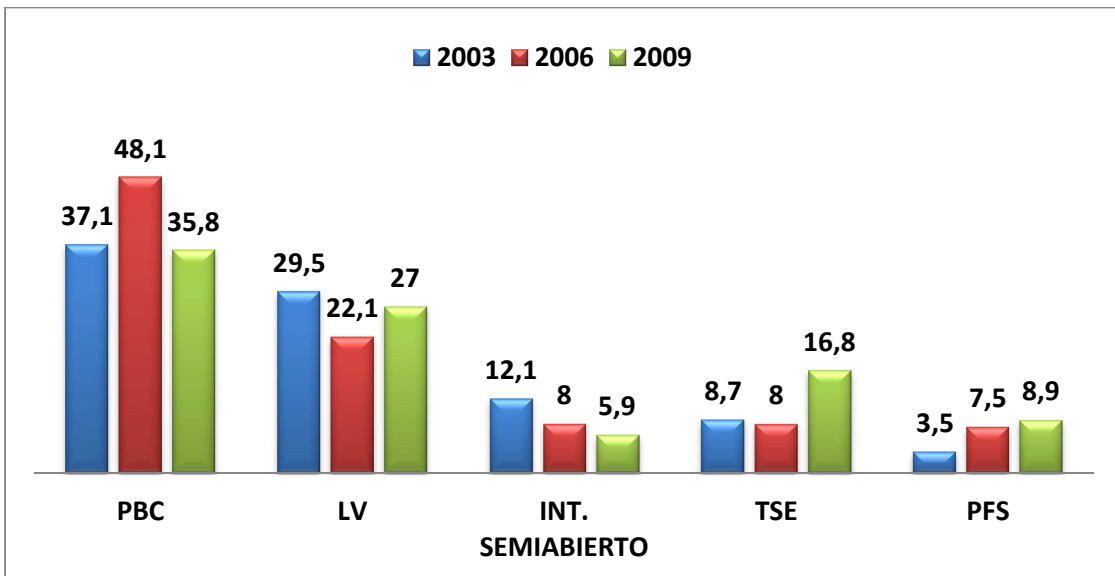
La aplicación de las medidas también tiene oscilaciones entre los tres estudios, de tal manera que en los años 2003 / 2007, un 81% de las medidas tuvieron lugar en medio abierto, aumentando a un 83% en el estudio del 2006 al 2010, manteniéndose este porcentaje (83,2%) en el tercer estudio (2009 / 2013).

En cuanto a las medidas, tal y como se puede ver en el gráfico 66, las medidas más impuestas son las prestaciones en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada y el internamiento semiabierto. Posteriormente, se sitúan las tareas socioeducativas y

<sup>41</sup> En el primer estudio, se recogió esta variable de manera más global.

las permanencias de fin de semana. El resto de medidas educativas son muy residuales.

**Gráfico 74. Evolución de las medidas educativas aplicadas a las personas menores de edad infractoras en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza**



## 2.8 CAPÍTULO 6: Conclusiones Generales

En este capítulo se recopilan aquellas conclusiones más relevantes desde el punto de vista estadístico de los Capítulos 1, 2 y 5. No se incluyen las conclusiones de los capítulos 3 y 4 puesto que aparecen ya reflejadas en los mismos.

Un dato central a la hora de realizar las conclusiones es el constatar la imposibilidad de comparar los datos que las distintas fuentes proporcionan. Las variables se miden de forma diferente, por ejemplo, la edad de los chicos y chicas en unos casos se establece en el momento de la comisión de los hechos, en otros, en el momento de iniciar la intervención y en otros, en el momento en el que se produce la resolución judicial. Siguiendo este hilo argumental, encontramos que en otras variables tales como el lugar de nacimiento, sexo, hechos cometidos, etc. se producen importantes variaciones porcentuales debido a que en unos casos, se toma como referencia la totalidad de las medidas, en otros, únicamente las medidas firmes, en otros, las medidas de ejecución por la Entidad Pública y en alguna fuente, no se tiene en cuenta las medidas sino las diferentes personas que cometen los hechos delictivos.

Por este motivo, en este apartado, presentamos las conclusiones generales diferenciadas por sus fuentes respectivas.

Sin embargo, y a pesar de esta limitación, hemos encontrado algunas coincidencias en las grandes tendencias en la Justicia Juvenil en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que detallamos en el siguiente capítulo.



### 2.8.1 Conclusiones de la Fuente de Información Externa 1: Ertzaintza

La información proporcionada por la Ertzaintza más destacada es:

- Las detenciones practicadas han ido disminuyendo desde el año 2009, produciéndose en ese momento 590 detenciones y disminuyendo hasta 337 en el año 2012, lo que supone una reducción de un 42,9%.
- La representación del grupo de las chicas detenidas aumenta de un 11,4% en 2008 a un 18,1% en 2012.
- Del total de detenciones, quienes tienen 14 o 15 años, representan el 24,7% y quienes tienen 17 o 18 años el 74,8%.
- En cuanto al lugar de nacimiento de las personas detenidas durante todo el periodo evaluado, las nacidas en el extranjero representan el 48,5%. Este porcentaje varía sustancialmente si consideramos año a año. Así, el año con mayor número de detenciones de menores extranjeros fue el 2009 con un 61,7%, frente al 37% del año 2011, momento en el que hubo menos detenciones de personas menores de edad extranjeras.

### 2.8.2 Conclusiones de la Fuente de Información Externa 2: Fiscalía General del Estado

La información más relevante proporcionada por la Fiscalía General del Estado es:

- Las infracciones muestran una tendencia descendente de un 21% desde el año 2009, pasando de 3.476 a 2.714 en el año 2012.
- Se produce un aumento significativo de las infracciones Contra la Seguridad del Tráfico y la Violencia Doméstica y de Género. Por otro lado, disminuyen los Daños, Hurtos y Lesiones.

- Del total de sentencias recogidas, el 90,1% son condenatorias, el 6,9% absolutorias y el 2,9% son recurridas por el Fiscal. Destacamos que del total de sentencias recogidas, el 53,6% son por conformidad.
- Las diligencias incoadas han seguido una trayectoria descendiente desde el año 2009, pasando de 3.112 en ese año, a 2.301 en 2012.
- Igualmente sucede con los expedientes de reforma incoados, pasando de los 1.559 en el año 2009 a los 1.070 de 2012, lo que representa una disminución del 31,4%.

### **2.8.3 Conclusiones de la Fuente de Información Externa 3: Instituto Nacional de Estadística**

La información más relevante proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística es la siguiente:

- Si se comparan los datos de la CAPV con otras CCAA, tenemos que hay un mayor porcentaje de personas menores de edad en la CAPV que cometen tres o más infracciones penales. Sin embargo, no podemos concluir que la criminalidad de las personas adolescentes sea superior en Euskadi, si no que influyen otros factores en estos datos, como son una mayor judicialización de las conductas transgresoras, mayor utilización de la justicia como recurso educativo en Euskadi y la garantía de respuesta administrativa desde el sistema de Justicia Juvenil a las demandas judiciales.
- El porcentaje de chicas que cometen infracciones penales es ascendente, desde el 17% de 2008 hasta el 22,2% en 2012.
- El porcentaje de infracciones cometidas por personas extranjeras en la CAPV registró su punto más alto en el año 2008, con un 32,9%, disminuyendo hasta alcanzar el 19,9% en 2011. En el año 2012 se produce un repunte hasta el 24,5%.
- Respecto a la gravedad delictiva, los datos muestran que en la CAPV, entre un 40 y un 47% de los hechos delictivos son faltas. La tendencia es de disminución

de los delitos (6,3 puntos entre 2008 y 2012) y aumento de las faltas (6,3 puntos entre 2008 y 2012). En este aspecto, se da una clara diferenciación con el resto de CCAA, donde los delitos representan en todos los años, porcentajes superiores al 64%, corroborando por tanto la hipótesis de una mayor judicialización de las conductas transgresoras en Euskadi.

- Las medidas impuestas en la CAPV fueron creciendo de las 969 en 2008 a las 1.203 en 2010, iniciándose en ese momento una tendencia a la baja hasta las 945 medidas en 2012.
- Las medidas en medio abierto han representado entre un 72,5% y un 78,8% del total de medidas.

#### **2.8.4 Conclusiones de la Fuente de Información Externa 4: Consejo General del Poder Judicial**

La información más relevante a destacar procedente de los datos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial es:

- El número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite disminuye en el periodo evaluado.
- El número de sentencias resueltas decrece también debido a la disminución de las sentencias registradas.

## 2.8.5 Conclusiones comunes a las Fuentes Externas

Las conclusiones comunes a las fuentes externas del periodo evaluado son las siguientes:

- Se ha producido una disminución del número de asuntos que llegan a la Justicia Juvenil.
- Se observa un aumento de los hechos delictivos protagonizados por las chicas.
- Se constata un incremento inicial importante de los hechos delictivos protagonizados por las personas extranjeras menores de edad, y una tendencia a la baja desde 2010 que se mantiene en la actualidad.

## 2.8.6 Conclusiones de la Dirección de Justicia

Las conclusiones más relevantes en el periodo evaluado relativas a la Dirección de Justicia son las que se presentan a continuación:

### 2.8.6.1 Conclusiones referidas a los procesos de mediación y la actuación de asesoramiento de los Equipos Psicosociales

- La labor de los Equipos Psicosociales judiciales viene marcada en este periodo por una clara tendencia a la baja en la demanda de realización de informes de asesoramiento, por exhorto, de los informes realizados durante el periodo de ejecución de las medidas y de la asistencia a comparecencias de cautelares.
- Los procesos de mediación disminuyen en el periodo evaluado (de 586 en 2008 a 384 en 2012).
- Del total de mediaciones realizadas en el periodo 2008-2012, el 88,5% tuvieron un resultado positivo.

### 2.8.6.2 Conclusiones Generales sobre las medidas

- Se han ejecutado todas las medidas (a excepción de las personas que se encontraban en paradero desconocido o su situación personal hacía imposible la ejecución de la medida) que han tenido entrada en la Dirección de Justicia provenientes de los juzgados de menores, sin necesidad de acudir a centros y servicios externos a la CAPV.
- El total de medidas que ha tenido entrada en la Dirección de Justicia en el periodo 2008-2012 ha sido de 5.811. De ellas, el 7,7% son cautelares y el 92,3% son firmes.
- Hay una tendencia al crecimiento en la demanda entre 2008 y 2010, y una tendencia descendente a partir de esa fecha. En el año 2010, tuvieron entrada un total de 1.306 medidas y en el 2012, 992, lo que supone una disminución del 24%.

### 2.8.6.3 Conclusiones sobre las Medidas Cautelares

- Dentro de las medidas cautelares, en el total del periodo evaluado, los Internamientos son impuestos en el 57,1% de los casos, las libertades vigiladas en el 38,4% y las convivencias en grupo educativo el 4,4%.
- Dentro de las medidas cautelares, los chicos representan el 84,4% y las chicas el 15,6%, diferencia que se mantiene en porcentajes similares en todos los años evaluados.
- Dentro de las medidas cautelares, el factor edad es importante. El 70,4% se impone a personas mayores de 16 años. Resaltar que el porcentaje de personas de 14 años que se les impone una medida de internamiento cautelar es del 9,2%.
- La excesiva duración de las medidas cautelares (un tercio de las de internamiento duran más de 5 meses), plantea una dificultad añadida durante la ejecución dada la provisionalidad temporal y a la imposibilidad de trabajar sobre la responsabilidad del hecho, mientras dura el periodo cautelar.

- Más de la mitad de las personas a las que se les impone una medida cautelar de internamiento (53,4%) son extranjeras. El grupo más numeroso en este tipo de medida son los chicos nacidos en el Magreb.

#### 2.8.6.4 Conclusiones sobre las Medidas Firmes

- Dentro de las medidas firmes, las llamadas medidas en medio abierto han representado el 74,8% del total, destacando la Libertad Vigilada y las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad.
- Las medidas firmes que se han cumplido en Centro Educativo han sido el 25,2% del total. De este porcentaje, el 52,4% son medidas de Internamiento, el 44,8% son Permanencias de Fin de Semana y el resto (2,8%), Convivencias en grupo educativo.
- Del total de medidas firmes impuestas en el periodo evaluado, un 83,5% ha sido a chicos y un 16,5% a chicas.
- La representación de las chicas ha ido aumentando desde un 13,1% del año 2008 hasta un 20,2% del año 2012.
- Se constatan diferencias importantes en la imposición de algunas medidas teniendo en cuenta la variable sexo. Así, la medida firme de asistencia a centro de día apenas se impone en el caso de las chicas (un 4,8% frente a un 95,2% en el caso de los chicos) y la medida de tareas socioeducativas es la más frecuentemente impuesta al grupo de las chicas.
- Las chicas cometen más hechos delictivos relacionados con el maltrato, la violencia familiar y el hurto. Por el contrario, apenas cometen hechos como los daños, el robo con fuerza y contra la seguridad del tráfico.
- Un 63,1% del total de las medidas firmes en el periodo evaluado corresponde a menores nacidos en la CAPV o en otras CCAA, frente a un 36,9% que ha nacido en el extranjero. Además, de estas personas, la inmensa mayoría son chicos (un 92,8%). Sin embargo, desde 2010 se observa una tendencia a la baja en la

imposición de medidas a este colectivo, debido a la disminución de hechos delictivos protagonizados por personas extranjeras menores de edad.

- Los hechos delictivos más habituales han sido los siguientes:
  1. Robos con violencia y/o intimidación (el 14,5% del total de hechos), cuyas medidas firmes más frecuentes han sido la libertad vigilada (un 34,7%), los internamientos (un 32,1%) y las prestaciones en beneficio de la comunidad (un 12,2%)
  2. Robos con fuerza (el 12,6% del total de hechos), que han dado lugar a medidas como la libertad vigilada (un 27,9%), las prestaciones en beneficio de la comunidad (un 20,1%) y las permanencias de fin de semana (un 12,8%).
  3. Lesiones (un 11,5% del total de hechos), que han tenido como respuesta las prestaciones en beneficio de la comunidad (32,5%), la libertad vigilada (28,4%), las tareas socioeducativas (15,6%) y los internamientos (12,8%).
  4. Hurtos (un 10,1% del total de hechos), que han dado lugar a prestaciones en beneficio de la comunidad (33,2%), a libertad vigilada (32,8%) y a las tareas socioeducativas (15,1%).
- Las medidas cuya duración es más larga son las de internamiento. La duración media es superior a 7 meses.
- Las medidas cuya duración es muy corta son las permanencias de fin de semana y las prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Se constatan importantes diferencias en la imposición de medidas tomando como referencia el juzgado que las impone.

#### **2.8.6.5 Conclusiones sobre los grupos específicos más destacados**

Del estudio de los datos referidos a las demandas de ejecución, destacan tres aspectos reseñables: la violencia filioparental, el colectivo de las chicas y el colectivo de las personas menores de edad extranjeras.

### ***Violencia filio-parental***

- Las medidas impuestas por violencia filio-parental ocupan un lugar destacado en la Justicia Juvenil.
- En cuanto a las medidas firmes por violencia familiar, se produce un aumento desde 2010 hasta 2012.
- Las medidas cautelares impuestas por violencia familiar se han duplicado entre 2008 y 2012 y tienen un peso muy significativo dentro del global de estas medidas.
- La medida cautelar que se impone con mayor frecuencia por este hecho delictivo es la de internamiento.
- La representación de las chicas tanto en medidas firmes como en cautelares impuestas por violencia filio-parental es muy superior a la media global del total de medidas.

### ***Colectivo de las chicas***

- Las chicas representan el 15,6% del total de medidas cautelares impuestas y el 16,5% de las medidas firmes.
- En el caso de las medidas cautelares, más de la mitad son de internamiento.
- La media de edad es inferior con respecto al grupo de los chicos.
- Se producen importantes diferencias territoriales en la imposición de medidas cautelares a chicas. El 78% de ellas ha sido impuesta en Bizkaia.
- Con respecto al lugar de nacimiento, tanto en medidas firmes como cautelares, la diferencia con el grupo de los chicos es muy significativa, puesto que el 83% de las chicas han nacido en la CAPV o en otras CCAA.
- El porcentaje de las medidas firmes privativas de libertad que se impone a las chicas es sensiblemente inferior al de los chicos. En el caso del tratamiento ambulatorio, de la



convivencia en grupo educativo y de la asistencia a centro de día, la imposición al grupo de las chicas es testimonial.

- Los hechos delictivos que cometen las chicas con más frecuencia son los robos con violencia y/o intimidación, los hurtos y las lesiones. Y las medidas que más frecuentemente se les impone son las prestaciones en beneficio de la comunidad, la libertad vigilada y las tareas socioeducativas.

### ***Colectivo de personas extranjeras***

- En el periodo evaluado, del total de medidas impuestas en la CAPV, el 37,6% ha sido a personas menores de edad nacidas en el extranjero.

- La evolución del número de personas extranjeras ha ido descendiendo desde 2010, en el que teníamos un 40,9% hasta 2012, en el que contábamos con un 31,7%.

- Al grupo de personas nacidas en el extranjero, cuya situación de desprotección es superior a la de los nacidos en la CAPV o en otras CCAA, se les impone más medidas privativas de libertad (internamiento y permanencias de fin de semana) que al resto. Y reciben pocas medidas de convivencia en grupo educativo, asistencia a centro de día y tratamiento ambulatorio.

- En cuanto a las medidas cautelares, a las personas extranjeras se les impone más medidas de esta naturaleza y además, estas son más restrictivas. Por otro lado, son los chicos extranjeros los que en su gran mayoría reciben este tipo de medidas.

- El perfil mayoritario de menor extranjero o extranjera es el de un varón, nacido en los Países del Magreb y sin personas de apoyo (ni familiares ni sociales). El segundo grupo está compuesto por latinoamericanos, también varones en su inmensa mayoría, que han sido reagrupados y vienen habitualmente a vivir con su madre.

#### 2.8.6.6 Conclusiones sobre la evaluación realizada por el IVAC/KREI (UPV/EHU)

- La UPV/EHU, a través del IVAC/KREI, ha realizado el 3er estudio evaluativo en la CAPV sobre el perfil del menor infractor, su trayectoria delictiva y el impacto en las personas menores de edad de las medidas judiciales educativas, abarcando los años 2009-2012.
- El perfil psicosocial de las personas menores de edad infractoras en la CAPV es mayoritariamente la de un varón, nacido en la CAPV o en otras CCAA y que convive con su familia de origen. Así mismo, prácticamente la mitad de ellos tiene uno o ambos progenitores con un trabajo estable. Se observan no obstante en muchos de estos chicos y chicas, un déficit importante en la atención paterna y/o materna, y/o que han sufrido una separación traumática de sus progenitores. Más de la mitad de los y las menores atendidos/as por Justicia Juvenil tienen relación con los Servicios Sociales de Base.
- La reincidencia, entendida como la comisión de hechos delictivos, una vez finalizada la medida educativa evaluada, disminuye por tercera vez. Tenemos actualmente en la CAPV una reincidencia del 19,6% (en el primer estudio fue del 28,1% y en el segundo del 21,8%).
- El perfil psicosocial de las personas menores de edad infractoras reincidentes presentan mayores variables de riesgo que los chicos y chicas que no lo son.

## 2.9 CAPÍTULO 7: Tendencias en la Justicia Juvenil en la CAPV

Este capítulo sintetiza toda la información hasta ahora presentada. Recoge además informaciones provenientes de los contactos, reuniones de coordinación, memorias específicas, estudios, etc. que los diferentes agentes que forman parte de la Justicia Juvenil en la CAPV han ido plasmando y trasladando a la Dirección de Justicia. Nos referimos a los y las jueces y fiscales de menores, a las personas que forman parte de los equipos psicosociales, a los y las profesionales de los diferentes centros y servicios de justicia juvenil, de técnicos y técnicas de otras instituciones públicas, de las aportaciones de las entidades que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, y de las propias reflexiones que realizan las personas que trabajan en el Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección de Justicia.

La descripción de las tendencias que a continuación se presentan constituirá uno de los pilares básicos a tener en cuenta a la hora de definir los objetivos del IV Plan de Justicia Juvenil.

- I. Disminución de las demandas de intervención en la Justicia Juvenil.
- II. Aumento de la presencia de las chicas en el sistema de Justicia Juvenil.
- III. Disminución del número de personas extranjeras.
- IV. Consolidación de un modelo de intervención en medio abierto frente a las medidas privativas de libertad.
- V. Presencia de nuevas demandas:
  - Problemas graves de salud mental
  - Violencia filio-parental y de pareja
  - Medidas de larga y muy larga duración

- Personas con un perfil caracterizado por la presencia de graves factores de riesgo en su historia personal y de crianza
  - Personas multireincidentes
- VI Fortalecimiento de los procesos de mediación como solución en los conflictos con personas menores de edad.
- VII Mejora en los procesos de intervención: Disminución de la tasa de reincidencia.
- VIII Mayor intervención de la Justicia Juvenil en los conflictos de los adolescentes (intervención en las faltas).
- IX Mejora en los procedimientos de actuación interdepartamental e interinstitucional.
- X Necesidad de formación continua y especializada de los y las profesionales.

### 3. Anexos

#### 3.1 Anexo 1: Tablas de detenciones por tipo de infracción recogidas por la Dirección de Seguridad de la Ertzaintza (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 90.** Detención de Menores por Tipo de infracción por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Dirección de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza

TIPO DE INFRACCIÓN	AÑO				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Contra el patrimonio y el orden socioeconómico</b>	<b>251</b>	<b>328</b>	<b>182</b>	<b>181</b>	<b>138</b>
Hurto	20	12	10	15	7
Robo con fuerza en las cosas	80	198	75	73	40
Robo con violencia o intimidación	104	93	63	78	76
Sustracción de vehículos	35	11	18	9	6
Ocupación de inmuebles	-	1	-	-	-
Estafa	-	1	1	-	-
Apropiación indebida	-	-	-	-	1
Daños	11	10	14	6	8
Otros delitos contra el patrimonio	1	2	1	-	-
<b>Contra el orden público</b>	<b>47</b>	<b>81</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>48</b>

Atentado contra la autoridad, agentes...	27	54	30	14	27
Resistencia y desobediencia a la autoridad	10	14	4	16	14
Desórdenes públicos	6	5	1	5	7
Terrorismo contra bienes materiales	2	4	-	-	-
Otros actos de terrorismo	2	4	-	1	-
Lesiones	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>18</b>
Malos tratos en el ámbito familiar	1	3	2	2	6
Malos tratos a otros	-	1	-	-	-
Riña tumultuaria	-	-	1	1	-
Lesiones	21	15	15	13	12
Tortura y contra la integridad	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>27</b>
Malos tratos habituales en el ámbito familiar	16	9	10	17	27
Contra la seguridad colectiva	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>12</b>
Salud pública: Tráfico de drogas	4	4	5	3	6
Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, etc.	2	2	-	-	2
Conducir sin permiso o licencia	6	7	2	4	4
Otros delitos contra la seguridad colectiva	1	-	1	-	-
Contra la libertad	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Detención ilegal/secuestro	3	3	-	-	-
Amenazas	20	3	4	2	3
Coacciones	-	1	-	-	-
Contra la libertad sexual	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
Agresión sexual	6	4	8	2	1
Abuso sexual	5	1	3	1	-
Exhibicionismo	-	1	-	-	-
Contra la Administración de Justicia	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
Quebrantamientos	4	1	1	3	1
Sin especificar	-	1	3	-	-
Homicidio y sus formas	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
Homicidio / asesinato consumado	1	-	1	2	1
Homicidio / asesinato tentativa	-	3	4	2	-
Contra la intimidad, derecho a la propia imagen, etc.	-	<b>7</b>	-	-	-
Allanamiento de morada	-	7	-	-	-
<b>TOTAL DE DELITOS</b>	<b>388</b>	<b>475</b>	<b>277</b>	<b>269</b>	<b>249</b>
Faltas contra el patrimonio	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>23</b>

Hurto	22	25	14	6	20
Estafa	-	-	-	4	-
Apropiación indebida	1	-	-	-	-
Daños	-	1	-	-	3
Sustracción de vehículos	1	-	-	-	-
Faltas contra las personas	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
Lesiones	2	4	1	1	1
Amenazas	-	-	-	2	-
Faltas contra el orden público	-	<b>2</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>
Desobediencia a la autoridad...	-	2	-	1	1
<i>TOTAL DE FALTAS</i>	<i>26</i>	<i>32</i>	<i>15</i>	<i>14</i>	<i>25</i>
<i>Otros hechos</i>	<i>104</i>	<i>83</i>	<i>74</i>	<i>71</i>	<i>63</i>
Requisitoria judicial	104	83	74	71	63
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>590</b>	<b>366</b>	<b>354</b>	<b>337</b>

### 3.2 Anexo 2: Tablas de detenciones por lugar de nacimiento recogidas por la Dirección de Seguridad de la Ertzaintza (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 91.** Detención de Menores por Lugar de Nacimiento por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Dirección de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza

LUGAR DE NACIMIENTO	AÑO				
	2008	2009	2010	2011	2012
<b>C.A.P.V.</b>	<b>238</b>	<b>198</b>	<b>189</b>	<b>199</b>	<b>161</b>
Araba	27	21	29	24	33
Bizkaia	154	115	126	119	87
Gipuzkoa	57	62	34	56	41
<b>OTRAS C.C.A.A.</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL C.A.P.V. + OTRAS C.C.A.A.</b>	<b>272</b>	<b>225</b>	<b>213</b>	<b>222</b>	<b>181</b>
<b>EUROPA</b>	<b>50</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>30</b>	<b>22</b>
Alemania	1	-	-	-	-
Bélgica	1	-	-	1	-
Bulgaria	-	-	1	-	-
Francia	1	2	1	1	1
Lituania	-	-	-	-	2
Países Bajos / Holanda	-	-	1	-	-
Portugal	3	9	2	5	-
Rumanía	39	27	28	21	13
Bielorrusia	1	-	-	-	-
Macedonia	1	-	-	-	-
Moldavia	3	-	1	-	-
Rusia	-	1	1	-	4
Suiza	-	-	-	1	-
Ucrania	-	-	2	1	2
<b>ÁFRICA</b>	<b>129</b>	<b>275</b>	<b>73</b>	<b>50</b>	<b>68</b>
Argelia	9	25	18	5	7
Marruecos	116	235	45	36	51
Sahara	2	1	3	-	4
Angola	-	-	1	-	-
Camerún	-	3	1	2	1
Gambia	-	-	-	-	2
Guinea Bissau	-	3	1	1	-
Guinea Ecuatorial	1	5	3	4	-
Nigeria	-	1	-	-	-
República del Congo	-	-	-	1	-
República de Guinea	1	-	1	1	1

Senegal	-	2	-	-	2
<b>AMÉRICA</b>	<b>60</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>48</b>	<b>62</b>
Argentina	3	2	-	1	1
Bolivia	3	5	3	8	13
Brasil	6	3	4	5	5
Colombia	30	29	21	20	15
Cuba	1	1	-	-	-
Chile	1	1	-	-	4
Ecuador	9	3	4	7	8
Honduras	-	-	-	-	3
Nicaragua	-	-	1	1	1
Paraguay	-	-	2	1	4
Perú	6	-	-	-	-
República Dominicana	-	-	-	1	4
Venezuela	-	2	4	4	3
E.E.U.U.	1	1	-	-	-
América (otros)	-	-	-	-	1
<b>ASIA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
China	1	-	1	-	-
Georgia	-	1	-	-	-
Pakistán	1	-	-	-	1
Siria	-	-	-	1	-
<b>OCEANÍA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
Australia	-	-	-	-	1
EXTRANJERO SIN ESPECIFICAR	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL EXTRANJERO</b>	<b>246</b>	<b>364</b>	<b>153</b>	<b>131</b>	<b>156</b>
<b>DESCONOCIDO</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>518</b>	<b>590</b>	<b>366</b>	<b>354</b>	<b>337</b>



### 3.3 Anexo 3: Tablas de menores condenados según número de infracciones penales y sexo (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 92.** Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/España – 2008). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<i>Total personas menores de edad</i>	<b>13.477 (84,6%)</b>	<b>525 (83%)</b>	<b>2.442 (15,4%)</b>	<b>108 (17%)</b>
<b>1 infracción</b>	9.058 (84%)	321 (80,6%)	1.720 (16%)	77 (19,4%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.446 (85%)	105 (85,4%)	430 (15%)	18 (14,6%)
<b>3 infracciones penales</b>	949 (85%)	36 (90%)	168 (15%)	4 (10%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.024 (89,2%)	63 (87,5%)	124 (10,8%)	9 (12,5%)

**Tabla 93.** Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/ ESPAÑA - 2009). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<i>Total personas menores de edad</i>	<b>15.337 (84,1%)</b>	<b>647 (80,5%)</b>	<b>2.901 (15,9%)</b>	<b>157 (19,5%)</b>
<b>1 infracción</b>	10.068 (82,8%)	330 (79,1%)	2.086 (17,2%)	87 (20,9%)
<b>2 infracciones penales</b>	3.013 (86%)	157 (81,3%)	489 (14%)	36 (18,7%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.154 (86,1%)	62 (81,6%)	186 (13,9%)	14 (18,4%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.102 (88,7%)	98 (83,1%)	140 (11,3%)	20 (16,9%)

**Tabla 94.** Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (ESPAÑA / CAPV - 2010). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>14.782 (84,2%)</b>	<b>620 (82,5%)</b>	<b>2.790 (5,8%)</b>	<b>131 (7,5%)</b>
<b>1 infracción</b>	9.944 (83%)	393 (52,3%)	2.039 (17%)	91 (47,7%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.702 (85%)	103 (84,4%)	477 (15%)	19 (15,6%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.032 (87,7%)	54 (83%)	144 (12,3%)	11 (17%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.104 (89,5%)	70 (87,5%)	130 (10,5%)	10 (12,5%)

**Tabla 95.** Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/ ESPAÑA - 2011). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>14.362 (84,3%)</b>	<b>576 (82,4%)</b>	<b>2.667 (15,7%)</b>	<b>123 (17,6%)</b>
<b>1 infracción</b>	9.242 (83,6%)	290 (83,1%)	1.808 (16,4%)	59 (16,9%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.732 (84,3%)	140 (81,9%)	510 (15,7%)	31 (18,1%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.153 (85,98%)	67 (85,9%)	188 (14,02%)	11 (14,1%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.235 (87,84%)	79 (78,2%)	171 (12,16%)	22 (21,8%)

**Tabla 96.** Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/ ESPAÑA - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>13.344 (82,5%)</b>	<b>477 (77,8%)</b>	<b>2.828 (17,5%)</b>	<b>136 (22,2%)</b>
<b>1 infracción</b>	8.557 (82%)	283 (79,3%)	1.869 (18%)	74 (20,7%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.565 (82,3%)	91 (76,5%)	550 (17,7%)	28 (23,5%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.059 (83,9%)	37 (61,6%)	203 (16,1%)	23 (38,4%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.163 (84,9%)	66 (85,7%)	206 (15,1%)	11 (14,3%)

### 3.4 Anexo 4: Tablas de menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 97.** Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (ESPAÑA / CAPV - 2008). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	ESPAÑOLA		EXTRANJERA	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>12.495 (78,5%)</b>	<b>425 (67,1%)</b>	<b>3.424 (21,5%)</b>	<b>208 (32,9%)</b>
<b>1 infracción</b>	8.522 (79%)	279 (70,1%)	2.256 (21%)	119 (29,9%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.235 (77,7%)	82 (66,7%)	641 (22,3%)	41 (33,3%)
<b>3 infracciones penales</b>	886 (79,3%)	23 (57,5%)	231 (20,7%)	17 (42,5%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	852 (74,2%)	41 (57%)	262 (25,8%)	31 (43%)

**Tabla 98.** Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (CAPV-ESPAÑA - 2009). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	ESPAÑOLA		EXTRANJERA	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>13.641 (77,6%)</b>	<b>542 (72,2%)</b>	<b>3.931 (22,4%)</b>	<b>209 (27,8%)</b>
<b>1 infracción</b>	9.416 (78,6%)	367 (75,8%)	2.567 (21,4%)	117 (24,2%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.440 (76,7%)	85 (70%)	739 (23,3%)	37 (30%)
<b>3 infracciones penales</b>	893 (76%)	37 (57%)	283 (24%)	28 (43%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	892 (72,3%)	53 (66,2%)	342 (27,7%)	27 (33,8%)

**Tabla 99.** Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (ESPAÑA / CAPV - 2010). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	ESPAÑOLA		EXTRANJERA	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>13.870 (76,1%)</b>	<b>553 (68,8%)</b>	<b>4.368 (23,9%)</b>	<b>251 (31,2%)</b>
<b>1 infracción</b>	9.394 (77,3%)	309 (74,1%)	2.760 (22,7%)	108 (25,9%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.591 (74%)	119 (61,7%)	911 (26%)	74 (38,3%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.002 (74,8%)	46 (60,6%)	338 (25,2%)	30 (39,4%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	883 (71,1%)	79 (66,9%)	359 (28,9%)	39 (33,1%)

**Tabla 100.** Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (CAPV-ESPAÑA - 2011). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	ESPAÑOLA		EXTRANJERA	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>13.471 (79,1%)</b>	<b>560 (80,1%)</b>	<b>3.568 (20,9%)</b>	<b>139 (19,9%)</b>
<b>1 infracción</b>	8.882 (80,4%)	287 (82,2%)	2168 (19,6%)	62 (17,8%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.529 (78%)	134 (78,4%)	713 (22%)	37 (21,6%)
<b>3 infracciones penales</b>	1.005 (75%)	59 (75,6%)	336 (25%)	19 (24,4%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.055 (75%)	80 (79,2%)	351 (25%)	21 (20,8%)

**Tabla 101.** Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (CAPV-ESPAÑA - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Nº DE PERSONAS MENORES DE EDAD / Nº DE INFRACCIONES	ESPAÑOLA		EXTRANJERA	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total personas menores de edad</b>	<b>12.431 (76,9%)</b>	<b>463 (75,5%)</b>	<b>3.741 (23,1%)</b>	<b>150 (24,5%)</b>
<b>1 infracción</b>	8.077 (77,5%)	268 (75,1%)	2.349 (22,5%)	89 (24,9%)
<b>2 infracciones penales</b>	2.358 (75,7%)	89 (74,8%)	757 (24,3%)	30 (25,2%)
<b>3 infracciones penales</b>	966 (76,5%)	50 (83,4%)	296 (23,5%)	10 (16,6%)
<b>Más de 3 infracciones penales</b>	1.030 (75,2%)	56 (72,7%)	339 (24,8%)	21 (27,3%)

### 3.5 Anexo 5: Tipología de infracciones penales (delito/falta) según el sexo del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 102.** Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2008 – España/CAPV).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>22.415 (86%)</b>	<b>978 (85,3%)</b>	<b>3.719 (14%)</b>	<b>169 (14,7%)</b>
- <b>Delitos</b>	15.473 (88,3%)	605 (88,3%)	2.053 (11,7%)	80 (11,7%)
- <b>Faltas</b>	6.942 (80,6%)	373 (80,1%)	1.666 (19,4%)	89 (19,9%)

**Tabla 103.** Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2009 – España/CAPV).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>25.372 (85,5%)</b>	<b>1.257 (85%)</b>	<b>4.301 (14,5%)</b>	<b>222 (15%)</b>
- <b>Delitos</b>	17.558 (89%)	714 (88,1%)	2.171 (11%)	96 (11,9%)
- <b>Faltas</b>	7.814 (78,6%)	543 (81,2%)	2.130 (21,4%)	126 (18,8%)

**Tabla 104.** Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2010 – España/CAPV).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>26.527 (85,4%)</b>	<b>1.461 (81,3%)</b>	<b>4.534 (14,6%)</b>	<b>336 (18,7%)</b>
- <b>Delitos</b>	17.883 (89%)	825 (87,3%)	2.220 (11%)	120 (12,7%)
- <b>Faltas</b>	8.644 (78,9%)	636 (74,6%)	2.314 (21,1%)	216 (25,4%)

**Tabla 105.** Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2011 – España/CAPV).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>25.027 (85,1%)</b>	<b>1239 (82,3%)</b>	<b>4.370 (14,9%)</b>	<b>266 (17,7%)</b>
- <b>Delitos</b>	16.914 (88,8%)	705 (84,7%)	2.137 (11,2%)	127 (15,3%)
- <b>Faltas</b>	8.113 (78,4%)	534 (79,3%)	2.233 (21,6%)	139 (20,7%)

**Tabla 106.** Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2012 – España/CAPV).  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Hombre		Mujer	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>23.346 (83,3%)</b>	<b>986 (78,9%)</b>	<b>4.676 (16,7%)</b>	<b>264 (21,1%)</b>
- <b>Delitos</b>	15.728 (87,3%)	577 (86,4%)	2.280 (12,7%)	91 (13,6%)
- <b>Faltas</b>	7.618 (76,1%)	409 (70,3%)	2.396 (23,9%)	173 (29,7%)

### 3.6 Anexo 6: Tipología de infracciones penales (delito/falta) y nacionalidad del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).

**Tabla 107.** Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2008 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Española		Extranjera	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>20.225 (77,4%)</b>	<b>713 (62,2%)</b>	<b>5.909 (22,6%)</b>	<b>434 (37,8%)</b>
- <b>Delitos</b>	13.555 (77,3%)	452 (66%)	3.971 (22,7%)	233 (34%)
- <b>Faltas</b>	6.670 (77,5%)	261 (56,5%)	1.938 (22,5%)	201 (43,5%)

**Tabla 108.** Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2009 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Española		Extranjera	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>22.642 (76,3%)</b>	<b>1.016 (68,7%)</b>	<b>7.031 (23,7%)</b>	<b>463 (31,3%)</b>
- <b>Delitos</b>	15.172 (77%)	574 (70,9%)	4.557 (33%)	236 (29,1%)
- <b>Faltas</b>	7.470 (75,1%)	442 (66,1%)	2.474 (24,9%)	227 (33,9%)

**Tabla 109.** Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2010 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Española		Extranjera	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>23.230 (74,8%)</b>	<b>1.180 (65,7%)</b>	<b>7.831 (25,2%)</b>	<b>617 (34,3%)</b>
- <b>Delitos</b>	15.131 (75,3%)	585 (61,9%)	4.972 (24,7%)	360 (38,1%)



<b>- Faltas</b>	8.099 (73,9%)	595 (69,8%)	2.859 (26,1%)	257 (30,2%)
-----------------	---------------	-------------	---------------	-------------

**Tabla 110.** Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2011 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Española		Extranjera	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>22.799 (77,6)</b>	<b>1.166 (77,5%)</b>	<b>6.598 (22,4%)</b>	<b>339 (22,5%)</b>
<b>- Delitos</b>	14.819 (77,8%)	635 (76,3%)	4.232 (22,2%)	197 (23,7%)
<b>- Faltas</b>	7.980 (77,1)	531 (78,9%)	2366 (22,9%)	142 (21,1%)

**Tabla 111.** Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2012 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística

INFRACCIONES	Española		Extranjera	
	ESPAÑA	CAPV	ESPAÑA	CAPV
<b>Total</b>	<b>21.450 (76,5)</b>	<b>960 (76,8%)</b>	<b>6.572 (23,5%)</b>	<b>290 (23,2%)</b>
<b>- Delitos</b>	13.670 (76%)	513 (76,8%)	4.338 (24%)	155 (23,2%)
<b>- Faltas</b>	7.780 (77,7%)	447 (76,8%)	2.234 (22,3%)	135 (23,2%)

### 3.7 Anexo 7: Medidas adoptadas en España (2008 /2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 112.** Medidas adoptadas en España (2008 -2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

MEDIDAS	2008	2009	2010	2011	2012
Asistencia a un centro de día	102	160	177	175	143
Convivencia con otra persona, familia o gr. educativo	256	278	440	424	426
Libertad vigilada	7.860	8.533	8.710	8.249	9.566
Prestación en beneficio comunidad	4.749	4.893	5.297	5.050	4.892
Realización de tareas socio-educativas	2.012	3.100	3.137	2.790	2.660
Tratamiento ambulatorio	93	143	138	157	357
<b><i>Cumplimiento en Medio Abierto</i></b>	<b><i>15.072 (75%)</i></b>	<b><i>17.107 (75,8%)</i></b>	<b><i>17.899 (76,3%)</i></b>	<b><i>16.845 (75,4%)</i></b>	<b><i>18.044 (75,7%)</i></b>
Internamiento abierto	106	111	113	139	182
Internamiento cerrado	733	702	643	587	680
Internamiento semiabierto	2.516	2.812	2.884	2.937	3.058
Int. terapéutico en rég. cerrado, semiabierto o abierto	279	317	375	368	470
Permanencia de fin de semana	1.282	1.448	1.539	1.445	1.398
<b><i>Cumplimiento en Centro Educativo</i></b>	<b><i>4.916 (24,4%)</i></b>	<b><i>5.390 (23,9%)</i></b>	<b><i>5.554 (23,7%)</i></b>	<b><i>5.476 (24,6%)</i></b>	<b><i>5.788 (24,3%)</i></b>
<b><i>Otras medidas</i></b>	<b><i>116 (0,6%)</i></b>	<b><i>80 (0,3%)</i></b>	---	---	---

<b>TOTAL</b>	<b>20.104</b>	<b>22.577</b>	<b>23.453</b>	<b>22.321</b>	<b>23.832</b>
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

### 3.8 Anexo 8: Medidas adoptadas según el sexo del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

#### 3.8.1 Comparativa España / CAPV (2008)

**Tabla 113.** Medidas adoptadas según sexo del menor (2008 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<b>MEDIDAS</b>	<b>Nacionalidad Española</b>		<b>Nacionalidad Extranjera</b>	
	<b>ESP.</b>	<b>CAPV</b>	<b>ESP.</b>	<b>CAPV</b>
Asistencia a un centro de día	96	14	6	---
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	189	6	67	---
Libertad vigilada	6.831	253	1.029	44
Prestación en beneficio comunidad	4.012	233	737	32
Realización de tareas socio-educativas	1.688	121	324	34
Tratamiento ambulatorio	82	5	11	---
<b>Cumplimiento en Medio Abierto</b>	<b>12.898 (74%)</b>	<b>632 (77,4%)</b>	<b>2.174 (81,5%)</b>	<b>110 (87,3%)</b>
Internamiento abierto	97	6	9	2

Internamiento cerrado	684	3	49	---
Internamiento semiabierto	2.254	43	262	5
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	251	13	28	---
Permanencia de fin de semana	1.152	98	130	7
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>4.438 (25,4%)</i>	<i>163 (20%)</i>	<i>478 (18%)</i>	<i>14 (11,1%)</i>
<i>Otras medidas</i>	<i>100 (0,6%)</i>	<i>21 (2,6%)</i>	<i>16 (0,5%)</i>	<i>2 (1,6%)</i>
<b>TOTAL</b>	<b>17.436</b>	<b>816</b>	<b>2.668</b>	<b>126</b>

### 3.8.2 Comparativa España / CAPV (2009)

**Tabla 114.** Medidas adoptadas según sexo del menor (2009 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<b>MEDIDAS</b>	<b>Nacionalidad Española</b>		<b>Nacionalidad Extranjera</b>	
	<b>ESP.</b>	<b>CAPV</b>	<b>ESP.</b>	<b>CAPV</b>
Asistencia a un centro de día	150	29	10	---
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	194	3	84	2

Libertad vigilada	7.336	241	1.197	44
Prestación en beneficio comunidad	4.168	255	725	36
Realización de tareas socio-educativas	2.573	141	527	34
Tratamiento ambulatorio	113	14	30	3
<b><i>Cumplimiento en Medio Abierto</i></b>	<b><i>14.534 (74,5%)</i></b>	<b><i>683 (77,4%)</i></b>	<b><i>2.573 (83,4%)</i></b>	<b><i>119 (75,8%)</i></b>
Internamiento abierto	98	5	13	---
Internamiento cerrado	644	11	58	---
Internamiento semiabierto	2.593	65	219	11
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	294	4	23	---
Permanencia de fin de semana	1.258	99	190	23
<b><i>Cumplimiento en Centro Educativo</i></b>	<b><i>4.887 (25,1%)</i></b>	<b><i>184 (20,9%)</i></b>	<b><i>503 (16,3%)</i></b>	<b><i>34 (21,6%)</i></b>
<b><i>Otras medidas</i></b>	<b><i>72 (0,4%)</i></b>	<b><i>15 (1,7%)</i></b>	<b><i>8 (0,3%)</i></b>	<b><i>4 (2,6%)</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>19.493</i></b>	<b><i>882</i></b>	<b><i>3.084</i></b>	<b><i>157</i></b>

### 3.8.3 Comparativa España / CAPV (2010)

**Tabla 115.** Medidas adoptadas según sexo del menor (2010 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

MEDIDAS	Nacionalidad Española		Nacionalidad Extranjera	
	ESP.	CAPV	ESP.	CAPV
Asistencia a un centro de día	156	24	21	2
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	319	8	121	1
Libertad vigilada	7.498	273	1.212	60
Prestación en beneficio comunidad	4.537	255	760	69
Realización de tareas socio-educativas	2.606	112	531	31
Tratamiento ambulatorio	117	4	21	---
<b>Cumplimiento en Medio Abierto</b>	<b>15.233 (75,3%)</b>	<b>676 (72,4%)</b>	<b>2.666 (82,3%)</b>	<b>163 (81,1%)</b>
Internamiento abierto	101	7	12	1
Internamiento cerrado	602	12	41	2
Internamiento semiabierto	2.611	111	273	20

Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	332	15	43	4
Permanencia de fin de semana	1.335	112	204	11
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>4.981 (24,7%)</i>	<i>257 (27,5%)</i>	<i>573 (17,7%)</i>	<i>38 (18,9%)</i>
<b>TOTAL</b>	<b>20.214</b>	<b>933</b>	<b>3.239</b>	<b>201</b>

### 3.8.4 Comparativa España / CAPV (2011)

**Tabla 116.** Medidas adoptadas según sexo del menor (2011 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<i>MEDIDAS</i>	<i>Nacionalidad Española</i>		<i>Nacionalidad Extranjera</i>	
	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>
Asistencia a un centro de día	158	27	17	1
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	302	8	122	2
Libertad vigilada	7.070	285	1.179	53
Prestación en beneficio comunidad	4.372	200	55	---
Realización de tareas socio-educativas	2.291	93	31	---

Tratamiento ambulatorio	126	6	3	---
<b>Cumplimiento en Medio Abierto</b>	<b>14.319 (74,3%)</b>	<b>619 (77,4%)</b>	<b>1.407 (80,6%)</b>	<b>56 (75,7%)</b>
Internamiento abierto	122	3	17	2
Internamiento cerrado	564	8	23	0
Internamiento semiabierto	2.705	93	232	14
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	314	6	54	2
Permanencia de fin de semana	1.244	71	12	---
<b>Cumplimiento en Centro Educativo</b>	<b>4.949 (25,7%)</b>	<b>181 (22,6%)</b>	<b>338 (19,4%)</b>	<b>18 (24,3%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.268</b>	<b>800</b>	<b>1.745</b>	<b>74</b>

### 3.8.5 Comparativa España / CAPV (2012)

**Tabla 117.** Medidas adoptadas según sexo del menor (2012 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<b>MEDIDAS</b>	<b>Nacionalidad Española</b>		<b>Nacionalidad Extranjera</b>	
	<b>ESP.</b>	<b>CAPV</b>	<b>ESP.</b>	<b>CAPV</b>



Asistencia a un centro de día	122	28	21	3
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	301	4	125	0
Libertad vigilada	8.047	243	1.519	65
Prestación en beneficio comunidad	4.130	150	762	54
Realización de tareas socio-educativas	2.129	71	531	17
Tratamiento ambulatorio	305	9	52	0
<b><i>Cumplimiento en Medio Abierto</i></b>	<b><i>15.034 (74,7%)</i></b>	<b><i>505 (71,2%)</i></b>	<b><i>3.010 (81,1%)</i></b>	<b><i>139 (77,2%)</i></b>
Internamiento abierto	150	6	32	3
Internamiento cerrado	629	4	51	1
Internamiento semiabierto	2.729	89	329	10
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	410	7	60	3
Permanencia de fin de semana	1.169	98	229	24
<b><i>Cumplimiento en Centro Educativo</i></b>	<b><i>5.087 (25,3%)</i></b>	<b><i>204 (28,8%)</i></b>	<b><i>701 (18,9%)</i></b>	<b><i>41 (22,8%)</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>20.121</i></b>	<b><i>709</i></b>	<b><i>3.711</i></b>	<b><i>180</i></b>

### 3.9 Anexo 9: Medidas adoptadas según la nacionalidad del menor (2008 / 2009 / 2010 / 2011 2012)

#### 3.9.1 Comparativa España /CAPV (2008)

**Tabla 118.** Medidas adoptadas según género del menor (2008 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<i>MEDIDAS</i>	<i>Nacionalidad Española</i>		<i>Nacionalidad Extranjera</i>	
	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>
Asistencia a un centro de día	90	13	12	1
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	229	5	27	1
Libertad vigilada	6.088	191	1.772	106
Prestación en beneficio comunidad	3.881	158	868	107
Realización de tareas socio-educativas	1.616	105	396	50
Tratamiento ambulatorio	77	3	16	2
<i>Cumplimiento en Medio Abierto</i>	<i>11.981 (77,4%)</i>	<i>475 (84%)</i>	<i>3.091 (66,8%)</i>	<i>267 (70,8%)</i>
Internamiento abierto	86	7	20	1
Internamiento cerrado	404	1	329	2

Internamiento semiabierto	1.742	19	774	29
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	217	4	62	9
Permanencia de fin de semana	959	41	323	64
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>3.408 (22,6%)</i>	<i>72 (16%)</i>	<i>1.508 (33,2%)</i>	<i>105 (29,2%)</i>
<i>Otras medidas</i>	<i>89</i>	<i>18</i>	<i>27</i>	<i>5</i>
<b>TOTAL</b>	<b>15.478</b>	<b>565</b>	<b>4.626</b>	<b>377</b>

### 3.9.2 Comparativa España /CAPV (2009)

**Tabla 119.** Medidas adoptadas según género del menor (2009 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

MEDIDAS	Nacionalidad Española		Nacionalidad Extranjera	
	ESP.	CAPV	ESP.	CAPV
Asistencia a un centro de día	135	23	25	6
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	246	5	32	---

Libertad vigilada	6.540	211	1.993	47
Prestación en beneficio comunidad	3.921	211	972	80
Realización de tareas socio-educativas	2.463	122	637	53
Tratamiento ambulatorio	116	11	27	6
<b><i>Cumplimiento en Medio Abierto</i></b>	<b><i>13.421 (78%)</i></b>	<b><i>583 (81,9%)</i></b>	<b><i>3.686 (72,5%)</i></b>	<b><i>192 (64%)</i></b>
Internamiento abierto	92	5	19	---
Internamiento cerrado	358	3	344	8
Internamiento semiabierto	1.893	39	919	37
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	255	2	62	2
Permanencia de fin de semana	1.110	62	38	60
<b><i>Cumplimiento en Centro Educativo</i></b>	<b><i>3.708 (22%)</i></b>	<b><i>111 (18,1%)</i></b>	<b><i>1.382 (27,5%)</i></b>	<b><i>107 (36%)</i></b>
<b><i>Otras medidas</i></b>	<b><i>66</i></b>	<b><i>18</i></b>	<b><i>14</i></b>	<b><i>1</i></b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>17.195</i></b>	<b><i>712</i></b>	<b><i>5.082</i></b>	<b><i>300</i></b>

### 3.9.3 Comparativa España /CAPV (2010)

**Tabla 120.** Medidas adoptadas según género del menor (2010 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<i>MEDIDAS</i>	<i>Nacionalidad Española</i>		<i>Nacionalidad Extranjera</i>	
	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>
Asistencia a un centro de día	148	21	29	5
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	379	8	61	1
Libertad vigilada	6.540	223	2.170	110
Prestación en beneficio comunidad	4.106	226	1.191	98
Realización de tareas socio-educativas	2.444	98	693	45
Tratamiento ambulatorio	109	4	29	---
<i>Cumplimiento en Medio Abierto</i>	<i>13.726 (78,6%)</i>	<i>580 (81,4%)</i>	<i>4.173 (69,6%)</i>	<i>259 (61,4%)</i>
Internamiento abierto	84	5	29	3
Internamiento cerrado	266	7	377	7
Internamiento semiabierto	1.968	72	916	59

Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	282	10	93	9
Permanencia de fin de semana	1.129	38	410	85
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>3.729 (21,4%)</i>	<i>132 (18,6%)</i>	<i>1.825 (30,4%)</i>	<i>163 (38,6%)</i>
<b>TOTAL</b>	<b>17.455</b>	<b>712</b>	<b>5.998</b>	<b>422</b>

### 3.9.4 Comparativa España /CAPV (2011)

**Tabla 121.** Medidas adoptadas según género del menor (2011 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<i>MEDIDAS</i>	<i>Nacionalidad Española</i>		<i>Nacionalidad Extranjera</i>	
	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>	<i>ESP.</i>	<i>CAPV</i>
Asistencia a un centro de día	151	22	24	6
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	387	7	37	3
Libertad vigilada	6.393	267	1.856	71
Prestación en beneficio comunidad	4.076	205	974	50
Realización de tareas socio-educativas	2.241	108	549	16

Tratamiento ambulatorio	134	7	23	2
<i>Cumplimiento en Medio Abierto</i>	<i>13.382 (77,7%)</i>	<i>616 (81,2%)</i>	<i>3.463 (67,7%)</i>	<i>148 (68,2%)</i>
Internamiento abierto	118	5	21	---
Internamiento cerrado	287	4	300	4
Internamiento semiabierto	2.045	72	892	35
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	298	4	70	4
Permanencia de fin de semana	1.080	57	365	26
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>3.828 (22,3%)</i>	<i>142 (18,8%)</i>	<i>1.648 (32,3%)</i>	<i>69 (31,8%)</i>
<b>TOTAL</b>	<b>17.210</b>	<b>758</b>	<b>5.111</b>	<b>217</b>

### 3.9.5 Comparativa España /CAPV (2012)

**Tabla 122.** Medidas adoptadas según género del menor (2012– Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística

MEDIDAS	Nacionalidad Española		Nacionalidad Extranjera	
	ESP.	CAPV	ESP.	CAPV
Asistencia a un centro de día	120	29	23	2
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	377	4	49	0
Libertad vigilada	7.111	237	2.455	71
Prestación en beneficio comunidad	3.862	159	1.030	45
Realización de tareas socio-educativas	2.125	62	535	26
Tratamiento ambulatorio	303	8	54	1
<b>Cumplimiento en Medio Abierto</b>	<b>13.898 (77,5%)</b>	<b>499 (74,5%)</b>	<b>4.146 (70,3%)</b>	<b>145 (66,2%)</b>
Internamiento abierto	145	4	37	5
Internamiento cerrado	359	3	321	2
Internamiento semiabierto	2.080	67	978	32



Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto	384	8	86	2
Permanencia de fin de semana	1.072	89	326	33
<i>Cumplimiento en Centro Educativo</i>	<i>4.040 (22,5%)</i>	<i>171 (25,5%)</i>	<i>1.748 (29,7%)</i>	<i>74 (33,8%)</i>
<b>TOTAL</b>	<b>17.938</b>	<b>670</b>	<b>5.894</b>	<b>219</b>

### 3.10 Anexo 10: Tablas de infracciones recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012).

**Tabla 123.** Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

	2008	ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
DELITOS	Contra la libertad sexual	3	14	21	<b>38</b>
	Contra la salud pública	1	11	2	<b>14</b>
	Contra la seguridad del tráfico	3	10	5	<b>18</b>
	Contra la vida	0	2	0	<b>2</b>
	Daños	29	102	380	<b>511</b>
	Hurtos	39	78	349	<b>466</b>
	Lesiones	26	122	446	<b>594</b>
	Robos con fuerza	11	56	140	<b>207</b>
	Robos con violencia y/o intimidación	0	44	180	<b>224</b>
	Robos o hurtos de uso	2	39	64	<b>105</b>
	Violencia doméstica y de género	13	29	65	<b>107</b>
	Otros	2	52	8	<b>62</b>
FALTAS	Propiedad	30	98	169	<b>297</b>
	Personas	20	100	144	<b>264</b>
	Otras	4	129	3	<b>136</b>

**Tabla 124.** Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2009		ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
DELITOS	Contra la libertad sexual	1	14	9	<b>24</b>
	Contra la salud pública	0	10	4	<b>14</b>
	Contra la seguridad del tráfico	8	33	4	<b>45</b>
	Contra la vida	4	0	0	<b>4</b>
	Daños	7	131	253	<b>391</b>
	Hurtos	21	92	214	<b>327</b>
	Lesiones	14	130	236	<b>380</b>
	Robos con fuerza	14	72	172	<b>258</b>
	Robos con violencia y/o intimidación	26	38	185	<b>249</b>
	Robos o hurtos de uso	7	45	64	<b>116</b>
	Violencia doméstica y de género	14	62	67	<b>143</b>
	Otros	33	70	51	<b>154</b>
FALTAS	Propiedad	56	142	396	<b>594</b>
	Personas	62	138	397	<b>597</b>
	Otras	3	160	17	<b>180</b>

**Tabla 125.** Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía<sup>42</sup>

2010	ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO	
<b>Daños</b>	---	78	118	<b>196</b>	
<b>Hurtos</b>	---	215	69	<b>284</b>	
<b>Robos con fuerza</b>	32	50	180	<b>262</b>	
<b>Robos o hurtos de uso</b>	---	-	-	---	
<b>Robos con violencia y/o intimidación</b>	26	16	163	<b>205</b>	
<b>Contra la seguridad del tráfico</b>	---	28	27	<b>55</b>	
<b>Contra la salud pública</b>	---	6	26	<b>32</b>	
<b>Contra la libertad sexual</b>	7	9	20	<b>36</b>	
<b>Lesiones</b>	22	175	75	<b>272</b>	
<b>Contra la vida</b>	---	1	1	<b>2</b>	
<b>Violencia doméstica y de género</b>	10	54	56	<b>120</b>	
<b>Otros</b>	---	155	12	<b>167</b>	
<b>FALTAS</b>	<b>Propiedad</b>	---	3	432	<b>435</b>
	<b>Personas</b>	---	11	378	<b>389</b>
	<b>Otras</b>	---	0	19	<b>19</b>

<sup>42</sup> La Fiscalía de Álava únicamente ha remitido la información que aparece en la tabla 52.

**Tabla 126.** Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2011	ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO	
<b>Daños</b>	11	78	118	<b>207</b>	
<b>Hurtos</b>	8	215	69	<b>292</b>	
<b>Robos con fuerza</b>	32	50	180	<b>262</b>	
<b>Robos con violencia y/o intimidación</b>	26	16	163	<b>205</b>	
<b>Contra la seguridad del tráfico</b>	8	28	27	<b>63</b>	
<b>Contra la salud pública</b>	1	6	26	<b>33</b>	
<b>Contra la libertad sexual</b>	7	9	20	<b>36</b>	
<b>Lesiones</b>	22	175	75	<b>272</b>	
<b>Contra la vida</b>	0	1	1	<b>2</b>	
<b>Violencia doméstica y de género</b>	10	54	56	<b>120</b>	
<b>Otros</b>	19	155	12	<b>186</b>	
<b>FALTAS</b>	<b>Propiedad</b>	46	3	432	<b>481</b>
	<b>Personas</b>	56	11	378	<b>445</b>
	<b>Otras</b>	6	0	19	<b>25</b>

**Tabla 127.** Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2012	ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO	
<b>Daños</b>	4	69	46	<b>119</b>	
<b>Hurtos</b>	9	215	40	<b>264</b>	
<b>Robos con fuerza</b>	14	37	123	<b>174</b>	
<b>Robos con violencia y/o intimidación</b>	24	21	141	<b>186</b>	
<b>Contra la seguridad del tráfico</b>	10	17	44	<b>71</b>	
<b>Contra la salud pública</b>	0	2	19	<b>21</b>	
<b>Contra la libertad sexual</b>	2	8	19	<b>29</b>	
<b>Lesiones</b>	23	143	99	<b>265</b>	
<b>Contra la vida</b>	1	1	1	<b>3</b>	
<b>Violencia doméstica y de género</b>	22	72	84	<b>178</b>	
<b>Otros</b>	34	147	93	<b>274</b>	
<b>FALTAS</b>	<b>Propiedad</b>	27	13	599	<b>639</b>
	<b>Personas</b>	53	6	415	<b>474</b>
	<b>Otras</b>	0	9	8	<b>17</b>

### 3.11 Anexo 11: Tablas de medidas recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 128.** Medidas recogidas por la Fiscalía EN 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2008		ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL
<b>EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN</b>		58	-	586	<b>644</b>
<b>INTERNAMIENTOS</b>	<b>Cerrado</b>	0	1	1	<b>2</b>
	<b>Semiabierto</b>	3	60	60	<b>123</b>
	<b>Abierto</b>	0	2	5	<b>7</b>
	<b>Terapéutico</b>	2	2	4	<b>8</b>
<b>PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA</b>		14	0	46	<b>60</b>
<b>LIBERTAD VIGILADA</b>		14	117	139	<b>270</b>
<b>PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</b>		51	141	239	<b>431</b>
<b>AMONESTACIONES</b>		8	3	24	<b>35</b>
<b>OTRAS</b>		18	134	0	<b>152</b>
<b>TRANSFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS</b>	<b>Medidas sustituidas</b>	0	0	15	<b>15</b>
	<b>Reducciones y Sustituciones Arts. 13 y 51</b>	8	40	4	<b>52</b>
	<b>Por quebrantamiento Art. 50.2</b>	0	4	11	<b>15</b>
	<b>Medidas alzadas</b>	13	40	1	<b>54</b>

**Tabla 129.** Medidas recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2009		ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL
<b>EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN</b>		34	367	323	<b>724</b>
<b>INTERNAMIENTOS</b>	<b>Cerrado</b>	0	2	0	<b>2</b>
	<b>Semiabierto</b>	1	50	14	<b>65</b>
	<b>Abierto</b>	0	0	8	<b>8</b>
	<b>Terapéutico</b>	1	8	0	<b>9</b>
<b>PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA</b>		12	0	26	<b>38</b>
<b>LIBERTAD VIGILADA</b>		24	140	147	<b>311</b>
<b>PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</b>		41	130	93	<b>264</b>
<b>PRIVACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS</b>		2	3	0	<b>5</b>
<b>AMONESTACIONES</b>		8	0	11	<b>19</b>
<b>OTRAS</b>		12	121	52	<b>185</b>
<b>TRANSFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS</b>	<b>Reducciones y Sustituciones Arts. 13 y 51</b>	18	48	21	<b>87</b>
	<b>Por quebrantamiento Art. 50.2</b>	6	6	9	<b>21</b>
	<b>Medidas alzadas</b>	9	52	8	<b>69</b>



**Tabla 130.** Medidas recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía<sup>43</sup>

2010		ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL
INTERNAMIENTOS	Cerrado	-	6	3	9
	Semiabierto	19	72	67	249
	Abierto	---	0	9	9
	Terapéutico	---	17	7	24
PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA		---	0	27	27
LIBERTAD VIGILADA		---	153	225	378
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD		74	86	175	335
PRIVACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS		---	12	1	13
AMONESTACIONES		---	3	44	47
CONVIVENCIA FAMILIAR/EDUCATIVA		---	1	11	12
OTRAS		---	115	91	206
TRANSFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS	Reducciones y Sustituciones Arts. 13 y 51	---	25	9	34
	Por quebrantamiento Art. 50.2	---	10	6	16
	Cancelaciones anticipadas	---	12	3	15

<sup>43</sup> La Fiscalía de Álava únicamente nos han remitido las medidas de PBC e Internamientos Semiabiertos.

**Tabla 131.** Medidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2011		ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL
INTERNAMIENTOS	Cerrado	0	6	3	9
	Semiabierto	19	72	67	158
	Abierto	0	0	9	9
	Terapéutico	0	17	7	24
PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA		25	0	27	52
LIBERTAD VIGILADA		32	153	225	410
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD		74	86	175	335
PRIVACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS		1	12	1	14
AMONESTACIONES		8	3	44	55
CONVIVENCIA FAMILIAR/EDUCATIVA		4	1	11	16
OTRAS		42	115	91	248
TRANSFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS	Reducciones y Sustituciones Arts. 13 y 51	4	25	9	38
	Por quebrantamiento Art. 50.2	3	10	6	19
	Cancelaciones anticipadas	4	12	3	19

**Tabla 132.** Medidas recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2012		ÁLAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	TOTAL
INTERNAMIENTOS	Cerrado	0	6	3	9
	Semiabierto	19	72	67	158
	Abierto	0	0	9	9
	Terapéutico	0	17	7	24
PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA		25	0	27	52
LIBERTAD VIGILADA		32	153	225	410
PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD		74	86	175	335
PRIVACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS		1	12	1	14
AMONESTACIONES		8	3	44	55
CONVIVENCIA FAMILIAR/EDUCATIVA		4	1	11	16
OTRAS		42	115	91	248
TRANSFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS	Reducciones y Sustituciones Arts. 13 y 51	4	25	9	38
	Por quebrantamiento Art. 50.2	3	10	6	19
	Cancelaciones anticipadas	4	12	3	19

### 3.12 Anexo 12: Tablas de Sentencias recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 133.** Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2008		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
<b>Absolutorias</b>		19	25	75	<b>119</b>
<b>Condenatorias</b>	<b>Sin conformidad</b>	31	99	347	<b>477</b>
	<b>Por conformidad</b>	73	201	314	<b>588</b>
<b>Recursos del Fiscal</b>	<b>Apelación</b>	0	18	2	<b>20</b>
<b>Soluciones extraprocesales</b>		25	123	256	<b>404</b>

**Tabla 134.** Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2009		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
<b>Absolutorias</b>		8	25	61	<b>94</b>
<b>Condenatorias</b>	<b>Sin conformidad</b>	27	92	122	<b>241</b>
	<b>Por conformidad</b>	72	194	267	<b>533</b>
<b>Recursos del Fiscal</b>	<b>Apelación</b>	7	11	0	<b>18</b>
<b>Soluciones extraprocesales</b>		35	252	244	<b>531</b>

**Tabla 135.** Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2010		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
<b>Absolutorias</b>		11	9	24	<b>44</b>
<b>Condenatorias</b>	<b>Sin conformidad</b>	63	290	83	<b>436</b>
	<b>Por conformidad</b>	96	167	338	<b>601</b>

Recursos del Fiscal	Apelación	---	23	9	<b>32</b>
---------------------	-----------	-----	----	---	-----------

**Tabla 136.** Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2011		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
Absolutorias		11	9	24	<b>44</b>
Condenatorias	Sin conformidad	63	290	83	<b>436</b>
	Por conformidad	96	167	338	<b>601</b>
Recursos del Fiscal	Apelación	15	23	9	<b>47</b>

**Tabla 137.** Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2012		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
Absolutorias		10	15	41	<b>66</b>
Condenatorias	Sin conformidad	47	210	100	<b>357</b>
	Por conformidad	94	159	283	<b>536</b>
Recursos del Fiscal	Apelación	18	18	3	<b>39</b>

### 3.13 Anexo 13: Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 138.** Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2008		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
Menores intervenidos	14 y 15 años	153	157	815	<b>1125</b>
	16 y 17 años	298	277	1125	<b>1700</b>
Diligencias preliminares	Incoadas	347	886	1390	<b>2623</b>
	Archivadas	74	211	313	<b>598</b>
	Desistimiento incoación expediente del art. 18	64	78	83	<b>225</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	26	169	254	<b>449</b>
	Incoados	183	494	661	<b>1338</b>
Expedientes de reforma	Sobreseimiento de los art. 19 y 27.4	28	89	66	<b>183</b>
	Sobreseimiento del art. 30.4	14	10	0	<b>24</b>
	Inhibición	15	2	1	<b>18</b>
	Escrito de alegaciones art. 30	70	229	511	<b>810</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	56	219	216	<b>491</b>

**Tabla 139.** Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2009		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
Diligencias preliminares	Incoadas	513	1137	1462	<b>3112</b>
	Archivadas	92	444	1025	<b>1561</b>
	Desistimiento incoación expediente del art. 18	96	139	100	<b>335</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	58	184	168	<b>410</b>
Expedientes de reforma	Incoados	270	604	685	<b>1559</b>
	Sobreseimiento de los art. 19 y 27.4	35	140	81	<b>256</b>
	Sobreseimiento del art. 30.4	17	59	2	<b>78</b>
	Inhibición	18	12	0	<b>30</b>
	Escrito de alegaciones art. 30	117	403	368	<b>888</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	82	254	175	<b>511</b>

**Tabla 140.** Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2010		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
Diligencias preliminares	Incoadas	416	801	1.159	<b>2376</b>
	Archivadas	90	231	899	<b>1220</b>
	Desistimiento incoación expediente del art. 18	85	152	84	<b>321</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	27	145	176	<b>348</b>
Expedientes de reforma	Incoados	214	435	586	<b>1235</b>
	Sobreseimiento de los art. 19 y 27.4	---	87	---	<b>87</b>
	Sobreseimiento del art. 30.4	---	311	---	<b>311</b>
	Escrito de alegaciones art. 30	---	311	366	<b>677</b>
	Pendientes a 31 de	87	262	138	<b>487</b>

	<b>diciembre</b>				
--	------------------	--	--	--	--

**Tabla 141.** Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2011		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
<b>Diligencias preliminares</b>	<b>Incoadas</b>	416	801	1159	<b>2376</b>
	<b>Archivadas<sup>44</sup></b>	90	231	899	<b>1220</b>
	<b>Desistimiento incoación expediente del art. 18</b>	85	152	84	<b>321</b>
	<b>Pendientes a 31 de diciembre</b>	27	145	176	<b>348</b>
<b>Expedientes de reforma</b>	<b>Incoados</b>	214	435	586	<b>1235</b>
	<b>Sobreseimiento de los art. 19 y 27.4<sup>45</sup></b>	17	87	0	<b>104</b>
	<b>Soluciones extrajudiciales</b>	3	0	46	<b>49</b>
	<b>Escrito de alegaciones art. 30</b>	102	311	366	<b>779</b>
	<b>Pendientes a 31 de diciembre</b>	83	262	138	<b>483</b>

<sup>44</sup> Se agrupan las archivadas por edad de 14 años y archivadas por otras causas.

<sup>45</sup> Se especifica exclusivamente el sobreseimiento del artículo 27.4



**Tabla 142.** Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía

2012		ALAVA/ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	PAÍS VASCO
Diligencias preliminares	Incoadas	369	767	1165	<b>2301</b>
	Archivadas	89	317	871	<b>1277</b>
	Desistimiento incoación expediente del art. 18	86	145	107	<b>338</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	32	58	187	<b>277</b>
Expedientes de reforma	Incoados	181	286	603	<b>1070</b>
	Sobreseimiento de los art. 19 y 27.4	2	69	81	<b>152</b>
	Soluciones extrajudiciales	20	16	236	<b>272</b>
	Escrito de alegaciones art. 30	100	224	305	<b>629</b>
	Pendientes a 31 de diciembre	44	48	195	<b>287</b>

### 3.14 Anexo 14: Nº de Asuntos del Consejo General del Poder Judicial (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 143.** Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2008	Órganos	En trámite al inicio del periodo	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	4	754	275	576	199
Jurisdicción Penal	4	657	1586	1456	875

**Tabla 144.** Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2009.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2009	Órganos	En trámite al inicio del periodo	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	4	199	19	164	55
Jurisdicción Penal	4	875	1385	1506	811

**Tabla 145.** Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2010.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2010	Órganos	En trámite al inicio del periodo	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	4	55	33	54	34
Jurisdicción Penal	4	811	1243	1415	749

**Tabla 146.** Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2011.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2011	Órganos	En trámite al inicio del periodo	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	4	34	45	23	56
Jurisdicción Penal	4	749	1066	1302	566

**Tabla 147.** Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2012.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2012	Órganos	En trámite al inicio del periodo	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	4	56	49	58	47
Jurisdicción Penal	4	566	1016	1179	467

### 3.15 Anexo 15: Resolución de Asuntos del Consejo General del Poder Judicial (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 148.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2008.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2008	Órganos	Sentencias	Autos
<b>Jurisdicción Civil</b>	4	87	164
<b>Jurisdicción Penal</b>	4	838	614

**Tabla 149.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2009.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2009	Órganos	Sentencias	Autos
<b>Jurisdicción Civil</b>	4	18	44
<b>Jurisdicción Penal</b>	4	947	574

**Tabla 150.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2010.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2010	Órganos	Sentencias	Autos	Decretos
<b>Jurisdicción Civil</b>	4	4	18	2
<b>Jurisdicción Penal</b>	4	967	456	0

**Tabla 151.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2011.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2011	Órganos	Sentencias	Autos	Decretos
<b>Jurisdicción Civil</b>	4	1	2	59
<b>Jurisdicción Penal</b>	4	849	458	18

**Tabla 152.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2012.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2012	Órganos	Sentencias	Autos	Decretos
Jurisdicción Civil	4	0	0	147
Jurisdicción Penal	4	753	469	13

### 3.16 Anexo 16: Resolución de Sentencias del Consejo General del Poder Judicial (2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012)

**Tabla 153.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2008.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2008	Registradas	Resueltas	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	207	100	206
Jurisdicción Penal	951	1146	842

**Tabla 154.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2009.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2009	Registradas	Resueltas	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	226	189	249
Jurisdicción Penal	1036	996	914

**Tabla 155.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2010.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2010	Registradas	Resueltas	En trámite al final del periodo
Jurisdicción Civil	263	249	319
Jurisdicción Penal	1105	948	1077

**Tabla 156.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2011.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2011	Registradas	Resueltas	En trámite al final del periodo
<b>Jurisdicción Civil</b>	273	244	363
<b>Jurisdicción Penal</b>	784	951	937

**Tabla 157.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2012.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial

2012	Registradas	Resueltas	En trámite al final del periodo
<b>Jurisdicción Civil</b>	245	287	338
<b>Jurisdicción Penal</b>	564	869	661

### 3.17 Anexo 17: Procesos de Mediación, Conciliación y Reparación en Justicia Juvenil (2008-2012)<sup>46</sup>

**Tabla 158.** Sexo de las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

SEXO	2010	2011	2012
<b>Chico</b>	230	269	262
<b>Chica</b>	93	94	122
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>	<b>363</b>	<b>384</b>

<sup>46</sup> Se presentan los datos a partir de 2010, año en el que se recogen los datos por parte de los Equipos Psicosociales.

**Tabla 159.** Edad de las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

EDAD	2010	2011	2012
14 años	61	59	51
15 años	64	83	101
16 años	74	100	98
17 años	116	111	122
+ 17 años	10	10	12
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>	<b>363</b>	<b>384</b>

**Tabla 160.** Infracciones cometidas por las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

INFRACCIÓN	2010	2011	2012
Agresión/lesión	85	104	98
Daños	78	62	83
Hurto	62	81	80
Insultos/Amenazas	29	22	22
Acoso escolar	11	16	18
Robo	21	19	38
Contra la seguridad del tráfico	10	20	20
Otros	16	38	43
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>362</b>	<b>402</b>

**Tabla 161.** Tipología de las Víctimas de las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

VÍCTIMAS	2010	2011	2012
Menores	97	111	135
Adultos	119	123	119
Entidad Pública	42	60	27
Entidad Privada	65	65	71
Comunidad	0	4	51
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>	<b>363</b>	<b>403</b>

**Tabla 162.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

2009	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV
MEDIACIONES TOTALES	47	221	149	<b>417</b>
MEDIACIONES POSITIVAS	43	179	140	<b>362</b>
MEDIACIONES NEGATIVAS	4	42	9	<b>55</b>
CONCILIACIÓN	7	46	99	<b>152</b>
CON PAGO ECONÓMICO	14	39	31	<b>84</b>
REPARACIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD	8	42	79	<b>129</b>
CARTAS-ESCRITOS	5	34	0	<b>39</b>
REPARACIÓN A FAVOR DE LA VÍCTIMA	6	8	0	<b>14</b>
OTRAS	3	7	91	<b>101</b>

**Tabla 163.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2010.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

2010	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV
<b>MEDIACIONES TOTALES</b>	48	170	111	<b>329</b>
<b>MEDIACIONES POSITIVAS</b>	42	138	109	<b>289</b>
<b>MEDIACIONES NEGATIVAS</b>	6	32	3	<b>41</b>
<b>CONCILIACIÓN</b>	19	35	67	<b>121</b>
<b>CON PAGO ECONÓMICO</b>	11	39	22	<b>72</b>
<b>REPARACIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD</b>	6	25	69	<b>100</b>
<b>CARTAS-ESCRITOS</b>	3	19	86	<b>108</b>
<b>REPARACIÓN A FAVOR DE LA VÍCTIMA</b>	0	8	12	<b>20</b>
<b>OTRAS</b>	3	12	9	<b>24</b>



**Tabla 164.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2011.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

2011	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV
MEDIACIONES TOTALES	47	249	67	<b>365</b>
MEDIACIONES POSITIVAS	41	198	68	<b>307</b>
MEDIACIONES NEGATIVAS	6	51	1	<b>58</b>
CONCILIACIÓN	22	97	20	<b>139</b>
CON PAGO ECONÓMICO	5	54	8	<b>67</b>
REPARACIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD	12	50	23	<b>85</b>
CARTAS-ESCRITOS	8	70	14	<b>92</b>
REPARACIÓN A FAVOR DE LA VÍCTIMA	---	21	1	<b>22</b>
OTRAS	---	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>23</b>

**Tabla 165.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2012.  
Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza

2012	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	CAPV
<b>MEDIACIONES TOTALES</b>	45	223	116	<b>384</b>
<b>MEDIACIONES POSITIVAS</b>	41	196	110	<b>347</b>
<b>MEDIACIONES NEGATIVAS</b>	4	27	6	<b>37</b>
<b>CONCILIACIÓN</b>	32	110	32	<b>174</b>
<b>CON PAGO ECONÓMICO</b>	18	42	35	<b>95</b>
<b>REPARACIÓN A FAVOR DE LA COMUNIDAD</b>	3	29	23	<b>55</b>
<b>CARTAS-ESCRITOS</b>	3	35	17	<b>55</b>
<b>REPARACIÓN A FAVOR DE LA VÍCTIMA</b>	0	---	13	<b>13</b>
<b>OTRAS</b>	---	4	8	<b>12</b>

## 4. Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Total de medidas firmes y cautelares (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	8
<b>Tabla 2.</b> Medidas firmes y cautelares (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	9
<b>Tabla 3.</b> Medidas cautelares ejecutadas (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	10
<b>Tabla 4.</b> Medidas cautelares aplicadas por sexo (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	11
<b>Tabla 5.</b> Medidas cautelares aplicadas por lugar de nacimiento en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	12
<b>Tabla 6.</b> Medidas cautelares aplicadas por lugar de nacimiento en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	12
<b>Tabla 7.</b> Medidas firmes aplicadas por sexo (2013 y 2014). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	14
<b>Tabla 8.</b> Medidas firmes aplicadas por lugar de nacimiento en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	17
<b>Tabla 9.</b> Medidas firmes impuestas a personas menores de edad nacidas en la CAPV + otras CCAA y Resto de países según el tipo de medida en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	18
<b>Tabla 10.</b> Medidas firmes aplicadas por lugar de nacimiento en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	19
<b>Tabla 11.</b> Medidas firmes impuestas a personas menores de edad nacidas en la CAPV + otras CCAA y Resto de países según el tipo de medida en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	20
<b>Tabla 12.</b> Tipo de medidas por hechos delictivos y sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	22

<b>Tabla 13.</b>	Tipo de medidas por Hechos delictivos y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	24
<b>Tabla 14.</b>	Duración de las medidas de Internamientos por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	26
<b>Tabla 15.</b>	Duración de las medidas de Internamientos por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	27
<b>Tabla 16.</b>	Duración de las medidas de Permanencia de Fin de Semana por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	29
<b>Tabla 17.</b>	Duración de las medidas de Permanencia de Fin de Semana por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	29
<b>Tabla 18.</b>	Duración de las medidas de Convivencia en Grupo Educativo por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	31
<b>Tabla 19.</b>	Duración de las medidas de Convivencia en Grupo Educativo por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	31
<b>Tabla 20.</b>	Duración de las medidas de Asistencia a Centro de Día por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	32
<b>Tabla 21.</b>	Duración de las medidas de Asistencia a Centro de Día por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	32
<b>Tabla 22.</b>	Duración de las medidas de Tratamiento Ambulatorio por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	34
<b>Tabla 23.</b>	Duración de las medidas de Tratamiento Ambulatorio por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	34
<b>Tabla 24.</b>	Duración de las medidas de Libertad Vigilada por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	35
<b>Tabla 25.</b>	Duración de las medidas de Libertad Vigilada por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	36

<b>Tabla 26.</b>	Duración de las medidas de Tareas Socioeducativas por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	37
<b>Tabla 27.</b>	Duración de las medidas de Tareas Socioeducativas por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	38
<b>Tabla 28.</b>	Duración de las medidas de Internamientos por Juzgado y Sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	39
<b>Tabla 29.</b>	Duración de las medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad por Juzgado y Sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	40
<b>Tabla 30.</b>	Número total de detenciones por Tipo de Infracción por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza .....	46
<b>Tabla 31.</b>	Detención de Menores por Territorio (lugar de detención) por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza.....	47
<b>Tabla 32.</b>	Detención de Menores por Sexo y Edad por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza .....	48
<b>Tabla 33.</b>	Detención de menores por Lugar de nacimiento por parte de la Ertzaintza durante los años 2008 – 2012. Elaboración: Departamento de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza .....	49
<b>Tabla 34.</b>	Infracciones recogidas por la Fiscalía en el intervalo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado .....	51
<b>Tabla 35.</b>	Medidas recogidas por la Fiscalía en el intervalo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado .....	52
<b>Tabla 36.</b>	Sentencias recogidas por la Fiscalía 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado .....	54
<b>Tabla 37.</b>	Tramitación de expedientes y diligencias de Fiscalía en el intervalo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía General del Estado .....	55
<b>Tabla 38.</b>	Menores condenados según el número de infracciones penales (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	58

<b>Tabla 39.</b>	Personas menores de edad condenadas según el número de infracciones penales (España-CAPV/2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	60
<b>Tabla 40.</b>	Infracciones penales según tipo de delito/falta (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	64
<b>Tabla 41.</b>	Infracciones penales según tipo de delito/falta (España/CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	65
<b>Tabla 42.</b>	Medidas adoptadas en la CAPV (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	70
<b>Tabla 43.</b>	Nº de Asuntos de la Jurisdicción Civil y Penal de Menores del CGPJ en el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial.....	72
<b>Tabla 44.</b>	Resolución de Asuntos de la Jurisdicción Civil y Penal de Menores del CGPJ en el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	73
<b>Tabla 45.</b>	Ejecución de Sentencias de la Jurisdicción Civil y Penal de Menores del CGPJ en el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	74
<b>Tabla 46.</b>	Actividad de los Equipos Psicosociales en Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	75
<b>Tabla 47.</b>	Datos generales sobre mediación en Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	76
<b>Tabla 48.</b>	Medidas firmes y mediaciones (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	76
<b>Tabla 49.</b>	Procesos de Mediación: Distribución por edad (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	77
<b>Tabla 50.</b>	Medidas firmes y cautelares. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	79
<b>Tabla 51.</b>	Medidas cautelares de internamiento por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	84

**Tabla 52.** Medidas cautelares de internamiento por sexo y edad (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 85

**Tabla 53.** Medidas cautelares de internamiento por Juzgado y duración de las medidas (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 86

**Tabla 54.** Medidas cautelares de libertad vigilada por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 88

**Tabla 55.** Medidas cautelares de libertad vigilada por sexo y edad (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 89

**Tabla 56.** Medidas cautelares de libertad vigilada por juzgado y duración de las medidas (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 90

**Tabla 57.** Medidas firmes y cautelares según el lugar de nacimiento de los menores (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 91

**Tabla 58.** Medidas firmes aplicadas por sexo (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 93

**Tabla 59.** Medidas firmes impuestas a nacidos en la CAPV + otras CCAA y Resto de países según el tipo de medida (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 96

**Tabla 60.** Evolución del número de personas extranjeras (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 97

**Tabla 61.** Tipo de medidas por hechos delictivos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 99

**Tabla 62.** Duración de las medidas de internamiento por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 103

**Tabla 63.** Duración de las medidas de asistencia a centro de día por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 104

**Tabla 64.** Duración de las medidas de Tratamiento Ambulatorio por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 105

<b>Tabla 65.</b>	Duración de las medidas de Tareas Socioeducativas por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	107
<b>Tabla 66.</b>	Duración de las medidas de Libertad Vigilada por Juzgado. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	108
<b>Tabla 67.</b>	Duración de las medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	110
<b>Tabla 68.</b>	Duración de las medidas de Permanencia de Fin de Semana por Juzgado (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	112
<b>Tabla 69.</b>	Medidas cautelares por violencia familiar (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	116
<b>Tabla 70.</b>	Tipo de medidas cautelares aplicadas por violencia familiar (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	117
<b>Tabla 71.</b>	Tipo de medidas firmes aplicadas por violencia familiar (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	118
<b>Tabla 72.</b>	Medidas firmes aplicadas por violencia familiar por sexo (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	119
<b>Tabla 73.</b>	Medidas firmes aplicadas por violencia familiar por lugar de nacimiento (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	120
<b>Tabla 74.</b>	Medidas cautelares impuestas a chicas por lugar de nacimiento (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	121
<b>Tabla 75.</b>	Duración de las medidas cautelares impuestas a chicas. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	123
<b>Tabla 76.</b>	Medidas cautelares impuestas a chicas por Juzgado. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	124
<b>Tabla 77.</b>	Medidas firmes impuestas a chicas por lugar de nacimiento (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	125



<b>Tabla 78.</b>	Tabla de medidas impuestas a chicas por hechos delictivos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	127
<b>Tabla 79.</b>	Red de centros educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	132
<b>Tabla 80.</b>	Plantilla de los Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	134
<b>Tabla 81.</b>	Plantilla de los Servicios de Medio Abierto (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	135
<b>Tabla 82.</b>	Medios económicos: Previsión Medio Abierto (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	137
<b>Tabla 83.</b>	Medios económicos: Ejecutado Medio Abierto (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	138
<b>Tabla 84.</b>	Medios económicos: Previsión Centros Educativos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	139
<b>Tabla 85.</b>	Medios económicos: Ejecutado Centros Educativos (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	140
<b>Tabla 86.</b>	Previsión de Gastos en Seguridad en los Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	142
<b>Tabla 87.</b>	Ejecución de Gastos en Seguridad en los Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	142
<b>Tabla 88.</b>	Medios Económicos: Previsión de Obras en Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	143
<b>Tabla 89.</b>	Medios Económicos: Ejecución de Obras en Centros Educativos de Justicia Juvenil (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	144
<b>Tabla 90.</b>	Detención de Menores por Tipo de infracción por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Dirección de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza .....	196

<b>Tabla 91.</b>	Detención de Menores por Lugar de Nacimiento por parte de la Ertzaintza durante el periodo 2008 – 2012. Elaboración: Dirección de Seguridad de la Ertzaintza. Fuente: Ertzaintza .....	199
<b>Tabla 92.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/España – 2008). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	201
<b>Tabla 93.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/ ESPAÑA - 2009). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	201
<b>Tabla 94.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (ESPAÑA / CAPV - 2010). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	202
<b>Tabla 95.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/ ESPAÑA - 2011). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	202
<b>Tabla 96.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y sexo (CAPV/ ESPAÑA - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	203
<b>Tabla 97.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (ESPAÑA / CAPV - 2008). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	203
<b>Tabla 98.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (CAPV- ESPAÑA - 2009). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	204
<b>Tabla 99.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (ESPAÑA / CAPV - 2010). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	204
<b>Tabla 100.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (CAPV- ESPAÑA - 2011). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	205
<b>Tabla 101.</b>	Menores condenados según número de infracciones penales y nacionalidad (CAPV- ESPAÑA - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	205
<b>Tabla 102.</b>	Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2008 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	206
<b>Tabla 103.</b>	Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2009 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	206

<b>Tabla 104.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2010 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	207
<b>Tabla 105.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2011 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	207
<b>Tabla 106.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y género del menor (2012 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	207
<b>Tabla 107.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2008 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	208
<b>Tabla 108.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2009 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	208
<b>Tabla 109.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2010 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	208
<b>Tabla 110.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2011 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	209
<b>Tabla 111.</b> Infracciones penales según tipo delito/falta y nacionalidad del menor (2012 – España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	209
<b>Tabla 112.</b> Medidas adoptadas en España (2008 -2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística....	210
<b>Tabla 113.</b> Medidas adoptadas según sexo del menor (2008 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	211
<b>Tabla 114.</b> Medidas adoptadas según sexo del menor (2009 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	212
<b>Tabla 115.</b> Medidas adoptadas según sexo del menor (2010 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	214
<b>Tabla 116.</b> Medidas adoptadas según sexo del menor (2011 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	215

<b>Tabla 117.</b> Medidas adoptadas según sexo del menor (2012 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	216
<b>Tabla 118.</b> Medidas adoptadas según género del menor (2008 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	218
<b>Tabla 119.</b> Medidas adoptadas según género del menor (2009 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	219
<b>Tabla 120.</b> Medidas adoptadas según género del menor (2010 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	221
<b>Tabla 121.</b> Medidas adoptadas según género del menor (2011 – Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	222
<b>Tabla 122.</b> Medidas adoptadas según género del menor (2012– Comparativa España/CAPV). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	224
<b>Tabla 123.</b> Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	226
<b>Tabla 124.</b> Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	227
<b>Tabla 125.</b> Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	228
<b>Tabla 126.</b> Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	229
<b>Tabla 127.</b> Infracciones recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	230
<b>Tabla 128.</b> Medidas recogidas por la Fiscalía EN 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	231
<b>Tabla 129.</b> Medidas recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	232
<b>Tabla 130.</b> Medidas recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	233
<b>Tabla 131.</b> Medidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía .....	234
<b>Tabla 132.</b> Medidas recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	235

<b>Tabla 133.</b> Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	236
<b>Tabla 134.</b> Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	236
<b>Tabla 135.</b> Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	236
<b>Tabla 136.</b> Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	237
<b>Tabla 137.</b> Sentencias recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía.....	237
<b>Tabla 138.</b> Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía .....	238
<b>Tabla 139.</b> Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía .....	239
<b>Tabla 140.</b> Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía .....	239
<b>Tabla 141.</b> Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía .....	240
<b>Tabla 142.</b> Tramitación de expedientes y diligencias recogidas por la Fiscalía en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Fiscalía .....	241
<b>Tabla 143.</b> Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	241
<b>Tabla 144.</b> Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	242
<b>Tabla 145.</b> Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	242
<b>Tabla 146.</b> Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	242
<b>Tabla 147.</b> Nº de Asuntos recogidos por el Consejo General del poder Judicial en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial .....	242

**Tabla 148.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 243

**Tabla 149.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 243

**Tabla 150.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 243

**Tabla 151.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 243

**Tabla 152.** Resolución de Asuntos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 244

**Tabla 153.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2008. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 244

**Tabla 154.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 244

**Tabla 155.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 244

**Tabla 156.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 245

**Tabla 157.** Resolución de Sentencias recogidas por el Consejo General del Poder Judicial en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Consejo General del Poder Judicial ..... 245

**Tabla 158.** Sexo de las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 245

**Tabla 159.** Edad de las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 246

**Tabla 160.** Infracciones cometidas por las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de

Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza..... 246

**Tabla 161.** Tipología de las Víctimas de las personas infractoras menores de edad objeto de Mediación, Conciliación y Reparación (2010-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza..... 247

**Tabla 162.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 247

**Tabla 163.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2010. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 248

**Tabla 164.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2011. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 249

**Tabla 165.** Actuaciones del Equipo Psicosocial Judicial en Mediación en Justicia Juvenil en 2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 250

## 5. Índice de Gráficos

ÍNDICE.....	2
Gráfico 1. Distribución en porcentaje de medidas firmes por sexo en 2013. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	15
Gráfico 2. Distribución en porcentaje de medidas firmes por sexo en 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	16
Gráfico 3. Distribución por Juzgados de las medidas firmes de Internamiento en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	28
Gráfico 4. Distribución por Juzgados de medidas de Permanencias de Fin de Semana en 2013 y 2014 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	30
Gráfico 5. Distribución por Juzgados de medidas de Asistencia a Centro de Día en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	33
Gráfico 6. Distribución por Juzgados de medidas de Libertad Vigilada en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	37
Gráfico 7. Distribución por Juzgados de medidas de Tareas Socioeducativas en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	38
Gráfico 8. Distribución por Juzgados de medidas de Prestaciones en Beneficio de la Comunidad en 2013 y 2014. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ...	41
Gráfico 9. Menores de la CAPV con 1 infracción y con más de 3 infracciones. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	58
Gráfico 10. Porcentaje de hombres y mujeres menores infractores en la CAPV (2008 -2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	61
Gráfico 11. Porcentaje de hombres y mujeres menores infractores en el resto de CCAA (2008 - 2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	62
Gráfico 12. Porcentaje de personas menores de edad infractoras por nacionalidad (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	63



Gráfico 13. Porcentaje de personas menores de edad infractoras por nacionalidad (España 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.....	63
Gráfico 14. Infacciones penales según el tipo de delito/falta (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	65
Gráfico 15. Porcentaje de infracciones por sexo (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	66
Gráfico 16. Porcentaje de infracciones por sexo (España 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	67
Gráfico 17. Porcentaje de infracciones por nacionalidad (CAPV 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	68
Gráfico 18. Porcentaje de infracciones por nacionalidad (España 2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Instituto Nacional de Estadística .....	68
Gráfico 19. Nº total de medidas firmes y cautelares (2008-2012). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	80
Gráfico 20. Porcentaje de medidas por año en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	80
Gráfico 21. Total de medidas cautelares en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	81
Gráfico 22. Tipo de medidas firmes en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	81
Gráfico 23. Tipo de medidas en medio abierto firmes en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	82
Gráfico 24. Tipo de medidas en centro educativo firmes en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	82
Gráfico 25. Medidas firmes impuestas por los Jueces de menores en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	83

Gráfico 26. Distribución en porcentaje de medidas firmes por sexo en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 94

Gráfico 27. Distribución por Juzgados de medidas de internamiento en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 104

Gráfico 28. Distribución por Juzgados de medidas de asistencia a centro de día en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 105

Gráfico 29. Distribución por Juzgados de medidas de tratamiento ambulatorio en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza..... 106

Gráfico 30. Distribución por Juzgados de medidas de tareas socioeducativas en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza..... 108

Gráfico 31. Distribución por Juzgados de medidas de libertad vigilada en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 109

Gráfico 32. Distribución por Juzgados de medidas de prestaciones en beneficio de la comunidad en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 111

Gráfico 33. Distribución por Juzgados de medidas de permanencias de fin de semana en el periodo 2008-2012. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 113

Gráfico 34. Distribución de la edad de los menores en el momento de producirse los hechos. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 122

Gráfico 35. Tasa de Pre Incidencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 157

Gráfico 36. Nº de delitos cometidos con anterioridad por las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 157

Gráfico 37. Tasa de Multi Incidencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 158

- Gráfico 38. Nº de Multi Incidencias de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 158
- Gráfico 39. Tasa de reincidencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 159
- Gráfico 40. Reincidencia (Comparativa 2003-2007, 2006-2010 y 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 159
- Gráfico 41. Nº de reincidencias de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 160
- Gráfico 42. Porcentaje de casos de menores que presentan reiteración delictiva que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 160
- Gráfico 43. Reiteración Delictiva (Comparativa 2003/2007 – 2006/2010 y 2009/2013 Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 161
- Gráfico 44. Porcentaje de medidas ejecutadas por las personas menores de edad que presentan reiteración delictiva que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 161
- Gráfico 45. Tasas de tipologías de actividades delictivas de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 161
- Gráfico 46. Sexo de las personas menores de edad que cierran una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 163
- Gráfico 47. Lugar de nacimiento de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 163
- Gráfico 48. Núcleo de convivencia de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 164
- Gráfico 49. Situación laboral de las familias de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 164
- Gráfico 50. Número de personas que habitan de la vivienda de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-

Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 165

Gráfico 51. Fallecimiento de los progenitores de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 166

Gráfico 52. Falta de atención de los progenitores hacia las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 167

Gráfico 53. Ruptura de vínculos con sus progenitores de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 168

Gráfico 54. Problemas de salud física en los familiares de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza..... 169

Gráfico 55. Problemas de salud mental en los familiares de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 169

Gráfico 56. Criminalidad en las familias de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 170

Gráfico 57. Consumo de tóxicos en las familias de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 170

Gráfico 58. Exposición a la violencia en el hogar de las personas menores de edad que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 171

Gráfico 59. Relación con los servicios sociales de base en las familias de menores que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 171

Gráfico 60. Perfil psicosocial general del menor infractor que finaliza una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza ..... 172

Gráfico 61. Lugar de nacimiento de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 173

Gráfico 62. Núcleo de convivencia de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza . 174

Gráfico 63. Número de personas que habitan en la vivienda de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de

Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	174
Gráfico 64. Renta de las familias de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .	175
Gráfico 65. Falta de atención paterna/materna en las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	175
Gráfico 66. Relación con los servicios sociales de base en las familias de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	176
Gráfico 67. Perfil de las variables dinámicas de las personas menores de edad reincidentes que finalizan una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	176
Gráfico 68. Tipos de medidas cerradas por menores reincidentes en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	177
Gráfico 69. Distribución de las Faltas/Delitos en menores reincidentes que finalizaron una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	177
Gráfico 70. Hechos delictivos cometidos por menores reincidentes que finalizaron una medida en 2009. Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	178
Gráfico 71. Evolución de la reiteración delictiva en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	180
Gráfico 72. Evolución de la reincidencia en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza .....	181
Gráfico 73. Evolución del lugar de nacimiento de las personas menores de edad infractoras en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	182
Gráfico 74. Evolución de las medidas educativas aplicadas a las personas menores de edad infractoras en la CAPV (2003-2007 / 2006-2010 / 2009-2013). Elaboración: Instituto Vasco de Criminología-Kriminologiaren Euskal Institutua. Fuente: Dirección de Justicia del Gobierno Vasco-Justiziako Zuzendaritza.....	183

